

COMAEM

Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica
A.C.

Licenciatura de Médico General
Facultad de Medicina
Universidad Autónoma de Sinaloa

Fecha de la evaluación

Del lunes 24 de abril al miércoles 31 de mayo de 2023

Carrillo Lucero Juan Manuel

Universidad Autónoma de Coahuila, Unidad Torreón

Quiñones Martínez Karla Massiel

Universidad Juárez del Estado de Durango, Unidad Durango

Alonso Avelino Juan Ángel

Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla

Dávalos Verduzco Alina

Universidad Cuauhtémoc, Campus Guadalajara

Pavía Carrillo Emilio Felipe

Universidad Autónoma de Yucatán

Varela Cardoso Miguel

Universidad Veracruzana, Unidad Ciudad Mendoza

Dr. Jesús Madueña Molina

Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa

Dr. Luis Alberto González García

Director de la Facultad de Medicina

Dr. Alfredo Rubio Figueroa

Subdirector Campus I

Dr. Josué Camberos Barraza

Secretario Académico

Dr. Jorge Adalberto Velázquez Román

Secretario Administrativo

Dr. Juan José Martínez Hernández

Coordinador de Planeación Educativa

Dra. Carolina Zazueta Robles

Departamento de Gestión de la Calidad

M.C. Christian Pérez Contreras

Departamento de Evaluación Educativa

Dr. Álvaro Martín Acosta Padilla

Departamento de Rediseño Curricular

Dra. Tania Berenice Nieblas Aguilar

Coordinadora de Campos Clínicos

Dra. Cinthia Hansen Aboyte

Coordinadora de Área Médico-Social

Dr. Alejandro Camacho Zamora

Coordinador de Ciencias Básicas

Dr. Marco Antonio Valdez Flores

Coordinador de Investigación

Dr. Piodecimo Álzate Ruiz

Coordinador de Posgrado

Dra. Nikell Esmeralda Zarate Depraect

Coordinadora de Titulación

Dr. Alberto Kousuke De La Herrán Arita

Coordinador de Educación Continua

Dra. Norma Alicia Urrea Mendoza

Coordinadora de Servicio Social

Dra. Luz Elvira Ramos Ibáñez

Coordinadora de Internado Rotatorio de Pregrado

Dr. Gerardo Villalobos Valdez

Coordinador de Control Escolar

Dra. Dora Yaqueline Salazar Soto

Coordinadora de la Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud

Dra. Carla Ernestina Angulo Rojo

Coordinadora de la Maestría en Biomedicina Molecular

Dra. Alma Marlene Guadrón Llanos

Coordinadora del Doctorado en Biomedicina Molecular

Dra. Liliana de Jesús Salazar Aguilar

Coordinadora de Vinculación, Extensión y Comunicación Social

Dr. Alberto Páez Salazar

Coordinador del Centro de Simulación

Dr. Juan Antonio Figueroa Torres

Coordinador de Centro de Cómputo

C.P. Gilberto Félix Cabada

Responsable del Departamento de Contabilidad

C.D. Blanca Ayde Osuna Espinoza

Apoyo Dirección

Dr. Juan Ruiz Xicoténcatl

Coordinador del Departamento Anatomía Humana

M.C. Esmeralda Alvarado Félix

Responsable del Departamento de Tutorías

M.C. Eunice Guadalupe Martínez Aguirre

Responsable de Bibiohemeroteca

Dr. Luis Alberto González García

Responsable

Dr. Juan José Martínez Hernández

Coordinador General

Dr. Josué Camberos Barraza

Vocal

Dr. Jorge Adalberto Velázquez Román

Vocal

Dr. Carolina Zazueta Robles

Vocal

M.C. Christian Pérez Contreras

Vocal

Dr. Álvaro Martín Acosta Padilla

Vocal

Dra. Tania Berenice Nieblas Aguilar

Vocal

Dra. Cinthia Hansen Aboyte

Vocal

Dr. Alejandro Camacho Zamora

Vocal

Dr. Sergio Azcary Yarahuan Hernández

Vocal

Dr. Ángel Radames Rabago Monzón

Vocal

Vocales por Área

Dr. Gerardo Villalobos Valdez

Control Escolar

Dra. Liliana de Jesús Salazar Aguilar

Vinculación, Extensión y Comunicación Social

Dr. Alberto Kousuke De La Herrán Arita

Educación Continua

Dr. Piodecimo Álzate Ruiz

Posgrado

Dra. Norma Alicia Urrea Mendoza

Servicio Social

Dr. Juan Antonio Figueroa Torres

Centro de Cómputo

M.C. Esmeralda Alvarado Félix

Tutorías

M.C. Eunice Guadalupe Martinez Aguirre

Bibliothemeroteca

Dra. Dora Yaqueline Salazar Soto

Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud

C.P. Gilberto Félix Cabada

Contabilidad

C.D. Blanca Ayde Osuna Espinoza

Apoyo Dirección

MIA. Luis Ángel Corrales Rodríguez

Planeación Educativa

C. Juan Polloreña Quevedo

Planeación Educativa

Síntesis de la evolución histórica de la Escuela o Facultad de Medicina de la Institución

Síntesis de la Evolución Histórica de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Sinaloa

En 1977 como resultado del proyecto Conjunto de Estudios Profesionales para la Salud (CEPAS) de la Dirección de Planeación y Desarrollo Educativo de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) se funda la carrera de Medicina. Dos años más tarde se establecieron las carreras de Odontología y Veterinaria y con éstas el CEPAS se transformó en el Instituto de Ciencias de la Salud (INCISA).

En 1984 se realiza el primer foro académico y se reforma el plan de estudios original cambiando el Modelo Modular por el Modelo Tradicional o por Asignaturas.

En 1986 se registró como escuela ante la Secretaría de Educación Pública (SEP).

El 23 de marzo del año 2000, la Escuela de Medicina es oficialmente reconocida por el H. Consejo Universitario como Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), por contar con programas de posgrados (especialidades, maestría y doctorado).

A partir del 2005, la FMUAS amplía su oferta educativa ya que además de la Licenciatura de Médico General incluye los niveles de Técnico Superior Universitario (Podología y Citología Cervical), otras Licenciaturas (Fisioterapia, Imagenología y Gericultura) y Posgrados (Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud, Maestría y Doctorado en Biomedicina Molecular) con influencia para toda la región noroeste del país.

En el 2014, se apertura la extensión Los Mochis, y en septiembre de 2015, la extensión Mazatlán. En el año 2022, se aprueba por el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa, la creación de la “Extensión Guasave de la Facultad de Medicina” para dar cobertura en educación y satisfacer la sobredemanda del ingreso a la Facultad de Medicina.

Síntesis de la evolución histórica del Programa Académico Vigente

Evolución Histórica del Programa de Licenciatura en Medicina

Plan de estudios Modular de la Carrera de Medicina 1977

Inicialmente la carrera de Medicina respondía a un plan modular, el cual se organizó en tres fases principales:

Fase Básica: Formada por un tronco común con duración de dos años para todas las carreras impartidas en el CEPAS (Medicina, Odontología, Enfermería y Veterinaria).

Fase Intermedia: Con una duración de un año, en ella se ubicarían las salidas laterales que como opciones semiprofesionales ofrecía el CEPAS.

Fase Terminal: Comprendería los dos últimos años, en ella concluirían todos los objetivos previstos, cuyo cumplimiento significaría la obtención del grado de licenciatura en las distintas carreras.

Plan de estudios por asignatura de la Licenciatura en Médico General 1984

Al suprimirse en 1984 el Plan de Estudios Modular, se implanta un nuevo Plan de Estudios por asignaturas, mismo que se organiza en tres etapas:

La primera etapa es la escolarizada: Con duración de 10 semestres (5 años), durante los cuales se cursan 46 asignaturas que se agrupan en tres áreas que son: la médico-social integrada por 10 asignaturas; la de ciencias básicas conformadas por 16 asignaturas, cuyo contenido y orientación sirven de antecedente para la comprensión y desarrollo del área clínica; la médico-clínica con 20 asignaturas, en donde se abordan los contenidos de las patologías que con mayor frecuencia se presentan en la región y en el país. La segunda etapa corresponde al Internado Rotatorio de Pregrado y la tercera etapa, corresponde al programa de Servicio Social.

Adecuación 2006 del Plan de Estudios de la Licenciatura de Medicina con Título de Médico General (PE-2006)

El 15 de junio del 2006 se realizó la solicitud de enmienda al programa del PE-2006 que presenta la FACULTAD y que fue aprobado en la sesión del H. Consejo Universitario el día 27 de abril del 2006 según el Acuerdo No. 314.

Plan de estudios de la Licenciatura en Médico General 2014

El 9 de abril del año 2014, el H. Consejo Universitario aprueba la reforma del programa de Licenciatura en Médico General que ofrece la FACULTAD y queda constancia en el Acuerdo No. 356. y sirvió de base para elaborar el programa académico vigente.

Rediseño Curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Médico General 2015 (PE-2015)

El 14 de septiembre del 2015, el H. Consejo Universitario aprobó el Rediseño Curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Médico General, en base al Acuerdo No. 621. Este programa está diseñado por competencias profesionales integradas, siguiendo las directrices del Plan de Desarrollo Institucional “Consolidación 2017” (PDI-2017).

Síntesis de la evolución histórica del programa académico vigente

Actualización del Programa Educativo de la Licenciatura en Médico General 2022 (PE-2022)

El programa Educativo de la Licenciatura en Médico General de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Sinaloa se actualizó en el presente año, con la colaboración de directivos, docentes, estudiantes y administrativos.

La sociedad actualmente experimenta cambios importantes en todos sus ámbitos. Como consecuencia del impacto de la globalización, la liberalización de la economía, la competitividad y, sobre todo, la colaboración internacional en materia de capitales, bienes y servicios. Ante esto, estamos emplazados a modificar la forma en que funcionan los sistemas e instituciones, entre ellos la educación. Por lo anterior, surge la necesidad de llevar a cabo una actualización del plan de estudios de la Licenciatura en Médico General, atendiendo los requerimientos de calidad que exigen los organismos reconocidos en el campo de la salud y a la política educativa actual. No obstante, esta actualización solo es posible con el esfuerzo compartido de toda la comunidad académica de la facultad de medicina y de las autoridades de la institución. De aquí, nuestro más grande compromiso con la salud.

Una vez concluida la actualización del programa educativo fue sometida a revisión por el H. consejo técnico de la Facultad mismo que fue aprobado el día martes 5 de julio del 2022.

La estructura curricular de la licenciatura del plan de estudios en Médico General se organiza en unidades de aprendizaje como se declara en su modelo académico. La estructura curricular contempla 5 fases, que se organizan en tres etapas a lo largo de la duración del plan de estudios de la Licenciatura de Medicina General, mismos que son la etapa escolarizada, internado rotatorio de pregrado y servicio social.

La etapa escolarizada, está integrada por cursos obligatorios y optativos identificados como unidades de aprendizaje, que se implementan de forma semestral, en el que se organizan las actividades de aprendizaje en un conjunto de sesiones que favorecen el desarrollo de componentes de una competencia, o de las competencias en su conjunto. En ésta se declaran los saberes teóricos, prácticos y actitudinales. Así mismo, deben indicar tanto lo que se debe desarrollar en el contexto escolar como en el entorno productivo o profesional.

La Facultad tiene una estructura curricular organizada en unidades de aprendizaje, que vinculan y articulan la educación médica, éstas se organizan en 60 unidades de aprendizaje que tienen secuencia, duración de 5 años, 7280 horas que incluyen las teóricas, prácticas e independientes para un total de 455 créditos en la etapa escolarizada. Las unidades de aprendizaje de la etapa escolarizada se organizan en tres áreas del conocimiento, básica, médico social y clínica.

El internado rotatorio de pregrado, tiene una duración de un año que se inicia al terminar los 5 años de la etapa escolarizada con un total de 1920 horas y 120 créditos y por último el servicio social que se inicia al término del internado rotatorio de pregrado, que tiene una duración de un año con un total de 1000 horas y 62 créditos.

El plan de estudios de la licenciatura en medicina general de la Facultad de Medicina, contempla una duración de 7 años con un total de 10,200 horas y 637 créditos.

Dictamen previo

Dictamen Previo

En el año 2006, el programa de Licenciatura en Médico General de la FMUAS recibió su primera acreditación por parte del COMAEM para el periodo del 19 de octubre del 2006 al 19 de octubre del 2011 por haber cumplido con los requisitos de calidad.

La segunda acreditación se otorgó por el mismo organismo el 19 de octubre de 2011 al 19 de octubre de 2016. A este programa se le hicieron 10 recomendaciones y 14 observaciones. En el 2013 y 2014, la FMUAS hizo llegar al COMAEM las evidencias de las acciones que se estaban realizando en atender las observaciones y recomendaciones.

La tercera acreditación al programa de Licenciatura en Médico General de la FMUAS fue otorgada por el COMAEM el 25 de octubre del 2017. El programa de Lic. en Médico General tuvo 7 recomendaciones y 18 observaciones, para atender lo señalado en la FMUAS se diseñó un plan de acción que le permitió a la FMUAS atender estas debilidades y enviar al COMAEM en las 2018 y 2019 evidencias del trabajo realizado.

Acreditación previa y recomendaciones emitidas

Recomendaciones y observaciones de la acreditación previa (2017)

Recomendaciones

Estándar

28. La escuela o facultad cuenta con programa académico y operativo de Servicio Social; y realiza las acciones necesarias de concertación, asesoría, supervisión y evaluación para su cumplimiento, en conjunto con las instituciones de salud.

Indicador

28.5. Evaluación a los pasantes durante el servicio social.

Evidencia

Mediante revisión de documentos, entrevistas y visitas a las áreas correspondientes con los estándares, se comprueba que La Facultad de la UAS evalúa a sus pasantes con un Proyecto de Intervención casi al concluir su Servicio Social, el cual deben de presentar una sola vez en un foro donde se les califica con instrumentos que ponderan calificación de 1 al 10. Estos no contienen elementos suficientes para evaluar al médico pasante.

Recomendación

La Facultad de Medicina debe, elaborar y aplicar instrumentos de evaluación acordes al Programa Académico y Diseño Curricular de la Institución, que evalúen satisfactoriamente al médico pasante.

Cumplimiento

SI

Se cuenta con un programa académico y operativo de servicio social acorde con el programa educativo y en apego a lo establecido por CIFRHS.

El programa académico se desarrolla a través de la plataforma Classroom y se aplica a la totalidad de los médicos pasantes.

La evaluación de las actividades que se contemplan en el programa académico es realizada por los asesores, se lleva a cabo a lo largo del ciclo de servicio social. El médico pasante para acreditar el curso debe realizar las actividades que se establecen en los cuatro (4) módulos de los que se compone el programa académico.

En cuanto a lo operativo, la evaluación que se realiza a los médicos pasantes son señas por la Dirección General de Servicio Social Universitario respecto a su proceso acreditado (asignación, seguimiento y liberación de servicio social) esta revisión se realiza por los asesores de servicio social en la Facultad de Medicina mediante el análisis de reportes e instrumentos en el SASS <http://ssocial.uas.edu.mx/admin/> y a su vez son supervisados por los responsables de cada unidad receptora.

Estándar

46. El examen profesional evalúa las formaciones básicas y clínica, así como el desempeño clínico necesarios para el ejercicio médico y tiene finalidades definidas.

Indicador

46.3. El examen profesional evalúa el desempeño clínico.

Evidencia

Se revisó y se verificó que: Están desarrollando un proyecto de evaluación del desempeño clínico complementario tipo ECOE, el cual consiste en evaluar la ejecución de actividades que el estudiante enfrentará en su práctica clínica pero aún no ha sido validados y aplicados.

Recomendación

La facultad debe implementar un examen profesional que evalúe el desempeño clínico.

Cumplimiento

SI

Se ha implementado el Examen Clínico Objetivo Estructurado como parte del proceso de titulación de los egresados del programa de Licenciatura en Médico General para evaluar las competencias clínicas de los mismos que en conjunto con EGEL-CENEVAL se considera una evaluación holística.

Estándar

47. El seguimiento de egresados es congruente con el perfil profesional de la escuela o facultad, verifica el rendimiento académico y profesional del egresado; y realimenta el desarrollo del plan de estudios.

Indicador

47.1. El seguimiento de egresados es congruente con el perfil profesional.

Evidencia

En la revisión documental se encontró que la facultad lleva a cabo el seguimiento de egresados a través del Programa Institucional de Evaluación de Necesidades Profesionales y Sociales (PIENPSO) de la Secretaría Académica Universitaria de la UAS, el cual tiene el propósito de conocer y analizar permanentemente las necesidades profesionales y sociales relacionadas con la oferta educativa, lo que permitirá mantener actualizados y contextualizados los planes y programas de estudio. Se verifican encuesta de egresados tanto digitales como físicas. Sin embargo, es para todas las facultades de todas las carreras y no es exclusiva de la Facultad de Medicina.

Recomendación

La Facultad de Medicina debe desarrollar e implementar un programa de seguimiento de egresados propio.

Cumplimiento

SI

Se elaboró el Programa de Seguimiento de Egresados conforme al Programa Institucional de Seguimiento de Egresados (PISE), se adecuaron a la Facultad de Medicina los instrumentos aplicados para la recolección de la información relevante de tipo académico y laboral de interés tanto para los egresados como la propia Unidad Académica.

Indicador

47.2. El seguimiento de egresados verifica el rendimiento académico y profesional.

Evidencia

Se revisó y se constató que el instrumento PIENPSO ha sido aplicado por la UAS, las encuestas hasta este momento aportan datos sobre algunas variables del rendimiento académico, pero no muestran resultados acerca del comportamiento profesional debido a que se aplica solo al ingreso al internado y al término del servicio social, ya que no hay datos posteriores a esto.

Recomendación

La facultad debe tener un sistema de seguimiento de egresados que abarque el comportamiento profesional.

Cumplimiento

SI

Se elaboró una base de datos de Seguimiento de Egresados, la cual se alimenta en dos fases, la primera al término del servicio social y la segunda con egresados formales.

Indicador

47.3. El seguimiento de egresados realimenta el desarrollo del plan de estudios.

Evidencia

Se revisó y se constató que El PIENPSO tiene elementos para realimentar el plan de estudios, pero requiere ser aplicado a mediano y largo plazo posterior a la titulación para tener resultados válidos que realimenten al Plan de Estudios.

Recomendación

La facultad debe aplicar sistemáticamente un instrumento que permita tener información que realimente el plan de estudios.

Cumplimiento

SI

Se desarrolló un instrumento, el cual se lleva a cabo cuando los egresados se encuentran en el sector laboral con la finalidad de analizar su desarrollo profesional y personal, la encuesta tiene los siguientes apartados:

- Ficha de identificación: se solicitan los datos personales.
- Trayectoria laboral de acuerdo a su perfil profesional.

- Satisfacción en el desempeño profesional.
- Exigencia en el desempeño profesional por parte de los empleadores.
- Sugerencias al programa educativo.

El Programa de Seguimiento de Egresados de la Licenciatura en Médico general realimenta el plan de estudios. Da cuenta de las necesidades profesionales y sociales actuales, para la incorporación de mejoras en los procesos de efectividad institucional.

Estándar

51. La escuela o facultad cuenta con un programa para el desarrollo y productividad de la investigación médica que realimenta la calidad de la educación y pone énfasis en la investigación educativa.

Indicador

51.2. El programa pone énfasis en la investigación educativa.

Evidencia

En la revisión documental el programa de investigación educativa es de estructuración reciente y se tiene 7 líneas cuyos proyectos están en fase construcción y consolidación del grupo. En entrevista con el coordinador y los integrantes del comité de investigación se mostraron los borradores de los protocolos las tesis de la Maestría en Educación que tiene la institución como productos.

Recomendación

La Facultad debe dar seguimiento al programa de investigación educativa y de que se lleve a cabo.

Cumplimiento

SI

Se cuenta con un programa de investigación educativa.

Se llevan a cabo diferentes eventos académicos para la difusión y divulgación de investigación, tanto de docentes como de estudiantes.

Indicador

51.3. El programa de investigación realimenta la calidad de la educación.

Evidencia

Los proyectos de investigación presentados abordan problemáticas de la educación médica como estrategias de enseñanza, motivación, liderazgo, actitud y comunicación en la educación, etc., pero aún no hay resultados que permitan realimentar la educación.

Recomendación

La Facultad debe dar seguimiento a los proyectos para que realimente la calidad de la educación.

Cumplimiento

SI

Se definieron las líneas de investigación en el Programa de Investigación Educativa, través del Comité de, esto con el objeto de favorecer la Calidad Educativa de la Facultad.

Observaciones

Estándar

07. El perfil profesional del egresado fundamenta al plan de estudios, está aprobado por los cuerpos colegiados, respaldado por su legislación institucional y es congruente con la misión de la institución.

Indicador

7.1. El perfil profesional fundamenta al plan de estudios.

Evidencia

En la revisión documental que se realizó de los probatorios que incluyó la Facultad:

Acuerdo_No.621, Dictamen_Aprobacion_Medico_General_2015, Acuerdo_No.314, Acta_Registro_Médico_General_2006, PDI-2013-2017, AMFEM Declaración Zacatecas. En ninguno de estos se describe la forma en que el perfil profesional fundamenta al plan de estudios.

En relación con el Plan de Estudios 2006, se revisó el perfil del egresado en la página 15 y en la página 21, la descripción de los componentes del plan de estudios. En la revisión del Plan de Estudios 2015, se observó que en la página 7 se describe la fundamentación del Plan de Estudios y en la página 39 se encuentra el Perfil de egreso, que es donde se enlistan las competencias. No se encontró un documento específico de la fundamentación.

Observación

Es conveniente que la Facultad elabore un documento específico en donde establezca la forma en que el perfil profesional fundamenta a los planes de estudios vigentes.

Cumplimiento

SI

Para cumplir con esta observación, se realizó la actualización del Programa Educativo de la Licenciatura en Médico General, en el cual se describe el perfil profesional del egresado, y donde se establece que la Licenciatura en Médico General se compromete con la formación de un egresado o egresada que cuente con competencias genéricas y específicas.

En el Programa Educativo se agregaron tablas en las que se muestra la correlación entre el perfil profesional con la misión y con la visión, así como con las distintas áreas del conocimiento en las que se divide la currícula del plan de estudios: básicas, clínicas y médico social.

También se incluye la relación entre las unidades de aprendizaje y las competencias genéricas del perfil profesional, así como la relación entre las competencias específicas (perfil profesional) y el plan de estudios.

Se agregó además una tabla donde se analiza la relación entre el plan de estudios y el perfil profesional.

Estándar

09. La escuela o facultad cuenta con un modelo educativo que sustenta al plan de estudios.

Indicador

9.2. El plan de estudios corresponde al modelo educativo.

Evidencia

En relación al Plan de Estudios 2006, se mantiene la observación del dictamen anterior, ya que aún no se establece claramente la correspondencia entre el Plan de Estudios y el Modelo Educativo. De igual manera ocurre con el Plan de Estudios 2015, porque algunos elementos del Modelo solo están mencionados.

Observación

Es necesario que la escuela explique la forma en que los componentes y bases teóricas del modelo educativo se reflejan en el Plan de Estudios, esta información será útil para verificar su correspondencia con el modelo educativo.

Cumplimiento

SI

Tomando como referencia Modelo Educativo de la Universidad, Autónoma de Sinaloa se construyó el Modelo Educativo de la Facultad de Medicina y fue aprobado por H. Consejo Técnico.

El Programa Educativo de la Licenciatura en Médico General (LMG), de la Facultad de Medicina define los fines académicos y sociales amparados en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se circunscriben a educar, investigar y difundir la cultura, por medio de los valores:

- intelecto/conocimiento
- Social/comunitario
- Ético/moral
- Físico/biológico
- Estético/belleza
- Económico/bienes materiales
- Afectivo/amistad
- Espiritual/trascendente

Además, se expresa el código ético para el personal académico y administrativo:

- Hacia los alumnos
- Hacia los padres y los tutores
- Hacia el mejoramiento profesional
- Hacia los otros educadores
- Hacia la institución
- Hacia la sociedad

Se hace un análisis a través de una matriz de correlación entre el modelo educativo y modelo curricular donde se relacionan los fines académicos con el ambiente académico para propiciar la educación.

Estándar

14. Los programas académicos y sus cargas horarias definen y fomentan las actividades de estudio autodirigido en el alumno, así como su desarrollo profesional continuo.

Indicador

14.1. Las cargas horarias definen y fomentan el estudio autodirigido.

Evidencia

Las cargas horarias que se incluyeron en los anexos, indican que los horarios del turno matutino son adecuados, sin embargo, el turno vespertino, dejan poco tiempo disponible a los alumnos para realizar su estudio autodirigido.

Observación

Es necesario que la Facultad realice ajustes a los horarios del turno vespertino, principalmente, para que los alumnos dispongan de horas para el estudio autodirigido.

Cumplimiento

SI

Con la finalidad de favorecer el estudio autodirigido, la Secretaria Académica de la Facultad ha hecho los ajustes pertinentes a las cargas horarias tanto para el turno matutino como para el turno vespertino.

Los programas académicos de las diversas unidades de aprendizaje, cuentan con un número de créditos, determinados por la cantidad de horas establecidas en cada programa de estudios, que se dividen en horas teóricas, prácticas y de estudio independiente.

La Facultad cuenta con cubículos de estudio, biblioteca, centro de cómputo, que son utilizados por los estudiantes.

Estándar

18. El programa de trabajo comunitario de la escuela o facultad contribuye a la formación integral del alumno y define las actividades de docencia, investigación y servicio que realizan profesores y alumnos en escenarios congruentes para su desarrollo. Está coordinado, supervisado y evaluado por personal capacitado.

Indicador

18.1. El programa de trabajo comunitario es congruente con el plan de estudios.

Evidencia

Durante las entrevistas a profesores y alumnos se pudo constatar que las actividades que se llevan a cabo en las asignaturas de Medicina Comunitaria 1 y 2 son congruentes con el Plan de Estudios 2015. En la entrevista con la responsable del Programa, nos entregó una versión del Programa, nos informó que esa versión era nueva y que aún no había sido distribuida a profesores y alumnos.

Observación

Es conveniente que se aplique la nueva versión de los Programas de Medicina Comunitaria I y II y se distribuya entre profesores y alumnos.

Cumplimiento

SI

Al inicio de cada semestre se realizan reuniones de cuerpo disciplinar que en su orden del día incluyen la entrega del programa de la unidad de aprendizaje con la indicación de revisarlo junto con los alumnos desde el primer día de clase.

La evidencia son las minutas del cuerpo disciplinar.

Indicador

18.2. La coordinación, supervisión y evaluación del programa son realizados por personal capacitado.

Evidencia

En la revisión documental y durante la visita se constató que la coordinación es realizada por una persona con Maestría en Salud Pública. Sin embargo, no se encontró evidencia de la supervisión. Durante las reuniones con profesores se comprobó que la evaluación del programa es realizada por ellos.

Observación

Es conveniente que el programa trabajo comunitario sea supervisado por una persona capacitada, a fin de asegurar el logro del aprendizaje de los alumnos.

Cumplimiento

SI

Se cuenta con un programa de trabajo comunitario, con el fin de fortalecer las labores de docencia y con supervisión permanente de los estudiantes.

Estándar

28. La escuela o facultad cuenta con programa académico y operativo de Servicio Social; y realiza las acciones necesarias de concertación, asesoría, supervisión y evaluación para su cumplimiento, en conjunto con las instituciones de salud.

Indicador

28.3. Asesorías a los pasantes durante el servicio social.

Evidencia

De acuerdo a la documentación analizada, se cuenta con un Programa Operativo de Asesorías Académicas para pasantes de Servicio Social de la Licenciatura de Médico General el cual está

acorde al Programa Académico de la UAS. Dicho Programa es puesto en operación una vez iniciado el mencionado ciclo académico. Al inicio de cada promoción se realiza un curso de inducción al servicio social, en el cual se asesora a los pasantes en temas relacionados con las actividades que desarrollarán durante su estancia en la comunidad, se presenta un Cronograma de las asesorías brindadas a los médicos pasantes durante su Servicio Social, se utilizan medios electrónicos para resolver dudas. En entrevista con algunos pasantes ubicados en La Facultad de la UAS, Bacerac, Gabriel Leyva Solano y Adolfo Ruíz Cortínez, mencionan que en ocasiones no reciben asesorías durante su pasantía en área asignada al Servicio Social

Observación

Es necesario que la Facultad de seguimiento al programa de asesorías a los médicos en servicio social y llevar un registro de estas.

Cumplimiento

SI

La Facultad de Medicina realiza las acciones necesarias para llevar a cabo asesorías a los médicos pasantes de servicio social, en conjunto con las diferentes instituciones de salud.

Estas acciones son realizadas a través de la Coordinación de Servicio Social de la Facultad de Medicina. El equipo de trabajo de este departamento se conforma por:

- Coordinadora de Servicio Social
- Cinco (5) supervisores/asesores certificados por parte de la Dirección General de Servicio Social (DGSS) de la UAS
- Dos (2) secretarías administrativas
- Además, se cuenta con un padrón de asesores certificados por parte de la Dirección General de Servicio Social, mismos que se encargan de asesorar al pasante de servicio social en la implementación de su proyecto de trabajo y elaboración de informe final de resultados. (Este padrón se encuentra en la página web de la DGSS. <https://serviciosocial.uas.edu.mx/asesores-certificados-de-servicio-social/>)

Estas acciones son realizadas a través de la Coordinación de Servicio Social de la Facultad de Medicina.

En la página WEB de la Dirección General de Servicio Social de la Universidad Autónoma de Sinaloa (<https://serviciosocial.uas.edu.mx/brigadistas/>), el médico pasante puede descargar toda la documentación requerida para el cumplimiento de sus actividades concernientes al proceso de la propia DGSS y que son necesarias para su liberación de servicio social.

De manera permanente existe comunicación entre los pasantes y la Coordinación de Servicio Social de la Facultad por vía telefónica, de manera electrónica (a través de correo electrónico, por

Facebook, telegram), por oficio o acuden personalmente para informar de las incidencias que se presentan durante su servicio social.

Indicador

28.4. Supervisión a los pasantes del servicio social.

Evidencia

Existe evidencia de la supervisión del pasante por medio de algunas visitas que realizan los responsables del departamento de asesoría y supervisión, lo anterior se comprueba mediante los documentos de Cédula de Supervisión a Médicos Pasantes de Servicio Social. Las supervisiones se realizan en algunas sedes durante todo el año de acuerdo al cronograma establecido con la finalidad de que cada pasante sea visitado al menos una vez durante el año. Se entrevistaron a médicos pasantes de La Facultad, Bacerac, Gabriel Leyva Solano y Adolfo Ruíz Cortínez, quienes comentan que algunos no reciben supervisión por parte de la Facultad.

Observación

Se sugiere que la Facultad cumpla en tiempo y forma con el cronograma de Supervisión del Servicio Social.

Cumplimiento

SI

La Facultad de Medicina realiza las acciones necesarias para llevar a cabo, supervisión de los médicos pasantes de servicio social, en conjunto con las diferentes instituciones de salud.

Estas acciones son realizadas a través de la Coordinación de Servicio Social de la Facultad de Medicina. El equipo de trabajo de este departamento se conforma por:

- Coordinadora de Servicio Social
- Cinco (5) supervisores/asesores certificados por parte de la Dirección General de Servicio Social (DGSS) de la UAS
- Dos (2) secretarías administrativas

Los supervisores llevan a cabo un seguimiento permanente de las actividades de los pasantes, mediante la supervisión periódica a las unidades de salud y demás unidades receptoras de servicio social en apego al programa operativo de servicio social, al programa operativo supervisiones de servicio social de la Facultad de Medicina y a los programas operativos de las unidades receptoras.

Estas visitas tienen como propósito proporcionar asesoría al médico pasante y realizar una verificación de los avances en la realización del programa académico, el cual se lleva a cabo en modalidad virtual

<https://view.genial.ly/620d07c01abce50018b16379/guide-serviciosocial>

Estándar

31. La escuela o facultad cuenta con un programa reglamentado de becas para alumnos sobresalientes y/o de escasos recursos.

Indicador

31.1. La escuela o facultad cuenta con un programa de becas

Evidencia

Mediante revisión documental y entrevista con autoridades responsables del Comité de Becas y alumnos, se confirmó que la Facultad de Medicina cuenta con una Acta Constitutiva para la conformación del Comité de Becas, con fecha del 7 de febrero del 2017. Aquí se describen los tipos de beca, los porcentajes de cobertura y los criterios para su solicitud, asignación y mantenimiento. Se cuenta con becas UAS, CNBES de diferentes tipos como son de excelencia, manutención, transporte, servicio social y de titulación. Existe un Plan de Acción 2017, por parte de la coordinación de Vinculación, Extensión y Comunicación Social, donde se establecen las líneas de acción, respecto a las becas de los alumnos. Sin embargo, no cuenta por el momento con un programa como tal.

Observación

Es importante que la Coordinación de Vinculación, Extensión y Comunicación Social de la Facultad elabore un Programa de Becas.

Cumplimiento

SI

La Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Sinaloa (FMUAS) cuenta formalmente con dos programas de becas vigentes:

- Programa institucional
- Programa federal

Programa Institucional: La UAS ofrece una Beca de Apoyo Económico a los estudiantes de la FMUAS la cual es otorgada por la Rectoría a través de la Secretaría de Administración y Finanzas

Programa Federal: El Gobierno Federal a través de su Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) promueve los siguientes programas que son compatibles con nuestra institución:

- Jóvenes Escribiendo el Futuro

- **Manutención**

El responsable de becas expide un listado de los estudiantes a los que se les otorgó, a través de sitios web propios de la Secretaría Administrativa y Finanzas de la UAS, o enviando el listado a la Coordinación de Vinculación, Extensión y Comunicación Social de la FMUAS, este a su vez puede ser insumo para un análisis entre el número de solicitantes y beneficiarios.

Estándar

36. Todos los profesores de la escuela o facultad requieren de formación y experiencias profesionales, disciplinarias y docentes orientadas a la materia que imparten, en congruencia con el modelo educativo y el plan de estudios.

Indicador

36.3. La formación y experiencia profesional de los docentes son congruentes con el modelo educativo y el plan de estudios.

Evidencia

Mediante revisión documental del Plan de Estudios, archivo del personal docente y modelo educativo, se comprueba que la formación y experiencia profesional de los docentes de la UAS son congruentes con el modelo educativo y el plan de estudio. La Facultad cuenta con una planta docente con formación disciplinar y experiencia profesional, pero no cuenta con capacitación docente sobre el modelo educativo y el plan de estudios, esto se corrobora en entrevistas con Coordinadora de Educación Continua y profesores.

Observación:

Es necesario que la Facultad de Medicina por medio del área de Educación Continua brinde capacitación docente asociada al modelo educativo y el plan de estudios.

Cumplimiento

SI

La Facultad de Medicina desarrolla un programa de formación y actualización docente. El programa establece que la Educación de Formación y Actualización Docente debe ser de carácter continuo ya que éste permite cumplir el propósito de complementar, actualizar y perfeccionar los conocimientos disciplinares, teóricos y prácticos de los participantes a través de acciones de formación, capacitación y entrenamiento, que les permitan adquirir nuevos saberes, destrezas, habilidades y competencias.

Uno de los aspectos que reflejan el mejoramiento de la práctica docente a través de los cursos de actualización es la complementación del uso de plataformas educativas con las clases presenciales,

es la estandarización de formato para planeaciones educativas, y el uso de instrumentos de evaluación educativa.

De acuerdo con el análisis de la evaluación al desempeño docente se identifican una mejora consistente dentro de la planeación del proceso del aprendizaje, manejo de contenidos, facilitación de las interacciones y la evaluación del aprendizaje lo cual es una constante positiva en todos los reportes por año que se dan a la FMUAS.

Específicamente en el tema de Modelo Educativo se han ofrecido talleres de capacitación a los docentes.

Estándar:

38. La escuela o facultad cuenta con un programa reglamentado de estímulos a profesores que son asignados por los cuerpos colegiados o su equivalente.

Indicador:

38.2. Los estímulos a los profesores son asignados por cuerpos colegiados.

Evidencia:

Mediante entrevista con autoridades de la Facultad, Delegado Sindical y profesores, además de la revisión documental, se corrobora que existen diferentes órganos colegiados que participan en la asignación de estímulos a los profesores, el H. Consejo Universitario, Comisión de Asuntos Académicos, ambos están debidamente reglamentados, aunque no hay evidencias de las reuniones convocadas para este fin.

Observación:

Es necesario que se elabore el registro de las sesiones por los cuerpos colegiados en la asignación de los estímulos y también las listas de profesores que solicitan becas.

Cumplimiento

SI

La Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), desarrolla un programa reglamentado de estímulo a profesores.

En la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa en el Capítulo III. Del gobierno universitario, sección I, Artículo 30. Atribuciones del H. Consejo Universitario, apartado XIII. que a la letra dice otorgar distinciones, reconocimientos y grados honoríficos a miembros de la comunidad universitaria que se hagan merecedores a ello, así como a los hombres y mujeres de ciencia o benefactores de la cultura nacionales y extranjeros. A su vez, en el Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en el Capítulo V. De los derechos y

obligaciones, Artículo 18. Los derechos de los miembros del personal académico, Fracción VI. Recibir los reconocimientos y estímulos que le correspondan, de acuerdo con lo dispuesto en el presente reglamento.

Estándar:

40. Los objetivos y criterios de evaluación de cada programa académico tienen congruencia con el plan de estudios y son conocidos por la comunidad académica.

Indicador:

40.1. Cada programa académico cuenta con objetivos y criterios de evaluación, acordes con el plan de estudios.

Evidencia:

Mediante revisión documentada del plan de estudio, programas académicos y programas de estudio, así como en entrevista a coordinadores de área, profesores y alumnos se corroboró que se cuenta con objetivos, sin embargo, no todos los programas académicos cuentan con el porcentaje correspondiente en los criterios de evaluación establecidos, esto es en el área clínica.

Observación:

Se sugiere que todos los programas académicos cuenten con el porcentaje de los criterios de evaluación establecidos en todas las asignaturas del área clínica.

Cumplimiento:

SI

La evaluación del aprendizaje dentro de la Facultad de Medicina cuenta con objetivos y criterios de evaluación en cada programa académico los cuales tienen congruencia con el plan de estudios.

En el Reglamento Escolar de la UAS, se estipulan los objetivos y criterios de la evaluación, a continuación, se describen los capítulos que lo sustenta:

Así pues, cada programa académico de la Licenciatura en Médico General cuenta con criterios de evaluación bien establecidos para alcanzar los propósitos que en ellos se describen:

- Porcentaje mínimo de asistencia
- Actividades prácticas indispensables
- Ponderación de las evaluaciones teóricas, prácticas
- Participación en clase
- Trabajos; u otros

Indicador:

40.2. La comunidad académica conoce los objetivos y criterios de evaluación.

Evidencia:

Mediante revisión documental del reglamento, planeaciones didácticas, así como en entrevista con alumnos, profesores y coordinadores, se corrobora que la comunidad académica conoce los objetivos, los criterios de evaluación de cada asignatura no se presentan de manera escrita en todas las planeaciones didácticas, pero si se les informa a los alumnos al inicio del semestre.

Observación:

Se sugiere que todas las planeaciones didácticas cuenten con los criterios bien definidos en especial en el área clínica.

Cumplimiento:

SI

Los cuerpos disciplinares llevan a cabo reuniones para evaluar el desarrollo de los programas académicos de acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación educativa, donde utilizan como recursos el Manual de Instrumentos de Evaluación que emerge del Programa de Evaluación Educativa de la facultad y el cual cuenta con un instrumento para evaluar el desempeño de los estudiantes en la clínica.

Los docentes tienen la facilidad de generar sus planeaciones didácticas utilizando los instrumentos pertinentes para evaluar cada una de las actividades y poder emitir una calificación que exprese el desarrollo del aprendizaje del curso, además, de incluir en ella el desempeño que se ha mostrado de manera progresiva, la asistencia, permanencia, la participación y presentación de trabajos académicos.

Estándar:

41. La evaluación del aprendizaje del alumno requiere de instrumentos para medir los conocimientos, las habilidades de pensamiento y psicomotoras, actitudes y aptitudes, acordes con los programas académicos.

Indicador:

41.2. Evaluación de habilidades de pensamiento, acorde con los programas académicos.

Evidencia:

Mediante revisión documental de las evidencias que presentan para evaluar las habilidades del pensamiento (mapas conceptuales, ensayos, exposición en clase, búsqueda de información, entre

otros) los instrumentos de evaluación presentados permiten la evaluación de las habilidades del pensamiento en el área básica, y en las clínicas solo algunos muestran evidencia de la evaluación de estas habilidades.

Observación:

Es necesario que la facultad supervise la aplicación de los instrumentos de habilidades de pensamiento en las clínicas y que sean acordes con los programas académicos.

Cumplimiento:

SI

La Facultad de Medicina asegura que la variedad de métodos e instrumentos de evaluación aplicados correspondan a la evaluación de conocimientos, habilidades del pensamiento psicomotrices, así como actitudes y aptitudes.

El proceso de enseñanza aprendizaje en la Facultad de Medicina se desarrolla en las aulas y en diversos escenarios que permite evaluar de manera integral a los estudiantes.

La Facultad cuenta con un manual de instrumentos de evaluación que se adecuan a cada una de las actividades que desarrolla el docente tanto de teoría como de clínica, cuya estructura tiene fundamento en la obra de “Evaluación de competencias en ciencias de la salud” de Durante et al (2012), dichos instrumentos son listas de cotejo y rúbricas que se acompañan de estrategias de enseñanza aprendizaje como elaboración de mapas mentales, conceptuales, cuadros comparativos, exposiciones, prácticas clínicas.

Para el área clínica se cuenta con el instrumento EAPRE (Evaluación ante paciente real), este es utilizado por los docentes del área clínica para evaluar el desempeño de los estudiantes.

Los resultados de la evaluación son reportados por los docentes de la Facultad a la Coordinación del área clínica.

Indicador:

41.3. Evaluación de habilidades y destrezas psicomotoras acorde con los programas académicos.

Evidencia:

Mediante revisión documental de la tabla 8, listas de cotejo y rúbricas, se encontró que estas habilidades son evaluadas de forma parcial, su diseño solo permite evaluar las habilidades y destrezas psicomotores de manera parcial en el área clínica.

Observación:

Es necesario que la facultad diseñe e implemente los instrumentos de evaluación que permitan evaluar las habilidades y destrezas de forma completa en el área clínica.

Cumplimiento:

SI

La Facultad de Medicina asegura que la variedad de métodos e instrumentos de evaluación aplicados correspondan a la evaluación de conocimientos, habilidades del pensamiento psicomotrices, así como actitudes y aptitudes.

La Facultad cuenta con un manual de instrumentos de evaluación que se adecuan a cada una de las actividades que desarrolla el docente de clínica, cuya estructura tiene fundamento en la obra de “Evaluación de competencias en ciencias de la salud” de Durante et al (2012).

Indicador:

41.4. Evaluación de actitudes acorde con los programas académicos.

Evidencia:

Mediante revisión documental de la tabla 8, listas de cotejo y rúbricas, se encontró que las habilidades son evaluadas de forma parcial, su diseño evalúa las actitudes solo de manera general.

Observación:

Es necesario que la facultad diseñe e implemente los instrumentos de evaluación que permitan medir las actitudes previstas en los programas académicos.

Cumplimiento:

SI

La Facultad de Medicina asegura que la variedad de métodos e instrumentos de evaluación aplicados correspondan a la evaluación de conocimientos, habilidades del pensamiento psicomotrices, así como actitudes y aptitudes.

Se cuenta con un manual de instrumentos de evaluación que se adecuan a cada una de las actividades que desarrolla el docente dentro del aula, cuya estructura tiene fundamento en la obra de “Evaluación de competencias en ciencias de la salud” de Durante et al (2012).

Indicador:

41.5. Evaluación de aptitudes acorde con los programas académicos.

Evidencia:

Mediante revisión documental de las evidencias presentadas, muestra un instrumento que evalúe las aptitudes de manera parcial y general.

Observación:

Es necesario que la facultad diseñe e implemente los instrumentos de evaluación de aptitudes que permitan evaluar las aptitudes desde diferentes aristas.

Cumplimiento:

SI

La Facultad de Medicina asegura que la variedad de métodos e instrumentos de evaluación aplicados correspondan a la evaluación de conocimientos, habilidades del pensamiento psicomotrices, así como actitudes y aptitudes.

Se cuenta con un manual de instrumentos de evaluación que se adecuan a cada una de las actividades que desarrolla el docente dentro del aula, cuya estructura tiene fundamento en la obra de “Evaluación de competencias en ciencias de la salud” de Durante et al (2012).

Estándar

44. - La escuela o facultad supervisa y evalúa el cumplimiento de los programas académicos en forma sistemática y oportuna

Indicador

44.2. - La supervisión y evaluación del cumplimiento de los programas académicos de formación clínica es sistemática y oportuna

Evidencia

Con la revisión documental de los programas académicos y en entrevista con el coordinador de formación clínica se verificó que la supervisión y evaluación del cumplimiento de los programas académicos, se lleva a cabo y es registrada en cédulas de supervisión y formatos de evaluación, aunque algunos profesores mencionan en la visita que no es tan frecuente esta supervisión.

Observación

Es recomendable que la facultad cumpla plenamente el programa de supervisión de forma sistemática.

Cumplimiento

SI

En la Facultad de Medicina y a lo largo del semestre, las Coordinaciones de Ciencias Básicas, Ciencias Clínicas y Ciencias Médico Sociales programan reuniones con los cuerpos disciplinares en donde se evalúa el avance programático de las distintas unidades de aprendizaje de lo cual queda constancia en las minutas correspondientes.

Estándar

57. La escuela o facultad posee una bibliohemeroteca con: organización eficiente; personal profesional que opera y supervisa el funcionamiento; ofrece orientación, asesoría y capacitación a los usuarios; un acervo actualizado, catalogado y suficiente; mecanismos para la adquisición y suscripción de materiales congruentes con la actividad académica institucional; y la tecnología informática para localizar y recuperar información. Sí comparte biblioteca con otra institución o presenta factor de dispersión geográfica, debe contar con una biblioteca subsidiaria y/o convenios interinstitucionales.

Indicador

57.4. La bibliohemeroteca cuenta con un acervo bibliográfico actualizado, catalogado y suficiente

Evidencia

En visita a la biblioteca, entrevista con responsables y con alumnos, se observó que la Bibliohemeroteca de la facultad cuenta con un acervo bibliográfico que no está actualizado en su totalidad y algunos ejemplares son insuficientes. El catálogo (físico y electrónico) contiene un listado de títulos con fecha de publicación, edición y número de ejemplares disponibles, y puede ser consultado en línea a través del sitio web de la Biblioteca Central de la UAS. <http://148.227.21.3/colectiv>

Observación

Es necesario que la facultad incremente y actualice el acervo bibliográfico congruente con los programas académicos.

Cumplimiento

SI

La Dirección General de Bibliotecas de la UAS sigue una política de desarrollo de colecciones incluyendo su adquisición, la cual opera bajo el proceso “Desarrollo de colecciones, procesos técnicos y servicios al público”, certificado por la Norma ISO 9001:2008, la cual garantiza el acervo en las diferentes Unidades Académicas.

Por su parte, la Facultad convoca a la comunidad académica para participar en el proceso de selección bibliográfica, donde la Bibliohemeroteca previamente elabora un inventario de material

bibliográfico existente; así mismo, el Comité de Biblioteca analiza los planes de estudios y programas académicos para realizar la solicitud de material bibliográfico de forma colegiada, en el comité los estudiantes proponen la bibliografía adecuada y con base en los planes y programas de estudio de la Facultad.

Además, se cuenta con acceso para toda la comunidad universitaria de diferentes bases de datos, a través de un acceso remoto desde el sitio web oficial de la Dirección General de Bibliotecas: dgb.uas.edu.mx/login.php

Informe de Evaluación

Apartados

COMAEM

I Orientación institucional y gobierno

1 Pertenencia a Universidad o IES

La escuela o facultad de medicina que desarrolla un programa educativo, especifica en su legislación y/o acta constitutiva que pertenece a una Universidad o Institución de Educación Superior (IES) legalmente reconocida; define y prioriza los fines académicos que garanticen un ambiente académico propicio para la educación, la investigación y el desarrollo integral del futuro profesional.

Indicadores

1.1 Pertenece a una Universidad o IES legalmente reconocida.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

A través de la respuesta institucional, entrevistas con autoridades educativas y la revisión de los documentos probatorios proporcionados por la Facultad de Medicina consistentes en: Decreto de creación de una Institución Autónoma, Apartado de la Legislación correspondiente, número 10 publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa el 7 de diciembre de 1965 y en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa en su Capítulo 1, Artículo 1 y 2 p.17, y Módulo I, se verifica que forma parte de una Universidad legalmente reconocida la Universidad Autónoma de Sinaloa.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de Lara Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

1.2 Define y prioriza los fines académicos que garanticen el ambiente académico.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

A través de la respuesta institucional, entrevista con autoridades educativas y la revisión de documentos probatorios, se constata que la Facultad de Medicina de la UAS, define y prioriza los fines académicos que garanticen el ambiente académico que son: educar, investigar y difundir la cultura. Esto se corrobora con el Modelo Educativo UAS 2022, Plan de Desarrollo Institucional con visión de futuro 2023, Programa Educativo de la FM, Constitución Política de los Estados Unidos y documentos complementarios como el diagnóstico situacional de la FM, y un documento que demuestra como el ambiente educativo se relaciona con los fines académicos que muestran durante la entrevista presencial.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de Lara Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

1.3 El ambiente académico propicia el proceso educativo, la investigación y el desarrollo integral del futuro profesional.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

A través de la respuesta institucional, entrevistas con autoridades educativas y la revisión de los documentos probatorios proporcionados por la Facultad de Medicina de la UAS, consistente en: Plan de desarrollo y resultados, donde señala que se propicia la investigación en su eje estratégico II. Investigación y posgrado, el proceso de desarrollo integral del alumno, por medio del programa de tutorías: apoyo y seguimiento, tutoría y asesoría al estudiante. Inclusión Educativa (ADIUAS) Programa de Atención a la Diversidad en la UAS. Vinculación, Extensión y Comunicación Social, durante la entrevista presencial muestran documentos complementarios como; informes anuales que señalen los resultados, registro de proyectos de investigación, resultados de encuestas de opinión de los fines con un 86%, documentos ejemplo de la relación entre el ambiente académico y el proceso educativo, así como materiales publicados en medios de difusión y publicación. Por lo que se constata que el ambiente propicia el proceso educativo, la investigación y el desarrollo integral del futuro profesional.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de Lara Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

2 Autonomía institucional académica y administrativa

La escuela o facultad de medicina tiene autonomía para formular e implantar políticas que responsabilicen a su personal académico y administrativo particularmente en lo referido al diseño curricular y al uso de los recursos asignados para la implantación del currículo.

Indicadores

2.1 La autonomía institucional permite formular e implantar políticas que responsabilicen a su personal académico del diseño curricular.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

A través de la respuesta institucional, entrevista con directivos y la revisión documental proporcionados por la Facultad de Medicina como: la Ley Orgánica vigente página 17, en su Artículo primero se define su régimen de autonomía basado en los principios de la fracción VII del Artículo 3ro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Universidad promueve un Modelo Educativo página 10, donde profesores y alumnos en un clima de respeto y tolerancia participan en la orientación, planeación desarrollo y evaluación de los proceso educativos, en la Ley Orgánica de la UAS capítulo 1, artículo 5 se establece que la función de la docencia esta fincada en su currículo integral, abierto y flexible, Programa Institucional de Evaluación y seguimiento curricular que para su análisis ha sido agrupado en tres categorías insumos, procesos y resultados. El comité de rediseño curricular y el de evaluación de la Facultad para dar respuesta al programa institucional. El Acta Constitutiva del Comité. El Acta Constituida de Evaluación Educativa, así como las reuniones de los Cuerpos Disciplinarios. Se constata que la autonomía institucional permite formular e implantar políticas que responsabilizan a su personal académico del diseño curricular.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

2.2 La autonomía institucional permite formular e implantar políticas que responsabilicen a su personal académico y administrativo del uso de los recursos asignados para la implantación del currículo.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la respuesta institucional, entrevista virtual con autoridades, y la revisión documental proporcionados por la Facultad de Medicina de la UAS como: el Plan de Desarrollo Institucional con visión de futuro 2025. Reuniones de Cuerpos Disciplinarios y comités donde los docentes y administrativos realizan trabajo de diagnóstico y evaluación de los programas, del currículo, de los recursos físicos, y tecnológicos, el Comité de Rediseño Curricular de la Facultad donde se tienen mecanismos que involucran a la planta administrativa, docente y estudiantil. El Reglamento de responsabilidades de funcionarios, por lo que se corrobora que la Autonomía Institucional permite formular e implantar políticas que responsabilicen a su personal académico y administrativo del uso de los recursos asignados para la implantación del currículo.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de Lara Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.2 Libertad académica y curriculum

La escuela o facultad debería asegurar la libertad académica de su personal y alumnos para lo concerniente al currículo actual y para explorar el uso de nuevos conocimientos que ilustren temas del plan de estudios sin expandirlo.

Indicadores

Q.2.1 La escuela o facultad asegura la libertad académica de su personal y alumnos para lo concerniente al currículo actual.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

A través de la respuesta institucional, entrevista virtual con directivos, y la revisión documental proporcionados por la institución educativa como: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3ro. Ley Orgánica UAS 2018. Minutas de reuniones de los Cuerpos Disciplinarios de la Facultad con la Secretaría Académica para revisar semestralmente la pertinencia de los contenidos de sus programas y de ser necesario se hace una actualización de los contenidos temáticos pero sin modificar el plan de estudios. Las Minutas del Consejo Técnico con aprobación de planes y programas de estudio. Dentro de la malla curricular se contemplan materias optativas para dar respuesta a las necesidades del entorno social, cultural y profesional, Además una manera más de asegurar la libertad académica son las actividades de libre elección con valor curricular las cuales están encaminadas a favorecer el desarrollo de competencias para el cuidado del medio ambiente, ética y valores, trabajo en equipo pensamiento crítico y solución de problemas. Por lo que se constata que la Facultad de Medicina de la UAS asegura la libertad académica de su personal y alumnos para lo concerniente al currículo actual

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de Lara Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.2.2 La escuela o facultad asegura la libertad académica de su personal y alumnos para explorar el uso de nuevos conocimientos que ilustren temas del plan de estudios sin expandirlo.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la respuesta institucional, entrevista virtual con directivos, y la revisión documental proporcionados por la institución educativa como: Las minutas de reuniones de los cuerpos disciplinarios donde se revisan los

contenidos de los planes y programas de estudio y de ser necesario realizar actualizaciones pero sin modificar o expandir el plan de estudios. Las minutas del Consejo Técnico donde se actualiza los programas de estudio del programa de la Licenciatura de Médico General. El programa de tutorías quien se encarga de organizar y supervisar que las actividades de libre elección se llevan a cabo. El de Asesores par formado por estudiantes sobresalientes académicamente que comparten sus conocimientos y técnicas de estudio entre iguales. El acta constitutiva del Comité de Desarrollo Integral del Estudiante. El Plan de trabajo del comité de desarrollo integral del estudiante. El plan de trabajo de la Academia estudiantil de Medicina de la Universidad Autónoma de Sinaloa (AEMUAS) quien desarrolla actividades académicas, de investigación, científicas, así como temas de actualidad de interés social. Así como el reporte de actividades de (AEMUAS). Se constata que la Facultad de Medicina asegura la libertad académica de su personal y alumnos para explorar el uso de nuevos conocimientos que ilustren temas del plan de estudios sin expandirlo.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

3 Visión y misión

La visión y la misión de la escuela o facultad están claramente establecidas, son congruentes entre sí, son del conocimiento de sus profesores, alumnos, directivos y personal administrativo, así como del sector salud e incluyen las necesidades de salud de la comunidad, las necesidades del sistema de atención de la salud así como aspectos de rendición de cuentas a la sociedad.

Indicadores

3.1 La visión está claramente establecida y es del conocimiento de sus profesores, alumnos, directivos y personal administrativo, así como del sector salud.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la respuesta institucional, entrevista virtual con directivos, recorrido por las instalaciones y la revisión documental proporcionados por la Facultad de Medicina de la UAS como: el Programa educativo de la Licenciatura de Médico General, En el sitio WEB redes sociales oficiales de Medicina, en los gafetes de alumnos, docentes y administrativos, minuta de aprobación de la visión, ejemplo de documentos que contienen la visión, medios de difusión y publicación como impresiones en acrílico publicadas en los espacios físicos como aulas, oficinas, biblioteca, áreas comunes, laboratorios, anfiteatro, cubículos salas de usos múltiples, auditorios, centro de cómputo, documentos que avalen actividades de difusión curso de inducción a nuevos estudiantes, talleres, seminarios, cursos de actualización docente y administrativo, congresos. también se da a conocer a los jefes de enseñanza directores y docentes que laboran en los distintos campos clínicos del sector público mediante documentos oficiales, además durante la entrevista virtual muestran documentos complementarios como la encuesta de opinión y de los resultados con un 98 % por lo que se constata que la visión está claramente establecida y es del conocimiento de sus profesores, alumnos directivos y personal administrativo así como del sector salud.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

3.2 La misión está claramente establecida, es del conocimiento de sus profesores, alumnos, directivos y personal administrativo, así como del sector salud.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la respuesta institucional, entrevista virtual con directivos, Comité de rediseño curricular, recorrido por las instalaciones y la revisión documental proporcionados por la institución educativa como: el Programa educativo de la Licenciatura de Médico General, En el sitio WEB redes sociales oficiales de Medicina, en los gafetes de alumnos, docentes y administrativos, minuta de aprobación de la visión, ejemplo de documentos que contienen la misión, medios de difusión y publicación como impresiones en acrílico publicadas en los espacios físicos como aulas, oficinas, biblioteca, áreas comunes, laboratorios, anfiteatro, cubículos, salas de usos múltiples, auditorios, centro de cómputo, documentos que avalen actividades de difusión como el curso de inducción a nuevos estudiantes, talleres, seminarios, cursos de actualización docente y administrativo, congresos. También se da a conocer a los jefes de enseñanza directores y docentes que laboran en los distintos campos clínicos del sector público mediante documentos oficiales, además durante la entrevista virtual muestran documentos complementarios como la encuesta de opinión y de los resultados con un 98 % por lo que se constata que la misión está claramente establecida y es del conocimiento de sus profesores, alumnos, directivos y personal administrativo así como del sector salud.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

3.3 La visión y la misión incluyen las necesidades de salud de la comunidad y del sistema de atención de la salud, así como aspectos de rendición de cuentas a la sociedad y son congruentes entre sí.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la respuesta institucional, entrevista virtual con directivos, recorrido por las instalaciones y la revisión documental proporcionados por la Facultad de Medicina de la UAS como: Misión. Visión. El programa educativo de la Licenciatura en Médico General en donde desde los primeros grados se incluye unidades de aprendizaje que le permite al estudiante anticiparse a las necesidades de salud de la sociedad. En los programa de estudios incluyen la esencia de la misión donde describen atender la salud individual y colectiva con fundamento científico y humanista, comprometidos con la sociedad y el medio ambiente así como se capac de identificar y resolver

problemas en el ámbito de la salud humana para contribuir al conocimiento y comprensión del sociedad a través de diseños de propuesta de intervención de atención primaria. además durante la entrevista virtual muestran un documento de matriz de correlación de la misión con los elementos requeridos que indica la guía de autoevaluación de COMAEM 2018. Por lo que se constata que la Visión y la Misión incluyen las necesidades de salud de la comunidad y del sistema de atención de la salud.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

4 Formulación de la misión y resultados de aprendizaje

La formulación de la misión y de los resultados de aprendizaje a lograr en la formación del médico general incluyen las aportaciones de los principales actores clave de la escuela o facultad.

Indicadores

4.1 La formulación de la misión incluye las aportaciones de los principales actores clave de la escuela o facultad.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

A través de la revisión documental, del autoestudio, entrevista con directivos, e integrantes del Comité de rediseño curricular, se constata que la Facultad de Medicina de la UAS en su formulación de su misión incluyeron las aportaciones de los principales actores claves de la Facultad como docentes, administrativos e investigadores como preámbulo al rediseño curricular del plan de estudios, donde se constituyó el comité integrado por estudiantes, docentes e investigadores, además a partir del estudio de seguimiento de egresados a través del programa institucional de evaluación de necesidades profesionales y sociales (PIENPSO). también se aplicó un instrumento de tipo encuesta proporcionado por la Coordinación General de Evaluación, Innovación y calidad educativa de la UAS se exploraran elementos claves para el sustento de la misión del plan de estudios. Como se sustenta al revisar minuta de aprobación de la visión, acta constitutiva del comité de rediseño curricular, el programa de seguimiento de egresados y evaluación del programa educativo de Licenciatura en médico general con instrumentos del (PIESC).

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

4.2 La formulación de los resultados de aprendizaje a lograr en la formación del médico general incluye las aportaciones de los principales actores clave de la escuela o facultad.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la respuesta institucional, entrevista virtual con directivos, e integrantes del comite de rediseño curricular y la revisión documental proporcionados por la institución educativa como: Programa educativo de Lic. Médico General. Matriz de correlación entre el perfil profesional del egresado con la misión y visión. Programa de seguimiento de egresados como parte de la evaluación al programa, Dentro del perfil de egreso de la Lic. De Médico General los actores aplicaron un instrumento tipo encuesta para que los resultados fueran parte de los aprendizajes para el perfil de egreso resumiendo en que el Médico General al egresar debe de diagnosticar basándose en evidencia clínica, brindar tratamiento (Farmacológico y Quirúrgico) identificando sus efectos, realizar promoción de la salud, identificar evolución clínica y dominar las bases científicas de la Medicina. Se constata que en la formulación de los resultados de aprendizaje a lograr en la formación del Médico General incluye las aportaciones de los principales actores claves de la Facultad de Medicina de la UAS.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.4 Participación multisectorial en la misión

La escuela o facultad debería asegurar que en la formulación de su misión y de los resultados de aprendizaje a lograr en el médico general participen actores clave externos representativos de los sectores medico, educativo y de salud.

Indicadores

Q.4.1 La escuela o facultad asegura que en la formulación de su misión y de los resultados de aprendizaje a lograr en el médico general participen actores clave externos representativos de los sectores medico, educativo y de salud.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

A través de la respuesta institucional, entrevista virtual con directivos, y la revisión documental proporcionados por la institución educativa como: El Programa educativo de Lic. En Médico General. La Matriz de correlación entre el perfil profesional del egresado con la misión y visión, El programa de seguimiento de egresado de la Facultad, El Acta constitutiva del Comité de Rediseño Curricular. Minutas del comité de rediseño curricular. Minutas del comité de expertos. Estudios de trayectoria escolar cohorte 2015 - 2022, 2016 - 2023, 2017 -2024, y conclusiones de estudio de trayectoria cohortes 2015-2022, 2016-2023, 2017 - 2024. Se constata que la Facultad de Medicina de la UAS asegura que en la formulación de su misión y de los resultados de aprendizaje a lograr en el Médico General participen actores clave externos representativos de los sectores médico, educativo y de salud, documentado durante la entrevista presencial.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

5 Misión y formación de médicos generales

La misión de la escuela o facultad indica el modelo curricular que utilizará para formar al médico general que define como: a) competente en el nivel básico; b) capaz de aplicar los fundamentos necesarios para desarrollarse en cualquier rama de la medicina; c) capaz de ejercer la profesión médica de acuerdo a las necesidades de salud del país; d) preparado para continuar con la educación de posgrado y e) comprometido con el aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

Indicadores

5.1 La misión define el médico general que propone la escuela o facultad e indica el modelo curricular que utilizará para formarlo.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la respuesta institucional, entrevista virtual con directivos, e integrantes del comite de rediseño curricular, y la revisión documental proporcionados por la institución educativa como: El Programa Educativo. La Misión que se define como. Somos un programa académico que forma parte de la Facultad de Medicina de la UAS. Destinado a formar médicos generales, que desarrollan competencias profesionales integradas para atender la salud humana individual y colectiva, con fundamento científico y humanista, comprometidos con la sociedad y el medio ambiente. El Modelo curricular. El Modelo académico. Los Programas de estudio de la Licenciatura de Medico General. Por lo que se corrobora que la Misión de la Facultad de Medicina de la UAS define el Médico General que propone La Facultad e indica el modelo curricular que utilizara para formarlo.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.5 La misión, el logro de la investigación médica y la formación en salud global

La escuela o facultad debería asegurar que la misión abarca el logro de la investigación médica y la formación en aspectos de salud global.

Indicadores

Q.5.1 La escuela o facultad asegura que la misión abarca el logro de la investigación médica.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la respuesta institucional, entrevista virtual con directivos, y la revisión documental proporcionados por la institución educativa como: La Misión donde declara que sus egresados sean capaces de ejercer su actividad profesional aplicando sus conocimientos con fundamento científico y humanista. Además en su diseño curricular que está integrado por unidades de aprendizaje con orientación en investigación, así como alumnos que participan en proyectos de investigación en asesoría con docentes. Formación, difusión y actualización en congresos estudiantiles de carácter científico. Vinculación de pasantes de servicio social en el área de Investigación. y actividades de libre elección que garantizan la investigación médica, Por lo que se corrobora que la Misión de la Facultad de Medicina de la UAS abarca el logro de la investigación médica.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de Lara Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.5.2 La escuela o facultad asegura que la misión abarca el logro de la formación en aspectos de salud global.

SI CUMPLE [0.75]

Evidencia

Mediante la respuesta institucional, entrevista virtual con directivos, y la revisión documental proporcionados por la institución educativa como: El programa Educativo donde los estudiantes deben desarrollar competencias que le permitan conocer las necesidades de salud de la población y su relación con el entorno individual, familiar y comunitario en distintos niveles, incluyendo el aspecto global. La Misión de Medicina. Y el Programa académico con temas en salud global incluidos en las diversas unidades de aprendizaje del área médico social, establecidos en la agenda 2030 específicamente en los objetivos de desarrollo sostenible. Salud y bienestar. Igualdad de género. Agua limpia, y vida de ecosistemas terrestres. Por lo que se constata que la Facultad de Medicina de la UAS asegura que la misión abarca el logro de la formación en aspectos de salud global. sin embargo no hay evidencia documental correspondiente a un mínimo de cinco años que avalen los logros de la formación en aspectos de salud global.

Observación

Es necesario que la Facultad de Medicina de la UAS. muestre un documento correspondiente a un mínimo de cinco años que avalen los logros de la formación en aspectos de salud global.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de Lara Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

6 Estructura y función de gobierno

La escuela o facultad cuenta con una estructura de gobierno que evidencia las relaciones entre los componentes de su organización; es representativa, reglamentada y estable y sus funciones están orientadas a respaldar la labor educativa, de investigación y de extensión.

Indicadores

6.1 Cuenta con una estructura de gobierno que evidencia las relaciones entre los componentes de su organización.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la respuesta institucional, entrevista virtual con directivos, y la revisión documental proporcionada por la institución educativa como: Ley Orgánica de la UAS. Reglamento del H. Consejo Técnico máximo órgano de gobierno conformado por docentes y alumnos de la Facultad que fungirá como órgano de administración, decisión consulta y asesoría académica descritas en el Capítulo III sección V Artículos del 50 al 54 de la Ley Orgánica de la UAS. Integración del H. Consejo Técnico. Manual de organización y funciones donde se encuentra el organigrama. Se corrobora que la Facultad de Medicina de la UAS, cuenta con una estructura de gobierno que evidencia las relaciones entre los componentes de su organización.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

6.2 La estructura de gobierno es representativa.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la respuesta institucional, entrevista virtual con directivos, y la revisión documental proporcionados por la institución educativa como: El Manual de Organización y Funciones. Reglamento del H. Consejo técnico el cual es el máximo órgano de autoridad participando en la toma de decisiones, consulta y asesoramiento en lo que respecta a los asuntos académicos según la Ley Orgánica de la UAS pág. 40 a 42. Minutas mensuales de las sesiones del H. Consejo Técnico. Directorio del cuerpo de gobierno. Nombramientos de Coordinadores Disciplinarios. Actas constitutivas de comités y comisiones. Por lo que se constata que la Facultad de Medicina de la UAS su estructura de gobierno es representativa.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO

6.3 La estructura de gobierno es reglamentada y estable.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la respuesta institucional, entrevista virtual con directivos, y la revisión documental proporcionados por la institución educativa como: Ley Orgánica de la UAS. Reglamento del Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas. Manual de Organización y Funciones de la FM. Reglamento interno del H. Consejo técnico cuyos integrantes son elegidos cada dos años por medio de voto directo de la comunidad de Medicina, integrado por Presidente (Director) Secretario (Secretario Académico de la FMUAS) Un estudiante (por cada grado académico) un Profesor (por cada grado académico) Presidente de la sociedad de alumnos. se constata que la Facultad de Medicina su estructura de gobierno es reglamentada y estable.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de Lara Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

6.4 La estructura de gobierno tiene funciones orientadas a respaldar la labor educativa, de investigación y de extensión.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la respuesta institucional, entrevista virtual con directivos, y la revisión documental proporcionados por la institución educativa como: el Manual de organización y funciones donde la estructura tiene tres apartados principales: las autoridades colegiadas constitutivas por el H. Cuerpo Técnico. El Cuerpo de Gobierno de la FM. Y las Comisiones permanentes. Ley Orgánica UAS. Estatuto General. Reglamento Interno del H. Consejo Técnico el cual sesiona de manera periódica lo cual se encuentra estipulado en la ley orgánica de la UAS capítulo II, Sección V artículos 50 al 54 y capítulo I, del Reglamento interno de los comités y comisiones donde se cuenta con 20 permanentes, así como el organigrama. Se constata que la Facultad de Medicina de la UAS su estructura de gobierno tiene funciones orientada a respaldar la labor educativa de investigación y de extensión.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de Lara Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.6 Transparencia y toma de decisiones

La estructura de gobierno debería contar con comités representativos de los principales actores clave y actores externos y asegurar la transparencia de la labor de gobierno y de la toma de decisiones.

Indicadores

Q.6.1 La estructura de gobierno cuenta con comités representativos de los principales actores clave y actores externos.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la respuesta institucional, entrevista virtual con directivos, y la revisión documental proporcionados por la institución educativa como: Manual de organización y funciones conformado por estudiantes, docentes y personal administrativo de la FM, así como representantes de instituciones de salud y jefes de enseñanza de hospitales públicos del Estado. Reglamento Interno de los comités y Comisiones. Las Actas Constitutivas de Comités y Comisiones establecido en el Capítulo I Artículos 1,2,3,4 del Reglamento Interno y Capítulo III Artículo 16 al 18 en relación a sus funciones. Las Minutas de las Sesiones de los Comités y Comisiones los cuales se reúnen trimestralmente. Se constata que la estructura de gobierno cuenta con comités representativos de los principales actores claves y actores externos documentados durante la visita presencial.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.6.2 La estructura de gobierno asegura la transparencia de la labor de gobierno y de la toma de decisiones.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

A través de la respuesta institucional, entrevista virtual con directivos, y la revisión documental proporcionados por la institución educativa como: Ley Orgánica. Reglamento Interno de comités y comisiones. Manual de organización y funciones. Actas constitutivas de comités y comisiones. Minutas de sesiones de comités y comisiones se tiene representatividad de estudiantes, docentes y administrativos en su organización lo que permite tomar decisiones consensuadas con relación a las diversas opiniones y puntos de vista de todos los integrantes teniendo voz y voto. Se constata que la Facultad de Medicina de la UAS. La estructura de gobierno asegura la transparencia de la labor de gobierno y de la toma de decisiones

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

7 Legislación y reglamentación

La legislación y reglamentación vigentes especifican los derechos y obligaciones de autoridades, cuerpos colegiados, alumnos, profesores, investigadores y personal técnico-administrativo.

Indicadores

7.1 La legislación y reglamentación vigentes especifican los derechos y obligaciones.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

A través de la respuesta institucional, entrevista virtual con directivos, y la revisión documental proporcionados por la institución educativa como: Ley Orgánica de la UAS. Derechos y obligaciones de estudiantes UAS Capítulo del I al VI. Reglamento del Personal académico Capítulo III, Capítulo IV del personal académico de tiempo completo y de asignatura y Administrativo y de los órganos directivos UAS. Manual de organizaciones y funciones de la FM. Reglamento escolar UAS pág. 32 título sexto. catálogo de puestos y manual de funciones UAS. Manual de procedimientos escolares. Compendio de Reglamentos. Se constata que la Facultad de Medicina de la UAS la legislación y reglamentación vigentes especifican los derechos y obligaciones.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de Lara Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.8 Cuerpos colegiados de gobierno

La escuela o facultad debería contar en su estructura de gobierno con autoridades académicas constituidas en cuerpos colegiados electos, honoríficos y representativos del personal académico y de alumnos para respaldar la labor educativa, de investigación y de extensión.

Indicadores

Q.8.1 La estructura de gobierno cuenta con autoridades académicas constituidas en cuerpos colegiados para respaldar la labor educativa, de investigación y de extensión.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

A través de la respuesta institucional, entrevista virtual con directivos, y la revisión documental proporcionados por la institución educativa como: El Reglamento del H. Consejo Técnico de la FMUAS. Minutas de Cuerpos Disciplinarios. Reuniones de cuerpo de gobierno de la FMUAS. El Reglamento interno de Comités y Comisiones de la FMUAS. Actas constitutivas y minutas de las sesiones de los Comités y Comisiones. El Reglamento de la Sociedad de Alumnos. Se constata que la Facultad de Medicina de la UAS la estructura de gobierno cuenta con

autoridades académicas constituidas en cuerpos colegiados para respaldar la labor educativa de investigación y de extensión. como el H Consejo Técnico, El Cuerpo de Gobierno, El Cuerpo Académico, Los Cuerpos Diciplinares y Sociedad de Alumnos según la Ley Orgánica UAS. El Manual de Organización y Funciones de la FMUAS.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.8.2 La escuela o facultad de medicina establece en su estructura de gobierno, cuerpos colegiados que reflejan la representación del personal académico, de alumnos y de otros actores clave.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

A través de la respuesta institucional, entrevista virtual con directivos y la revisión documental proporcionados por la Facultad de Medicina de la UAS. Se constata que en su organigrama su estructura de gobierno establece Cuerpos Colegiados que reflejan la representación del personal Académico, de alumnos, los cuales están señalados en la ley Orgánica de la UAS, En el Manual de Organización y funciones de la FMUAS. El H Consejo Técnico de Medicina que se organiza bajo la Ley Orgánica de la UAS en sus Sección V Artículos 51 al 53 que dictamina sobre la elección e integración. Los Comités se consideran cuerpos colegiados los cuales son aprobados para su funcionamiento por el H. Consejo Técnico avalando las actas constitutivas y cartas de asignación de integrantes de cada comité, entre los más de 20 comités se mencionan el de salud, de becas, de acreditación, de rediseño curricular, de expertos interinstitucionales. Así como de actores claves externos para la toma de decisiones.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.8.3 Los cuerpos colegiados son representativos

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional, entrevista virtual con directivos y la revisión documental proporcionados por la Facultad de Medicina de la UAS se corrobora que los Cuerpos Colegiados son representativos lo cual se sustenta en la Ley Orgánica y Estatuto General de la UAS. El Manual de Organización y Funciones de la FMUAS. Donde se establecen las políticas que rigen el trabajo interno de los cuerpos colegiados. Además todos los comités tienen dentro de sus políticas sesionar de manera pública tomando en cuenta las opiniones de la comunidad educativa. El H. Consejo Técnico de la FMUAS. es el principal órgano colegiado y máxima autoridad el cual se organiza bajo lo estipulado en la Ley Orgánica de la UAS. Sección V Artículos del 51 al 54 que dictamina sobre la postulación elección, integración, requisitos y convocatorias. Integrado por el Director, un representante de los profesores, y de los alumnos de cada grado y el Presidente de la Sociedad de Alumnos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.8.4 El funcionamiento de los cuerpos colegiados es regular.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional. De la entrevista virtual con los directivos, y los documentos proporcionados por la institución educativa como: Reglamento del H. Consejo Técnicos. Reglamento Interno de los Comités y Comisiones donde se estipula que deberán sesionar por lo menos una vez cada tres meses. Reglamento de las academias de la FMUAS. Minutas mensuales de las sesiones ordinarias del H. Cuerpo Técnico de la FM. Sin excluir que pueden sesionar de manera extraordinarias y solemnes lo que se verifica que la Facultad de Medicina de la UAS el funcionamiento de los cuerpos colegiados es regular.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.8.5 La escuela o facultad de medicina asegura la transparencia del trabajo de la estructura de gobierno y sus decisiones.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

A través de la respuesta institucional, entrevista virtual con directivos, y la revisión documental proporcionados por la institución educativa como: El Portal de transparencia de la FM con fundamento en la Ley de Acceso a la información pública del Estado de Sinaloa. El Reglamento del H. Consejo Técnico. El Reglamento Interno de los comités y comisiones. El Reglamento de las academias FM. Minutas mensuales de las sesiones ordinarias del H. Consejo técnico las cuales son de carácter público es decir cualquier persona integrante de la comunidad académica puede estar presente durante las sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes. Minutas de las sesiones de los comités, comisiones y cuerpos disciplinares. Se constata que la Facultad de Medicina de la UAS asegura la transparencia del trabajo de la estructura de gobierno y sus decisiones.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

9 Responsable del programa académico

El responsable del programa académico de la escuela o facultad de medicina es médico con experiencia docente y administrativa; su nombramiento es por un mínimo de tres años y de manera regular rinde cuentas a la comunidad académica.

Indicadores

9.1 El responsable del programa académico de medicina es médico.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Por medio de la revisión de la respuesta institucional, entrevista virtual con directivos y revisión documental proporcionados por la institución educativa como el currículum vitae del responsable del programa educativo, la ley orgánica de la UAS, la guía técnica de aspirantes a Dirección UAS, la legislación Institucional referida a los requisitos para ser responsable del programa educativo, el título de Médico cirujano del responsable y la convocatoria para renovación de direcciones de unidades académicas del 2022-2025, se corrobora que el responsable del programa académico de la Facultad de Medicina de la UAS es Médico.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de Lara Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

9.2 El responsable del programa académico de medicina tiene experiencia docente y administrativa.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

A través de la entrevista virtual con directivos, la revisión de la respuesta institucional y de los documentos proporcionados por la institución educativa como el currículum vitae del responsable del programa educativo donde se sustenta como catedrático por más de 20 años de las unidades de aprendizaje de fisiología básica y médica, laboratorio y ginecología con clínica y la documentación que avala estas actividades académicas y administrativas, se verifica que con base a la ley orgánica de la UAS el responsable del programa académico de la Facultad de Medicina de la UAS tiene experiencia docente y administrativa; su designación se realizó como lo establece el reglamento de la comisión permanente de postulación a través de un juicio de idoneidad académica y administrativa, cumpliendo así con lo que establece el indicador.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de Lara Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

9.3 El nombramiento del responsable del programa académico de medicina es por un mínimo de tres años.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

A través de la respuesta institucional, entrevista virtual con directivos, y la revisión documental proporcionados por la Facultad de Medicina de la UAS se corrobora Que el nombramiento del responsable del programa académico es por un mínimo de tres años como lo estipula lo establecido en la Ley Orgánica de la UAS a través de la convocatoria para la renovación de direcciones de las unidades académicas, así como el H. Consejo Universitario le expidió el nombramiento de encargado de la dirección del diciembre del 2021 a diciembre del 2024, y como Director del 2022 a 2025 de la Facultad de Medicina de la UAS.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

9.4 El responsable del programa académico de medicina rinde cuentas a la comunidad académica de manera regular.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional. De la entrevista virtual con los directivos, y los documentos proporcionados por la Facultad de Medicina de la UAS como. EL Plan de desarrollo Institucional en el eje 6 denominado transparencia, a acceso a la información y rendición de cuentas establece los objetivos y líneas de acción, además cada semana establece reuniones con el cuerpo de gobierno de la Facultad de Medicina como lo muestra en las minutas de reuniones del cuerpo de gobierno. En el H. Consejo Técnico de manera mensual informa de resultados y reafirma los compromisos a quien lo conforman, docente y estudiantes, la cual es abierta al público Universitario. También se realizan auditorías internas a las finanzas de la FMUAS. Además existe el Plan Operativo Anual (PAO) acreditado por la (SIPPPE) al cual de manera trimestral el Director rinde un informe detallado del cumplimiento de (POA) dando así rendición de cuentas. Por lo que se corrobora que el responsable del programa de Medicina rinde cuentas a la comunidad académica de manera regular

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

10 Líderes académicos

El responsable y los líderes académicos del programa de educación médica lo definen y administran con base en las obligaciones que para tal efecto señala la institución.

Indicadores

10.1 El responsable del programa académico de medicina lo define y administra con base en las obligaciones que para tal efecto señala la institución.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional, de la entrevista virtual con los directivos y los documentos proporcionados por la institución educativa como la Ley Orgánica UAS, el Estatuto General de la UAS capítulo III, Artículo 62., el Manual de organización y funciones del FM, estableciendo en 30 lineamientos las funciones administrativas y académicas, minutas mensuales de las sesiones ordinarias del H Consejo Técnico FM., reuniones del cuerpo de gobierno y minutas de cuerpos disciplinarios, se verifica que el responsable del programa académico de la Facultad de Medicina UAS define y administra el programa académico con base en las obligaciones que para tal efecto señala la institución.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de Lara Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

10.2 Los líderes académicos del programa de medicina lo definen y administran con base en las obligaciones que para tal efecto señala la institución.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional, entrevista virtual con los directivos y los documentos proporcionados por la Facultad de Medicina de la UAS como el Programa educativo de la Licenciatura en Médico general, los nombramientos de Coordinadores disciplinarios, la Ley Orgánica de la UAS, el estatuto general de la UAS, el manual de organización y funciones de la FM, el modelo educativo y académico de la FMUAS, el reglamento de academias de la FM, las minutas de cuerpos disciplinarios, se corrobora que los líderes académicos del programa académico de la Facultad de Medicina lo definen y administran con base en las obligaciones que para tal efecto señala la institución.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de Lara Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.10 Evaluación de líderes académicos

La escuela o facultad debería evaluar periódicamente al responsable del programa y sus líderes académicos por medio del logro de la misión y los resultados de aprendizaje propuestos.

Indicadores

Q.10.1 La escuela o facultad evalúa periódicamente al responsable del programa y sus líderes académicos por medio del logro de la misión.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional, entrevista virtual con los directivos y los documentos proporcionados por la institución educativa como el Manual de organización y funciones de la FMUAS la misión de la FM, el diagnóstico situacional de la FM, el perfil de egreso de Lic. En Médico General, se constata que la Facultad de Medicina de la UAS evalúa de forma semestral al responsable del programa y sus líderes académicos a través de una encuesta digital sobre indicadores del logro de la misión aplicada a los estudiantes, docentes y personal administrativo, evaluando así, de forma periódica al responsable del programa y sus líderes académicos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de Lara Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.10.2 La escuela o facultad evalúa periódicamente al responsable del programa y sus líderes académicos por medio del logro de los resultados de aprendizaje propuestos.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional, entrevista virtual con los directivos y los documentos proporcionados por la institución educativa como el manual de organización y funciones de la FM, la misión de la FM, el diagnóstico situacional de la FM mostrando la evaluación de los resultados de aprendizaje a través de un análisis FODA, se constata que la Facultad de Medicina de la UAS. evalúa de forma semestral al responsable del programa y sus líderes académicos por medio del logro de los resultados de aprendizaje propuestos, a través de la aplicación de una encuesta digital a estudiantes, docentes y personal administrativo, sobre indicadores del logro de los resultados de aprendizaje, evaluando así al responsable del programa y sus líderes académicos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de Lara Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Descripción del proceso utilizado por el evaluador para realizar la evaluación

El cumplimiento del presente Apartado Gobierno y Orientación Institucional se realizó a través de la revisión de documentos como el del autoestudio, los módulos correspondientes y la visita virtual como presencial a las instalaciones de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Las evidencias documentales establecidas en el manual de documentos probatorios del COMAEM, entrevistas virtuales y presenciales programadas con autoridades académicas, administrativas, profesores y alumnos para constatar la congruencia entre lo descrito y lo observado.

Fortalezas

Ninguna.

Debilidades

Ninguna:

I Orientación institucional y gobierno			
Total de Indicadores	Indicadores Básicos	Indicadores Indispensables	Indicadores de Excelencia
36	21	1	14
Indicadores sin cambio		Indicadores con cambio	
36		0	

Indicadores de Acreditación						
Total	Evaluación			Dictaminación		
	Cumplidos	Observaciones	Recomendaciones	Cumplidos	Observaciones	Recomendaciones
22	22	0	0	22	0	0
	Estándar	Indicador	Observación			
	Estándar	Indicador	Recomendación			

Indicadores de Excelencia							
Total	Evaluación			Dictaminación			
	Cumplidos	Observaciones	Recomendaciones	Cumplidos	Observaciones	Recomendaciones	
14	13	1	0	13	1	0	
	Estándar	Indicador	Observación		Estándar	Indicador	Observación
1	Q.5	Q.5.2	Es necesario que la Facultad de Medicina de la UAS. muestre un documento correspondiente a un mínimo de cinco años que	1	Q.5	Q.5.2	Es necesario que la Facultad de Medicina de la UAS. muestre un documento correspondiente a un mínimo de cinco años que

		avalen los logros de la formación en aspectos de salud global.			avalen los logros de la formación en aspectos de salud global.
			Estándar	Indicador	Recomendación

Informe de Evaluación

Apartados

COMAEM

II Plan de estudios

11 Autorización del Programa Académico

El programa académico debe estar registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; en el caso de IES particulares, deben contar con incorporación de estudios o reconocimiento de validez oficial de estudios vigente; en el caso de la IES pública a quienes la ley otorga autonomía, debe contar con la autorización oficial del órgano establecido en su legislación.

Indicadores

11.1 El programa académico de la Escuela o Facultad cuenta con registro ante la Dirección General de Profesiones de la SEP.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos presentados, se verifica que la Licenciatura de Médico General de la UAS cuenta con registro ante la Dirección General de Profesiones de la SEP desde el año 1986 cuando se autorizó el programa en ese entonces llamado "Médico Cirujano" en el expediente número 25-00029 de la UAS. Posteriormente en el año 2006 el H. Consejo Universitario (Acuerdo 314) aprueba la adecuación al plan de estudios de la Licenciatura en Medicina y cambio de nombre a Licenciatura de Médico General y realiza la adición al registro de la SEP de los cambios mencionados. Mas tarde en el año 2015 el H. Consejo Universitario aprobó la adecuación curricular del "Programa de Licenciatura en Medicina General de la UAS" con fecha del 14 de sep del 2015, (Acuerdo 621) y recibió la autorización de la Dirección General de Profesiones de la SEP con fecha del 29 de abril del 2019, Folio No. 676794, libro 33, foja 137. Con lo anterior se corrobora que programa académico de la Facultad de Medicina de la UAS cuenta con registro ante la Dirección General de Profesiones de la SEP.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

11.2 En caso de IES particulares, el programa académico debe contar con incorporación de estudios o reconocimiento de validez oficial de estudios vigente. o En caso de IES públicas, el programa académico debe contar con la autorización del órgano establecido en su Legislación.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios presentados, se verifica que la Facultad de Medicina de la UAS cuenta con la autorización del órgano establecido en su Legislación. Lo anterior se corrobora en la Ley organica de la UAS, Estatuto General de la UAS, Reglamento General para la presentación, aprobación y modificación de planes y programas de estudios de la UAS, así como el dictamen del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina de la UAS con fecha del 22 de mayo del 2014, en el que se aprobó la adecuación a la operatividad de su plan de estudios y el Acuerdo 621 del H. Consejo Universitario con fecha del 14 de septiembre del año 2015, en el que se aprobó la adecuación curricular del Programa de Licenciatura en Medicina General de la UAS.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

12 Perfil profesional

El perfil profesional del egresado fundamenta al plan de estudios, está aprobado por los cuerpos colegiados y es congruente con la misión de la institución. Define los resultados de aprendizaje de conocimientos, habilidades y actitudes en las áreas biomédica, clínica y, sociomédica y humanística, así como la capacidad para atender las necesidades de salud de la comunidad, del sistema de atención de la salud y otros aspectos de la rendición de cuentas a la sociedad.

Indicadores

12.1 El perfil profesional fundamenta al plan de estudios y está aprobado por los cuerpos colegiados.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios consistentes en la Ley orgánica de la UAS, Modelo Educativo de la UAS, Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General 2022, en el que se define su perfil profesional, integrado por siete competencias genéricas y cinco específicas, así como la matriz de correlación (pag 68) que muestra la correlación existente entre el perfil profesional y el plan de estudios. Presentan también el dictamen del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina de la UAS con fecha del 22 de mayo del 2014, en el que se aprobó la adecuación a la operatividad de su plan de estudios y por ende su perfil de egreso, así como el Acuerdo 621 del H. Consejo Universitario con fecha del 14 de septiembre del año 2015, donde se aprobó por la Universidad la adecuación antes mencionada, la cual se encuentra vigente hasta la actualidad. Con lo anterior y en entrevista virtual con directivos de la facultad, se corrobora que el perfil profesional fundamenta al plan de estudios y está aprobado por los cuerpos colegiados.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

12.2 El perfil profesional del egresado es congruente con la misión de la institución

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y de los documentos probatorios que incluyen el Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General de la Facultad de Medicina de la UAS, documento con la Misión y tabla que muestra la correlación existente entre el perfil profesional y la Misión, se verifica que el perfil profesional de egresado es congruente con su misión. Lo anterior se corrobora en entrevista virtual con directivos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

12.3 El perfil profesional define los resultados de aprendizaje de conocimientos, habilidades y actitudes en las áreas biomédica, clínica y, sociomédica y humanística.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios que incluyen: el Modelo Educativo-Académico y el Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General de la Facultad de Medicina de la UAS, en los que se define el perfil del egresado basado en competencias genericas y específicas, desarrolladas a través de unidades de aprendizaje del área médico social, área básica y médico clínica, se verifica que el perfil profesional define los resultados de aprendizaje de conocimientos, habilidades y actitudes en las áreas biomédica, clínica y, sociomédica-humanística, como lo solicita el indicador. Lo anterior se corrobora en entrevista virtual con directivos, profesores y alumnos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

12.4 El perfil profesional define la capacidad del egresado para atender las necesidades de salud de la comunidad, del sistema de atención de la salud y otros aspectos de la rendición de cuentas a la sociedad.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios que incluyen: el Modelo Educativo, Académico y el Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General de la Facultad de Medicina de la UAS en el que define su perfil profesional (pg. 51), así como el Programa de Trabajo Comunitario, los programas académicos de Medicina Comunitaria I y II y otros programas con participación en atención comunitaria, se verifica que el perfil profesional define la capacidad del egresado para atender las necesidades de salud de la comunidad, para participar en el sistema de atención de la salud y la rendición de cuentas a la sociedad. Lo anterior se corrobora en entrevista virtual con profesores y alumnos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

13 Objetivos educativos y/o competencias

Los objetivos educativos y/o las competencias del programa educativo están claramente establecidos, son ampliamente conocidos por la comunidad y permiten formar médicos generales capaces de: a) Contribuir a preservar y/o restituir en su caso la salud individual y colectiva mediante una práctica profesional competente, humanística y científicamente fundada; b) Actualizarse continuamente de conformidad con los avances del conocimiento médico y desarrollarse a futuro en cualquier rama de la medicina y los roles futuros en el sector salud; y c) Continuar en su caso, la formación en los niveles de posgrado e investigación.

Indicadores

13.1 Los objetivos y/o competencias están claramente establecidos y son ampliamente conocidos por la comunidad.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios que incluyen: el Modelo Educativo de la UAS, el Modelo Educativo y Académico de la Facultad de Medicina y el Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General en el que se especifican las 7 competencias genéricas y 5 específicas que constituyen el perfil de egreso, así como documentos que evidencian la difusión de las

competencias entre la comunidad universitaria, como son la página web, trípticos de curso de inducción, infografías sobre la reacreditación, cursos dirigidos a estudiantes y docentes, planeaciones didácticas y programas académicos, además de encuestas de opinión dirigidas a estudiantes, profesores y administrativos para identificar el grado de conocimiento de su plan de estudios, en las que se aprecia un aumento de puntuación posterior a los talleres de concientización. Se verifica que las competencias están claramente establecidas y son ampliamente conocidas por la comunidad académica. Lo anterior se corrobora en entrevista con docentes y alumnos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

13.2 Los objetivos y/o competencias permiten formar médicos generales capaces de contribuir a preservar y/o restituir la salud individual y colectiva mediante una práctica profesional competente, humanística y científicamente fundada.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios que incluyen: el Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General de la Facultad de Medicina de la UAS, documento que muestra el perfil de egreso con las competencias genéricas y específicas de la licenciatura de medicina, programas académicos y la matriz de correlación que muestra la congruencia existente entre las competencias genéricas y las unidades de aprendizaje del plan de estudios, se verifica que las competencias permiten formar médicos generales capaces de contribuir a preservar y/o restituir la salud individual y colectiva mediante una práctica profesional competente, humanística y científicamente fundada. Lo anterior se corrobora en entrevista con profesores y alumnos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

13.3 Los objetivos y/o competencias permiten formar médicos generales capaces de actualizarse continuamente de conformidad con los avances del conocimiento médico y desarrollarse a futuro en cualquier rama de la medicina y los roles futuros en el sector salud.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios que incluyen: el Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General de la Facultad de Medicina de la UAS, documento que muestra el perfil de egreso con las competencias genéricas y específicas de la licenciatura de medicina, programas académicos y una matriz que muestra la correlación existente entre las competencias genéricas y específicas de su plan de estudios con las habilidades para la actualización continua del médico, como son: el uso del idioma inglés, la lectura crítica, habilidades del pensamiento, uso de tecnologías emergentes, búsqueda y análisis de información, comunicación asertiva y trabajo en equipo, se verifica que dichas competencias permiten formar médicos generales capaces de actualizarse continuamente de conformidad con los avances del conocimiento médico y desarrollarse a futuro en cualquier rama de la medicina y los roles futuros en el sector salud. Lo anterior se corrobora en entrevista con profesores y alumnos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

13.4 Los objetivos y/o competencias permiten formar médicos generales capaces de continuar en su caso, la formación en los niveles de posgrado e investigación.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios que incluyen: el Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General de la Facultad de Medicina de la UAS, documento que muestra el perfil de egreso con las competencias genéricas y específicas de la licenciatura de medicina, programas académicos y una matriz que muestra la correlación existente entre las competencias genéricas y específicas de su plan de estudios con las habilidades para la formación en posgrado e investigación, como son: el uso del idioma inglés, la lectura crítica, generación de conocimiento, uso de tecnologías emergentes, búsqueda y análisis de información, comunicación asertiva y trabajo en equipo, así como el informe de estudiantes de medicina que continúan su formación en posgrados, se verifica que dichas competencias permiten formar médicos generales capaces de continuar en su caso, la formación en los niveles de posgrado e investigación. Lo anterior se corrobora en entrevista con profesores y alumnos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.13 Egreso, posgrado, investigación y salud global

La escuela o facultad debería especificar a) la relación existente entre los resultados de aprendizaje esperados al egreso de su plan de estudios y los requerimientos para el entrenamiento de posgrado; b) cómo asegura la participación de los estudiantes en investigación médica y c) la formación en aspectos de salud global.

Indicadores

Q.13.1 La escuela o facultad especifica la relación existente entre los resultados de aprendizaje esperados al egreso de su plan de estudios y los requerimientos para el entrenamiento.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios consistentes en: Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General de la Facultad de Medicina de la UAS, el perfil de egreso en el que muestran las siete competencias genéricas y las cinco específicas, matriz de correlación entre las competencias del plan de estudios y las habilidades para la formación en posgrado e investigación, reporte de encuestas de seguimiento de egresados de 2019-2020 en el que se presenta la autopercepción de los egresados sobre las competencias adquiridas con el plan de estudios y en entrevista virtual con secretario académico, profesores y alumnos, se verifica que la facultad conoce los requerimientos para el entrenamiento en el posgrado, por ello sus programas académicos y planeaciones didácticas buscan a través de sus metodologías de enseñanza y aprendizaje aportar al estudiante herramientas como el inglés, habilidades de comunicación, manejo de TICs, trabajo en equipo que le permitan al estudiante continuar su formación en los posgrados. Así mismo, durante la entrevista virtual se solicitan informes sobre egresados que están cursando posgrado y especialidad y en respuesta a ello nos presentaron un "Informe de egresados que continúan su formación en niveles de posgrado e investigación" y presentan también resultados de ENARM de los últimos cinco años. Con lo anterior se corrobora que la facultad especifica la relación existente entre los resultados de aprendizaje esperados al egreso de su plan de estudios y los requerimientos para el entrenamiento.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.13.2 La escuela o facultad especifica cómo asegura la participación de los estudiantes en investigación médica.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios que incluyen: el Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General de la Facultad de Medicina de la UAS, el perfil de egreso y la matriz de correlación entre las competencias del plan de estudios y las habilidades para la formación en posgrado e investigación, los programas de estudio, evidencias de jornadas de investigación con la participación de estudiantes, convocatorias y listado de alumnos que realizan veranos científicos, así como listados de alumnos que realizan su servicio social en investigación, se verifica que la Facultad de Medicina de la UAS especifica cómo asegura la participación de los estudiantes en investigación médica. Lo anterior se corrobora en entrevista con directivos, profesores y alumnos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.13.3 La escuela o facultad especifica cómo asegura la formación en aspectos de salud global.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios que incluyen el Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General de la Facultad de Medicina de la UAS, Programas académicos del área médico social como son Medicina Comunitaria I y II, Epidemiología y Medicina Preventiva, las Normas Oficiales Mexicanas relacionadas con aspectos de salud pública y epidemiología, y el libro rosa de la OMS que emplean como parte de la bibliografía de las asignaturas del área médico social, además en entrevista virtual con secretario académico, nos presenta exprofeso un documento denominado "Formación con enfoque en salud global", el cual justifica como hacen para incorporar aspectos de salud global en sus programas académicos de "Educación para la salud", "Epidemiología", "Medicina comunitaria I y II" y "Medicina preventiva", dentro de los cuales analizan los determinantes sociales y las necesidades de las poblaciones en un contexto global e identificar y analizan los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Lo anterior se corrobora en entrevistas virtuales con profesores y alumnos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

14 Modelo curricular

La escuela o facultad cuenta con un modelo curricular que incluye: a) un marco contextual donde se conceptualiza la profesión médica; b) la estructura curricular para sustentar al plan de estudios; c) el

enfoque psicopedagógico que fundamenta el uso de métodos de enseñanza y aprendizaje; d) los métodos de enseñanza y aprendizaje (enfoque didáctico) que deben ser congruentes con los incisos anteriores.

Indicadores

14.1 La escuela o facultad cuenta con un modelo curricular.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios que incluyen: el Modelo Educativo de la UAS 2022, Modelo Educativo y Académico de la Facultad de Medicina 2022, Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General 2022, el modelo curricular de la licenciatura y la matriz de correlación que muestra congruencia entre el modelo educativo (principios) y el modelo curricular (características), se verifica que la Facultad de Medicina cuenta con un modelo curricular. Lo anterior se corrobora en entrevista con directivos y profesores.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

14.2 El modelo curricular de la escuela o facultad cuenta con un marco contextual donde se conceptualiza la profesión médica.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios presentados, así como entrevista con directivos, se verifica que la Facultad de Medicina de la UAS cuenta con un marco contextual donde se conceptualiza la profesión médica, lo que se corrobora en sus documentos: Modelo Educativo de la UAS, Modelo Educativo y Académico de la Facultad de Medicina y Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General 2022.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

14.3 El modelo curricular de la escuela o facultad define claramente la estructura curricular para sustentar el plan de estudios.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios que incluyen: el Modelo Educativo y Académico de la Facultad de Medicina, Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General 2022, el modelo curricular de la licenciatura y la matriz de correlación que muestra congruencia entre la estructura curricular y el plan de estudios, se verifica que el modelo curricular de la Facultad de Medicina define claramente la estructura curricular para sustentar el plan de estudios. Lo anterior se corrobora en entrevista con directivos y docentes.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

14.4 El modelo curricular de la escuela o facultad incluye el enfoque psicopedagógico que fundamenta el uso de métodos de enseñanza y aprendizaje.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios consistentes en el Modelo Educativo y Académico de la Facultad de Medicina 2022, Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General 2022 y el modelo curricular de la licenciatura de Medicina, se verifica que su modelo curricular incluye el enfoque pedagógico descrito como humanista, constructivista, y centrado en el aprendizaje, así mismo presentan una matriz de correlación entre el enfoque pedagógico y las estrategias de enseñanza - aprendizaje derivadas de sus programas y planeaciones didácticas como son: aprendizaje basado en problemas, método de proyectos, análisis de casos, aprendizaje colaborativo, modelado, simulaciones clínicas y prácticas situadas en contextos reales. Lo anterior se corrobora en entrevista virtual con directivos, docentes y estudiantes.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

14.5 El modelo curricular de la escuela o facultad indica los métodos de enseñanza y aprendizaje (enfoque didáctico).

SI CUMPLE [0.75]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y después de revisar los documentos probatorios que incluyen: el Modelo Educativo y Académico de la Facultad de Medicina 2022, Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General 2022 y el modelo curricular de la licenciatura, no se encuentra dentro de ellos el enfoque didáctico ni las estrategias de enseñanza-aprendizaje. Presentan una matriz de correlación que muestra la congruencia entre el enfoque psicopedagógico y los métodos de enseñanza, entre los que se enuncian: ABP, método de proyectos, análisis de casos, aprendizaje colaborativo, modelado, simulaciones clínicas y prácticas situadas en contextos reales, la mayoría de ellos localizados dentro de los programas académicos y las planeaciones didácticas, sin embargo, no se encuentran descritos claramente dentro del modelo educativo y académico, ni en el programa Educativo de la LMG.

Observación

Es importante que la Facultad de Medicina de la UAS, muestre claramente dentro del Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General el enfoque didáctico, es decir, las estrategias de enseñanza-aprendizaje derivadas de su modelo pedagógico.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.14 Curriculum y aprendizaje continuo

La escuela debería asegurar que el curriculum prepara a los estudiantes para el aprendizaje continuo a lo largo de la vida profesional.

Indicadores

Q.14.1 La escuela asegura que el curriculum prepara a los estudiantes para el aprendizaje continuo a lo largo de la vida profesional.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios presentados, como son: el Modelo Educativo y Académico de la Facultad de Medicina, Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General 2022, el modelo curricular de la licenciatura, evidencias del "Taller para el conocimiento, uso y aprovechamiento de los recursos de información científica y tecnológica", dirigido a estudiantes, programas académicos de unidades de aprendizaje como: "Tecnologías emergentes para el aprendizaje", "bioestadística", "medicina basada en evidencias", planeaciones didácticas y portafolio de evidencias del uso de la TICs, así como en entrevista con directivos, docentes y alumnos, se verifica que la Facultad de Medicina ofrece a sus estudiantes a través de su currículo herramientas que serán de utilidad en su formación continua tales como inglés, lectura y comprensión de textos científicos, habilidades del pensamiento, uso de tecnologías emergentes, búsqueda y análisis de información, comunicación asertiva y trabajo en equipo, tal como lo describe su Programa Educativo en la tabla 53 pag 90. Lo anterior

corroborar que la Facultad asegura que el curriculum prepara a los estudiantes para el aprendizaje continuo a lo largo de la vida profesional.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de Lara Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

15 Estructura Curricular

La estructura curricular organiza las unidades académicas e indica su duración y secuencia; indica las unidades académicas obligatorias y electivas; Las unidades académicas son el medio de vinculación y articulación de la teoría con la práctica. Incluye el internado rotatorio de pregrado y el servicio social en medicina; con una duración mínima de cinco años y 5,000 horas curriculares.

Indicadores

15.1 La estructura curricular se organiza en unidades académicas e indica su duración y secuencia.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios presentados que incluyen: Modelo Educativo y Académico de la Facultad de Medicina, Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General 2022, el mapa curricular y el listado de unidades de aprendizaje, se verifica que la estructura curricular se organiza en unidades académicas e indica su duración y secuencia. Lo anterior se corrobora en entrevista con docentes y alumnos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de Lara Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

15.2 La estructura curricular indica las unidades obligatorias y electivas.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios presentados que incluyen: Modelo Educativo y Académico de la Facultad de Medicina, Programa Educativo de la Licenciatura de

Médico General 2022, el mapa curricular, el listado de unidades de aprendizaje y entrevista con secretario académico, se verifica que en su malla curricular se integra por 60 unidades de aprendizaje distribuidas en diez semestres, todas son obligatorias y se dividen en 58 establecidas o fijas y dos optativas que se llevan en el tercer y cuarto semestre y que los estudiantes pueden elegir de una lista de 10 cursos optativos que ofertan. Lo anterior se corrobora en entrevista con profesores y alumnos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

15.3 La estructura curricular incluye el internado rotatorio de pregrado y el servicio social

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios consistentes en: Modelo Educativo y Académico de la Facultad de Medicina, Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General 2022, el mapa curricular que solo incluye los primeros diez semestres y no incluye el año de internado ni el de servicio social y en entrevista con secretario académico, se verifica que sí contemplan en sus créditos tanto el internado como el servicio social pero no los pusieron en el mapa curricular ya que este solo incluye la etapa escolarizada.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen	Fundamento
Hernández Hernández Juan	NO DE ACUERDO	se verifica que sí contemplan en sus créditos tanto el internado como el servicio social 1
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO	De acuerdo a la maya curricular y el recuento de créditos ninguna escuela tiene los créditos en el servicio social ya que contando las horas y de acuerdo a la regla de horas practicas se sobrepasarían los creiditos mínimos y necesarios para la acreditación,
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO	

Consenso

se verifica que sí contemplan en sus créditos tanto el internado como el servicio social

Evidencia	Calificación 1	Observación
Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios consistentes en: Modelo Educativo y Académico de la Facultad de Medicina, Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General 2022, el mapa curricular que solo incluye los primeros diez semestres y no incluye el año de internado ni el de servicio social y en entrevista con secretario académico, se verifica que sí contemplan en sus créditos tanto el internado		

como el servicio social pero no los pusieron en el mapa curricular ya que este solo incluye la etapa escolarizada.

15.4 Las unidades académicas son el medio de vinculación y articulación de la teoría con la práctica.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, de los documentos probatorios y entrevista con profesores y alumnos, se verifica que las unidades académicas son el medio de vinculación y articulación de la teoría con la práctica, lo que se constata dentro del Modelo Educativo y Académico de la Facultad de Medicina y el Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General 2022, así como en los programas académicos y planeaciones didácticas en los que se establecen las actividades prácticas de asignaturas como bioquímica, histología, fisiología e inmunología, con sus respectivos manuales y cronogramas de prácticas, también las actividades de simulación clínica plasmadas en su manual de procedimientos y programación anual y finalmente en la distribución de alumnos en los campos clínicos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

15.5 Las unidades académicas son el medio de vinculación y articulación bio-psicológico-social.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y de los documentos probatorios consistentes en el Modelo Educativo y Académico de la Facultad de Medicina 2022, el Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General 2022, los programas académicos y planeaciones didácticas, manuales y cronogramas de prácticas, actividades de simulación clínica plasmadas en su manual de procedimientos y programación anual, programa de trabajo comunitario, distribución de alumnos en los campos clínicos y múltiples ejemplos de actividades culturales como festival navideño, altares de muertos y actividades deportivas, así como entrevista virtual con profesores y alumnos donde se solicitan ejemplos de historias clínicas, análisis de casos clínicos, revisiones de artículos científicos, mapas mentales y conceptuales, se verifica que las unidades académicas son el medio de vinculación y articulación bio-psicológico-social.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

16 Responsabilidades del comité curricular

La escuela o facultad de medicina debe tener un comité curricular en su estructura gobierno donde participe el Director, personal académico con formación educativa y representantes estudiantiles; vinculado con los cuerpos colegiados. Este comité es responsable del diseño y planeación, actualización, adecuación o innovación, implementación y evaluación del programa educativo y de los programas académicos.

Indicadores

16.1 La escuela o facultad de medicina cuenta con un comité curricular.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios que incluyen: el Manual de organización y funciones de la Facultad de Medicina de la UAS (Departamento de Rediseño curricular en pág. 35), acta de instalación del Comité curricular con fecha de 7 de nov del 2022, minutas del comité de rediseño curricular desde el año 2018 donde era llamado “Comisión de revisión de plan de estudios”, acta de instalación del "Comité de asesores expertos", actas de reuniones de cuerpos disciplinarios y los nombramientos de los coordinadores de los mismos, se corrobora que la Facultad de medicina cuenta con un comite curricular. Lo anterior se corrobora en entrevista con el coordinador del departamento de rediseño curricular.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

16.2 El Comité curricular está vinculado con los Cuerpos Colegiados

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios que incluyen: el Manual de organización y funciones de la Facultad de Medicina de la UAS (Departamento de Rediseño curricular en pág. 35), acta de instalación del Comité curricular con fecha de 7 de nov del 2022, reglamento interno de comités y comisiones, minutas del comité de rediseño curricular y del comité de expertos, así como de reuniones de cuerpos disciplinarios y de cuerpo de gobierno donde se establecen acciones y compromisos de trabajo en conjunto con el comité de rediseño curricular, se verifica que el comité curricular está vinculado a cuerpos colegiados. Lo anterior se corrobora en entrevista con el coordinador del departamento de rediseño curricular.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO

Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

16.3 El comité curricular es el responsable del diagnóstico, diseño, implementación y evaluación del programa educativo y de los programas académicos.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios consistentes en: El manual de organización y funciones de la Facultad de Medicina de la UAS (Departamento de Rediseño curricular en pág. 35), acta de instalación del Comité de Rediseño Curricular con fecha de 7 de nov del 2022 en la que se establecen las funciones del comité, Reglamento interno de comités y comisiones, el Programa Institucional de Evaluación y Seguimiento Curricular 2017 de la UAS (PIESC), la evaluación del programa académico de la Licenciatura de Medicina (enero 2022) por medio de los formatos establecidos por la PIESC: 1. Evaluación de insumos del programa educativo, 2. Evaluación de la propuesta curricular del programa, 3. Guía para el seguimiento del proceso curricular (implementación) 4. Evaluación de los resultados del programa educativo, así como las minutas del comité de rediseño curricular, se verifica que el comité curricular es el responsable del diagnóstico, diseño, implementación y evaluación del programa educativo y de los programas académicos. Lo anterior se corrobora en entrevista con responsable y miembros del comité de rediseño curricular.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.16 Integrantes del comité curricular

El comité curricular debería incluir “personas clave” o líderes externos y tiene mecanismos para introducir e implementar innovaciones curriculares, al programa educativo y a los programas académicos.

Indicadores

Q.16.1 El comité curricular incluye “ personas clave” o líderes externos.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y entrevista con el responsable del Comité de Rediseño Curricular, se verifica la existencia de un “Comité de expertos” integrado por actores clave del sector médico, educativo y de salud, los cuales participan como asesores externos en el Comité de Rediseño

Curricular, esto se corrobora en los documentos probatorios que incluyen el Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Medicina de la UAS (Departamento de Rediseño curricular en pág. 35), acta de instalación del Comité de Rediseño Curricular con fecha de 7 de nov del 2022, Reglamento interno de comités y comisiones, Acta de instalación del “Comité de expertos” en que se incluyen los nombres de los integrantes y durante la entrevista virtual con el coordinador del comité, se solicita el nombramiento y curriculum vitae de los expertos del comité, en respuesta a lo cual se proporciona un documento en el que se aprecia que estos integrantes son médicos directivos de diferentes hospitales, jefes de enseñanza, especialistas e investigadores. Con ello se corrobora que el Comité de Rediseño Curricular incluye personas clave y líderes externos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.16.2 El comité curricular tiene mecanismos para introducir e implementar innovaciones curriculares, al programa educativo y a los programas académicos.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y en entrevista con el responsable del comité de rediseño curricular, se verifica que el comité cuenta con los mecanismos para introducir e implementar innovaciones curriculares, al programa educativo y a los programas académicos. Lo anterior se constata en los documentos probatorios proporcionados consistentes en: Manual de organización y funciones de la Facultad de Medicina de la UAS (Departamento de Rediseño curricular en pág. 35 donde se especifican dichos procedimientos), el Programa Institucional de Evaluación y Seguimiento Curricular 2017 de la UAS (PIESC), del que deriva la evaluación del programa académico de la Licenciatura de Medicina (enero 2022) por medio de los formatos establecidos, el reglamento interno de comités y comisiones, las minutas de reuniones del comité de rediseño curricular, de los cuerpos disciplinarios y de cuerpo de gobierno, instrumentos de evaluación educativa y ejemplos de dichas evaluaciones (rúbricas, listas de cotejo, etc), resultados del EGEL 2018-2021, resultado de ECOE y de seguimiento de egresados, todos ellos tomados en cuenta para realizar las innovaciones y modificaciones a su programa educativo.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

17 Programas académicos

Los programas académicos que integran el plan de estudios contienen las ciencias de la salud de las áreas biomédica, clínica, sociomédica y humanística e incluyen el internado de pregrado y el servicio social. Todos incluyen objetivos y/o competencias, contenidos, estrategias de enseñanza y de aprendizaje, bibliohemerografía actualizada y criterios de evaluación. El desarrollo de los programas es congruente con su enfoque teórico, metodológico y/o práctico.

Indicadores

17.1 Los programas académicos que integran el plan de estudios contienen las ciencias de la salud de las áreas biomédica, clínica, sociomédica y humanística.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Por medio de revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios consistentes en: Programa educativo de la Licenciatura de Médico General de la UAS, mapa curricular completo, programas académicos completos de áreas básica, clínica y socio medica humanista y módulo 2, se verifica que los programas académicos que integran el plan de estudios contienen las ciencias de la salud de las áreas biomédica, clínica, sociomédica y humanística. Lo anterior se corrobora en entrevista con profesores y alumnos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

17.2 Los programas académicos incluyen el internado médico y el servicio social.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Por medio de revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios consistentes en: Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General de la UAS, mapa curricular completo, programas académicos completos de áreas básica, clínica y socio medica humanista, así como programa de internado de pregrado y de servicio social, se verifica que los programas académicos incluyen el internado médico y el servicio social. Lo anterior se corrobora en entrevista con profesores y alumnos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

17.3 Los programas académicos incluyen objetivos y/o competencias, contenidos, estrategias de enseñanza y aprendizaje, criterios de evaluación y bibliohemerografía actualizada.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Por medio de revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios presentados consistentes en: Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General de la UAS, programas académicos completos, planeaciones didácticas e instrumentos de evaluación, se verifica que los programas académicos incluyen: Datos de identificación, en donde se exponen las competencias que aborda la unidad de aprendizaje; Propósitos del curso; Saberes teóricos, prácticos y actitudinales; Contenidos; Actividades para el desarrollo de las competencias (métodos de enseñanza aprendizaje); Evaluación de competencias (criterios de evaluación); Fuentes de información (bibliohemerografía básica y complementaria); Perfil del profesor e Instrumentos de evaluación. Con lo anterior se cumple el indicador.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

17.4 El desarrollo de los programas académicos es congruente con su enfoque teórico, metodológico y/o práctico.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Por medio de revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios consistentes en: Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General de la UAS, Modelo Educativo y Académico, mapa curricular, programas académicos completos y planeaciones didácticas, se verifica que dentro de estos últimos se describen los métodos de enseñanza aprendizaje, los cuales incluyen métodos de casos, exposición de temas por docente y alumno, elaboración de power point, prácticas de laboratorio, uso de softwares y simuladores, casos clínicos, revisión de artículos científicos, discusión en clase, elaboración de ensayos, diagramas, cuadros comparativos, etc., con lo que se constata que el desarrollo de los programas académicos es congruente con su enfoque teórico, metodológico y/o práctico. Lo que se corrobora en entrevista con profesores y alumnos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

18 Formación biomédica

La formación biomédica comprende disciplinas de las áreas esenciales para la medicina general y se fundamenta en el conocimiento y razonamiento científicos, y promueve el desarrollo en el alumno del pensamiento crítico y analítico para explicarse la interacción entre los diferentes niveles de organización que condicionan el proceso salud-enfermedad, desde el molecular hasta el corporal para su aplicación clínica. Esta formación es dirigida, supervisada, evaluada y realimentada por el profesor.

Indicadores

18.1 La formación biomédica comprende disciplinas de las áreas esenciales para la medicina general.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios consistentes en: Modelo Educativo y Académico de la FM, Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General de la UAS, mapa curricular, programas académicos de unidades de aprendizaje básicas y planeaciones didácticas, se verifica que la FMUAS en el área de formación básica contempla las siguientes unidades de aprendizaje: Anatomía General y Anatomía de cabeza y cuello con disecciones, Bioquímica, Histología, Embriología con laboratorio, Inmunología con laboratorio, Fisiología básica y clínica con laboratorio, Propedéutica, Biología molecular, Microbiología y Parasitología con laboratorio, Fisiopatología, Genética, Farmacología general y clínica y Anatomía patológica con laboratorio. Lo anterior corrobora que en la FMUAS la formación biomédica comprende disciplinas de las áreas esenciales para la medicina general.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de Lara Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

18.2 La formación biomédica está fundamentada en el conocimiento y razonamiento científicos.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios consistentes en: Modelo Educativo y Académico de la FM, Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General de la UAS, mapa curricular, programas académicos de unidades de aprendizaje básicas y planeaciones didácticas en las que se identifican métodos de enseñanza aprendizaje como método de casos, exposición de temas por docente y alumnos, elaboración de power point, prácticas de laboratorio, uso de softwares y simuladores, casos clínicos, revisión de artículos científicos, discusión en clase, elaboración de ensayos, diagramas, cuadros comparativos, etc, se verifica que en la FMUAS la formación biomédica está fundamentada en el conocimiento y razonamiento científicos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

18.3 La formación biomédica promueve el desarrollo en el alumno del pensamiento crítico y analítico para explicarse la interacción entre los diferentes niveles de organización que condicionan el proceso salud-enfermedad, desde el molecular hasta el corporal para su aplicación clínica.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios consistentes en: Modelo Educativo y Académico de la FM, Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General de la UAS, mapa curricular, programas académicos de unidades de aprendizaje básicas y planeaciones didácticas, manuales de prácticas de fisiología, bioquímica e histología, programa de actividades de simulación clínica y evidencias de las actividades de la semana integradora de las ciencias básicas, la cual se desarrolla a final de cada año (en el semestre A) y en la que los alumnos participan con actividades como presentación de seminarios, carteles, ponencias, modelos anatómicos en los que se promueve el pensamiento crítico para integrar el conocimiento desde sus diferentes niveles de organización. Con ello se verifica que en la FMUAS la formación biomédica promueve el desarrollo en el alumno del pensamiento crítico y analítico para explicarse la interacción entre los diferentes niveles de organización que condicionan el proceso salud-enfermedad, desde el molecular hasta el corporal para su aplicación clínica. Lo anterior se corrobora en entrevista con profesores y alumnos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

18.4 La formación biomédica del alumno es dirigida, supervisada, evaluada y realimentada por su profesor.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios consistentes en: Contrato colectivo de trabajadores, Reglamento de personal académico y Reglamento de las academias, documentos en que se especifican las obligaciones de los profesores entre las que se encuentran la de asesoría, evaluación y realimentación. Así como el Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General de la

UAS, mapa curricular, programas académicos y planeaciones didácticas, donde se especifican las estrategias de evaluación establecidas por los profesores, y ejemplos de instrumentos de evaluación de las unidades de aprendizaje y del centro de simulación clínica, se verifica que la formación biomédica del alumno es dirigida, supervisada, evaluada y realimentada por su profesor. Lo anterior se corrobora en entrevista con profesores y alumnos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.18 Contribuciones de las ciencias biomédicas

La escuela o facultad debería adaptar y/o modificar el curriculum con base en las contribuciones de las ciencias biomédicas orientadas al desarrollo científico, tecnológico y clínico, así como para actualizar y anticipar las necesidades sociales y del sistema de salud.

Indicadores

Q.18.1 La escuela o facultad adapta y/o modifica el curriculum con base en las contribuciones de las ciencias biomédicas orientadas al desarrollo científico, tecnológico y clínico.

NO CUMPLE [0.5]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios consistentes en: Adecuación del plan de estudios 2006, Programa Educativo de la Licenciatura de Medicina del año 2015 y Programa Educativo 2022, (en entrevista con secretario académico nos informa que este último es el mismo plan de estudios del 2015, solo actualizaron la presentación en gráficas, tablas y matrices de correlación), presentan también el Programa Institucional de Evaluación y Seguimiento Curricular (PIESC) 2017, bajo el cual realizaron la evaluación curricular 2022 con los formatos ahí establecidos, adicionalmente presentan documento con las Trayectorias escolares, Seguimiento de egresados y Resultados de EGEL 2018-2021, que en entrevista con directivos afirman son tomados en cuenta para realizar cambios en el plan de estudios. Por último, presentan el Comité de Rediseño Curricular, acta de instalación, minutas y el comité de expertos. En entrevista con Secretario académico comenta que la ruta para realizar los cambios inicia en las reuniones de cuerpos disciplinarios y de ahí pasa por la academia, secretaría académica y consejo técnico, se solicitan ejemplos de dichas modificaciones y solo presentan un oficio con fecha de enero de este año donde agregan el tema de vitaminas al temario de Bioquímica con la intención de fortalecer sus contenidos, pero no presentan un documento que explicita las adaptaciones y/o modificaciones que se han hecho al curriculum respecto a las ciencias biomédicas ni las contribuciones de las mismas en el desarrollo científico, tecnológico y clínico en los últimos cinco años.

Recomendación

La Facultad de Medicina de la UAS debe demostrar y explicitar en documentos las adaptaciones y/o modificaciones realizadas a su curriculum respecto a las ciencias biomédicas en relación al desarrollo científico, tecnológico y clínico.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.18.2 La escuela o facultad adapta y/o modifica las contribuciones de las ciencias biomédicas para actualizar y anticipar las necesidades sociales y del sistema de salud.

NO CUMPLE [0.5]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios consistentes en: Adecuación del plan de estudios 2006, Programa Educativo de la Licenciatura de Medicina del año 2015 y Programa Educativo 2022, (en entrevista con secretario académico nos informa que este último es el mismo plan de estudios del 2015, solo actualizaron la presentación en gráficas, tablas y matrices de correlación), presentan también el Programa Institucional de Evaluación y Seguimiento Curricular (PIESC) 2017, bajo el cual realizaron la evaluación curricular 2022 con los formatos ahí establecidos, adicionalmente presentan documento con las Trayectorias escolares, Seguimiento de egresados y Resultados de EGEL 2018-2021, que en entrevista con directivos afirman son tomados en cuenta para realizar cambios en el plan de estudios. Por último, presenta el Comité de Rediseño curricular, acta de instalación, minutas y comité de expertos. En entrevista con Secretario académico comenta que la ruta para realizar los cambios inicia en las reuniones de cuerpos disciplinares y de ahí pasa por las academias, secretaría académica y consejo técnico para su aprobación, se solicitan ejemplos de dichas modificaciones, sin embargo, no presentan un documento que explicita las adaptaciones y/o modificaciones que han realizado al curriculum respecto a las ciencias biomédicas para anticipar las necesidades sociales y del sistema de salud en los últimos cinco años.

Recomendación

La Facultad de Medicina de la UAS debe demostrar y explicitar con documentos las adaptaciones y/o modificaciones realizadas a su curriculum de las ciencias biomédicas para anticipar las necesidades sociales y del sistema de salud.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen	Fundamento
Hernández Hernández Juan	NO DE ACUERDO	sin embargo, no presentan un documento que explicita las

		adaptaciones y/o modificaciones que han realizado al curriculum respecto a las ciencias biomédicas para anticipar las necesidades sociales y del sistema de salud en los últimos cinco años. .25
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO	la universidad se encuentra con proyecto de Reestructuración curricular con un nuevo modelo Educativo
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO	

Consenso

idem		
Evidencia	Calificación	Recomendación
Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios consistentes en: Adecuación del plan de estudios 2006, Programa Educativo de la Licenciatura de Medicina del año 2015 y Programa Educativo 2022, (en entrevista con secretario académico nos informa que este último es el mismo plan de estudios del 2015, solo actualizaron la presentación en gráficas, tablas y matrices de correlación), presentan también el Programa Institucional de Evaluación y Seguimiento Curricular (PIESC) 2017, bajo el cual realizaron la evaluación curricular 2022 con los formatos ahí establecidos, adicionalmente presentan documento con las Trayectorias escolares, Seguimiento de egresados y Resultados de EGEL 2018-2021, que en entrevista con directivos afirman son tomados en cuenta para realizar cambios en el plan de estudios. Por último, presenta el Comité de Rediseño curricular, acta de instalación, minutas y comité de expertos. En entrevista con Secretario académico comenta que la ruta para realizar los cambios inicia en las reuniones de cuerpos disciplinarios y de ahí pasa por las academias, secretaría académica y consejo técnico para su aprobación, se solicitan ejemplos de dichas modificaciones, sin embargo, no presentan un documento que explicita las adaptaciones y/o modificaciones que han realizado al curriculum respecto a las ciencias biomédicas para anticipar las necesidades sociales y del sistema de salud en los últimos cinco años.	0.5	La Facultad de Medicina de la UAS debe demostrar y explicitar con documentos las adaptaciones y/o modificaciones realizadas a su curriculum de las ciencias biomédicas para anticipar las necesidades sociales y del sistema de salud.

19 Formación clínica

La formación clínica comprende disciplinas de las áreas esenciales para la medicina general y se fundamenta en el conocimiento y razonamiento científico y en el método clínico, con el fin de desarrollar en el alumno las capacidades de planteamiento de hipótesis diagnósticas y de toma de decisiones en el manejo integral del paciente. Además de elaborar historias clínicas en forma sistematizada y metodológica, debe incluir la adquisición de las habilidades, destrezas y actitudes clínicas y ser dirigida, supervisada, evaluada y realimentada por el profesor.

Módulo 3. Campos clínicos disponibles para cada programa académico (excluyendo el internado de pregrado). [Descargar](#)

Módulo 4. Descripción de los campos clínicos utilizados por la escuela o facultad para la formación clínica (excluyendo el internado de pregrado). [Descargar](#)

Indicadores

19.1 La formación clínica comprende disciplinas de las áreas esenciales para la medicina general.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios consistentes en: Modelo Educativo y Académico de la FM, Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General de la UAS, mapa curricular, programas académicos de unidades de aprendizaje clínicas y planeaciones didácticas, se verifica que la FMUAS en el área de formación clínica contempla las siguientes unidades de aprendizaje: Hematología, Infectología, Gastroenterología, Endocrinología, Imagenología, Reumatología, Nefrología, Cardiología, Urología, Dermatología, Neumología, Oftalmología, Psiquiatría, Ginecología y obstetricia, Traumatología y ortopedia, Neurología, Oncología Geriatria, Pediatría, Otorrinolaringología y Técnicas quirúrgicas. Lo anterior corrobora que la FMUAS contempla en la formación clínica disciplinas de las áreas esenciales para la medicina general.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de Lara Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

19.2 La formación clínica está fundamentada en el conocimiento y razonamiento científicos.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios consistentes en: Modelo Educativo y Académico de la FM, Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General de la UAS, mapa curricular, programas académicos de unidades de aprendizaje clínicas y planeaciones didácticas en las que se identifican la bibliografía empleada y los métodos de enseñanza aprendizaje, tales como el método de casos, exposición de temas por docente y alumnos, prácticas clínicas ante paciente real, prácticas de simulación clínica, distribución de alumnos en campos clínicos, rubricas de evaluación de prácticas ante paciente real y rubricas de evaluación de prácticas de simulación, se verifica que en la FMUAS la formación clínica está fundamentada en el conocimiento y razonamiento científicos. Lo anterior se corrobora en entrevista con profesores y alumnos y solicitud exprofeso de trabajos elaborados por estudiantes como historias clínicas, revisión de casos clínicos, sesiones clínicas donde aplican el método hipotético-deductivo y pensamiento crítico.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

19.3 La formación clínica se fundamenta en el método clínico, con el fin de desarrollar en el alumno las capacidades de planteamiento de hipótesis diagnósticas y de toma de decisiones en el manejo seguro e integral del paciente.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios consistentes en: Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General de la UAS, programas académicos de unidades de aprendizaje clínicas y planeaciones didácticas en las que se identifican la bibliografía empleada y los métodos de enseñanza aprendizaje, tales como el método de casos, exposición de temas por docente y alumnos, prácticas clínicas ante paciente real, prácticas de simulación clínica, la distribución de alumnos en campos clínicos, rubricas de evaluación de prácticas ante paciente real y rubricas de evaluación de prácticas de simulación. Así como entrevista con coordinadora de área clínica, profesores y alumnos donde se solicitan exprofeso evidencias de trabajos elaborados por estudiantes como historias clínicas, revisión de casos clínicos, sesiones clínicas donde aplican el método hipotético-deductivo y pensamiento crítico. Con lo anterior se verifica que en la FMUAS la formación clínica se fundamenta en el método clínico, con el fin de desarrollar en el alumno las capacidades de planteamiento de hipótesis diagnósticas y de toma de decisiones en el manejo seguro e integral del paciente.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

19.4 La formación clínica, además de promover que el alumno elabore historias clínicas, debe incluir la adquisición de habilidades, destrezas y actitudes clínicas para el manejo seguro e integral del paciente.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios consistentes en: Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General de la UAS, programas académicos de unidades de aprendizaje clínicas y planeaciones didácticas en las que se especifican y los métodos de enseñanza aprendizaje, tales como el método de casos, exposición de temas por docente y alumnos, prácticas clínicas

ante paciente real, prácticas de simulación clínica, distribución de alumnos en campos clínicos, rubricas de evaluación de prácticas ante paciente real y rubricas de evaluación de prácticas de simulación. Así como entrevista con coordinadora de área clínica, profesores y alumnos donde se solicitan exprofeso evidencias de trabajos elaborados por estudiantes como historias clínicas, revisión de casos clínicos, sesiones clínicas, se verifica que además de promover que el alumno elabore historias clínicas, emplean estrategias de contacto temprano del alumnos en espacios simulados y reales de atención a pacientes, evaluados a través de rúbricas y listas de cotejo que miden la adquisición de habilidades, destrezas y actitudes clínicas para el manejo seguro e integral del paciente.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

19.5 La formación clínica del alumno es dirigida, supervisada, evaluada y realimentada por su profesor.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios consistentes en: Contrato colectivo de trabajadores, Reglamento de personal académico y Reglamento de las academias, documentos donde se especifican las obligaciones de los profesores entre las que se encuentran las de asesoría, evaluación y realimentación de los estudiantes, así como el Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General de la UAS, programas académicos y planeaciones didácticas, donde se especifican las estrategias de evaluación establecidas por los profesores, instrumentos de evaluación de unidades de aprendizaje y del centro de simulación clínica, resultados de aplicación de exámen de evaluación ante paciente real y ejemplos de actas de calificaciones de unidades de aprendizaje clínicas, se verifica que la formación clínica del alumno es dirigida, supervisada, evaluada y realimentada por su profesor. Lo anterior se corrobora en entrevista con profesores y alumnos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.19 Contribuciones de las ciencias clínicas

La escuela o facultad debería adaptar y/o modificar el curriculum a) con base en las contribuciones de las ciencias clínicas orientadas al desarrollo científico, tecnológico y clínico; b) para actualizar y anticipar las necesidades sociales y del sistema de salud; c) para asegurar que los estudiantes tengan

contacto temprano y gradual en la participación del cuidado de los pacientes y d) para contar con los escenarios de entrenamiento de habilidades clínicas de acuerdo a los programas académicos.

Módulo 3. Campos clínicos disponibles para cada programa académico (excluyendo el internado de pregrado). [Descargar](#)

Indicadores

Q.19.1 La escuela o facultad adapta y/o modifica el curriculum con base en las contribuciones de las ciencias clínicas orientadas al desarrollo científico, tecnológico y clínico.

NO CUMPLE [0.5]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios consistentes en: Adecuación del plan de estudios 2006, Programa Educativo de la Licenciatura de Medicina del año 2015 y Programa Educativo 2022, (en entrevista con secretario académico nos informa que este último es el mismo plan de estudios del 2015, solo actualizaron la presentación en gráficas, tablas y matrices de correlación), presentan también el Programa Institucional de Evaluación y Seguimiento Curricular (PIESC) 2017, bajo el cual realizaron la evaluación curricular 2022 con los formatos ahí establecidos, adicionalmente presentan documento con las Trayectorias escolares, Seguimiento de egresados y Resultados de EGEL 2018-2021, que en entrevista con directivos afirman son tomados en cuenta para realizar cambios en el plan de estudios. Por último, presentan el Comité de Rediseño Curricular, acta de instalación, minutas y comité de expertos. En entrevista con Secretario académico comenta que la ruta para realizar los cambios inicia en las reuniones de cuerpos disciplinarios y de ahí pasa por las academias, secretaría académica y consejo técnico para su aprobación, se solicitan ejemplos de dichas modificaciones, sin embargo, no presentan un documento que explicita las adaptaciones y/o modificaciones que han hecho al curriculum respecto a las ciencias clínicas en específico, ni las contribuciones de las ciencias clínicas orientadas al desarrollo científico, tecnológico y clínico.

Recomendación

La Facultad de Medicina de la UAS debe demostrar y explicitar con documentos las adaptaciones y/o modificaciones realizadas a su curriculum respecto a las ciencias clínicas orientadas al desarrollo científico, tecnológico y clínico.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen	Fundamento
Hernández Hernández Juan	NO DE ACUERDO	in embargo, no presentan un documento que explicita las adaptaciones y/o modificaciones que han hecho al curriculum respecto a las ciencias clínicas en específico, ni las contribuciones de las ciencias clínicas orientadas al desarrollo científico, tecnológico y clínico. .25
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO	La velocidad del desarrollo científico y tecnológico en los próximos años revela la necesidad de un DINAMISMO curricular la cual deberá ser evidenciada de una manera integral con cambios curriculares, competencias docentes, tecnología, evolutiva, y variaciones al perfil de egreso a las necesidades de formación

		social demandante, procurando el mantenimiento de las competencias transversales como humanismo, y profesionalismo, con responsabilidad social.
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO	
Consenso		
Idem		
Evidencia	Calificación	Recomendación
Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios consistentes en: Adecuación del plan de estudios 2006, Programa Educativo de la Licenciatura de Medicina del año 2015 y Programa Educativo 2022, (en entrevista con secretario académico nos informa que este último es el mismo plan de estudios del 2015, solo actualizaron la presentación en gráficas, tablas y matrices de correlación), presentan también el Programa Institucional de Evaluación y Seguimiento Curricular (PIESC) 2017, bajo el cual realizaron la evaluación curricular 2022 con los formatos ahí establecidos, adicionalmente presentan documento con las Trayectorias escolares, Seguimiento de egresados y Resultados de EGEL 2018-2021, que en entrevista con directivos afirman son tomados en cuenta para realizar cambios en el plan de estudios. Por último, presentan el Comité de Rediseño Curricular, acta de instalación, minutas y comité de expertos. En entrevista con Secretario académico comenta que la ruta para realizar los cambios inicia en las reuniones de cuerpos disciplinares y de ahí pasa por las academias, secretaría académica y consejo técnico para su aprobación, se solicitan ejemplos de dichas modificaciones, sin embargo, no presentan un documento que explicita las adaptaciones y/o modificaciones que han hecho al curriculum respecto a las ciencias clínicas en específico, ni las contribuciones de las ciencias clínicas orientadas al desarrollo científico, tecnológico y clínico.	0.5	La Facultad de Medicina de la UAS debe demostrar y explicitar con documentos las adaptaciones y/o modificaciones realizadas a su curriculum respecto a las ciencias clínicas orientadas al desarrollo científico, tecnológico y clínico.

Q.19.2 La escuela o facultad adapta y/o modifica el curriculum con base en las contribuciones de las ciencias clínicas para actualizar y anticipar las necesidades sociales y del sistema de salud;

NO CUMPLE [0.5]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios consistentes en: Adecuación del plan de estudios 2006, Programa Educativo de la Licenciatura de Medicina del año 2015 y Programa Educativo 2022, (en entrevista con secretario académico nos informa que este último es el mismo plan de estudios del 2015, solo actualizaron la presentación en gráficas, tablas y matrices de correlación), presentan también el Programa Institucional de Evaluación y Seguimiento Curricular (PIESC) 2017, bajo el cual realizaron la evaluación curricular 2022 con los formatos ahí establecidos, adicionalmente presentan documento con las Trayectorias escolares, Seguimiento de egresados y Resultados de EGEL 2018-2021, que en entrevista con directivos afirman son tomados en

cuenta para realizar cambios en el plan de estudios. Por último, presentan el Comité de Rediseño curricular, su acta de instalación, minutas y el acta del Comité de Expertos. En entrevista con Secretario académico comenta que la ruta para realizar los cambios inicia en las reuniones de cuerpos disciplinares y de ahí pasa por las academias, secretaría académica y consejo técnico para su aprobación, se solicitan ejemplos de dichas modificaciones, sin embargo, no presentan un documento que explicita las adaptaciones y/o modificaciones que se han hecho al currículum respecto a las ciencias clínicas para actualizar y anticipar las necesidades sociales y del sistema de salud en los últimos cinco años.

Recomendación

La Facultad de Medicina de la UAS debe demostrar y explicitar las adaptaciones y/o modificaciones realizadas a su currículum respecto a las ciencias clínicas para actualizar y anticipar las necesidades sociales y del sistema de salud.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen	Fundamento
Hernández Hernández Juan	NO DE ACUERDO	sin embargo, no presentan un documento que explicita las adaptaciones y/o modificaciones que se han hecho al currículum respecto a las ciencias clínicas para actualizar y anticipar las necesidades sociales y del sistema de salud en los últimos cinco años. 0
Lara Vélez Víctor Manuel	DE ACUERDO	lo mismo
Vázquez de Lara Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO	

Consenso

Idem

Evidencia	Calificación	Recomendación
Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios consistentes en: Adecuación del plan de estudios 2006, Programa Educativo de la Licenciatura de Medicina del año 2015 y Programa Educativo 2022, (en entrevista con secretario académico nos informa que este último es el mismo plan de estudios del 2015, solo actualizaron la presentación en gráficas, tablas y matrices de correlación), presentan también el Programa Institucional de Evaluación y Seguimiento Curricular (PIESC) 2017, bajo el cual realizaron la evaluación curricular 2022 con los formatos ahí establecidos, adicionalmente presentan documento con las Trayectorias escolares, Seguimiento de egresados y Resultados de EGEL 2018-2021, que en entrevista con directivos afirman son tomados en cuenta para realizar cambios en el plan de estudios. Por último, presentan el Comité de Rediseño curricular, su acta de instalación, minutas y el acta del Comité de Expertos. En entrevista con Secretario académico comenta que la ruta para realizar los cambios inicia en las reuniones de cuerpos disciplinares y de ahí pasa por las academias, secretaría académica y consejo técnico para su aprobación, se solicitan ejemplos de dichas modificaciones, sin embargo, no presentan un documento que explicita las adaptaciones y/o modificaciones que se han hecho al currículum respecto a las ciencias clínicas para actualizar y anticipar las necesidades sociales y del sistema de salud en los últimos cinco años.	0.5	La Facultad de Medicina de la UAS debe demostrar y explicitar las adaptaciones y/o modificaciones realizadas a su currículum respecto a las ciencias clínicas para actualizar y anticipar las necesidades sociales y del sistema de salud.

Q.19.3 La escuela o facultad adapta y/o modifica el curriculum con base en las contribuciones de las ciencias clínicas para asegurar que los estudiantes tengan contacto temprano y gradual en la participación del cuidado de los pacientes.

SI CUMPLE [0.75]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios consistentes en: Adecuación del plan de estudios 2006, Programa Educativo de la Licenciatura de Medicina del año 2015 y Programa Educativo 2022, (en entrevista con secretario académico nos informa que este último es el mismo plan de estudios del 2015, solo actualizaron la presentación en gráficas, tablas y matrices de correlación), presentan también el Programa Institucional de Evaluación y Seguimiento Curricular (PIESC) 2017, bajo el cual realizaron la evaluación curricular 2022 con los formatos ahí establecidos, adicionalmente presentan documento con las Trayectorias escolares, Seguimiento de egresados y Resultados de EGEL 2018-2021, que en entrevista con directivos afirman son tomados en cuenta para realizar cambios en el plan de estudios. Por último presentan el Comité de Rediseño Curricular, su acta de instalación, minutas y el comité de expertos. En entrevista con Secretario académico se informa que en el año 2019 se implementó el Centro de Simulación Clínica con el propósito de desarrollar habilidades y destrezas clínicas que se apliquen en la práctica profesional actual, mediante un entrenamiento previo al contacto con el paciente real y para asegurar que los estudiantes tengan contacto temprano y gradual en la participación del cuidado de los pacientes, además se implementó el examen ante paciente real en las asignaturas de clínica, sin embargo, no presentan un documento que explicita las adaptaciones y/o modificaciones que se hacen al curriculum respecto a las ciencias clínicas para asegurar que los alumnos tengan contacto temprano y participación gradual en el cuidado de los pacientes.

Observación

Es importante que la Facultad de Medicina de la UAS demuestre y explicita las adaptaciones y/o modificaciones al curriculum respecto a las ciencias clínicas para asegurar que los alumnos tengan contacto temprano y participación gradual en el cuidado de los pacientes.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.19.4 La escuela o facultad adapta y/o modifica el curriculum para contar con los escenarios de entrenamiento de habilidades clínicas de acuerdo a los programas académicos.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios consistentes en: Adecuación del plan de estudios 2006, Programa Educativo de la Licenciatura de Medicina del año 2015 y Programa Educativo 2022, (en entrevista con secretario académico nos informa que este último es el mismo plan de

estudios del 2015, solo actualizaron la presentación en gráficas, tablas y matrices de correlación), presentan también el Programa Institucional de Evaluación y Seguimiento Curricular (PIESC) 2017, bajo el cual realizaron la evaluación curricular 2022 con los formatos ahí establecidos, adicionalmente presentan documento con las Trayectorias escolares, Seguimiento de egresados y Resultados de EGEL 2018-2021, que en entrevista con directivos afirman son tomados en cuenta para realizar cambios en el plan de estudios. Por último presentan el Comité de Rediseño Curricular, su acta de instalación, minutas y el comité de expertos. En entrevista con secretario académico y coordinadora de área clínica nos informan que en el año 2019 se implementó el Centro de Simulación clínica con el propósito de desarrollar habilidades y destrezas clínicas que se apliquen en la práctica profesional actual, mediante un entrenamiento previo al contacto con el paciente real y para asegurar que los estudiantes tengan contacto temprano y gradual en la participación del cuidado de los pacientes, además se incluyó como parte de la formación clínica el examen ante paciente real en los diferentes campos clínicos con que cuenta la facultad. Lo anterior se corrobora en entrevista con alumnos y visita a los campos clínicos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

20 Formación Humanística y Sociomédica

La formación humanística y sociomédica comprende disciplinas de las áreas esenciales para la medicina general y se fundamenta en el conocimiento científico, el razonamiento humanístico y el método de las humanidades médicas con el fin de desarrollar en el alumno las capacidades de juicio y deliberación para la toma de decisiones éticas en el manejo integral del paciente. Además de analizar la historia natural de la enfermedad desde un contexto social y humanístico, debe incluir la adquisición de las habilidades, destrezas y actitudes éticas y ser dirigida, supervisada, evaluada y realimentada por el profesor.

Indicadores

20.1 La formación humanística y sociomédica comprende disciplinas de las áreas esenciales para la medicina general.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios consistentes en: Modelo Educativo y Académico de la FM, Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General de la UAS, mapa curricular, programas académicos de unidades de aprendizaje humanística y sociomédica, se verifica que la FMUAS contempla las siguientes unidades de aprendizaje en el área de formación humanística y sociomédica: Ecología y Medicina Social, Inglés, Pensamiento crítico y solución de problemas, Epidemiología, Educación para la salud, Bioética en salud, Estadística, Protocolos de investigación, Medicina comunitaria, Medicina del trabajo, Medicina legal, Nutrición, Medicina basada en evidencias, Tecnologías de la información y comunicación, Medicina preventiva, Psicología médica, Comunicación y trabajo en equipo, Ética y valores y Comprensión y producción de texto científico. Lo anterior corrobora que la FMUAS contempla en el área Humanística y sociomédica disciplinas de las áreas esenciales para la medicina general.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

20.2 La formación humanística y sociomédica está fundamentada en el conocimiento científico, razonamiento humanístico y el método de las humanidades médicas

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios consistentes en: Modelo Educativo y Académico de la FM, Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General de la UAS, mapa curricular, programas académicos de unidades de aprendizaje humanísticas y sociomédicas, y planeaciones didácticas en las que se identifican la bibliografía empleada y los métodos de enseñanza aprendizaje, tales como lluvias de ideas, exposiciones por docente y alumno, entrevistas a expertos, videos, películas, sociodramas, análisis de casos, así como entrevista con coordinadora de área Médico Social, profesores y alumnos en la que se solicitan exprofeso evidencias de trabajos elaborados por estudiantes (análisis de casos clínicos, mapas mentales y mapas conceptuales), se verifica que en la FMUAS la formación humanística y sociomédica está fundamentada en el conocimiento científico, razonamiento humanístico y el método de las humanidades médicas.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

20.3 La formación humanística y sociomédica desarrolla las capacidades de juicio y deliberación para la toma de decisiones éticas en el manejo integral del paciente.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios consistentes en: Modelo Educativo y Académico de la FM, Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General de la UAS, mapa curricular, programas académicos de unidades de aprendizaje humanísticas y sociomédicas, y planeaciones didácticas en las que se identifican los métodos de enseñanza aprendizaje, tales como lluvias de ideas, exposiciones por docente y alumno, entrevistas a expertos, videos, películas, sociodramas, análisis de casos, así como instrumentos de evaluación como el EAPRE (Examen ante paciente real) en el que uno de los puntos que evalúan es el razonamiento y juicio clínico. Y en entrevista con coordinadora

de área Médico Social, profesores y alumnos donde se solicitan exprofeso evidencias de trabajos elaborados por estudiantes como análisis de casos clínicos en los que el alumno pone en práctica la toma de decisiones éticas en el manejo integral del paciente, se verifica que en la FMUAS la formación sociomédica desarrolla las capacidades de juicio y deliberación para la toma de decisiones éticas en el manejo integral del paciente.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

20.4 La formación humanística y sociomédica orienta en el análisis de la historia natural de la enfermedad desde un contexto social y humanístico, debe incluir la adquisición de las habilidades, destrezas y actitudes éticas

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios consistentes en: Modelo Educativo y Académico de la FM, Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General de la UAS, mapa curricular, programas académicos de unidades de aprendizaje humanísticas y sociomédicas, especialmente Medicina comunitaria I y II, Medicina preventiva, Ética y valores, Bioética médica y sus planeaciones didácticas en las que incluyen actividades como análisis de casos clínicos, actividades en la comunidad, elaboración de un diagnóstico de salud comunitario y de un programa de educación para la salud, así como evidencias de instrumentos de evaluación que incluyen valores profesionales y éticos, evaluaciones del centro de simulación y listas de cotejo del examen ante paciente real, ejemplos de proyectos de educación para la salud dirigidas a la comunidad y entrevista con la coordinadora del área Médico Social, profesores y alumnos, se verifica que la FMUAS orienta la formación humanística y sociomédica en el análisis de la historia natural de la enfermedad desde un contexto social y humanística e incluye la adquisición de las habilidades, destrezas y actitudes éticas.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

20.5 La formación humanística y sociomédica del alumno es dirigida, supervisada, evaluada y realimentada por su profesor.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios consistentes en: Contrato colectivo de trabajadores, Reglamento de personal académico y Reglamento de las academias, documentos en que se especifican las obligaciones de los profesores entre las que se encuentran la de asesoría, evaluación y realimentación de los estudiantes, así como el Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General de la UAS, programas académicos y planeaciones didácticas de las unidades de aprendizaje humanísticas y sociomédicas, donde se especifican las estrategias de evaluación establecidas por los profesores de los cuerpos disciplinares, instrumentos de evaluación de unidades de aprendizaje y del centro de simulación clínica, resultados de aplicación de examen de evaluación ante paciente real y ejemplos de actas de calificaciones de unidades de aprendizaje humanísticas y sociomédicas, se verifica que la formación del alumno es dirigida, supervisada, evaluada y realimentada por su profesor. Lo anterior se corrobora en entrevista con profesores y alumnos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.20 Contribuciones de la humanística y la sociomedicina

La escuela o facultad debería adaptar y/o modificar el curriculum a) con base en las contribuciones de la humanística y la sociomedicina orientadas al desarrollo científico, tecnológico y clínico; b) para actualizar y anticipar las necesidades sociales y del sistema de salud y c) para actualizar y anticipar los cambios en los contextos demográfico y cultural.

Indicadores

Q.20.1 La escuela o facultad adapta y/o modifica el curriculum con base en las contribuciones de la humanística y la sociomedicina orientadas al desarrollo científico, tecnológico y clínico.

NO CUMPLE [0.5]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios consistentes en: Adecuación del plan de estudios 2006, Programa Educativo de la Licenciatura de Medicina del año 2015 y Programa Educativo 2022, (en entrevista con secretario académico nos informa que este último es el mismo plan de estudios del 2015, solo actualizaron la presentación en gráficas, tablas y matrices de correlación), presentan también el Programa Institucional de Evaluación y Seguimiento Curricular (PIESC) 2017, bajo el cual realizaron la evaluación curricular 2022 con los formatos ahí establecidos, adicionalmente presentan documento con las Trayectorias escolares, Seguimiento de egresados y Resultados de EGEL 2018-2021, que en entrevista con directivos afirman son tomados en cuenta para realizar cambios en el plan de estudios. Por último presentan el Comité de Rediseño Curricular, su acta de instalación, minutas y comité de expertos. En entrevista con Secretario académico y coordinadora de área socio médica, nos comentan que la ruta para realizar los cambios inicia en las reuniones de cuerpos disciplinares y de ahí pasa por las academias, secretaría académica y consejo técnico para su aprobación, se solicitan ejemplos de dichas modificaciones, sin embargo, no presentan un documento que explicita las adaptaciones y/o modificaciones que han hecho al curriculum respecto a las

ciencias sociomédicas y humanísticas, ni sus contribuciones orientadas al desarrollo científico, tecnológico y clínico, de los últimos cinco años.

Recomendación

La Facultad de Medicina de la UAS debe demostrar y explicitar las adaptaciones y/o modificaciones realizadas a su curriculum respecto a las ciencias sociomédicas y humanísticas en relación al desarrollo científico, tecnológico y clínico.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen	Fundamento
Hernández Hernández Juan	NO DE ACUERDO	sin embargo, no presentan un documento que explicita las adaptaciones y/o modificaciones que han hecho al curriculum respecto a las ciencias sociomédicas y humanísticas, ni sus contribuciones orientadas al desarrollo científico, tecnológico y clínico, de los últimos cinco años. 0
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO	
Vázquez de Lara Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO	

Consenso

De acuerdo con el equipo evaluador

Evidencia	Calificación	Recomendación
Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios consistentes en: Adecuación del plan de estudios 2006, Programa Educativo de la Licenciatura de Medicina del año 2015 y Programa Educativo 2022, (en entrevista con secretario académico nos informa que este último es el mismo plan de estudios del 2015, solo actualizaron la presentación en gráficas, tablas y matrices de correlación), presentan también el Programa Institucional de Evaluación y Seguimiento Curricular (PIESC) 2017, bajo el cual realizaron la evaluación curricular 2022 con los formatos ahí establecidos, adicionalmente presentan documento con las Trayectorias escolares, Seguimiento de egresados y Resultados de EGEL 2018-2021, que en entrevista con directivos afirman son tomados en cuenta para realizar cambios en el plan de estudios. Por último presentan el Comité de Rediseño Curricular, su acta de instalación, minutas y comité de expertos. En entrevista con Secretario académico y coordinadora de área socio médica, nos comentan que la ruta para realizar los cambios inicia en las reuniones de cuerpos disciplinares y de ahí pasa por las academias, secretaría académica y consejo técnico para su aprobación, se solicitan ejemplos de dichas modificaciones, sin embargo, no presentan un documento que explicita las adaptaciones y/o modificaciones que han hecho al curriculum respecto a las ciencias sociomédicas y humanísticas, ni sus contribuciones orientadas al desarrollo científico, tecnológico y clínico, de los últimos cinco años.	0.5	La Facultad de Medicina de la UAS debe demostrar y explicitar las adaptaciones y/o modificaciones realizadas a su curriculum respecto a las ciencias sociomédicas y humanísticas en relación al desarrollo científico, tecnológico y clínico.

Q.20.2 La escuela o facultad adapta y/o modifica el curriculum con base en las contribuciones de la humanística y la sociomedicina para actualizar y anticipar las necesidades sociales y del sistema de salud.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios consistentes en: Adecuación del plan de estudios 2006, Programa Educativo de la Licenciatura de Medicina del año 2015 y Programa Educativo 2022, (en entrevista con secretario académico nos informa que este último es el mismo plan de estudios del 2015, solo actualizaron la presentación en gráficas, tablas y matrices de correlación), presentan también el Programa Institucional de Evaluación y Seguimiento Curricular (PIESC) 2017, bajo el cual realizaron la evaluación curricular 2022 con los formatos ahí establecidos, adicionalmente presentan documento con las Trayectorias escolares, Seguimiento de egresados y Resultados de EGEL 2018-2021, que en entrevista con directivos afirman son tomados en cuenta para realizar cambios en el plan de estudios. Por último, presentan el Comité de Rediseño Curricular, su acta de instalación, minutas y comité de expertos. En entrevista con Secretario académico y coordinadora del área sociomédica, nos comentan que la ruta para realizar los cambios inicia en las reuniones de cuerpos disciplinarios y de ahí pasa por las academias, secretaría académica y consejo técnico para su aprobación, se solicitan ejemplos de dichas modificaciones y nos presentan una minuta de enero del presente año del cuerpo disciplinar de Epidemiología, donde proponen incluir la "viruela del mono" dentro de sus contenidos, para atender las necesidades de su comunidad e intervenir de manera oportuna en caso de presentarse casos en su localidad, de esta manera se anticipan a las necesidades sociales y del sistema de salud.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.20.3 La escuela o facultad adapta y/o modifica el curriculum con base en las contribuciones de la humanística y la sociomedicina para actualizar y anticipar los cambios en los contextos demográfico y cultural.

NO CUMPLE [0.5]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los documentos probatorios consistentes en: Adecuación del plan de estudios 2006, Programa Educativo de la Licenciatura de Medicina del año 2015 y Programa Educativo 2022, (en entrevista con secretario académico nos informa que este último es el mismo plan de estudios del 2015, solo actualizaron la presentación en gráficas, tablas y matrices de correlación), presentan también el Programa Institucional de Evaluación y Seguimiento Curricular (PIESC) 2017, bajo el cual realizaron la evaluación curricular 2022 con los formatos ahí establecidos, adicionalmente presentan documento con las Trayectorias escolares, Seguimiento de egresados y Resultados de EGEL 2018-2021, que en entrevista con directivos afirman son tomados en cuenta para realizar cambios en el plan de estudios. Por último, presentan el Comité de Rediseño Curricular

su acta de instalación, minutas y comité de expertos. En entrevista con Secretario académico y coordinadora de área sociomédica, nos comentan que la ruta para realizar los cambios inicia en las reuniones de cuerpos disciplinarios y de ahí pasa por las academias, secretaría académica y consejo técnico para su aprobación, se solicitan ejemplos de dichas modificaciones, sin embargo, no presentan un documento que explicita las adaptaciones y/o modificaciones que se han hecho al curriculum respecto a las contribuciones de la humanística y la sociomedicina para actualizar y anticipar los cambios en los contextos demográfico y cultural.

Recomendación

La Facultad de Medicina de la UAS debe demostrar y explicitar las adaptaciones y/o modificaciones realizadas a su curriculum respecto a las contribuciones de la humanística y la sociomedicina para actualizar y anticipar los cambios en los contextos demográfico y cultural.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Víctor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

21 Responsabilidad docente en la formación

El profesor es responsable de la formación teórica y práctica de los alumnos; propicia la participación y el desarrollo del pensamiento crítico en el alumno por medio de estrategias de enseñanza- aprendizaje, derivadas de cada programa académico.

Indicadores

21.1 La formación teórica y práctica es responsabilidad del profesor.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional, de la documentación presentada por la institución consistente en los Programas académicos de asignaturas de área básica y de área clínica, de la Programación de los profesores con sus grupos correspondientes, de Actas escolares firmadas por el profesor, así como de Resultados de encuestas de opinión a profesores y alumnos, se constata que la formación teórica y práctica es responsabilidad del profesor.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Víctor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

21.2 El profesor propicia la participación y el desarrollo del pensamiento crítico en el alumno en la formación teórica y práctica,

por medio de estrategias de enseñanza-aprendizaje, derivadas de los programas académicos.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional y de documentación presentada por la institución consistente en Programas académicos, ejemplos de Planeaciones didácticas, ejemplos de Portafolio de evidencias de asignaturas de área básica y clínica y por entrevista con profesores y alumnos, se corrobora que el profesor propicia la participación y el desarrollo del pensamiento crítico en el alumno en la formación teórica y práctica, por medio de estrategias de enseñanza-aprendizaje, derivadas de los programas académicos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

22 Experiencia Educativa

La escuela o facultad debe garantizar una relación operativa entre el programa educativo y los requerimientos de educación médica mediante la formulación y aplicación de una política sobre el uso de la experiencia educativa para el desarrollo curricular y de los métodos de enseñanza y evaluación.

Indicadores

22.1 La escuela o facultad garantiza la relación operativa entre el programa educativo y los requerimientos educativos.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, y de la evidencia documental proporcionada por la institución consistente en: Plan Operativo Anual de la Facultad de Medicina de la UAS, de Minutas del Comité Curricular, y de ejemplos de Minutas de los cuerpos colegiados, así como de las acciones orientadas al desarrollo curricular y mediante entrevista con el Coordinador de Planeación educativa, se constata que la escuela garantiza la relación operativa entre el programa educativo y los requerimientos educativos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

22.2 Existen mecanismos para formular y operar políticas sobre el uso de la experiencia educativa en desarrollo curricular y de los métodos de enseñanza y evaluación.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Con base en la revisión de la respuesta institucional, de la revisión documental proporcionada por la institución consistente en el Plan de Desarrollo Institucional “Con visión de futuro 2025” en donde se plasman su Modelo académico, así como los Ejes estratégicos de Desarrollo Institucional, de Minutas del comité curricular, de Minutas de los cuerpos disciplinarios y por entrevista con el Coordinador de Planeación Educativa, se constata que existen mecanismos para formular y operar políticas sobre el uso de la experiencia educativa en el desarrollo curricular y de los métodos de enseñanza y evaluación.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.22 El uso de la experiencia educativa

La escuela o facultad debería mostrar evidencia del uso de la experiencia educativa para a) la formación y actualización continua del docente; b) la evaluación educativa; c) la investigación en educación médica y d) promover en los docentes, la investigación educativa.

Indicadores

Q.22.1 La escuela o facultad muestra evidencia del uso de la experiencia educativa para la formación y actualización continua del docente.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional, de la revisión documental presentada por la institución consistente en: el Programa de Educación Continua, de Cursos de actualización docente, de ejemplos de Constancias de asistencia de profesores a cursos de actualización docente y por entrevista con personal docente, y Coordinadora de Educación continua, se corrobora que la Facultad muestra evidencia del uso de la experiencia educativa para la formación y actualización continua del personal docente.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO

Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.22.2 La escuela o facultad muestra evidencia del uso de la experiencia educativa para la evaluación educativa.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional, de la evidencia documental presentada por la institución que incluye Instrumentos de evaluación (rúbricas), del Programa institucional de evaluación al desempeño docente, de resultados del examen EGEL de Médico General, de resultados del examen ante paciente real (EAPRE), y durante la visita el Coordinador de evaluación educativa mostró el Programa de evaluación educativa que muestra estar fundamentado en la experiencia educativa, así como documentos que dan evidencia del desarrollo de la evaluación educativa en la facultad, por lo que se cumple con el indicador.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.22.3 La escuela o facultad muestra evidencia del uso de la experiencia educativa para la investigación en educación médica.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Con base en la revisión de la respuesta institucional, de entrevista con el Coordinador de investigación, así como de la revisión documental presentada consistente en el Programa Específico de Investigación Educativa, de los Proyectos de investigación en Educación Médica, y de documentos que evidencian el desarrollo de la investigación en educación médica, se constata que la Facultad de Medicina muestra evidencia del uso de la experiencia educativa para la investigación en educación médica.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.22.4 La escuela o facultad muestra evidencia del uso de la experiencia educativa para promover en los docentes, la investigación educativa.

NO CUMPLE [0.5]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional, por entrevista con el Coordinador de Investigación y de la evidencia documental presentada por la institución consistente en el Programa específico de Investigación Educativa, de Listado de proyectos de Investigación educativa realizados por profesores investigadores, sin embargo, no se presenta evidencia documental acerca de las estrategias que muestren la promoción que hace la facultad para la investigación educativa por los docentes.

Recomendación

La Facultad de Medicina debe mostrar evidencia de las estrategias para la promoción de la investigación educativa por los docentes.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

23 Estudio autodirigido y/o autorregulado

La escuela o facultad debe promover actividades dirigidas al dominio de la administración del tiempo y de estrategias de estudio para que el estudiante desarrolle la habilidad del estudio autodirigido y/o autorregulado y en consecuencia favorezca el aprendizaje de los programas académicos.

Indicadores

23.1 La escuela o facultad promueve actividades dirigidas al dominio de la administración del tiempo para el desarrollo de la habilidad del estudio autodirigido y/o autorregulado orientado al aprendizaje de los programas académicos.

NO CUMPLE [0.5]

Evidencia

Con base en la revisión de la respuesta institucional, de documentos presentados por la institución entre los que se visualiza el Catálogo de Talleres psicopedagógicos los registros de asistencia a talleres psicopedagógicos, de Reporte de las actividades de la Academia estudiantil de la UAS (AEMUAS), sin embargo, no se presenta un Programa de las actividades para el dominio de la administración del tiempo, ni de la programación de las actividades por período, ni del Efecto del estudio autodirigido y/o autorregulado sobre el aprovechamiento escolar.

Recomendación

La facultad de medicina debe promover actividades dirigidas al dominio de la administración del tiempo para el desarrollo de la habilidad del estudio autodirigido y/o autorregulado orientado al aprendizaje de los programas académicos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

23.2 La escuela o facultad promueve actividades dirigidas al dominio de estrategias de estudio para el desarrollo de la habilidad del estudio autodirigido y/o autorregulado orientado al aprendizaje de los programas académicos.

NO CUMPLE [0.5]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional, por entrevista con el Coordinador de evaluación educativa, y de documentos aportados por la institución, consistentes en el Catálogo de Talleres psicopedagógicos, listado de alumnos asistentes a estos talleres, del Plan de trabajo de la sociedad de alumnos, donde se visualizan talleres (por ejemplo, vendajes y férulas), y conferencias sobre temas diversos, sin embargo, no se muestra un Programa de las actividades para el dominio de estrategias de estudio ni de su la Programación de estas actividades por periodo escolar, así como tampoco el efecto del estudio autodirigido y/o autorregulado sobre el aprovechamiento escolar.

Recomendación

La Facultad de Medicina debe mostrar un Programa que promueva las actividades dirigidas al dominio de estrategias de estudio para el desarrollo de la habilidad del estudio autodirigido y/o autorregulado orientado al aprendizaje de los programas académicos y el aprovechamiento escolar.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

24 Habilidades para la comunicación, desarrollo y ejercicio profesional

La escuela o facultad propicia en el alumno habilidades para la comunicación, el desarrollo profesional continuo y el ejercicio profesional futuro.

Indicadores

24.1 La escuela o facultad propicia en el alumno las habilidades para la comunicación.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional, de entrevista virtual con alumnos, y con la Coordinadora académica, así como de la revisión de los documentos presentados por la institución consistentes en Programas de estudio, entre los que se incluye la Unidad de aprendizaje: Comunicación y Trabajo en Equipo; de Programas operativos de las sedes hospitalarias para internado rotatorio, de Planeaciones didácticas de aprendizaje de la Licenciatura de Médico General, en donde se visualizan actividades como elaboración de infografías, resolución de casos clínicos y ponencias frente a grupo, por lo que se constata que la facultad propicia en el alumno las habilidades para la comunicación.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

24.2 La escuela o facultad propicia en el alumno las habilidades para el desarrollo profesional continuo.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional, de los documentos asociados, que incluyen Programas académicos, de ejemplos de planeaciones didácticas, de su Programa de movilidad estudiantil Nacional e Internacional, de ejemplos de Jornadas sinaloenses del Conocimiento, y por entrevista con el Coordinador Académico, se corrobora que la Facultad de Medicina de la UAS, propicia en el alumno las habilidades para el desarrollo profesional continuo.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

24.3 La escuela o facultad propicia en el alumno las habilidades para el ejercicio profesional futuro.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional y de la documentación asociada que incluye Programas de estudio, de ejemplos de planeaciones didácticas, de evidencia de actividades desarrolladas en el Centro de Simulación Clínica de la FMUAS, de actividades orientadas a trabajo en equipo a través de la plataforma Moodle y por entrevista con el Coordinador de Planeación Académica, se corrobora que Facultad propicia en el alumno las habilidades para el ejercicio profesional futuro.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

25 Idioma inglés

La escuela o facultad fomenta la utilización del idioma inglés, para la comunicación y acceso a la información médica internacional como parte de la formación médica.

Indicadores

25.1 La escuela o facultad fomenta la utilización del idioma inglés

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Por medio de la revisión de la respuesta institucional, de documentos presentados por la institución consistentes en: el Programa de asignatura de inglés I, de la Planeación didáctica de Inglés I, de ejemplo de servicio de apoyo por parte del Centro de Estudio de Idiomas mediante Cursos de Inglés Técnico Médico, de ejemplos de actividades del uso del idioma inglés y por entrevista con la Coordinadora del Instituto de Idiomas, se constata que la Facultad fomenta la utilización del idioma inglés.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

25.2 La escuela o facultad fomenta el uso del idioma inglés para la comunicación y el acceso a la información médica internacional como parte de la formación médica.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional, de documentos presentados por la institución consistentes en ejemplos de servicios de apoyo para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés, de resultados de actividades donde se utiliza el idioma inglés para comunicación y consulta de información médica internacional, de asistencia a eventos en idioma inglés y por entrevista con la Coordinadora del Instituto de idiomas, se constata que la Facultad fomenta el uso del idioma inglés para la comunicación y el acceso a la información médica internacional como parte de la formación médica.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

26 TICs en la formación médica

La escuela o facultad dispone de políticas para el uso efectivo, ético y evaluación de la tecnología de la comunicación e información, asegurando el acceso a internet u otros medios electrónicos; así como el uso de la simulación clínica, como estrategias para la formación médica.

Indicadores

26.1 La escuela o facultad dispone de políticas para el uso efectivo, ético y evaluación de la tecnología de la comunicación e información como estrategia para la formación médica.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional, de los documentos aportados por la institución consistentes en el Reglamento Interno de Centros de Cómputo, de servicios de apoyo para la enseñanza y el aprendizaje a través de la plataforma Moodle y por entrevista con el Coordinador de informática, se establece que la Facultad de Medicina de la UAS, posee políticas para el uso efectivo, ético y evaluación de la tecnología de la comunicación e información para la formación médica.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

26.2 La escuela o facultad asegura el acceso a internet u otros medios electrónicos, como estrategia para formación médica

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional, de documentos presentados por la institución consistentes en Inventario del área del Centro de Cómputo de la FMUAS, en donde se visualizan 22 equipos de cómputo, de diagnóstico situacional del estado de equipo (software y hardware en donde se visualizan 92 equipos de reciente adquisición, de las Plataformas Classroom y Moodle, y por entrevista con el Coordinador de informática y alumnos, se constata que Facultad de Medicina asegura el acceso a internet, a través de dos proveedores de los cuales uno es Telmex, con lo que la facultad asegura el acceso a internet u otros medios electrónicos, como estrategia para la formación médica.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

26.3 La escuela o facultad implementa políticas para el uso de la simulación clínica como estrategia para la formación médica

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional, de los documentos aportados por la institución consistentes en: el Reglamento Interno del Centro de Simulación Clínica, de su Programa de prácticas en Simulación Clínica, del Programa Educativo de la Licenciatura en Médico General y por entrevista con el Coordinador del Centro de Simulación y alumnos, se constata que la facultad implementa políticas para el uso de la simulación clínica como estrategia para la formación médica.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.26 Las TIC en el proceso educativo

La escuela o facultad debería asegurar que los profesores y alumnos están capacitados en la utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para a) el aprendizaje independiente; b) el acceso a la información y la obtención de nueva información; c) la administración de la atención de los pacientes; d) la información y el trabajo en los sistemas de atención de la salud; y e) el acceso óptimo a los datos del paciente, y el uso del expediente clínico electrónico.

Indicadores

Q.26.1 La escuela o facultad asegura que los profesores y alumnos estén capacitados en la utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para el aprendizaje independiente.

NO CUMPLE [0.5]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional, por entrevista con el Coordinador del área de informática y Centro de Cómputo y de los documentos aportados por la institución consistentes en: Cursos de actualización docente, plataformas educativas Moodle y Classroom, de repositorio de material audiovisual en youtube para el uso de las plataformas educativas para docentes y alumnos, sin embargo. no se mostró evidencia de un Programa de capacitación para profesores y alumnos en el uso de las TIC, ni de resultados de la capacitación en la utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para el aprendizaje independiente.

Recomendación

Es necesario que la facultad muestre un Programa de capacitación para profesores y alumnos en el uso de las TIC, y de resultados de la capacitación en la utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para el aprendizaje independiente.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen	Fundamento
Hernández Hernández Juan	NO DE ACUERDO	no se mostró evidencia de un Programa de capacitación para profesores y alumnos en el uso de las TIC, ni de resultados de la capacitación en la utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para el aprendizaje independiente. .25
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO	
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO	

Consenso

o se mostró evidencia de un Programa de capacitación para profesores y alumnos en el uso de las TIC, ni de resultados de la capacitación en la utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para el aprendizaje independiente.

Evidencia	Calificación	Recomendación
Mediante la revisión de la respuesta institucional, por entrevista con el Coordinador del área de informática y Centro de Cómputo y de los documentos aportados por la institución consistentes en: Cursos de actualización docente, plataformas educativas Moodle y Classroom, de repositorio de material audiovisual en youtube para el uso de las plataformas educativas para docentes y alumnos, sin embargo. no se mostró evidencia de un Programa de capacitación para profesores y alumnos en el uso de las TIC, ni de resultados de la capacitación en la utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para el aprendizaje independiente.	0.5	Es necesario que la facultad muestre un Programa de capacitación para profesores y alumnos en el uso de las TIC, y de resultados de la capacitación en la utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para el aprendizaje independiente.

Q.26.2 La escuela o facultad asegura que los profesores y alumnos son capacitados en la utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para el acceso a la información y la obtención de nueva información.

NO CUMPLE [0.5]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional, de documentos aportados por la institución consistentes en: ejemplo de “curso de Capacitación para el conocimiento, uso y aprovechamiento de los recursos de información científica y tecnológica”; de listado de la colección de bases de datos y recursos electrónicos para el colegio del conocimiento de las ciencias de la salud; de cursos de actualización docente, sin embargo, no se mostró evidencia del Programa de capacitación para profesores en el uso de las TIC, ni de Convenios institucionales para el desarrollo del programa de capacitación de profesores y alumnos en la utilización de las TIC para el acceso a la información y la obtención de nueva información, ni de Registro del número de profesores y alumnos capacitados.

Recomendación

Es necesario que la facultad asegure que los profesores y alumnos son capacitados en la utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para el acceso a la información y la obtención de nueva información mediante un Programa de capacitación.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen	Fundamento
Hernández Hernández Juan	NO DE ACUERDO	in embargo, no se mostró evidencia del Programa de capacitación para profesores en el uso de las TIC, ni de Convenios institucionales para el desarrollo del programa de capacitación de profesores y alumnos en la utilización de las TIC para el acceso a la información y la obtención de nueva información, ni de Registro del número de profesores y alumnos capacitados. .25
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO	
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO	

Consenso

no se mostró evidencia del Programa de capacitación para profesores en el uso de las TIC, ni de Convenios institucionales para el desarrollo del programa de capacitación de profesores y alumnos en la utilización de las TIC para el acceso a la información y la obtención de nueva información, ni de Registro del número de profesores y alumnos capacitados

Evidencia	Calificación	Recomendación
Mediante la revisión de la respuesta institucional, de documentos aportados por la institución consistentes en: ejemplo de “curso de Capacitación para el conocimiento, uso y aprovechamiento de los recursos de información científica y tecnológica”; de listado de la colección de bases de datos y recursos electrónicos para el colegio del conocimiento de las ciencias de la salud; de cursos de actualización docente, sin	0.5	Es necesario que la facultad asegure que los profesores y alumnos son capacitados en la utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para el acceso a la información y la obtención de nueva información mediante un Programa de capacitación.

embargo, no se mostró evidencia del Programa de capacitación para profesores en el uso de las TIC, ni de Convenios institucionales para el desarrollo del programa de capacitación de profesores y alumnos en la utilización de las TIC para el acceso a la información y la obtención de nueva información, ni de Registro del número de profesores y alumnos capacitados.		
---	--	--

Q.26.3 La escuela o facultad asegura que los profesores y alumnos son capacitados en la utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para la administración de la atención de los pacientes.

NO CUMPLE [0.5]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional, de entrevista con el coordinador del área de informática y Centro de Cómputo, de los documentos aportados por la institución consistentes en evidencia documental de diversos cursos de actualización docente, del Curso “Salva - corazones”, sin embargo, no se presenta evidencia de un Programa de capacitación para profesores y alumnos en el uso de las TIC, ni resultados de la capacitación en la utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para la administración de la atención de los pacientes.

Recomendación

La facultad de medicina de la UAS debe mostrar un Programa de capacitación para profesores y alumnos en el uso de las TIC así como resultados de la capacitación en la utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para la administración de la atención de los pacientes.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen	Fundamento
Hernández Hernández Juan	NO DE ACUERDO	sin embargo, no se presenta evidencia de un Programa de capacitación para profesores y alumnos en el uso de las TIC, ni resultados de la capacitación en la utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para la administración de la atención de los pacientes. 0
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO	
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO	

Consenso

De acuerdo con el equipo evaluador

Evidencia	Calificación	Recomendación
Mediante la revisión de la respuesta institucional, de entrevista con el coordinador del área de informática y Centro de Cómputo, de los documentos aportados por la institución consistentes en evidencia documental de	0.5	La facultad de medicina de la UAS debe mostrar un Programa de capacitación para profesores y alumnos en el uso de las TIC así como resultados de la capacitación en la

diversos cursos de actualización docente, del Curso “Salva - corazones”, sin embargo, no se presenta evidencia de un Programa de capacitación para profesores y alumnos en el uso de las TIC, ni resultados de la capacitación en la utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para la administración de la atención de los pacientes.

utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para la administración de la atención de los pacientes.

Q.26.4 La escuela o facultad asegura que los profesores y alumnos son capacitados en la utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para la información y el trabajo en los sistemas de atención de la salud.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional, de los documentos aportados por la institución que incluyen el Reglamento interno del Centro de Simulación Clínica, del Programa de Prácticas en Simulación Clínica, de cursos de actualización docente, de cursos de capacitación para profesores y alumnos en el uso de las TIC para la información y el trabajo en los sistemas de atención de la salud, así como por entrevista con el Coordinador del Centro de Simulación Clínica, se constata que la Facultad de Medicina de la UAS cumple con el indicador.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.26.5 La escuela o facultad asegura que los profesores y alumnos son capacitados en la utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para el acceso óptimo a los datos del paciente, y el uso del expediente clínico electrónico.

NO CUMPLE [0.5]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional, de documentos aportados por la institución que consisten en el Programa académico de propedéutica con práctica clínica, del Reglamento Interno del Centro de Simulación Clínica, del manual de procedimientos del Centro de Simulación Clínica, sin embargo, no se mostró evidencia de un Programa de capacitación para profesores y alumnos en la utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para el acceso óptimo a los datos del paciente, y el uso del expediente clínico electrónico. a los datos del paciente, En entrevista con el coordinador del área de informática y centro de cómputo. se solicito estos documentos, sin embargo, no nos fueron proporcionados.

Recomendación

La facultad de medicina de la UAS debe asegurar que los profesores y alumnos sean capacitados en la utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para el acceso óptimo a los datos del paciente, y el uso del expediente clínico electrónico.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen	Fundamento
Hernández Hernández Juan	NO DE ACUERDO	no se mostró evidencia de un Programa de capacitación para profesores y alumnos en la utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para el acceso óptimo a los datos del paciente, y el uso del expediente clínico electrónico. a los datos del paciente, En entrevista con el coordinador del área de informática y centro de cómputo. se solicito estos documentos, sin embargo, no nos fueron proporcionados. 0
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO	
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO	

Consenso

De acuerdo con el equipo evaluador

Evidencia	Calificación	Recomendación
Mediante la revisión de la respuesta institucional, de documentos aportados por la institución que consisten en el Programa académico de propedéutica con práctica clínica, del Reglamento Interno del Centro de Simulación Clínica, del manual de procedimientos del Centro de Simulación Clínica, sin embargo, no se mostró evidencia de un Programa de capacitación para profesores y alumnos en la utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para el acceso óptimo a los datos del paciente, y el uso del expediente clínico electrónico. a los datos del paciente, En entrevista con el coordinador del área de informática y centro de cómputo. se solicito estos documentos, sin embargo, no nos fueron proporcionados.	0.5	La facultad de medicina de la UAS debe asegurar que los profesores y alumnos sean capacitados en la utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para el acceso óptimo a los datos del paciente, y el uso del expediente clínico electrónico.

27 Trabajo comunitario

El programa de trabajo comunitario de la escuela o facultad contribuye a la formación integral del alumno y define las actividades de docencia, investigación y servicio que realizan profesores y alumnos en escenarios congruentes para su desarrollo. Está coordinado, supervisado y evaluado por personal capacitado.

Indicadores

27.1 El programa de trabajo comunitario contribuye a la formación integral del alumno.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional, de los documentos presentados por la institución consistentes en el Programa de Trabajo Comunitario, de los programas académicos de Medicina Comunitaria I y II, de actividades utilizadas para la formación humanista y sociomédica, y por entrevista con la Coordinadora de trabajo comunitario, se constata que el programa de trabajo comunitario contribuye a la formación integral del alumno.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

27.2 El programa de trabajo comunitario define las actividades de docencia, investigación y servicio que realizan profesores y alumnos en escenarios congruentes para su desarrollo.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional, por entrevista con la Coordinadora de Trabajo comunitario y de los documentos presentados por la institución que incluyen el Programa de Trabajo Comunitario, del Reglamento interno del Trabajo Comunitario, de Listado de los escenarios de trabajo comunitario y de la población atendida en cada escenario, así como del listado de las acciones desarrolladas en estos escenarios, se constata que el programa de trabajo comunitario define las actividades de docencia, investigación y servicio que realizan profesores y alumnos en escenarios congruentes para su desarrollo.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

27.3 La coordinación, supervisión y evaluación del programa son realizadas por personal capacitado.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional, por entrevista con la Coordinadora del trabajo comunitario y de los documentos proporcionados por la institución, consistentes en: los nombramientos de Coordinadores de Medicina Comunitaria I y II, de ejemplos de la programación de la carga académica de los docentes de Medicina Comunitaria, del currículo de la formación de los profesores, y durante la

visita se mostraron los instrumentos utilizados para la coordinación, supervisión y evaluación del programa, por lo que se constata que se cumple con el indicador.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

28 Desarrollo de programas en campos clínicos

El campo clínico garantiza el desarrollo congruente de los programas académico y operativo en cada servicio de rotación, con base en las proporciones alumno/camas; alumno/profesor; y alumno/pacientes establecidas en la normatividad; garantizando con esto la adquisición de la experiencia del alumno durante su entrenamiento clínico supervisado.

Módulo 3. Campos clínicos disponibles para cada programa académico (excluyendo el internado de pregrado). [Descargar](#)

Módulo 4. Descripción de los campos clínicos utilizados por la escuela o facultad para la formación clínica (excluyendo el internado de pregrado). [Descargar](#)

Indicadores

28.1 El campo clínico garantiza la congruencia en el desarrollo de las actividades de los programas académico y operativo.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional, de los documentos aportados por la institución consistentes en: Programas académicos para la formación clínica, del Programa operativo de campos clínicos, de su Planeación de Rotaciones de Ciclos Clínicos 2021, de catálogo de campos clínicos utilizados por la Facultad y por entrevista con la Coordinadora de campos clínicos, se constata que el campo clínico garantiza la congruencia en el desarrollo de las actividades de los programas académico y operativo.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

28.2 El campo clínico garantiza el desarrollo de los programas académico y operativo con base en las proporciones alumno/cama,

alumno/pacientes y alumno/profesor que cumplen con la normatividad.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

A través de la revisión de la respuesta institucional, de los documentos aportados por la institución que incluyen los módulos 3 y 4; el Catálogo de Sedes Clínicas Hospitalarias 2022, en los que se visualizan sedes hospitalarias de 2º y 3er nivel de atención y por entrevista con la Coordinadora de campos clínicos, y Jefes de enseñanza, se corrobora que los campos clínicos garantizan el desarrollo de los programas académico con base en las proporciones de 5 alumnos/cama, de 5 alumnos/pacientes y 5 alumnos/profesor, cumpliendo con la normatividad de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-234 – SSA1-2003 (NOM-033-SSA3-2018).

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

28.3 El campo clínico garantiza la adquisición de la experiencia del alumno durante su entrenamiento clínico supervisado.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional, de los documentos aportados por la institución que incluyen el módulo 4, del Catálogo de Sedes de Campos clínicos, del manual de organización de campos clínicos, de nombramiento de Coordinadores de Unidades disciplinares en Campos Clínicos, de formatos de Cédulas de supervisión de campos clínicos, y por entrevista con la Coordinadora de Campos clínicos, se constata que el campo clínico garantiza la adquisición de la experiencia del alumno durante su entrenamiento clínico supervisado.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.28 Campos clínicos de atención a la salud

La escuela o facultad debería contar con campos clínicos de atención a la salud como hospitales, servicios ambulatorios, clínicas de atención primaria a la salud, centros de salud y otros centros de salud comunitarios.

Módulo 3. Campos clínicos disponibles para cada programa académico (excluyendo el internado de pregrado). [Descargar](#)

Módulo 4. Descripción de los campos clínicos utilizados por la escuela o facultad para la formación clínica (excluyendo el internado de pregrado). [Descargar](#)

Módulo 5. Campos clínicos disponibles para el programa académico de internado de pregrado. [Descargar](#)

Módulo 6. Descripción de los campos clínicos utilizados por la escuela o facultad para el Internado de Pregrado [Descargar](#)

Indicadores

Q.28.1 La escuela o facultad cuenta con campos clínicos de atención a la salud como hospitales, servicios ambulatorios, clínicas de atención primaria a la salud, centros de salud y otros centros de salud comunitarios.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional, de los documentos aportados por la institución consistentes en Programas académicos de formación clínica, del Programa operativo de ciclos clínicos, y de los Módulos 3, 4, 5, 6 se visualiza que la facultad cuenta con campos clínicos de atención a la salud de primer, segundo y tercer nivel de atención, que son utilizados por los alumnos para ciclos clínicos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

29 Rotaciones en campos clínicos

La formación clínica se lleva a cabo en servicios de atención médica para la enseñanza clínica que cumplen con la normatividad. Cada programa académico se cumple por medio de la rotación en las áreas fundamentales para la práctica de la medicina general.

Módulo 3. Campos clínicos disponibles para cada programa académico (excluyendo el internado de pregrado). [Descargar](#)

Módulo 4. Descripción de los campos clínicos utilizados por la escuela o facultad para la formación clínica (excluyendo el internado de pregrado). [Descargar](#)

Indicadores

29.1 La formación clínica se lleva a cabo en servicios de atención médica para la enseñanza clínica que cumplen con la normatividad.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional, de los documentos presentados por la institución consistentes en Módulos 3 y 4, de Catálogo de Sedes de Campos Clínicos y por entrevista con el coordinador de Ciencias Clínicas, se corrobora que la formación clínica se realiza en sedes clínicas de segundo y tercer nivel de atención, todos cuentan con más de 30 camas censables, proveen servicios con hospitalización y consulta externa de acuerdo a la asignatura o módulo del programa académico, disponen de instalaciones de apoyo a la enseñanza y cumplen con la normatividad de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003. (NOM-EM-033-SSA3-2022)

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

29.2 Cada programa académico se cumple por medio de la rotación en las áreas fundamentales para la práctica de la medicina general.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional, de los documentos presentados por la institución que incluyen: Programas Académicos para la formación clínica, de los Módulos 3 y 4, de ejemplos de la asignación de docentes asignados a campos clínicos, de listado de alumnos programados en rotaciones clínicas y por entrevista con el Coordinador de Ciencias Clínicas, se establece que los alumnos realizan rotaciones por las áreas de Medicina interna, Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Cirugía, y Urgencias, por lo que se constata que la facultad cumple por medio de la rotación en las áreas fundamentales para la práctica de la medicina general.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.29 Mejoramiento de recursos en campos clínicos

La escuela o facultad debería evaluar y mejorar los recursos de los campos clínicos para asegurar que se cubren las necesidades de aprendizaje de cada programa académico.

Indicadores

Q.29.1 La escuela o facultad evalúa y mejora los recursos de los campos clínicos para asegurar que se cubren las necesidades de aprendizaje de cada programa académico.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional y de la documentación aportada por la institución consistente en los Programas académicos y operativo para la formación clínica, de instrumentos de evaluación de campos clínicos y por entrevista con jefes de enseñanza se constata que la facultad evalúa y mejora los recursos de los campos clínicos para asegurar que se cubran las necesidades de aprendizaje de cada programa académico.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

30 Actividades académicas, recursos e infraestructura en campos clínicos

La escuela o facultad cuenta con campos clínicos donde se realizan actividades académicas sistemáticas en apoyo a la formación clínica de sus alumnos; y son escenarios que cuentan con la infraestructura, recursos y equipo necesarios para la enseñanza clínica y que cumplen con la normatividad.

Módulo 4. Descripción de los campos clínicos utilizados por la escuela o facultad para la formación clínica (excluyendo el internado de pregrado). [Descargar](#)

Indicadores

30.1 La escuela o facultad cuenta con campos clínicos donde se realizan actividades académicas sistemáticas en apoyo a la formación clínica de sus alumnos.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional, de los documentos presentados por la institución consistentes en el Módulo 4, de la programación de actividades académicas sistemáticas en campos clínicos, y por entrevista con la Coordinadora de campos clínicos, se constata que la facultad dispone de campos clínicos lo cuales cuentan con los servicios e infraestructura necesaria para el desarrollo de actividades académicas sistemáticas en apoyo a la formación clínica de los alumnos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
--------	----------

Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

30.2 Los campos clínicos son escenarios que cuentan con la infraestructura, recursos y equipo necesarios para la enseñanza clínica y que cumplen con la normatividad.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional, de los documentos presentados por la institución, y por entrevista con el Coordinador de Ciencias clínicas, se constata que la facultad de medicina de la UAS, cuenta con sedes hospitalarias del sector público, de segundo y tercer nivel de atención y que éstos disponen de la infraestructura, recursos y equipo necesarios para la enseñanza clínica de acuerdo con la normativa NOM-033-SSA3-2018, sobre la utilización de Campos Clínicos para Ciclos Clínicos e Internado de Pregrado.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

31 Programa de Internado en Pregrado

El programa académico del internado de pregrado tiene duración de un año; sus actividades asistenciales corresponden al programa académico y se organizan con base en las rotaciones de medicina interna, cirugía, pediatría, gineco-obstetricia, urgencias, el primer nivel de atención y la consulta externa. Se desarrolla en escenarios clínicos debidamente calificados de segundo nivel, o bien en un hospital de tercer nivel, siempre y cuando permita el logro de objetivos y/o competencias congruentes con la medicina general y/o complementa sus rotaciones con la ayuda de otras instituciones.

Módulo 5. Campos clínicos disponibles para el programa académico de internado de pregrado.
[Descargar](#)

Módulo 6. Descripción de los campos clínicos utilizados por la escuela o facultad para el internado de pregrado. [Descargar](#)

Indicadores

31.1 El programa académico del internado de pregrado dura un año, las actividades asistenciales corresponden al programa académico.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional, de los documentos proporcionados por la institución que incluyen el Programa académico de Internado Rotatorio de Pregrado, de listado de alumnos y sus rotaciones, de los módulos 5 y 6, de ejemplos de programas operativos, de Registros académico-administrativos de las actividades de los alumnos y por entrevista con la Coordinadora de internado de pregrado se corrobora que el Programa Académico de internado rotatorio dura un año, y que las actividades asistenciales corresponden al programa académico.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

31.2 El programa académico del internado de pregrado se organiza con base en las rotaciones de medicina interna cirugía, pediatría, gineco-obstetricia, urgencias, el primer nivel de atención y la consulta externa

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional, de los documentos presentados por la Facultad consistentes en el Programa Académico de Internado Rotatorio de Pregrado, de Reporte Académico Administrativo de los estudiantes de Internado Rotatorio de Pregrado en las Sedes Hospitalarias, de los módulos 5 y 6 y por entrevista con el Coordinador de internado de pregrado y Jefes de enseñanza, se constata que el programa académico de internado de pregrado se organiza con base en las rotaciones por los servicios de Medicina interna, Cirugía, Pediatría, Ginecología y Obstetricia, urgencias y consulta externa.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

31.3 El programa académico de internado de pregrado se desarrolla en hospitales debidamente calificados de segundo nivel

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional, de los documentos presentados por la institución consistentes en: Programa Académico del internado de pregrado, de Programa Operativo de Internado Rotatorio de Pregrado de la Facultad de Medicina de la UAS, de los módulos 5 y 6, de Listado de Plazas

para internado de pregrado, y por entrevista con el Coordinador de internado de pregrado y Jefes de enseñanza, se corrobora que la facultad cuenta con sedes de internado de segundo nivel con la infraestructura, servicios y personal médico que permiten el desarrollo del programa académico de internado de pregrado.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

31.4 El programa académico de internado de pregrado se organiza en hospitales de tercer nivel de atención, debidamente calificados, si permite el logro de los objetivos y/o competencias congruentes con la medicina general.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional, de los documentos presentados por la institución consistentes en el Programa académico y operativo de internado de pregrado, de listado de Hospitales de tercer nivel de atención, donde se desarrolla el Programa de internado de pregrado, de registros académico-administrativos de las actividades de los alumnos, así como, por entrevista con la Coordinadora de internado de pregrado, se constata que el programa académico de internado de pregrado se organiza en hospitales de tercer nivel de atención, debidamente calificados, y se permite el logro de las competencias congruentes con la medicina general.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

31.5 El programa académico de internado de pregrado complementa sus rotaciones con ayuda de otras instituciones

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional, de los documentos proporcionados por la institución consistentes en los módulos 5 y 6, de programa académico de internado de pregrado, de listado de otras instituciones donde se complementan las rotaciones para el desarrollo del Programa de internado de pregrado, de registros académico-administrativos de las actividades de los alumnos en estas sedes y por entrevista con la Coordinadora de internado de pregrado, se constata que el Programa académico de internado de pregrado complementa sus rotaciones con ayuda de otras instituciones.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

32 Actividades de Internado de Pregrado

Las actividades académico-asistenciales del internado de pregrado se realizan en forma tutorial bajo la supervisión, realimentación y evaluación constantes del profesor, de tal manera que garanticen la responsabilidad creciente del alumno en la atención de los pacientes, promoviendo así, la conducta independiente en su práctica profesional futura.

Módulo 5. Campos clínicos disponibles para el programa académico de internado de pregrado.

[Descargar](#)

Indicadores

32.1 Las actividades académico-asistenciales se realizan en forma tutorial bajo la supervisión, realimentación y evaluación constantes del profesor.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional, de los documentos aportados por la institución que incluyen el Programa Académico de Internado Rotatorio de Pregrado, del Programa Operativo de la Facultad de Medicina, de listado de tutores por sede hospitalaria, de Reporte Académico Administrativo de los estudiantes de Internado Rotatorio de Pregrado en las Sedes Hospitalarias, de resultados de supervisión de campos clínicos con cédula, y encuesta de evaluación del ambiente académico y por entrevista con el coordinador de Internado de Pregrado y Jefes de enseñanza, se constata que las actividades académico-asistenciales se realizan en forma tutorial bajo la supervisión, realimentación y evaluación constantes de sus profesores.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

32.2 Las actividades académico-asistenciales que realizan los alumnos garantizan la responsabilidad creciente en la atención de pacientes, promoviendo así, la conducta independiente en su práctica profesional futura.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional, así como de la documentación presentada por la institución consistente en el Programa académico del internado de pregrado, del Programa operativo de internado Rotatorio de la Facultad de Medicina, de ejemplos de rotaciones, de ejemplos de registros, de ejemplos de cédulas de supervisión de internado, de resultado de encuestas y por entrevista con Jefes de enseñanza y alumnos de internado de pregrado, se corrobora que las actividades académico-asistenciales que realizan los alumnos garantizan la responsabilidad creciente en la atención de pacientes, promoviendo así, la conducta independiente en su práctica profesional futura.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

33 Pregrado y posgrado en campos clínicos

Los campos clínicos que son sede de pregrado y posgrado, poseen las condiciones necesarias para sustentar el desarrollo de cada uno de los programas, sin que se interfieran.

Módulo 3. Campos clínicos disponibles para cada programa académico (excluyendo el internado de pregrado). [Descargar](#)

Módulo 4. Descripción de los campos clínicos utilizados por la escuela o facultad para la formación clínica (excluyendo el internado de pregrado). [Descargar](#)

Módulo 5. Campos clínicos disponibles para el programa académico de internado de pregrado. [Descargar](#)

Módulo 6. Descripción de los campos clínicos utilizados por la escuela o facultad para el Internado de pregrado. [Descargar](#)

Indicadores

33.1 Los campos clínicos sedes de internado de pregrado y posgrado poseen las condiciones para el desarrollo de cada uno de los programas.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional, de la documentación asociada que incluye los módulos 3 al 6, del número y distribución de los alumnos por nivel y sede hospitalaria, de la Programación de actividades académico-asistenciales por servicio y nivel y por entrevista con la Coordinadora de Internado

de pregrado y Jefes de enseñanza, se constata que los campos clínicos sedes de internado de pregrado y posgrado poseen las condiciones para el desarrollo de cada uno de los programas.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

33.2 Los programas se desarrollan sin que se interfieran.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional, de los documentos aportados por la institución consistentes en los módulos 2, 4, 5 y 6, de la Programación de las actividades académico-asistenciales por servicio y nivel, del número y distribución de los alumnos por nivel y por entrevista con la Coordinadora de internado rotatorio de pregrado y Jefes de enseñanza, se constata que los programas se desarrollan sin que se interfieran ya que son independientes, y que en la mayoría de los servicios existe complementariedad y apoyo mutuo.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

34 Servicio social

La escuela o facultad cuenta con programa académico y operativo de Servicio Social; y realiza las acciones necesarias de concertación, asesoría, supervisión y evaluación para su cumplimiento, en conjunto con las instituciones de salud.

Indicadores

34.1 La escuela o facultad cuenta con los programas académico y operativo de servicio social.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Con base en la revisión de la respuesta institucional, de los documentos aportados que incluyen: el Programa académico y operativo de Servicio Social, del listado de sedes clínicas por Institución, tanto del Sector público como del Programa de vinculación, del número y distribución de los pasantes, y por entrevista con la coordinadora de Servicio Social, se constata que la facultad cuenta con los programas académico y operativo de Servicio Social.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

34.2 La escuela o facultad realiza las acciones necesarias de concertación entre ella y las instituciones de salud para el servicio social.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional y de los documentos aportados por la institución, que incluyen ejemplos de Convenios vigentes con Instituciones del Sector Salud en materia de Servicio Social y de minutas de reuniones con el Comité Estatal Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CEIFRHS) en materia de asignación de plazas de Servicio Social, de ejemplo de eventos de asignación de plazas de Servicio Social y por entrevista con la Coordinadora de Servicio Social, se constata que la Facultad de Medicina de la UAS, realiza las acciones necesarias de concertación entre ella y las instituciones de salud para el Servicio Social.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

34.3 La escuela o facultad realiza acciones necesarias para asesorías, supervisión y evaluación de los pasantes durante el servicio social, en conjunto con la institución de salud.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional, de los documentos aportados por la institución entre los que se visualizan el Programa Operativo de Supervisión, Asesoría y Evaluación de Servicio Social, de la programación de Supervisiones de Servicio Social, de ejemplos de Cédulas de Supervisión, de minutas de supervisión por la facultad y por entrevista virtual con la Coordinadora de Servicio Social se constata que la facultad realiza acciones necesarias para asesorías, supervisión y evaluación de los pasantes durante el servicio social en conjunto con la institución de salud.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO

Descripción del proceso utilizado por el evaluador para realizar la evaluación

El cumplimiento del presente Apartado Plan de estudios se realizó a través de la revisión de documentos como el del autoestudio, los módulos correspondientes y la visita virtual como presencial a las instalaciones de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Las evidencias documentales establecidas en el manual de documentos probatorios del COMAEM, entrevistas virtuales y presenciales programadas con autoridades académicas, administrativas, profesores y alumnos para constatar la congruencia entre lo descrito y lo observado.

Fortalezas

Ninguna

Debilidades

La Facultad de Medicina de la UAS debe demostrar y explicitar en documentos las adaptaciones y/o modificaciones realizadas a su curriculum respecto a las ciencias biomédicas, clínicas y sociomédica-humanísticas en relación al desarrollo científico, tecnológico y clínico.

La Facultad de Medicina de la UAS debe demostrar y explicitar las adaptaciones y/o modificaciones realizadas a su curriculum respecto a las ciencias biomédicas y clínicas para actualizar y anticipar las necesidades sociales y del sistema de salud.

La Facultad de Medicina de la UAS debe demostrar y explicitar las adaptaciones y/o modificaciones realizadas a su curriculum respecto a las contribuciones de la humanística y la sociomedicina para actualizar y anticipar los cambios en los contextos demográfico y cultural.

La Facultad de Medicina debe mostrar evidencia de las estrategias para la promoción de la investigación educativa por los docentes.

La Facultad de Medicina debe promover actividades dirigidas al dominio de la administración del tiempo para el desarrollo de la habilidad del estudio autodirigido y/o autorregulado orientado al aprendizaje de los programas académicos.

La Facultad de Medicina debe mostrar un Programa que promueva las actividades dirigidas al dominio de estrategias de estudio para el desarrollo de la habilidad del estudio autodirigido y/o autorregulado orientado al aprendizaje de los programas académicos y el aprovechamiento escolar.

La Facultad de Medicina de la UAS debe mostrar un Programa de capacitación para profesores y alumnos en el uso de las TIC así como resultados de la capacitación en la

utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para la administración de la atención de los pacientes.

La Facultad de Medicina de la UAS debe asegurar que los profesores y alumnos sean capacitados en la utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para el acceso óptimo a los datos del paciente, y el uso del expediente clínico electrónico.

II Plan de estudios						
Total de Indicadores	Indicadores Básicos		Indicadores Indispensables		Indicadores de Excelencia	
103	67		10		26	
Indicadores sin cambio			Indicadores con cambio			
100			3			
Cambios			Básico	Indispensable	Excelencia	
De CUMPLE CON OBSERVACIÓN a CUMPLE			1	1	0	0
De CUMPLE CON OBSERVACIÓN a NO CUMPLE			2	0	0	2

Indicadores de Acreditación						
Total	Evaluación			Dictaminación		
	Cumplidos	Observaciones	Recomendaciones	Cumplidos	Observaciones	Recomendaciones
77	73	2	2	74	1	2

	Estándar	Indicador	Observación
1	14	14.5	Es importante que la Facultad de Medicina de la UAS, muestre claramente dentro del Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General el enfoque didáctico, es decir, las estrategias de enseñanza-aprendizaje derivadas de su modelo pedagógico.
2	15	15.3	Es importante que la Facultad de Medicina incluya el internado de pregrado y el servicio

	Estándar	Indicador	Observación
1	14	14.5	Es importante que la Facultad de Medicina de la UAS, muestre claramente dentro del Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General el enfoque didáctico, es decir, las estrategias de enseñanza-aprendizaje derivadas de su modelo pedagógico.

			social dentro de su malla curricular.
--	--	--	---------------------------------------

	Estándar	Indicador	Recomendación
1	23	23.1	La facultad de medicina debe promover actividades dirigidas al dominio de la administración del tiempo para el desarrollo de la habilidad del estudio autodirigido y/o autorregulado orientado al aprendizaje de los programas académicos.

2	23	23.2	La Facultad de Medicina debe mostrar un Programa que promueva las actividades dirigidas al dominio de estrategias de estudio para el desarrollo de la habilidad del estudio autodirigido y/o autorregulado orientado al aprendizaje de los programas académicos y el aprovechamiento escolar.
---	----	------	---

	Estándar	Indicador	Recomendación
1	23	23.1	La facultad de medicina debe promover actividades dirigidas al dominio de la administración del tiempo para el desarrollo de la habilidad del estudio autodirigido y/o autorregulado orientado al aprendizaje de los programas académicos.

2	23	23.2	La Facultad de Medicina debe mostrar un Programa que promueva las actividades dirigidas al dominio de estrategias de estudio para el desarrollo de la habilidad del estudio autodirigido y/o autorregulado orientado al aprendizaje de los programas académicos y el aprovechamiento escolar.
---	----	------	---

Indicadores de Excelencia

Total	Evaluación			Dictaminación		
	Cumplidos	Observaciones	Recomendaciones	Cumplidos	Observaciones	Recomendaciones
26	14	3	9	14	1	11

	Estándar	Indicador	Observación
1	Q.19	Q.19.3	Es importante que la Facultad de Medicina de la UAS demuestre y explicité las adaptaciones y/o modificaciones al curriculum respecto a las ciencias clínicas para asegurar que los alumnos tengan contacto temprano y participación gradual en el cuidado de los pacientes.
2	Q.26	Q.26.1	Es necesario que la facultad muestre un Programa de capacitación para

	Estándar	Indicador	Observación
1	Q.19	Q.19.3	Es importante que la Facultad de Medicina de la UAS demuestre y explicité las adaptaciones y/o modificaciones al curriculum respecto a las ciencias clínicas para asegurar que los alumnos tengan contacto temprano y participación gradual en el cuidado de los pacientes.

			profesores y alumnos en el uso de las TIC, y de resultados de la capacitación en la utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para el aprendizaje independiente.
3	Q.26	Q.26.2	Es necesario que la facultad asegure que los profesores y alumnos son capacitados en la utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para el acceso a la información y la obtención de nueva información mediante un Programa de capacitación.

	Estándar	Indicador	Recomendación
1	Q.18	Q.18.1	La Facultad de Medicina de la UAS debe demostrar y explicitar en documentos las adaptaciones y/o modificaciones realizadas a su currículum respecto a las ciencias biomédicas en relación al desarrollo científico, tecnológico y clínico.
2	Q.18	Q.18.2	La Facultad de Medicina de la UAS debe demostrar y explicitar con documentos las adaptaciones y/o modificaciones realizadas a su currículum de las ciencias biomédicas para anticipar las necesidades sociales y del sistema de salud.

	Estándar	Indicador	Recomendación
1	Q.18	Q.18.1	La Facultad de Medicina de la UAS debe demostrar y explicitar en documentos las adaptaciones y/o modificaciones realizadas a su currículum respecto a las ciencias biomédicas en relación al desarrollo científico, tecnológico y clínico.
2	Q.18	Q.18.2	La Facultad de Medicina de la UAS debe demostrar y explicitar con documentos las adaptaciones y/o modificaciones realizadas a su currículum de las ciencias biomédicas para anticipar las necesidades sociales y del sistema de salud.

3	Q.19	Q.19.1	La Facultad de Medicina de la UAS debe demostrar y explicitar con documentos las adaptaciones y/o modificaciones realizadas a su curriculum respecto a las ciencias clínicas orientadas al desarrollo científico, tecnológico y clínico.	3	Q.19	Q.19.1	La Facultad de Medicina de la UAS debe demostrar y explicitar con documentos las adaptaciones y/o modificaciones realizadas a su curriculum respecto a las ciencias clínicas orientadas al desarrollo científico, tecnológico y clínico.
4	Q.19	Q.19.2	La Facultad de Medicina de la UAS debe demostrar y explicitar las adaptaciones y/o modificaciones realizadas a su curriculum respecto a las ciencias clínicas para actualizar y anticipar las necesidades sociales y del sistema de salud.	4	Q.19	Q.19.2	La Facultad de Medicina de la UAS debe demostrar y explicitar las adaptaciones y/o modificaciones realizadas a su curriculum respecto a las ciencias clínicas para actualizar y anticipar las necesidades sociales y del sistema de salud.
5	Q.20	Q.20.1	La Facultad de Medicina de la UAS debe demostrar y explicitar las adaptaciones y/o modificaciones realizadas a su curriculum respecto a las ciencias sociomédicas y humanísticas en relación al desarrollo científico, tecnológico y clínico.	5	Q.20	Q.20.1	La Facultad de Medicina de la UAS debe demostrar y explicitar las adaptaciones y/o modificaciones realizadas a su curriculum respecto a las ciencias sociomédicas y humanísticas en relación al desarrollo científico, tecnológico y clínico.
6	Q.20	Q.20.3	La Facultad de Medicina de la UAS debe demostrar y explicitar las adaptaciones y/o modificaciones realizadas a su curriculum respecto a las contribuciones de la humanística y la sociomedicina para actualizar y anticipar los cambios en los contextos demográfico y cultural.	6	Q.20	Q.20.3	La Facultad de Medicina de la UAS debe demostrar y explicitar las adaptaciones y/o modificaciones realizadas a su curriculum respecto a las contribuciones de la humanística y la sociomedicina para actualizar y anticipar los cambios en los contextos demográfico y cultural.
7	Q.22	Q.22.4	La Facultad de Medicina debe mostrar evidencia de las estrategias para la promoción de la	7	Q.22	Q.22.4	La Facultad de Medicina debe mostrar evidencia de las estrategias para la promoción de la

			investigación educativa por los docentes.
8	Q.26	Q.26.3	La facultad de medicina de la UAS debe mostrar un Programa de capacitación para profesores y alumnos en el uso de las TIC así como resultados de la capacitación en la utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para la administración de la atención de los pacientes.
9	Q.26	Q.26.5	La facultad de medicina de la UAS debe asegurar que los profesores y alumnos sean capacitados en la utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para el acceso óptimo a los datos del paciente, y el uso del expediente clínico electrónico.

			investigación educativa por los docentes.
8	Q.26	Q.26.1	Es necesario que la facultad muestre un Programa de capacitación para profesores y alumnos en el uso de las TIC, y de resultados de la capacitación en la utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para el aprendizaje independiente.
9	Q.26	Q.26.2	Es necesario que la facultad asegure que los profesores y alumnos son capacitados en la utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para el acceso a la información y la obtención de nueva información mediante un Programa de capacitación.
10	Q.26	Q.26.3	La facultad de medicina de la UAS debe mostrar un Programa de capacitación para profesores y alumnos en el uso de las TIC así como resultados de la capacitación en la utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para la administración de la atención de los pacientes.
11	Q.26	Q.26.5	La facultad de medicina de la UAS debe asegurar que los profesores y alumnos sean capacitados en la utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la

III Alumnos

35 Difusión para la selección y admisión

Los medios y mecanismos de difusión que utiliza la escuela o facultad para la selección y admisión de alumnos consisten en la presentación precisa de la información sobre: la escuela, la misión, los resultados de aprendizaje del programa académico, y del mismo programa; requisitos de admisión para estudiantes de nuevo ingreso y quienes se transfieren de otro programa; los criterios para determinar el progreso académico de sus estudiantes y los requisitos para otorgar el título; el idioma de instrucción y cualquier otro idioma de instrucción; el costo anual de enseñanza (colegiatura, cuotas y seguro y cobertura de atención médica); los estándares y procedimientos para la evaluación, el avance y la titulación de sus estudiantes, así como los estándares de conducta para los estudiantes y los procedimientos disciplinarios.

Indicadores

35.1 Los medios y mecanismos de difusión que utiliza la escuela o facultad para la selección y admisión y alumnos consisten en la presentación precisa de la información sobre: la escuela, la misión, los resultados de aprendizaje del programa académico, y del mismo programa.

SI CUMPLE [0.75]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas con profesores y alumnos de la Facultad de Medicina de la UAS y revisión de los documentos presentados: se muestra la información sobre la facultad, la misión, los resultados de aprendizaje del programa académico, y del mismo programa, en el Programa Educativo de la licenciatura en Médico General 2022, se verifica que existe evidencia de la información difundida, a través de la página web de la facultad de medicina, de trípticos, convocatorias, canal de youtube, radio, y uso de redes sociales institucionales, siendo clara y precisa; sin embargo, no hay evidencia de los resultados del aprendizaje del programa académico en la difusión para la selección y admisión.

Observación

Es importante que la Facultad de Medicina de UAS presente evidencias de los resultados del aprendizaje del programa académico en la difusión para la selección y admisión.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

35.2 Difunde los requisitos de admisión para estudiantes de nuevo ingreso y quienes se transfieren de otro programa.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión documental y entrevistas de la Facultad de Medicina de la UAS, se muestra que difunde los requisitos de admisión para estudiantes de nuevo ingreso y quienes se transfieren de otro programa. En el reglamento especial de admisión de la Universidad se establecen claramente los requisitos para los aspirantes a cursar estudios de educación superior de la UAS y los requisitos de admisión para la Facultad de Medicina. Los cuales son difundidos por la Comisión Institucional de Admisión de la Facultad de Medicina, utilizando redes sociales, página web, trípticos, convocatorias y ferias universitarias.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

35.3 Difunde los criterios para determinar el progreso académico de sus estudiantes y los requisitos para otorgar el título.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión documental y entrevistas de la Facultad de Medicina de la UAS, se muestra como se difunden los criterios para determinar el progreso académico de sus estudiantes y los requisitos para otorgar el título. La evidencia del progreso académico se sustenta en el sitio de página web, con acceso por claves personales. Los requisitos para otorgar el título, se encuentran ampliamente descritos en la evidencia de trípticos y videos tutoriales, y documento instructivo.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

35.4 Difunde el idioma primario de instrucción y cualquier otro idioma de instrucción.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión documental y entrevistas con profesores y alumnos de la Facultad de Medicina de la UAS, se muestra como se difunde el idioma primario de instrucción y cualquier otro idioma de instrucción. Existe evidencia del idioma de instrucción en los documentos, trípticos y páginas web, que utiliza la facultad de medicina.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

35.5 Difunde el costo anual de enseñanza (colegiatura, cuotas y seguro y cobertura de atención médica.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión documental y entrevistas con profesores y alumnos de la Facultad de Medicina de la UAS, se muestra como se difunde el costo anual de enseñanza (colegiatura, cuotas y seguro y cobertura de atención médica). En la evidencia quedan claros los procesos de pagos en los diferentes momentos del trayecto escolar y en el Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA) se puede visualizar y descargar los recibos por cuotas de inscripción y durante la entrevista virtual con los directivos (gestor de calidad) menciona que todos los alumnos cuentan con seguro facultativo con IMSS.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

35.6 Difunde los estándares y procedimientos para la evaluación, el avance y la titulación de sus estudiantes

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión documental y entrevistas con profesores y alumnos de la facultad de Medicina de la UAS, se muestra como se difunden los estándares y procedimientos para la evaluación, el avance y la titulación de sus estudiantes. Mediante las actas de los cuerpos disciplinarios, con el análisis de las unidades de aprendizaje y las mejoras de los procesos de evaluación. Así como en videos tutoriales y trípticos donde : Difunde los estándares y procedimientos para la evaluación, el avance y la titulación de sus estudiantes .

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

35.7 Difunde los estándares de conducta para los estudiantes y los procedimientos con fines de disciplina.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional, entrevista con profesores y alumnos de facultad de Medicina de la UAS y revisión de los documentos presentados, se muestra como se difunde los estándares de conducta para los estudiantes y los procedimientos con fines de disciplina. Existe evidencia en el código de ética de la universidad y código de conducta de la universidad mostrando claramente los estándares de conducta y los procedimientos disciplinarios. La facultad de medicina cuenta con Comité de Igualdad de género y reglamentos de defensoría, contraloría social y del tribunal universitario, el reglamento contra el acoso sexual y reuniones de cuerpos disciplinarios, los cuales se difunden en la comunidad universitaria.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

36 Selección y admisión de alumnos

La escuela o facultad tiene un sistema de selección y admisión de alumnos, objetivo y transparente; está a cargo de un comité de selección o su homólogo formalizado de acuerdo a la normatividad institucional; el comité determina los criterios y procedimientos de selección y admisión de alumnos nacionales o extranjeros y da a conocer los resultados oportunamente.

Indicadores

36.1 La escuela o facultad cuenta con un sistema de selección y admisión de alumnos.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión documental, entrevistas con personal de la Institución educativa y documentos proporcionados, se constata que la Facultad de Medicina de la UAS cuenta con un sistema de selección y admisión de alumnos. La facultad publica anualmente en su página web la convocatoria para admisión y sigue un proceso regulado por los aspectos normativos de ley orgánica de la UAS y el manual de procedimientos escolares, contando con la comisión institucional de admisión de UAS. Cubriendo 3 condiciones, Examen de evaluación diagnóstico CENEVAL, promedio general de nivel de estudios precedentes y los aspectos normativos de la facultad.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

36.2 El sistema está a cargo de un comité de selección y admisión o su homólogo, formalizado de acuerdo a la normatividad institucional.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión documental y entrevistas con directivos de la facultad de Medicina de la UAS, se muestra que el sistema está a cargo de un comité de selección y admisión o su homólogo, formalizado de acuerdo a la normatividad institucional. Donde se establecen claramente los procesos de la Comisión de selección y admisión que permite el ingreso de alumnos a la facultad de medicina apoyado por comités integrados por autoridades locales y apegado a los procesos normativos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

36.3 El comité o su homologo aplica los criterios y procedimientos para la selección y admisión de alumnos nacionales o extranjeros

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión documental y entrevistas con directivos de la facultad de Medicina de la UAS, se corrobora que el comité aplica los criterios y procedimientos para la selección y admisión de alumnos nacionales o extranjeros. La evidencia tiene suficiente claridad para establecer los requisitos de selección apegados a los aspectos normativos de la UAS y permite seguir los procesos que se aplican en la selección de participantes y también de admisión por parte de la facultad de medicina, todo apegado a los aspectos normativos. También se especifican los procesos para aspirantes que provienen de instituciones distintas o extranjeros y como se aplican dichos procesos para dar cumplimiento a los requisitos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

36.4 El comité o su homologo da a conocer oportunamente los resultados de la selección y admisión de alumnos nacionales o extranjeros.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión documental y entrevistas con directivos de la facultad de Medicina de la UAS, se muestra como el comité da a conocer oportunamente los resultados de la selección y admisión de alumnos nacionales o extranjeros. Sin embargo no presentan evidencia de: Número de aspirantes y número alumnos admitidos en los últimos 5 años.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen	Fundamento
Hernández Hernández Juan	NO DE ACUERDO	se muestra como el comité da a conocer oportunamente los resultados de la selección y admisión de alumnos nacionales o extranjeros. Sin embargo no presentan evidencia de: Número de aspirantes y número alumnos admitidos en los últimos 5 años. 1
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO	
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	NO DE ACUERDO	En la respuesta institucional presenta el número de aspirantes y número de alumnos admitidos en los últimos 5 años, debe ser 1

Consenso

se muestra como el comité da a conocer oportunamente los resultados de la selección y admisión de alumnos nacionales o extranjeros.

En la respuesta institucional presenta el número de aspirantes y número de alumnos admitidos en los últimos 5 años

Evidencia	Calificación	Observación
Mediante la revisión documental y entrevistas con directivos de la facultad de Medicina de la UAS, se muestra como el comité da a conocer oportunamente los resultados de la selección y admisión de alumnos nacionales o extranjeros. Sin embargo no presentan evidencia de: Número de aspirantes y número alumnos admitidos en los últimos 5 años.	1	

Q.36 Resultados del proceso de admisión

La escuela o facultad debería mostrar a) la relación entre la selección de alumnos y su misión; b) la relación entre el programa educativo y la calidad deseada de los egresados; c) revisar periódicamente la política de admisión y d) aplicar un sistema de apelación de las decisiones de admisión.

Indicadores

Q.36.1 La escuela o facultad muestra la relación entre la selección de alumnos y su misión.

NO CUMPLE [0.5]

Evidencia

Mediante la revisión documental y entrevistas con directivos de la facultad de Medicina de la UAS, Donde señala la misión de la facultad de Medicina de la UAS dice: "Somos una Unidad Académica de la Universidad Autónoma de Sinaloa destinada a formar profesionales de la salud mediante programas de técnico superior universitario, licenciaturas y postgrados; capaces de actuar con humanismo sentido social principios éticos y capacidad científica". Sin embargo, en la documentación presentada, no se encuentra, evidencia que sustente de manera clara la relación entre la selección de alumnos y misión.

Recomendación

La Facultad de Medicina de la UAS, debe establecer un documento donde evidencie de manera clara la relación entre la selección de alumnos y la misión.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen	Fundamento
Hernández Hernández Juan	NO DE ACUERDO	Sin embargo, en la documentación presentada, no se encuentra, evidencia que sustente de manera clara la relación entre la selección de alumnos y misión. 0
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO	
Vázquez de Lara Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO	

Consenso

De acuerdo con el equipo evaluador

Evidencia

Mediante la revisión documental y entrevistas con directivos de la facultad de Medicina de la UAS, Donde señala la misión de la facultad de Medicina de la UAS dice: "Somos una Unidad Académica de la Universidad Autónoma de Sinaloa destinada a formar profesionales de la salud mediante programas de técnico superior universitario, licenciaturas y postgrados; capaces de actuar con humanismo sentido social principios éticos y capacidad científica". Sin embargo, en la documentación presentada, no se encuentra, evidencia que sustente de manera clara la relación entre la selección de alumnos y misión.

Calificación
0.5

Recomendación

La Facultad de Medicina de la UAS, debe establecer un documento donde evidencie de manera clara la relación entre la selección de alumnos y la misión.

Q.36.2 La escuela o facultad muestra la relación entre el programa educativo y la calidad deseada de los egresados.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión documental y entrevistas con directivos de la facultad de Medicina de la UAS, se muestra como la facultad evidencia la relación entre el programa educativo y la calidad deseada de los

egresados. El programa educativo de la facultad de medicina de UAS y el programa de seguimiento de los egresados, establece una relación de medición de competencias y procesos de retroalimentación para mejorar la calidad de formación de estudiantes. Se muestra una medición en diferentes momentos del estudiante durante su trayectoria, desde su estancia, primer momento como internado y servicio social y durante el tiempo laboral, realizado por encuestas, y los resultados analizados por el Comité de Egresados de la Facultad de Medicina de UAS, considerando las fortalezas y debilidades del programa educativo.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.36.3 La escuela o facultad revisa periódicamente la política de admisión.

NO CUMPLE [0]

Evidencia

Mediante la revisión documental y entrevistas con directivos de la facultad de Medicina de la UAS, se constata que existe la normatividad institucional en lo referente a la admisión de alumnos, sin embargo, no hay evidencias de un documento que muestre los mecanismos de revisión de las políticas de admisión, así como los resultados obtenidos.

Recomendación

La Facultad de Medicina de la UAS, debe presentar evidencia en un documento que muestre los mecanismos de revisión de las políticas de admisión, así como los resultados obtenidos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen	Fundamento
Hernández Hernández Juan	NO DE ACUERDO	sin embargo, no hay evidencias de un documento que muestre los mecanismos de revisión de las políticas de admisión, así como los resultados obtenidos. 0
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO	
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO	

Consenso

sin embargo, no hay evidencias de un documento que muestre los mecanismos de revisión de las políticas de admisión, así como los resultados obtenidos.

Evidencia	Calificación	Recomendación
Mediante la revisión documental y entrevistas con directivos de la facultad de Medicina de la UAS, se constata que existe la normatividad institucional en lo referente a la admisión de alumnos, sin embargo, no hay evidencias de un documento que muestre los mecanismos de revisión de las políticas de admisión, así como los resultados obtenidos.	0	La Facultad de Medicina de la UAS, debe presentar evidencia en un documento que muestre los mecanismos de revisión de las políticas de admisión, así como los resultados obtenidos.

Q.36.4 La escuela o facultad aplica un sistema de apelación de las decisiones de admisión.

NO CUMPLE [0.5]

Evidencia

Mediante revisión documental y entrevistas con directivos de la Facultad de Medicina de la UAS, se menciona que existe un sistema de apelación de las decisiones de admisión por parte de la rectoría adonde son enviadas por la facultad las quejas de apelación de las decisiones de admisión, el cual se apoya en la normatividad de los procesos de admisión. Existe una pagina del Programa Institucional de evaluaciones de Ingreso y Egreso, "PIEIE", sin embargo, no muestra evidencia de los documentos de las solicitudes de casos de apelación.

Recomendación

La Facultad de Medicina de la UAS, debe mostrar evidencias del sistema, de los documentos y de las solicitudes de casos de apelación.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

37 Determinación de la matrícula

La escuela o facultad determina la matrícula en relación directa con su disponibilidad de personal docente, recursos académicos, financieros, infraestructura y campos clínicos.

Módulo 3. Campos clínicos disponibles para cada programa académico (excluyendo el internado de pregrado). [Descargar](#)

Módulo 4. Descripción de los campos clínicos utilizados por la escuela o facultad para la formación clínica (excluyendo el internado de pregrado). [Descargar](#)

Módulo 5. Campos clínicos disponibles para el programa académico de internado de pregrado. [Descargar](#)

Módulo 6. Descripción de los campos clínicos utilizados por la escuela o facultad para el Programa Académico de Internado de Pregrado [Descargar](#)

Módulo 7. Infraestructura académica [Descargar](#)

Módulo 8. Planta académica [Descargar](#)

Módulo 10. Recursos de apoyo a la enseñanza y el aprendizaje [Descargar](#)

Indicadores

37.1 La escuela o facultad determina la matrícula.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión documental, entrevistas con directivos de la Facultad de Medicina de la UAS y Módulo 8 planta académica de COMAEM, así como documentos proporcionados consistentes en su legislación: Reglamento Especial de Admisión de la UAS, en el Capítulo II, Artículo 6. y Reglamento escolar de la UAS, en el Título Segundo, Capítulo I, Artículo 13, se verifica que el departamento de Control Escolar de la Facultad reconoce la matrícula a partir del registro de los estudiantes en el Sistema Automatizado de Control Escolar (SACE), quien asigna un número de cuenta a cada uno de ellos para los fines que requieran durante su proceso formativo. Por lo que se corrobora que la facultad determina la matrícula.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

37.2 La escuela o facultad determina la matrícula en relación directa con su disponibilidad de personal docente

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión documental, entrevistas con directivos de la facultad de Medicina de la UAS y la respuesta institucional en su Módulo 8 planta académica COMAEM y otros consistentes en la matrícula en relación directa con la disponibilidad de personal docente. Se reportan 3698 estudiantes en los últimos 5 años y 704 profesores, entre profesores tiempo completo medio tiempo y asignatura, obteniendo una relación promedio de 1.7 alumnos por profesor. Considerando los ingresos anuales, se verifica que la facultad determina la matrícula en relación directa con su disponibilidad de personal docente por ciclo escolar.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

37.3 La escuela o facultad determina la matrícula en relación directa con su disponibilidad de recursos académicos

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión documental y entrevistas con directivos de la Facultad de Medicina de la UAS, se muestra que la facultad determina la matrícula en relación directa con su disponibilidad de recursos académicos, (Módulo 10 y 11 de COMAEM). Con la evidencia de infraestructura en relación a condiciones de aula, laboratorios, anfiteatro, áreas de computo, salas de estudio de usos múltiples disponibles para los estudiantes y profesores. Con una matrícula total de 3368 estudiantes en últimos 5 años, con disponibilidad de 39 aulas, con capacidad de 40 estudiantes/aula, con una distribución de horarios matutino y vespertino y 27 cubículos y 7 áreas de trabajo para profesores.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de Lara Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

37.4 La escuela o facultad determina la matrícula en relación directa con su disponibilidad de recursos financieros

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión documental y entrevistas con directivos de la Facultad de Medicina de la UAS, se muestra que la facultad determina la matrícula en relación directa con su disponibilidad de recursos financieros. El manejo de los ingresos está apegado a lo establecido en la Ley Orgánica, en el Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingresos y el Gasto Universitario, así como el conjunto de la reglamentación universitaria vigente. Las fuentes de financiamiento de la facultad están reguladas por los ingresos que la UAS recibe a través de: I. Los subsidios ordinarios que aporten, de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal, II. Los apoyos financieros federal y estatal que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la SEP y el Gobierno del Estado de Sinaloa, III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se otorgan para financiar proyectos específicos y IV. Los recursos propios que se generen por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga. De la misma manera se cuenta con los siguientes apoyos: Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa (PIFI, PROFOCIE, PFCE).

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de Lara Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

37.5 La escuela o facultad determina la matrícula en relación directa con su disponibilidad de infraestructura

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión documental y entrevistas con directivos de la Facultad de Medicina de la UAS, se muestra que la facultad determina la matrícula en relación directa con su disponibilidad de infraestructura. Contando con 15 unidades de atención médica con disponibilidad para la atención de campos clínicos, (módulo 4), 37 unidades de atención médica para internado de pregrado (módulo 5) planta académica en nivel educativo básico con 119 docentes. En nivel educativo clínico 364 docentes, en nivel educativo de internado en las diferentes instituciones de salud 216 docentes y Nivel educativo servicio social 5 (Módulo 8).

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.37 Congruencia matrícula/necesidades de atención a la salud

La escuela o facultad debería hacer un análisis periódico de la relación de la matrícula y el número de alumnos de nuevo ingreso con la cobertura de las necesidades de atención a la salud de la comunidad y la sociedad, en conjunto con representantes de los sectores salud y educativo. Con base en lo anterior debería proponer mecanismos conjuntos orientados a cubrir estas necesidades.

Indicadores

Q.37.1 La escuela o facultad analiza periódicamente la relación de la matrícula y el número de alumnos de nuevo ingreso con la cobertura de las necesidades de atención a la salud de la comunidad y la sociedad en conjunto con representantes de los sectores salud y educativo.

SI CUMPLE [0.75]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas con directivos de la Facultad de Medicina de la UAS y documentos consistentes en la propuesta de ingreso de alumnos a la licenciatura en relación a la matrícula y espacios disponibles, complementada con acta de CIFRHS (Comité Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud), relacionadas con el número de plazas disponibles por camas censables de las instituciones en salud. Sin embargo, no se presenta un documento que muestre el análisis y su resultado sobre la relación de la matrícula y el número de alumnos de nuevo ingreso con la cobertura

de las necesidades de atención a la salud de la comunidad y la sociedad, en conjunto con representantes de los sectores salud y educativo.

Observación

Es necesario que la Facultad de Medicina de UAS presente un documento que muestre el análisis y su resultado sobre la relación de la matrícula y el número de alumnos de nuevo ingreso con la cobertura de las necesidades de atención a la salud de la comunidad y la sociedad, en conjunto con representantes de los sectores salud y educativo.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.37.2 La escuela o facultad, con base en el resultado de ese análisis propone mecanismos conjuntos con los representantes de los sectores salud y educativo orientados a cubrir las necesidades de atención a la salud de la comunidad y la sociedad.

NO CUMPLE [0.5]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas con directivos de la facultad de Medicina de la UAS y la revisión de los documentos probatorios consistentes en propuesta ingreso a Licenciatura en Médico general, Programa educativo de la licenciatura y minuta de comité de expertos de los sectores salud y educativo, se constata que no hay evidencia de un documento que muestre la propuesta de los mecanismos conjuntos fundamentados en el análisis y orientados a cubrir las necesidades de atención a la salud de la comunidad y la sociedad.

Recomendación

La Facultad de Medicina de la UAS, debe de presentar evidencia de un documento que muestre la propuesta de los mecanismos conjuntos fundamentados en el análisis y orientados a cubrir las necesidades de atención a la salud de la comunidad y la sociedad.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen	Fundamento
Hernández Hernández Juan	NO DE ACUERDO	Se constata que no hay evidencia de un documento que muestre la propuesta de los mecanismos conjuntos fundamentados en el análisis y orientados a cubrir las necesidades de atención a la salud de la comunidad y la sociedad. 0
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO	
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO	

Consenso

de acuerdo con el equipo evaluador

Evidencia	Calificación	Recomendación
Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas con directivos de la facultad de Medicina de la UAS y la revisión de los documentos probatorios consistentes en propuesta ingreso a Licenciatura en Médico general, Programa educativo de la licenciatura y minuta de comité de expertos de los sectores salud y educativo, se constata que no hay evidencia de un documento que muestre la propuesta de los mecanismos conjuntos fundamentados en el análisis y orientados a cubrir las necesidades de atención a la salud de la comunidad y la sociedad.	0.5	La Facultad de Medicina de la UAS, debe de presentar evidencia de un documento que muestre la propuesta de los mecanismos conjuntos fundamentados en el análisis y orientados a cubrir las necesidades de atención a la salud de la comunidad y la sociedad.

38 Programa de becas

La escuela o facultad cuenta con un programa reglamentado de becas para alumnos, en apoyo a sus necesidades financieras y/o personales, así como por su desempeño escolar sobresaliente.

Indicadores

38.1 La escuela o facultad cuenta con un programa reglamentado de becas para alumnos.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión documental y entrevistas con directivos de la Facultad de Medicina de la UAS, se muestra que cuenta con un programa reglamentado de becas para alumnos. Con evidencia que sustenta en forma clara los requisitos para la obtención de becas por parte de los estudiantes y los procesos de becas locales de la universidad y de las becas federales. Existe un comité encargado de solucionar incidencias en los aspectos de becas que esta apoyado por el programa de becas general.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

38.2 El programa de becas da apoyo a los alumnos con necesidades financieras y/o personales, así como por su desempeño escolar sobresaliente.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión documental y entrevistas con directivos de la Facultad de Medicina de la UAS, se muestra el programa de becas da apoyo a los alumnos con necesidades financieras y/o personales, así como por su desempeño escolar sobresaliente. Existe un reglamento de becas y se establecen claramente los

requisitos para la obtención de las mismas, considerando el desempeño académico como factor prioritario.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

39 Asesorías

La escuela o facultad cuenta con un sistema de asesoría académica y psicopedagógica para sus alumnos y está desarrollado por personal calificado.

Indicadores

39.1 La escuela o facultad cuenta con un sistema de asesoría académica

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión documental y entrevistas con directivos de la Facultad de Medicina de la UAS, se muestra que la facultad cuenta con un sistema de asesoría académica. La evidencia permite conocer el programa de tutorías y su funcionamiento apegado a la reglamentación existente. Hay una mejora en la atención de tutorados y en la integración de la estrategias ,como el tutor par ,que han permitido una cobertura del 100% de los tutorados en la facultad de medicina de acuerdo a auditorias externas .

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

39.2 La escuela o facultad cuenta con un sistema de asesoría psicopedagógica

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión documental y entrevistas con directivos de la Facultad de Medicina de la UAS, se muestra que la facultad cuenta con un sistema de asesoría psicopedagógica. Se cuenta con un total de 5 Psicólogos y 3 psiquiatras que brindan asesoría psicopedagógica en la Facultad Medicina y 6 psicólogos

que pertenecen al Centro de Atención Estudiantil (CAE). Se realizan actividades de conferencias, talleres con el alumnado y las asesorías grupales e individuales.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

39.3 El sistema de asesoría académica y psicopedagógica para sus alumnos está desarrollado por personal calificado.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión documental y entrevistas con directivos de la Facultad de Medicina de la UAS, se muestra que el sistema de asesoría académica y psicopedagógica para sus alumnos está desarrollado por personal calificado. Existe un procedimiento en el programa de tutorías para brindar tanto en forma presencial como en línea la atención del solicitante. Y cuenta con una plantilla de profesionales en la atención psicopedagógica apegado a un programa institucional y a cronograma de actividades.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.39 Asesoría y monitoreo del progreso escolar del alumno

La escuela o facultad debería proporcionar asesoría que esté fundada en el monitoreo del progreso escolar de los alumnos y que la planeación de las mismas incluya guías para su desarrollo.

Indicadores

Q.39.1 La escuela o facultad proporciona asesorías fundadas en el monitoreo del progreso escolar de los alumnos.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión documental y entrevistas con directivos de la Facultad de Medicina de la UAS, se muestra que proporciona asesorías fundadas en el monitoreo del progreso escolar de los alumnos, apoyados en el Plan de Acción tutorial (PAT). La implementación del PAT se enfoca en acciones articuladas con los diversos programas y servicios de atención a los estudiantes que ofrece la Universidad

y la Unidad Académica, apoyo médico, psicológico, psicopedagógico, fortalecer la salud física a través de actividades deportivas, fortalecimiento cultural y motivarlos para su permanencia a través del apoyo de becas, programas de investigación, veranos clínicos, intercambios académicos, entre otros. Para abatir los bajos promedios o índices de reprobación, se cuenta con el apoyo de asesores disciplinarios y asesores par, quienes brindan asesorías a los estudiantes que los solicitan. Existe evidencia de alumnos beneficiados por las asesorías con un monitoreo del progreso escolar.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.39.2 La escuela o facultad planea las asesorías e incluye guías para su desarrollo.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión documental y entrevistas con directivos de la Facultad de Medicina de la UAS, se muestra que planea las asesorías e incluye guías para su desarrollo. El Comité Académico de Tutorías realiza acciones para el monitoreo del progreso escolar de los alumnos, por medio de este comité, se atienden y analizan los resultados de los índices de reprobación, deserción y permanencia, así como el análisis de necesidades y estrategias de atención para los estudiantes durante su trayectoria escolar. El proceso esta soportado en el Plan de acción Tutorial y en las Guías para el desarrollo de las asesorías.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

40 Servicios médicos y Comité de seguridad e higiene

La escuela o facultad proporciona a los alumnos acceso a servicios médicos; cuenta con un comité de higiene y seguridad legalmente constituido, que tiene como objetivo prevenir factores de riesgo en las actividades institucionales de su comunidad.

Indicadores

40.1 La escuela o facultad proporciona a los alumnos acceso a servicios médicos.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas con profesores y alumnos de la Facultad de Medicina de la UAS y revisión de los documentos presentados, se verifica que la escuela proporciona a los alumnos acceso a servicios médicos. Existe evidencia del seguro social facultativo apegado a la normatividad sustentada en el Diario Oficial de la Federación . Con una relación de alumnado con número de matrícula en IMSS .

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

40.2 La escuela o facultad cuenta con un comité de higiene y seguridad legalmente constituido.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas con profesores y alumnos de la Facultad de Medicina de la UAS y revisión de los documentos presentados, se corrobora que la facultad cuenta con un comité de higiene y seguridad legalmente constituido. La evidencia se presenta en el acta constitutiva del Comité de Seguridad e Higiene con fecha del 25 de febrero de 2022 y vigencia desde 1977. Se encuentra constituido legalmente y con participación estructurada de sus integrantes.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

40.3 El comité de higiene y seguridad legalmente constituido, tiene como objetivo prevenir factores de riesgo en las actividades institucionales de su comunidad.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas con profesores y alumnos de la Facultad de Medicina de la UAS y revisión de los documentos presentados, se verifica que el Comité de Higiene y Seguridad, legalmente constituido, tiene como objetivo prevenir factores de riesgo en las actividades institucionales de su comunidad, así como vigilar que se cumplan las medidas de seguridad, higiene y prevención de accidentes en todo el centro de trabajo, estudiando los problemas que se presentan y acuerda las medidas necesarias de solución vigilando su cumplimiento y trabajando coordinadamente con la Comisión Mixta General de Higiene y Seguridad de la Universidad Autónoma de Sinaloa. El Comité está conformado paritariamente por representantes de los trabajadores de la Facultad de Medicina,

sindicalizados, administrativos, docentes y por estudiantes de la misma, quienes fungen como elementos responsables de los beneficios y/o afectaciones de la seguridad e higiene de la población administrativa, trabajadora y educativa (maestros y alumnos) de la Facultad de Medicina.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

41 Representación de los alumnos

La escuela o facultad debe contar con políticas para lograr la representación y participación adecuada de los estudiantes en la elaboración de la misión; diseño, administración y evaluación del programa académico y asuntos diversos relevantes para los estudiantes.

Indicadores

41.1 Se cuenta con políticas para lograr la representación y participación adecuada de los estudiantes en la elaboración de la misión.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión documental y entrevistas con directivos de la Facultad de Medicina de la UAS, se muestra que se cuenta con políticas para lograr la representación y participación adecuada de los estudiantes en la elaboración de la misión. El Comité de Rediseño Curricular, esta integrado por todos los actores involucrados en la innovación real de la educación en salud y sus políticas permiten la representación y participación de estudiantes y docentes en la elaboración de la misión. Existe evidencia del instrumento tipo encuesta para explorar elementos claves para el sustento de la misión.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

41.2 Se cuenta con políticas para lograr la representación y participación adecuada de los estudiantes en el diseño, administración y evaluación del programa académico.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión documental y entrevistas con directivos de la Facultad de Medicina de la UAS, se muestra que cuenta con políticas para lograr la representación y participación adecuada de los estudiantes en el diseño, administración y evaluación del programa académico. En su Ley Orgánica la Universidad en su artículo 3, indica que es democrática por sus formas de organización, gestión, liderazgo y solución de diferencias; es promotora de la transparencia institucional y la rendición de cuentas; es creativa, eficiente y consecuente de la regulación democrática. Promueve un modelo de educación donde profesores y alumnos, en un clima de respeto y tolerancia, participan responsablemente y de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos. Además dentro del comité de rediseño curricular, los estudiantes colaboran con voz y voto en el análisis de situaciones que impactan en el cumplimiento de los objetivos del programa Educativo de la Licenciatura en Médico General.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

41.3 Se cuenta con políticas para lograr la representación y participación adecuada de los estudiantes en asuntos diversos relevantes para los estudiantes.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión documental y entrevista con directivos de la Facultad de Medicina de la UAS, se muestra que cuenta con políticas para lograr la representación y participación adecuada de los estudiantes en asuntos diversos relevantes para los estudiantes. De acuerdo a la Ley Orgánica de UAS, se establece que el H. Consejo Técnico tiene un representante de los alumnos, así mismo en los diversos comités de la facultad de medicina existe representatividad y en la Sociedad de Alumnos de acuerdo al reglamento de la misma, se constituye como un órgano representativo e integral de la comunidad estudiantil para coadyuvar en la gestión de problemas y las dificultades académicas y administrativas de alumnos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.41 Organizaciones estudiantiles

La escuela o facultad debería promover y facilitar organizaciones y actividades estudiantiles relacionadas con los fines académicos institucionales.

Indicadores

Q.41.1 La escuela o facultad promueve y facilita organizaciones y actividades estudiantiles relacionadas con los fines académicos institucionales.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas con profesores y alumnos de la Facultad de Medicina de la UAS y revisión de los documentos presentados, se verifica que existe normatividad sobre actividades y organizaciones estudiantiles, existen informes sobre promoción de actividades de organizaciones estudiantiles. Así mismo, se corrobora la participación de alumnos en Consejo Técnico de la facultad.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

42 Atención a quejas

La escuela o facultad cuenta con políticas y mecanismos instituidos para atender quejas estudiantiles relacionadas con cualquier asunto o proceso incluido en este instrumento de autoevaluación y, les provee información sobre las políticas y mecanismos mencionados, así como el nombre y datos de contacto de la entidad acreditadora a quienes se pueden dirigir para plantear una queja no resuelta en el nivel institucional.

Indicadores

42.1 Se cuenta con políticas y mecanismos para atender quejas estudiantiles relacionadas con cualquier asunto o proceso incluido en este instrumento de autoevaluación.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas con profesores y alumnos de la Facultad de Medicina de la UAS y revisión de los documentos presentados como: La Ley Orgánica y Defensoria de Derechos Humanos de UAS, las políticas para atender quejas estudiantiles relacionadas con cualquier asunto o proceso incluido en este instrumento de autoevaluación, además se muestran los procedimientos de buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones, así como los aspectos relacionados con el Informe sobre los resultados obtenidos con la aplicación de las políticas y mecanismos, el registro institucional de quejas y el registro de seguimiento y solución de quejas. Con lo anterior se corrobora que la facultad cuenta con políticas y mecanismos para atender quejas estudiantiles relacionadas con cualquier asunto o proceso incluido en este instrumento de autoevaluación.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

42.2 Se provee información sobre las políticas y mecanismos mencionados, así como el nombre y datos de contacto de la entidad acreditadora a quien se pueden dirigir los alumnos para plantear una queja no resuelta en el nivel institucional.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas con profesores y alumnos de la Facultad de Medicina de la UAS y revisión de los documentos presentados, se verifica que existe la normatividad vigente y la difusión de documentos sobre las políticas para atender quejas estudiantiles y los mecanismos para atenderlas, existiendo el departamento de Gestión de calidad y la reglamentación y procedimientos. Además en caso de que una queja o inconformidad no haya sido resuelta en la facultad o en la institución de la que forma parte el programa educativo, los datos de contacto del organismo acreditador, en este caso de COMAEM, se encuentran en el sitio web dentro de la pestaña de atención a quejas de la página de la Facultad de Medicina.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Descripción del proceso utilizado por el evaluador para realizar la evaluación

El cumplimiento del presente Apartado Alumnos, se realizó a través de la revisión de documentos como el del autoestudio, los módulos correspondientes y la visita virtual como presencial a las instalaciones de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Las evidencias documentales establecidas en el manual de documentos probatorios del COMAEM, entrevistas virtuales y presenciales programadas con autoridades académicas, administrativas, profesores y alumnos para constatar la congruencia entre lo descrito y lo observado.

Fortalezas

Ninguna.

Debilidades

La Facultad de Medicina de la UAS, debe establecer un documento donde evidencie de manera clara, la relación entre la selección de alumnos y la misión.

La Facultad de Medicina de UAS, debe presentar evidencia en un documento que muestre los mecanismos de revisión de las políticas de admisión, así como los resultados obtenidos.

La Facultad de Medicina de la UAS, debe mostrar evidencias del sistema, de los documentos y de las solicitudes de casos de apelación.

La Facultad de Medicina de la UAS, debe de presentar evidencia de un documento que muestre la propuesta de los mecanismos conjuntos fundamentados en el análisis y orientados a cubrir las necesidades de atención a la salud de la comunidad y la sociedad.

III Alumnos						
Total de Indicadores	Indicadores Básicos		Indicadores Indispensables		Indicadores de Excelencia	
38	26		3		9	
Indicadores sin cambio			Indicadores con cambio			
36			2			
Cambios			Básico	Indispensable	Excelencia	
De CUMPLE CON OBSERVACIÓN a CUMPLE			1	1	0	0
De NO CUMPLE a NO CUMPLE			1	0	0	1

Indicadores de Acreditación						
Total	Evaluación			Dictaminación		
	Cumplidos	Observaciones	Recomendaciones	Cumplidos	Observaciones	Recomendaciones
29	27	2	0	28	1	0

	Estándar	Indicador	Observación
1	35	35.1	Es importante que la Facultad de Medicina de UAS presente evidencias de los resultados del aprendizaje del programa académico en la difusión para la selección y admisión.
2	36	36.4	Es importante la facultad presente evidencia de Número de aspirantes y número alumnos

	Estándar	Indicador	Observación
1	35	35.1	Es importante que la Facultad de Medicina de UAS presente evidencias de los resultados del aprendizaje del programa académico en la difusión para la selección y admisión.

		admitidos en los últimos 5 años.
--	--	----------------------------------

Estándar	Indicador	Recomendación
----------	-----------	---------------

Indicadores de Excelencia

Total	Evaluación			Dictaminación		
	Cumplidos	Observaciones	Recomendaciones	Cumplidos	Observaciones	Recomendaciones
9	4	1	4	4	1	4

	Estándar	Indicador	Observación
1	Q.37	Q.37.1	Es necesario que la Facultad de Medicina de UAS presente un documento que muestre el análisis y su resultado sobre la relación de la matrícula y el número de alumnos de nuevo ingreso con la cobertura de las necesidades de atención a la salud de la comunidad y la sociedad, en conjunto con representantes de los sectores salud y educativo.

	Estándar	Indicador	Observación
1	Q.37	Q.37.1	Es necesario que la Facultad de Medicina de UAS presente un documento que muestre el análisis y su resultado sobre la relación de la matrícula y el número de alumnos de nuevo ingreso con la cobertura de las necesidades de atención a la salud de la comunidad y la sociedad, en conjunto con representantes de los sectores salud y educativo.

	Estándar	Indicador	Recomendación
1	Q.36	Q.36.1	La Facultad de Medicina de la UAS, debe establecer un documento donde evidencie de manera clara la relación entre la selección de alumnos y la misión.
2	Q.36	Q.36.3	La Facultad de Medicina de la UAS, debe presentar evidencia en un documento que muestre los mecanismos de revisión de las políticas de admisión, así como los resultados obtenidos.
3	Q.36	Q.36.4	La Facultad de Medicina de la UAS, debe mostrar evidencias del sistema, de los documentos y de las solicitudes de casos de apelación.
4	Q.37	Q.37.2	La Facultad de Medicina de la UAS,

	Estándar	Indicador	Recomendación
1	Q.36	Q.36.1	La Facultad de Medicina de la UAS, debe establecer un documento donde evidencie de manera clara la relación entre la selección de alumnos y la misión.
2	Q.36	Q.36.3	La Facultad de Medicina de la UAS, debe presentar evidencia en un documento que muestre los mecanismos de revisión de las políticas de admisión, así como los resultados obtenidos.
3	Q.36	Q.36.4	La Facultad de Medicina de la UAS, debe mostrar evidencias del sistema, de los documentos y de las solicitudes de casos de apelación.
4	Q.37	Q.37.2	La Facultad de Medicina de la UAS,

		debe de presentar evidencia de un documento que muestre la propuesta de los mecanismos conjuntos fundamentados en el análisis y orientados a cubrir las necesidades de atención a la salud de la comunidad y la sociedad.			debe de presentar evidencia de un documento que muestre la propuesta de los mecanismos conjuntos fundamentados en el análisis y orientados a cubrir las necesidades de atención a la salud de la comunidad y la sociedad.
--	--	---	--	--	---

Informe de Evaluación

Apartados

COMAEM

IV Profesores

43 Selección y contratación de profesores

La contratación de la planta docente de la escuela cubre las necesidades académicas operativas para el cumplimiento del plan de estudios conforme al marco legal correspondiente.

Módulo 8. Planta académica [Descargar](#)

Indicadores

43.1 La escuela selecciona y contrata a la planta docente apropiada para las necesidades académicas de las áreas biomédica, clínica y sociomédica y humanística para el cumplimiento del plan de estudios conforme al marco legal correspondiente.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas con directivos y profesores de la Facultad de Medicina de la UAS, Módulo 8 de COMAEM y revisión de los documentos presentados: se verifica que se selecciona y contrata a la planta docente apropiada para las necesidades académicas de las áreas biomédica, clínica y sociomédica y humanística para el cumplimiento del plan de estudios conforme al marco legal correspondiente.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	

43.2 La selección y contratación de personal docente busca el equilibrio entre personal médico y no médico, de tiempo completo y medio tiempo y de personal académico y no académico

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas con directivos y profesores de la Facultad de Medicina de la UAS y revisión de los documentos presentados como Módulo 8, se constata que la selección y contratación de personal docente busca el equilibrio entre personal médico y no médico, de tiempo completo y medio tiempo y de personal académico y no académico, al contar 57 profesores de tiempo completo 43 con perfil médico y 17 no médico, profesor de asignatura 553, con perfil médico 490 y 63 perfil no médico entre los que se encuentran Psicólogos, Químicos, Biólogos, Nutriólogos, Biotecnólogos, Genómicos, Odontólogos, Comunicólogos, Trabajadores sociales y Enfermeros.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	

43.3 La selección y contratación atiende los aspectos de mérito clínico, educativo y científico, así como las funciones de servicio, investigación y docencia

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas con directivos y profesores de la Facultad de Medicina de la UAS y revisión de los documentos presentados: como el listado de docentes seleccionados y contratados distribuidos por función de servicio, investigación y docencia, muestran la distribución de profesores por área y por disciplina que imparte señalando su clasificación contractual (figura, categoría y nivel). Por lo que se corrobora que la selección y contratación atiende los aspectos de mérito clínico, educativo y científico, así como las funciones de servicio, investigación y docencia.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	

43.4 Especifica y monitorea las responsabilidades del personal académico en las ciencias biomédicas, clínicas y sociomédicas y humanísticas.

SI CUMPLE [0.75]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas con directivos y profesores de la Facultad de Medicina de la UAS y revisión de los documentos presentados se verifica la distribución de profesores por área y por disciplina que imparte señalando su clasificación contractual (figura, categoría y nivel), las responsabilidades del personal académico en las ciencias biomédicas, clínicas y sociomédicas y humanísticas. Con lo que se especifica y monitorea las responsabilidades del personal académico en las ciencias biomédicas, clínicas y sociomédicas y humanísticas, sin embargo no cuentan con el informe del cumplimiento de responsabilidades del personal académico en las ciencias biomédicas, clínicas y sociomédicas y humanísticas.

Observación

Es importante que la Facultad de Medicina de UAS elabore informes del cumplimiento de responsabilidades del personal académico en las ciencias biomédicas, clínicas y sociomédicas y humanísticas.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de L Ara Cisneros Luis Guillermo	

Q.43 Congruencia misión/ personal académico

La escuela o facultad debería asegurar que los criterios de selección y contratación del personal académico sean congruentes con la misión.

Indicadores

Q.43.1 La escuela o facultad asegura que los criterios de selección y contratación de personal académico son congruentes con la misión.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas con directivos y profesores de la Facultad de Medicina de la UAS y revisión de los documentos presentados: Criterios de selección y contratación de personal académico y durante la visita virtual se muestra el documento que señala la relación con la misión. Por lo que se corrobora que la facultad asegura que los criterios de selección y contratación de personal académico son congruentes con la misión.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO

Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	

44 Ingreso, permanencia y promoción de profesores

La escuela o facultad cuenta con un sistema para el ingreso, permanencia y promoción de todos los docentes, a cargo de los cuerpos colegiados, formalizado de acuerdo a la normatividad de la institución y regido por criterios exclusivamente académicos.

Indicadores

44.1 Existe un sistema institucional para el ingreso, promoción y permanencia de los docentes apegado a la normatividad de la institución.

SI CUMPLE [0.75]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas con directivos y profesores de la Facultad de Medicina de la UAS y revisión de los documentos presentados como: el contrato colectivo de trabajo, Reglamento del personal académico de la Universidad Autónoma de Sinaloa 2022. Se corrobora que existe un sistema institucional para el ingreso, promoción y permanencia de los docentes apegado a la normatividad de la institución. Sin embargo no hay Resultados de su aplicación en los últimos cinco años.

Observación

Es importante la Facultad de Medicina de UAS, presente evidencia documental de los resultados de su aplicación en los últimos cinco años.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen	Fundamento
Hernández Hernández Juan	NO DE ACUERDO	Se corrobora que existe un sistema institucional para el ingreso, promoción y permanencia de los docentes apegado a la normatividad de la institución. 1
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO	
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo		

Consenso

Evidencia	Calificación	Observación
Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas con directivos y profesores de la Facultad de Medicina de la UAS y revisión de los documentos presentados como: el contrato colectivo de trabajo, Reglamento del personal académico de la Universidad Autónoma de Sinaloa 2022. Se corrobora que existe un sistema institucional para el ingreso, promoción y permanencia de los docentes apegado a la	0.75	Es importante la Facultad de Medicina de UAS, presente evidencia documental de los resultados de su aplicación en los últimos cinco años.

normatividad de la institución. Sin embargo no hay Resultados de su aplicación en los últimos cinco años.

44.2 El sistema está a cargo de los cuerpos colegiados.

SI CUMPLE [0.75]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas con directivos y profesores de la Facultad de Medicina de la UAS y revisión de los documentos presentados como: Criterios de valoración que aplican los cuerpos colegiados, lista de asistencia de los integrantes del cuerpo colegiado. Se constata que el sistema esta a cargo de los cuerpos colegiados. Sin embargo no hay evidencia de actas de las sesiones de los cuerpos colegiados, correspondientes al ingreso, promoción y permanencia docente.

Observación

Es importante que la Facultad de Medicina de UAS, presente actas de las sesiones de los cuerpos colegiados, correspondientes al ingreso, promoción y permanencia docente.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

44.3 El ingreso, permanencia y promoción se realiza con base en criterios exclusivamente académicos.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas con directivos y profesores de la Facultad de Medicina de la UAS y revisión de los documentos presentados como: Criterios de valoración que aplican los cuerpos colegiados. Dictámenes fundamentados con base en criterios académicos. Se constata el ingreso, permanencia y promoción se realiza con base en criterios exclusivamente académicos. Sin embargo, no hay evidencia de las actas de las sesiones de cuerpos colegiados correspondientes, al ingreso, promoción y permanencia docente.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen	Fundamento
Hernández Hernández Juan	NO DE ACUERDO	Se constata el ingreso, permanencia y promoción se realiza con base en criterios exclusivamente académicos. 1
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO	

Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO	En la respuesta institucional no están de acuerdo; sin embargo los documentos que soportan el desacuerdo no son actas de las sesiones de los cuerpos colegiados.
Consenso		
Se constata el ingreso, permanencia y promoción se realiza con base en criterios exclusivamente académicos.		
Evidencia	Calificación 1	Observación
Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas con directivos y profesores de la Facultad de Medicina de la UAS y revisión de los documentos presentados como: Criterios de valoración que aplican los cuerpos colegiados. Dictámenes fundamentados con base en criterios académicos. Se constata el ingreso, permanencia y promoción se realiza con base en criterios exclusivamente académicos. Sin embargo, no hay evidencia de las actas de las sesiones de cuerpos colegiados correspondientes, al ingreso, promoción y permanencia docente.		

45 Formación y experiencia docente

Todos los profesores de la escuela o facultad requieren de una formación y experiencia profesional, disciplinaria y docente orientadas a la disciplina que imparten, en congruencia con el modelo curricular y el plan de estudios.

Módulo 8. Planta académica [Descargar](#)

Indicadores

45.1 Los profesores cuentan con formación y experiencia disciplinaria y docente orientadas a la disciplina que imparten.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas con profesores y alumnos de la Facultad de Medicina de la UAS y revisión de los documentos presentados y el módulo 8, se verifica que los profesores cuentan con formación y experiencia disciplinaria y docente, orientadas a la disciplina que imparten. Además existen talleres y cursos que fortalecen la actualización docente.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	

45.2 La formación y experiencia profesional de los docentes son congruentes con el modelo curricular y el plan de estudios.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas con profesores y alumnos de la Facultad de Medicina de la UAS y revisión de los documentos presentados, se verifica que la formación y experiencia profesional de los docentes son congruentes con el modelo curricular y el plan de estudios. Durante la entrevista virtual presentan estrategias de enseñanza aprendizaje congruentes con el modelo, tales como el uso del Método de Casos para correlacionar la teoría con la práctica médica simulando un caso hipotético, basado en la realidad.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	

46 Formación y actualización docente

La escuela o facultad desarrolla un programa de formación y actualización que favorece la práctica docente.

Indicadores

46.1 Se desarrolla un programa de formación y actualización docente.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas con profesores y alumnos de la Facultad de Medicina de la UAS y revisión de los documentos presentados, se verifica que existe un programa de formación y actualización que favorece la práctica docente, con resultados en los últimos 5 años, con la programación de actividades anuales con dos actualizaciones, una por periodo, con distintas modalidades de enseñanza y organizativas de acuerdo a las necesidades de la facultad.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	

46.2 El programa de formación y actualización favorece la práctica docente.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas con profesores y alumnos de la Facultad de Medicina de la UAS y revisión de los documentos presentados como: Programa de educación continua, uso de plataformas educativas, planeaciones didácticas, resultados de evaluación del desempeño docente, reporte de actividades y evaluación 2018-2022, se verifica el programa de formación y actualización favorece la práctica docente.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	

47 Actividad y desarrollo docente

La política de actividad y desarrollo docente de la escuela o facultad permite el equilibrio entre las funciones docentes, de investigación y de servicio; asegura el reconocimiento calificado de actividades académicas meritorias en docencia, investigación y servicio; asegura la aplicación de las funciones en servicio en el ámbito de enseñanza y aprendizaje; asegura el conocimiento del curriculum por el cuerpo docente e incluye aspectos de entrenamiento, desarrollo y evaluación del docente.

Indicadores

47.1 La política de actividad y desarrollo docente de la escuela o facultad permite el equilibrio entre las funciones docentes, de investigación y de servicio.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas con directivos y profesores de la Facultad de Medicina de la UAS y revisión de los documentos presentados como: Política de actividad y desarrollo docente y en la entrevista virtual, se muestran ejemplos del equilibrio entre las funciones docentes, de investigación y de servicio.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
--------	----------

Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	

47.2 La política de actividad y desarrollo docente asegura el reconocimiento calificado de actividades académicas meritorias en docencia, investigación y servicio.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas con directivos y profesores de la Facultad de Medicina de la UAS y revisión de los documentos presentados, se verifica que las políticas de actividad y desarrollo docente como la Ley General de Educación Superior, la evaluación al desempeño docente, las convocatorias PRODEP, listado de becas al desempeño docente y el reconocimiento como Profesor e Investigador emérito 2022, aseguran el reconocimiento calificado de acuerdo a las tres funciones de docencia, investigación y servicio.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	

47.3 La política de actividad y desarrollo docente asegura la aplicación de las funciones en servicio en el ámbito de enseñanza y aprendizaje.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas con directivos y profesores de la Facultad de Medicina de la UAS y revisión de los documentos presentados, se verifica que existe evidencia de las políticas de actividad y desarrollo en su reglamentación, con definición de actividades de docencia, investigación y extensión. En el capítulo IV del Artículo 16 del Reglamento para el Personal Académico se establece las actividades académicas del personal académico de tiempo completo y de asignatura.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	

47.4 La política de actividad y desarrollo docente asegura el conocimiento del curriculum por el cuerpo docente e incluye aspectos de entrenamiento, desarrollo y evaluación del docente.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas con directivos y profesores de la Facultad de Medicina de la UAS y revisión de los documentos presentados, se verifica que existe evidencia de la evaluación al desempeño docente, dividida en siete categorías correspondiendo a: cumplimiento del alumno, (conformada por cinco ítems y con opción de respuesta de escala tipo Likert), desempeño del profesor con una subcategoría planeación del proceso de aprendizaje, con un total de nueve ítems; otra de las categorías es el uso del tiempo con cuatro ítems; manejo de contenidos con cinco ítems; estrategias didácticas y de aprendizajes con doce ítems; facilitación de las interacciones con ocho ítems; evaluación con doce ítems y dos preguntas abiertas que se dirigen hacia las mejoras del profesorado y cuales cree que son las características que debería tener un buen profesor y que debería de hacer para que pueda serlo. Presentan ejemplos de resultados de la evaluación docente. Lo anterior corrobora que la política de actividad y desarrollo docente asegura el conocimiento del curriculum por el cuerpo docente e incluye aspectos de entrenamiento, desarrollo y evaluación del docente.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	

Q.47 Política de promoción del personal docente

La escuela o facultad debería contar con una política de promoción del personal docente y considerar en ella la proporción profesor/alumno correspondiente a los diferentes componentes curriculares.

Indicadores

Q.47.1 La escuela o facultad cuenta con una política de promoción del personal docente y considera en ella la proporción profesor/alumno correspondiente a los diferentes componentes curriculares.

NO CUMPLE [0.5]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas con directivos y profesores de la Facultad de Medicina de la UAS y revisión de los documentos presentados como: Normatividad aplicable a la promoción docente, la Política de promoción del personal docente o su equivalente, Inclusión de la proporción profesor/alumno para los diferentes componentes curriculares. Sin embargo, no hay evidencia

del listado de solicitudes de promoción de los últimos cinco años ni políticas de promoción aplicadas y dictámenes de promoción sobre las solicitudes de los últimos cinco años, en correspondencia con los diferentes componentes curriculares.

Recomendación

La Facultad de Medicina de la UAS, debe de presentar evidencia del listado de solicitudes de promoción, políticas de promoción aplicadas y dictámenes de promoción sobre las solicitudes de los últimos cinco años en correspondencia con los diferentes componentes curriculares.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

48 Programa de estímulos

La escuela o facultad cuenta con un programa reglamentado de estímulos a profesores que son asignados por los cuerpos colegiados o su equivalente.

Indicadores

48.1 Se desarrolla un programa reglamentado de estímulos a profesores.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas con directivos y profesores de la Facultad de Medicina de la UAS y revisión de los documentos presentados, se verifica que cuenta con un Programa Institucional conocido como Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente del Nivel Superior y Nivel Medio Superior, este programa tiene fundamento en la Ley Orgánica en el Capítulo III. del Gobierno Universitario, con objeto de otorgar reconocimiento al personal académico de tiempo completo y medio tiempo asociados o titulares, técnicos académicos y asignaturas base que, al cumplir con las actividades encomendadas, se hayan distinguido por sus aportaciones a beneficio del desarrollo de la institución, contribuyendo con ello al fortalecimiento de las funciones sustantivas de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	

48.2 Los estímulos a los profesores son asignados por cuerpos colegiados.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas con profesores de la Facultad de Medicina de la UAS y revisión de los documentos presentados, se verifica que con fundamento en los artículos 31 y 34, fracción XI, de su Ley Orgánica, así como en los artículos 24 y 28 de su Estatuto General; en los lineamientos Generales para la Operación del Programa de estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente y en el acuerdo 769 de la sesión del H. Consejo Universitario, establecen la convocatoria anual para la evaluación del desempeño del personal docente por parte de organismos institucionales. Los estímulos a los profesores son otorgados por cuerpos colegiados.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	

Descripción del proceso utilizado por el evaluador para realizar la evaluación

El cumplimiento del presente Apartado Profesores se realizó a través de la revisión de documentos como el del autoestudio, los módulos correspondientes y la visita virtual como presencial a las instalaciones de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Las evidencias documentales establecidas en el manual de documentos probatorios del COMAEM, entrevistas virtuales y presenciales programadas con autoridades académicas, administrativas, profesores y alumnos para constatar la congruencia entre lo descrito y lo observado.

Fortalezas

Ninguna

Debilidades

La Facultad de Medicina de UAS, debe de presentar evidencia del listado de solicitudes de promoción, políticas de promoción aplicadas y dictámenes de promoción sobre las solicitudes de los últimos cinco años en correspondencia con los diferentes componentes curriculares.

IV Profesores			
Total de Indicadores	Indicadores Básicos	Indicadores Indispensables	Indicadores de Excelencia

19	14	3	2
Indicadores sin cambio		Indicadores con cambio	
18		1	
Cambios		Básico	Indispensable
De CUMPLE CON OBSERVACIÓN a CUMPLE		1	1
		0	0

Indicadores de Acreditación						
Total	Evaluación			Dictaminación		
	Cumplidos	Observaciones	Recomendaciones	Cumplidos	Observaciones	Recomendaciones
17	13	4	0	14	3	0

	Estándar	Indicador	Observación
1	43	43.4	Es importante que la Facultad de Medicina de UAS elabore informes del cumplimiento de responsabilidades del personal académico en las ciencias biomédicas, clínicas y sociomédicas y humanísticas.
2	44	44.1	Es importante la Facultad de Medicina de UAS, presente evidencia documental de los resultados de su aplicación en los últimos cinco años.
3	44	44.2	Es importante que la Facultad de Medicina de UAS, presente actas de las sesiones de los cuerpos colegiados, correspondientes al ingreso, promoción y permanencia docente.
4	44	44.3	Es importante que la Facultad de Medicina de la UAS, presente evidencia de las actas de las sesiones de los cuerpos colegiados relacionados a ingreso, promoción y permanencia docente.

	Estándar	Indicador	Observación
1	43	43.4	Es importante que la Facultad de Medicina de UAS elabore informes del cumplimiento de responsabilidades del personal académico en las ciencias biomédicas, clínicas y sociomédicas y humanísticas.
2	44	44.1	Es importante la Facultad de Medicina de UAS, presente evidencia documental de los resultados de su aplicación en los últimos cinco años.
3	44	44.2	Es importante que la Facultad de Medicina de UAS, presente actas de las sesiones de los cuerpos colegiados, correspondientes al ingreso, promoción y permanencia docente.

Estándar	Indicador	Recomendación
----------	-----------	---------------

49.2 Se aplica la normatividad referida a la seriación de unidades académicas en la evaluación del alumno.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos de la autoevaluación y complementarios: Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General, Mapa curricular, Programas de Estudio que muestran en cada asignatura las “consecuentes” con ellas, ya sean horizontales o verticales, Reglamento Interno de Control Escolar, Capítulo VII, artículos 35 a 69; Manual de Procedimientos Escolares de la UAS, capturas de pantalla de sitios web de servicio a los alumnos y de consulta de calificaciones y ejemplos de historiales de calificaciones y de Kardex de materias seriadas reprobadas; se corrobora que la Facultad de Medicina de la UAS aplica la normatividad referida a la seriación de unidades académicas en la evaluación del alumno.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

49.3 Se aplica la normatividad de evaluación referida a los requisitos de promoción para los alumnos.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos: Manual de Procedimientos Escolares de la UAS, Capítulo II, apartado 2.4.1; Reglamento Interno de Control Escolar, Capítulo V, artículos 29 a 32 y Capítulo VII, artículos 41 a 51; Plan de Estudios, apartado IV.2 sobre los criterios de permanencia; Programas académicos que incluyen en cada asignatura evidencias de aprendizaje, criterios de desempeño, calificación y acreditación y medios de registro, herramientas y medición de las evaluaciones; así como, el reporte técnico de estudio de trayectorias de estudiantes de las cohortes 2015-2022, 2016-2023 y 2017-2024 y ejemplos de historiales académicos de los estudiantes; se constata que la Facultad de Medicina de la UAS aplica la normatividad referida a los requisitos de promoción para los alumnos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

50 Objetivos y criterios de evaluación

La evaluación del aprendizaje cuenta con objetivos y criterios de evaluación de cada programa académico que guardan congruencia con el plan de estudios y son conocidos por la comunidad académica; define el número de oportunidades y puntaje para aprobar.

Indicadores

50.1 La evaluación del aprendizaje cuenta con objetivos y criterios de evaluación en cada programa académico, mismos que guardan congruencia con el plan de estudios.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos: Reglamento Escolar UAS, Título IV, Capítulo I, artículo 33, Programas Académicos de las asignaturas que muestran las competencias genéricas y específicas, así como los criterios de desempeño en cada una de ellas; Programa de Evaluación Educativa; ejemplos de planeaciones didácticas de varias asignaturas que incluyen las competencias y las estrategias de evaluación, minutas de reuniones de cuerpos disciplinares del área clínica de los años 2018, 2019 y 2022, así como ejemplos de instrumentos aplicados en la evaluación del aprendizaje, tanto impresos como en formato electrónico de las áreas clínica, básica y sociomédica; se corrobora que en la Facultad de Medicina de la UAS la evaluación del aprendizaje cuenta con competencias y criterios de evaluación en cada programa académico, los cuales guardan congruencia con el plan de estudios.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de Lara Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

50.2 La comunidad académica conoce los objetivos y criterios de evaluación.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos: capturas de pantalla con el registro de usuarios de las páginas web (estudiantes y docentes), dirección electrónica https://medicina.uas.edu.mx/?page_id=287 que lleva a los programas académicos de las asignaturas, Programas Académicos y Planeaciones Didácticas de las asignaturas; se constata que en la Facultad de Medicina de la UAS la comunidad académica conoce las competencias y criterios de evaluación.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de Lara Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

50.3 Se define el número de oportunidades y el puntaje necesario para que un alumno apruebe.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos: Programas académicos de todas las asignaturas, los cuales muestran el apartado 6.3 de calificación y acreditación; Mapa Curricular, Reglamento Interno, Capítulo VI, artículo 43 y dirección electrónica https://medicina.uas.edu.mx/?page_id=287 que lleva a los programas académicos de las asignaturas; se corrobora que la Facultad de Medicina de la UAS tiene definido el número de oportunidades y el puntaje necesario para que un alumno apruebe.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Víctor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de Lara Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

51 Evaluación del aprendizaje

La evaluación del aprendizaje asegura que la variedad de métodos de evaluación aplicados corresponda a la evaluación de conocimientos, habilidades del pensamiento y psicomotrices, así como actitudes y aptitudes; prevé que las evaluaciones, los métodos aplicados y los resultados obtenidos eviten conflictos de interés, cuenten con un mecanismo de revisión y apelación de resultados y que pueda sujetarse a la revisión de expertos.

Indicadores

51.1 Se asegura que la variedad de métodos e instrumentos de evaluación aplicados correspondan a la evaluación de conocimientos, habilidades del pensamiento y psicomotrices, así como actitudes y aptitudes.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante entrevistas virtuales con Secretario Académico, profesores y estudiantes de las áreas clínica, básica y sociomédica, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos de la autoevaluación y complementarios: Programas académicos que incluyen en cada asignatura evidencias de aprendizaje, criterios de desempeño, calificación, acreditación, medios de registro, herramientas y medición de las evaluaciones, Planeaciones Didácticas de Unidades de Aprendizaje, Manual de Instrumentos de Evaluación Educativa, ejemplos de instrumentos de evaluación (rubricas y listas de cotejo para la evaluación de habilidades del pensamiento y psicomotrices; listas de cotejo y situaciones clínicas del ECOE 2022, para evaluar actitudes y aptitudes), así como ejemplos de instrumentos aplicados en la evaluación del aprendizaje, tanto impresos como en formato electrónico de las áreas clínica, básica y sociomédica; se constata que la Facultad de Medicina de la UAS se asegura de que la variedad de métodos e instrumentos de evaluación aplicados correspondan a la evaluación de conocimientos, habilidades del pensamiento, aptitudes, actitudes y habilidades psicomotoras.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Víctor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de Lara Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

51.2 Se prevé que las evaluaciones, los métodos aplicados y los resultados obtenidos eviten conflictos de interés, cuenten con un mecanismo de revisión y apelación de resultados y que pueda sujetarse a la revisión de expertos

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante entrevista virtual con Secretario Académico, Responsable de Control Escolar, profesores y estudiantes de las áreas clínicas, básicas y sociomédicas, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos de la autoevaluación y complementarios: Reglamento Escolar completo, Capítulo II, artículos 43 y 44; Reglamento Interno de Control Escolar, Capítulo VII, artículo 52, Monitoreo de solicitudes y resoluciones de correcciones de calificaciones del lapso 2018 a 2022, Oficios para la elaboración de actas complementarios y Oficios dirigidos a los académicos acerca de los estudiantes recursadores; se corrobora que la Facultad de Medicina de la UAS cuenta con un mecanismo de revisión y apelación de resultados que puede sujetarse a la revisión de expertos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.51 Confiabilidad y validez de los instrumentos de evaluación

La escuela o facultad debería asegurar y documentar la confiabilidad y validez de los instrumentos de evaluación; incorporar nuevos métodos donde sea necesario y promover la participación de examinadores externos.

Indicadores

Q.51.1 La escuela o facultad asegura y documenta la confiabilidad y validez de los instrumentos de evaluación.

NO CUMPLE [0.5]

Evidencia

Mediante entrevista con responsable del Departamento de Evaluación Educativa y miembros de las Academias de las asignaturas, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos: Acta de Instalación del Comité de Evaluación Educativa del 18 de febrero de 2022, Programa de Evaluación Educativa, Manual de Instrumentos de Evaluación Educativa, Reporte Técnico sobre confiabilidad y validez según alfa de Cronbach del instrumento de evaluación docente, estudiantil y del gestor escolar; Informe Técnico del Jueceo de expertos de Instrumentos de Evaluación Educativa de la Licenciatura en Médico General; se constata que la Facultad de Medicina de la UAS se asegura y documenta la confiabilidad y validez de los instrumentos de evaluación educativa, sin embargo no se presentan reportes técnicos de la confiabilidad y validez de los instrumentos que se utilizan para evaluar las actividades de aprendizaje de los estudiantes.

Recomendación

La Facultad de Medicina debe mostrar claramente cómo se asegura y documenta la confiabilidad y validez de los instrumentos de evaluación del aprendizaje.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.51.2 La escuela o facultad incorpora nuevos métodos donde sea necesario.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante entrevista virtual con responsable del Departamento de Evaluación Educativa, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos: Manual de Instrumentos de Evaluación en formato de rubricas y listas de cotejo, Manual de Procedimientos del ECOE que incluye ejemplo de rubrica, Resultados del ECOE 2022, Minuta para realimentación del ECOE Medi al ECOE Plus de agosto de 2022 e Instrumentos y Reporte de la evaluación de la infraestructura de los laboratorios y anfiteatro; se constata que la Facultad de Medicina de la UAS incorpora nuevos métodos de evaluación donde sea necesario.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.51.3 La escuela o facultad promueve la participación de examinadores externos.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante entrevista con responsable del Departamento de Evaluación Educativa, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos: Dictamen de Acreditación del Programa Educativo de la Licenciatura en Médico General de octubre de 2017, Informe del Plan de Acción UAS-FM-2017 para la atención de observaciones y recomendaciones del tercer dictamen de acreditación COMAEM, Opinión Técnico-Académica Favorable de CIFRHS a la Facultad de Medicina de la UAS de fecha 8 de febrero de 2018, Plan Estratégico 2019-2023 y Resultados del EGEL de los años 2018, 2019 y 2021: se corrobora que la Facultad de Medicina de la UAS promueve la participación de examinadores externos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

52 La relación evaluación-aprendizaje

La evaluación del aprendizaje utiliza principios, métodos y prácticas que son compatibles con los resultados de aprendizaje propuestos y con los métodos instruccionales; asegura el cumplimiento de los resultados de aprendizaje por los alumnos; promueve el aprendizaje de los alumnos y, provee equilibrio entre la evaluación formativa y sumativa para guiar tanto el aprendizaje como las decisiones sobre el avance académico.

Indicadores

52.1 La evaluación del aprendizaje utiliza principios, métodos y prácticas que son compatibles con los resultados de aprendizaje propuestos y con los métodos instruccionales

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos: Programa Educativo, Programas Académicos que incluyen en el punto 6.2 los criterios de desempeño, Planeaciones Didácticas que contienen las competencias a desarrollar en cada tema, Formatos de instrumentos de evaluación, ejemplos de instrumentos de evaluación de exposiciones, prácticas de laboratorio, autoevaluación de los valores profesionales del estudiante, así como de la autoevaluación y coevaluación del trabajo colaborativo, Programa de Prácticas en simulación clínica y ejemplos de instrumentos de casos clínicos para el ECOE 2022; se constata que la Facultad de Medicina de la UAS utiliza métodos, principios y prácticas compatibles con los resultados de aprendizaje propuestos y con los métodos instruccionales.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

52.2 La evaluación del aprendizaje asegura el cumplimiento de los resultados de aprendizaje por los alumnos.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante entrevista con el Coordinador de Ciencias Básicas, la Coordinadora de Ciencias Clínicas y la Coordinadora del Área Médico-Social, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos de la autoevaluación y complementarios: Planeaciones Didácticas de Unidades de Aprendizaje que incluyen las competencias, estrategias de aprendizaje y de evaluación, Guía de Instrumentos de Evaluación Educativa, ejemplos de instrumentos de evaluación de exposiciones, prácticas de laboratorio, valores profesionales y trabajo colaborativo; Manual de Procedimientos del Centro de Simulación Clínica, programación anual de prácticas, ejemplos de instrumentos del Centro de Simulación Clínica y Estudio de Trayectorias Escolares LMG 2015-2022, 2016-2023 y 2017-2024 (que incluye tasas de aprobación por tipo formativo de competencia, eficiencia terminal, conclusiones y recomendaciones), así como ejemplos de instrumentos aplicados en la evaluación del aprendizaje, tanto impresos como en formato electrónico de las áreas clínica, básica y sociomédica; se verifica que la Facultad de Medicina de la UAS se asegura en parte del cumplimiento de los resultados de aprendizaje propuestos en el plan de estudios y en los programas académicos por los alumnos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

52.3 La evaluación promueve el aprendizaje de los alumnos y, provee equilibrio entre la evaluación formativa y sumativa para guiar tanto el aprendizaje como las decisiones sobre el avance académico.

NO CUMPLE [0.5]

Evidencia

Mediante entrevista con el Coordinador de Ciencias Básicas, la Coordinadora de Ciencias Clínicas y la Coordinadora del Área Médico-Social, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos: Planeaciones Didácticas, Plataformas Educativas, Registro del uso de las Plataformas Educativas, ejemplos de instrumentos de evaluación de exposiciones, prácticas de laboratorio, valores profesionales y trabajo colaborativo, Reglamento Escolar de la UAS, Título Cuarto, Capítulo I, artículo 39; Reglamento Interno de Control escolar, Capítulo VII, artículos 39 y 44 a 46 y Estudio de Trayectorias Escolares LMG 2015-2022, 2016-2023 y 2017-2024 (que incluye tasas de aprobación por tipo formativo de competencia, eficiencia terminal, conclusiones y recomendaciones) así como ejemplos de especificaciones e instrumentos aplicados en la evaluación del aprendizaje, tanto impresos como en formato electrónico de las áreas clínica, básica y sociomédica; se corrobora que la Facultad de Medicina de la UAS promueve el aprendizaje de los alumnos y provee un equilibrio entre la evaluación formativa y la sumativa para guiar el aprendizaje, sin embargo, no se presentan documentos que muestren la relación entre la evaluación formativa y sumativa en términos de entrega de resultados y acciones posteriores a la evaluación ni la relación entre la evaluación del aprendizaje y las decisiones sobre el avance académico.

Recomendación

La Facultad de Medicina debe mostrar claramente la relación entre la evaluación formativa y sumativa en términos de entrega de resultados y acciones posteriores a la evaluación, así como la relación entre la evaluación del aprendizaje y las decisiones sobre el avance académico.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.52 Evaluación, aprendizaje y realimentación

La escuela o facultad debería ajustar el número y características de los exámenes sobre los elementos curriculares para promover tanto la adquisición del conocimiento base como el aprendizaje integrado y asegurar la realimentación oportuna, específica, constructiva y justa a los alumnos con base en los resultados de su evaluación.

Indicadores

Q.52.1 La escuela o facultad ajusta el número y características de los exámenes sobre los elementos curriculares para promover tanto la adquisición del conocimiento base como el aprendizaje integrado.

NO CUMPLE [0.5]

Evidencia

Mediante entrevista con miembros de las academias, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos de la autoevaluación y complementarios: Programas académicos, Reglamento de las Academias que en su Capítulo V menciona la facultad de determinar y evaluar los avances del programa de la unidad de aprendizaje correspondiente, así como las actividades académicas y proponer medidas para su coordinación y adecuado fortalecimiento; Minutas de los Cuerpos Disciplinarios del año 2022, Una minuta del Cuerpo Disciplinar de Ecología en que señalan ajustes a exámenes y mejora de reactivos de marzo de 2023; se corrobora que la Facultad de Medicina de la UAS ajusta el número y características de los exámenes para promover la adquisición del conocimiento base y el aprendizaje integrado en el área sociomédica, sin embargo, no se presentan el registro de los ajustes realizados al número y características de los exámenes en las otras áreas, ni los resultados de los ajustes realizados para promover la adquisición del conocimiento base y del aprendizaje integrado.

Recomendación

La Facultad de Medicina debe mostrar claramente como ajusta el número y características de los exámenes sobre los elementos curriculares en las áreas básica y clínica, así como los resultados de los ajustes para promover el aprendizaje integrado.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Víctor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de Lara Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.52.2 La escuela o facultad ajusta el número y características de los exámenes sobre los elementos curriculares para asegurar la realimentación oportuna, específica, constructiva y justa a los alumnos con base en los resultados de su evaluación.

NO CUMPLE [0.5]

Evidencia

Mediante entrevista con miembros de las academias, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos de la autoevaluación y complementarios: Reglamento de las Academias, Minutas de las Reuniones de los Cuerpos Disciplinarios 2022, Reglamento de Control Escolar, Plataformas Educativas, Listado del uso de las plataformas educativas y ejemplos de realimentación del profesor a sus estudiantes en la plataforma educativa y una minuta del Cuerpo Disciplinar de Ecología en que señalan ajustes a exámenes y mejora de reactivos de marzo de 2023; se corrobora que la Facultad de Medicina de la UAS lleva a cabo el ejercicio de realimentación en los exámenes y tareas realizadas por los alumnos, sin embargo no se muestran evidencias del registro de ajustes al número y características de los exámenes en las áreas básica y clínica, ni resultados de los ajustes para asegurar la realimentación oportuna, específica, constructiva y justa con base en los resultados individuales de la evaluación.

Recomendación

La Facultad de Medicina debe mostrar claramente el ajuste en el número y características de los exámenes sobre los elementos curriculares para asegurar la realimentación oportuna, específica, constructiva y justa a los alumnos con base en los resultados de su evaluación.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

53 Instrumentos de evaluación del aprendizaje

La evaluación del aprendizaje del alumno requiere de instrumentos para medir los conocimientos, las habilidades de pensamiento y psicomotoras, actitudes y aptitudes acordes con los programas académicos.

Módulo 9. Evaluación del aprendizaje [Descargar](#)

Indicadores

53.1 La evaluación de conocimientos es acorde con los programas académicos.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante entrevista con las Coordinadoras de Academias de Ciencias Básicas, Ciencias Clínicas y Área Sociomédica, la revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos de la autoevaluación y complementarios: Módulo 9, Programa Educativo de la Licenciatura en Médico General, Programas Académicos, Planeaciones Didácticas, ejemplos de instrumentos de evaluación para exposiciones, prácticas de laboratorio, valores profesionales y trabajo colaborativo; Actas de examen de las áreas básica, clínica y sociomédica del lapso 2018-2022, Programa de Prácticas en Simulación Clínica, Programación de Actividades en el Centro de Simulación y ejemplos de instrumentos de casos clínicos del Centro de Simulación que muestran la fundamentación de los estudios clínicos y paraclínicos para confirmar o descartar un diagnóstico y la explicación del razonamiento clínico, así como ejemplos de especificaciones e instrumentos aplicados en la evaluación del aprendizaje, tanto impresos como en formato electrónico de las áreas clínica, básica y sociomédica; se constata en parte que la Facultad de Medicina de la UAS cuenta con evaluaciones de conocimientos acordes a los programas académicos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

53.2 La evaluación de habilidades del pensamiento es acorde con los programas académicos.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante entrevista con estudiantes y profesores de las áreas básicas, clínicas y sociomédica, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos: Módulo 9 (no firmado), Programa Educativo de la Licenciatura en Médico General, Programas Académicos, Planeaciones Didácticas, ejemplos de instrumentos de evaluación para exposiciones, prácticas de laboratorio, valores profesionales y trabajo colaborativo; resultados de exámenes departamentales (sin fecha, ni firma del profesor y/o autoridad escolar, Programa de Prácticas en Simulación Clínica, Programación de Actividades en el Centro de Simulación y capturas de pantalla de portafolios de evidencias de diversos alumnos; se constata que la Facultad de Medicina de la UAS cuenta con evaluaciones de habilidades del pensamiento acordes a los programas académicos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

53.3 La evaluación de habilidades psicomotoras es acorde con los programas académicos.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante entrevista con responsable de Titulación, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos: módulo 9 (sin firmas), Programas Académicos y Planeaciones Didácticas de las asignaturas, ejemplos de instrumentos de evaluación para exposiciones, prácticas de laboratorio, valores profesionales y trabajo colaborativo, ejemplos de instrumentos aplicados en el ECOE 2022 y ejemplos de la rúbrica aplicada para evaluar ante el paciente real, la cual contempla habilidades de: anamnesis, comunicación, exploración física y juicio clínico; se constata que la Facultad de Medicina de la UAS evalúa las habilidades psicomotoras de acuerdo con los programas académicos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

53.4 La evaluación de actitudes es acorde con los programas académicos.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante entrevista con profesores y estudiantes de las áreas básicas, clínicas y sociomédica, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos: Módulo 9, Programas Académicos, Planeaciones Didácticas que incluyen saberes actitudinales y sus competencias correspondientes, Manual de Instrumentos de Evaluación, ejemplos de instrumentos de evaluación para exposiciones, prácticas de laboratorio, valores profesionales y trabajo colaborativo, ejemplos de instrumentos aplicados en el ECOE 2022 y ejemplos de la rúbrica aplicada para evaluar ante el paciente real, la cual contempla habilidades de: anamnesis, comunicación,

exploración física y juicio clínico; se constata que la Facultad de Medicina de la UAS evalúa las actitudes de los estudiantes en forma acorde con los programas académicos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

53.5 La evaluación de aptitudes es acorde con los programas académicos.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante entrevista con profesores y estudiantes de las áreas básicas, clínicas y sociomédica, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos: Módulo 9 (sin firmas), Programas Académicos y Planeaciones Didácticas, Manual de Instrumentos de Evaluación, ejemplos de instrumentos de evaluación para exposiciones, prácticas de laboratorio, valores profesionales y trabajo colaborativo, ejemplos de instrumentos aplicados en el ECOE 2022 y ejemplos de la rúbrica aplicada para evaluar ante el paciente real, la cual contempla habilidades de: anamnesis, comunicación, exploración física y juicio clínico; se constata que la Facultad de Medicina de la UAS evalúa que las aptitudes sean acordes a los programas académicos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

54 Calificaciones

La entrega y difusión de las calificaciones de los alumnos, así como los mecanismos de revisión y apelación están reglamentados y se aplican de manera sistemática y oportuna.

Indicadores

54.1 La entrega, difusión, revisión y apelación de calificaciones están reglamentadas.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante entrevista con Coordinador de Control Escolar y Secretario Académico, de su respuesta institucional y los siguientes documentos: Reglamento Interno de Control Escolar, Capítulo I, artículo 1, Capítulo VII, artículo 69; Manual de Procedimientos Escolares de la UAS, Capítulo 9, Reglamento Escolar de la UAS, Título IV, Capítulo II, artículos 43 y 44 (en indicador 49.1) y capturas de pantalla del Sistema Integral de Información Administrativa para alumnos (SIIA); se encontró evidencia de que en la Facultad de Medicina de la UAS las calificaciones se entregan, difunden, revisan y apelan en forma reglamentada.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

54.2 La entrega, difusión, revisión y apelación de calificaciones son sistemáticas y oportunas.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante entrevista con Coordinador de Control Escolar y secretario Académico, de su respuesta institucional y los siguientes documentos de la autoevaluación y complementarios: Reglamento Interno de Control Escolar, Capítulo I, artículo 1, Capítulo VII, artículo 69; Manual de Procedimientos Escolares de la UAS, Capítulo 9, Reglamento Escolar de la UAS, Título IV, Capítulo II, artículos 43 y 44 (en indicador 49.1), Calendario Escolar 2022, capturas de pantalla del Sistema Integral de Información Administrativa para alumnos (SIIA) y Monitoreo de solicitudes y resoluciones de corrección de calificaciones del lapso 2018-2022; se encontró evidencia de que en la Facultad de Medicina de la UAS la entrega, difusión, revisión y apelación de calificaciones está programada.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

55 Registro escolar

La escuela o facultad cuenta con un registro escolar debidamente sistematizado que permite verificar y realimentar el desempeño académico del alumno.

Indicadores

55.1 El registro escolar está sistematizado.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos: Manual de Procedimientos Escolares 2018, Capítulo 8, de las formas de evaluación, Capítulo 9, de la revisión y rectificación de las calificaciones, Capítulo 10, de la elaboración, llenado y entrega de actas de evaluación, Capítulo 11, del egreso; Reglamento Interno de Control Escolar, Capítulo VII, de los exámenes, Capítulo VIII, de la elaboración, llenado y entrega de las actas de evaluación, Capítulo IX, de las boletas de calificación y Capítulo X, de los certificados de estudio; Sistema automatizado de control escolar (SACE) que incluye el Sistema integral de información administrativa (SIIA), DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESCOLARES (uas.edu.mx), particularmente el SIIA alumno, Módulo de Servicios a los Alumnos (uasnet.mx), y el SIIA empleados, Módulo de Servicios a los Trabajadores (uasnet.mx); se encontró evidencia de que la Facultad de Medicina de la UAS cuenta con un registro escolar sistematizado.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

55.2 El registro escolar verifica el desempeño académico del alumno.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante entrevista con el Coordinador de Control Escolar, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos de la autoevaluación y complementarios: Manual de Procedimientos Escolares 2018, capturas de pantalla de página UAS_Sitio web_SIIA_SACE_completo; Resumen numérico de actas de calificaciones 2022, Estudio de Trayectorias Escolares LMG 2015-2022, 2016-2023 y 2017-2024 (que incluye: tasas de aprobación y reprobación, rezago y deserción, cumplimiento de las etapas de trayectoria, tasas de aprobación por tipo formativo de competencia, eficiencia terminal, conclusiones y recomendaciones, en indicador 56.1), Listado de bajas definitivas y de bajas temporales del lapso 2022-2023, ejemplos de historiales académicos de varios estudiantes, listado de alumnos recursadores y ejemplos de Actas de Examen de las áreas clínica, básica y sociomédica del lapso 2018 a 2022; se constata que la Facultad de Medicina de la UAS verifica el desempeño académico de los alumnos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

55.3 El registro escolar realimenta el desempeño académico del alumno.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante entrevista con el Coordinador de Control Escolar, el Coordinador de Planeación Educativa y Responsable del Departamento de Tutorías, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos: Capturas de pantalla de: Sistema automatizado de control escolar (SACE) que incluye el Sistema integral de información administrativa (SIIA), DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESCOLARES (uas.edu.mx), particularmente el SIIA alumno, Módulo de Servicios a los Alumnos (uasnet.mx), y el SIIA empleados, Módulo de Servicios a los Trabajadores (uasnet.mx), Manual de Procedimientos Escolares 2018, Autoevaluación 2019, Manual del Proceso General de Admisión a un Programa Educativo 2014 y Captura de pantalla de concentrados SACE con reporte numérico de reprobados del ciclo 2021-2022, Estudio de Trayectorias Escolares LMG 2015-2022, 2016-2023 y 2017-2024 (que incluye: tasas de aprobación y reprobación, rezago y deserción, cumplimiento de las etapas de trayectoria, tasas de aprobación por tipo formativo de competencia, eficiencia terminal, conclusiones y recomendaciones, en indicador 56.1), así como Minutas y evidencia fotográfica de cursos remediales en varias asignaturas; se constata que la Facultad de Medicina de la UAS realimenta en parte el desempeño académico del alumno.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
--------	----------

Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

56 Trayectoria escolar

La trayectoria escolar de los estudiantes se analiza por cohortes; se relaciona con la misión, los objetivos y/o competencias, los recursos empleados en la formación médica y los resultados realimentan al plan de estudios de la escuela o facultad.

Indicadores

56.1 La trayectoria escolar de los estudiantes se analiza por cohortes.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos: Manual de Procedimientos Escolares 2018, Manual del proceso General de Admisión 2014, Concentrados SACE de reprobados ciclo escolar 2021-2022, Reporte numérico de Actas de Calificación, Base de datos para el estudio de trayectorias escolares por cohortes, Estudio de Trayectorias Escolares LMG 2015-2022, 2016-2023 y 2017-2024 (que incluye: tasas de aprobación y reprobación, rezago y deserción, cumplimiento de las etapas de trayectoria, tasas de aprobación por tipo formativo de competencia, eficiencia terminal, conclusiones y recomendaciones); se verifica que la Facultad de Medicina de la UAS presenta evidencias de que analiza por cohortes la trayectoria escolar.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

56.2 El análisis de la trayectoria escolar se relaciona con la misión, los objetivos y/o competencias y los recursos empleados en la formación médica.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante entrevista con Responsable de Control Escolar, Coordinador de Planeación Educativa y del Departamento de Tutorías, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos: Capturas de pantalla de: Sistema automatizado de control escolar (SACE) que incluye el Sistema integral de información administrativa (SIIA), DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESCOLARES (uas.edu.mx), particularmente el SIIA alumno, Módulo de Servicios a los Alumnos (uasnet.mx), y el SIIA empleados, Módulo de Servicios a los Trabajadores (uasnet.mx), Concentrado SACE completo, Base de datos para el estudio de trayectorias escolares por cohortes, Estudio de Trayectorias Escolares LMG 2015-2022, 2016-2023 y 2017-2024 (que incluye: tasas de aprobación y reprobación, rezago y deserción, cumplimiento de las etapas de trayectoria, tasas de aprobación por tipo formativo de competencia, eficiencia terminal, conclusiones y recomendaciones), Documento sobre "Recursos empleados en la formación médica, costo total por estudiante, listado de escenarios clínicos y recursos empleados, así como los Módulos 3, 4 y 5 sobre escenarios clínicos y también el 7,10 y 14

sobre infraestructura; se verifica que en la Facultad de Medicina de la UAS el análisis de la trayectoria escolar se relaciona con la misión y las competencias.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

56.3 Los resultados del análisis de la trayectoria escolar realimentan al plan de estudios de la escuela o facultad.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante entrevista con el Coordinador de Planeación Educativa y del Departamento de Tutorías, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos: Capturas de pantalla de: Sistema automatizado de control escolar (SACE) que incluye el Sistema integral de información administrativa (SIIA), DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESCOLARES (uas.edu.mx), particularmente el SIIA alumno, Módulo de Servicios a los Alumnos (uasnet.mx), y el SIIA empleados, Módulo de Servicios a los Trabajadores (uasnet.mx), Concentrado SACE completo, Base de datos para el estudio de trayectorias escolares por cohortes, Estudio de Trayectorias Escolares LMG 2015-2022, 2016-2023 y 2017-2024 (que incluye: tasas de aprobación y reprobación, rezago y deserción, cumplimiento de las etapas de trayectoria, tasas de aprobación por tipo formativo de competencia, eficiencia terminal, conclusiones y recomendaciones); se verifica que en la Facultad de Medicina de la UAS los resultados del análisis de la trayectoria escolar realimentan el plan de estudios.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.56 Seguimiento del desempeño de estudiantes

Para el seguimiento del desempeño de estudiantes, la escuela o facultad debería a) analizar el desempeño por cohortes relacionándolo con sus antecedentes académicos y trayectoria escolar, así como con sus características sociodemográficas al ingreso a la carrera y b) aplica el análisis del desempeño para realimentar a las comisiones responsables de la selección de estudiantes, planeación curricular y de apoyos para los alumnos.

Indicadores

Q.56.1 Para el seguimiento del desempeño de estudiantes, la escuela o facultad analiza el desempeño por cohortes relacionándolo con sus antecedentes académicos y trayectoria escolar, así como con sus características sociodemográficas al ingreso a la carrera.

NO CUMPLE [0.5]

Evidencia

Mediante entrevista con responsables de la coordinación de planeación educativa, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos: Capturas de pantalla de: Sistema Automatizado de Control Escolar (SACE) que incluye el Sistema integral de información administrativa (SIIA), DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESCOLARES (uas.edu.mx) y la del UAS_SACE-Sociodemográficos_completo, Captura de pantalla de reporte numérico de actas de calificaciones ciclo 2021-2022, Base de datos para el estudio de trayectorias escolares por cohortes, Estudio de Trayectorias Escolares LMG 2015-2022, 2016-2023 y 2017-2024 (que incluye: tasas de aprobación y reprobación, rezago y deserción, cumplimiento de las etapas de trayectoria, tasas de aprobación por tipo formativo de competencia, eficiencia terminal, conclusiones y recomendaciones), así como el Documento Contaste de las trayectorias escolares y las características sociodemográficas al ingreso de la LMF donde concluyen "... El estudio de Trayectorias Escolares se concluyó apenas en diciembre del 2022 y es esta la razón (el poco tiempo) por la que aún **no** hemos realizado el Estudio de "Contraste en Trayectorias Escolares y Características sociodemográfica de los alumnos de nuevo ingreso" pero estamos en condiciones de realizarlo en el corto plazo...". Se muestra que la Facultad de Medicina de la UAS cuenta con resultados y analiza el desempeño de estudiantes por cohortes, sin embargo, no muestran la relación del análisis del desempeño escolar por cohortes con las características sociodemográficas al inicio de la carrera.

Recomendación

Es necesario que la Facultad de Medicina muestre claramente como relaciona el análisis del desempeño escolar por cohortes con las características sociodemográficas al inicio de la carrera.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen	Fundamento
Hernández Hernández Juan	NO DE ACUERDO	Se constata el ingreso, permanencia y promoción se realiza con base en criterios exclusivamente académicos. .25
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO	
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	NO DE ACUERDO	No presentan evidencia de que relacionan el desempeño con las variables mencionadas, la calificación debería ser menor

Consenso

No presentan evidencia de que relacionan el desempeño con las variables mencionadas, la calificación debería ser menor

Evidencia	Calificación	Recomendación
Mediante entrevista con responsables de la coordinación de planeación educativa, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos: Capturas de pantalla de: Sistema Automatizado de Control Escolar (SACE) que incluye el Sistema integral de información administrativa (SIIA), DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESCOLARES (uas.edu.mx) y la del UAS_SACE-Sociodemográficos_completo, Captura de pantalla de reporte numérico de actas de calificaciones ciclo 2021-2022, Base de datos para el estudio de trayectorias escolares por cohortes, Estudio de Trayectorias Escolares LMG 2015-2022, 2016-2023 y 2017-2024 (que incluye: tasas de aprobación y reprobación, rezago y deserción, cumplimiento de las etapas de trayectoria, tasas de aprobación por tipo formativo de competencia, eficiencia terminal, conclusiones y recomendaciones), así como el Documento Contaste de las trayectorias escolares y las características sociodemográficas	0.5	Es necesario que la Facultad de Medicina muestre claramente como relaciona el análisis del desempeño escolar por cohortes con las características sociodemográficas al inicio de la carrera.

al ingreso de la LMF donde concluyen "... El estudio de Trayectorias Escolares se concluyó apenas en diciembre del 2022 y es esta la razón (el poco tiempo) por la que aún **no** hemos realizado el Estudio de "Contraste en Trayectorias Escolares y Características sociodemográfica de los alumnos de nuevo ingreso" pero estamos en condiciones de realizarlo en el corto plazo...". Se muestra que la Facultad de Medicina de la UAS cuenta con resultados y analiza el desempeño de estudiantes por cohortes, sin embargo, no muestran la relación del análisis del desempeño escolar por cohortes con las características sociodemográficas al inicio de la carrera.

Q.56.2 Para el seguimiento del desempeño de estudiantes, la escuela o facultad aplica el análisis del desempeño de los estudiantes para realimentar a las comisiones responsables de la selección de estudiantes, planeación curricular y de apoyos para los alumnos.

NO CUMPLE [0.5]

Evidencia

Mediante entrevista con responsables de los Comités de Selección, Planeación Curricular y Apoyos para los alumnos, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos de la autoevaluación y complementarios: Capturas de pantalla de: Sistema automatizado de control escolar (SACE) que incluye el Sistema integral de información administrativa (SIIA), DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESCOLARES (uas.edu.mx), particularmente el SIIA alumno, Módulo de Servicios a los Alumnos (uasnet.mx), y el SIIA empleados, Módulo de Servicios a los Trabajadores (uasnet.mx), Concentrado SACE completo, SACE_análisis completo, Base de datos para el estudio de trayectorias escolares por cohortes, Estudio de Trayectorias Escolares LMG 2015-2022, 2016-2023 y 2017-2024 (que incluye: tasas de aprobación y reprobación, rezago y deserción, cumplimiento de las etapas de trayectoria, tasas de aprobación por tipo formativo de competencia, eficiencia terminal, conclusiones y recomendaciones), Minutas del Comité de Admisión del 7 de julio y del 16 de mayo de 2022, así como Minuta de la reunión de Planeación Educativa con el Comité de Admisión para entrega del análisis de trayectorias escolares del 6 de marzo de 2023; se muestra que la Facultad de Medicina de la UAS aplica el análisis del desempeño de estudiantes para realimentar a las comisiones responsables de la selección de estudiantes, planeación curricular y de apoyos para los alumnos, sin embargo no presenta documento del análisis del desempeño de los estudiantes, por cohortes, para realimentar a las comisiones responsables de la selección de estudiantes y de apoyos para los alumnos ni ejemplos de los resultados obtenidos por medio de las realimentaciones a las comisiones mencionadas.

Recomendación

La Facultad de Medicina debe mostrar claramente documento del análisis del desempeño de los estudiantes, por cohortes, para realimentar a las comisiones responsables de la selección de estudiantes y de apoyos para los alumnos, así como ejemplos de los resultados obtenidos por medio de las realimentaciones a las comisiones mencionadas.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Víctor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

57 Cumplimiento de programas académicos

La escuela o facultad supervisa y evalúa el cumplimiento de los programas académicos en forma sistemática y oportuna.

Indicadores

57.1 La supervisión y evaluación del cumplimiento de los programas académicos de la formación en los ciclos básicos es sistemática y oportuna.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos: Programas Académicos, Planeaciones Didácticas de las asignaturas, Manual de Instrumentos de Evaluación, Nombramientos de Coordinadores de Disciplinas, Minutas de los cuerpos disciplinarios 2018, 2019 y 2022, ejemplos de instrumentos de evaluación de exposiciones, prácticas de laboratorio, valores profesionales y trabajo colaborativo, Resultados e Informe de la evaluación al desempeño docente ciclos 2018 a 2022; se verifica que la Facultad de Medicina de la UAS realiza supervisión y evaluación del cumplimiento de los programas académicos de la formación en los ciclos básicos en forma sistemática y oportuna.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

57.2 La supervisión y evaluación del cumplimiento de los programas académicos de formación clínica es sistemática y oportuna.

SI CUMPLE [0.75]

Evidencia

Mediante entrevista con supervisores de los campos clínicos, revisión de la respuesta institucional, documentos de la autoevaluación y complementarios: Programas Académicos de las asignaturas, Asignación de rotaciones clínicas del ciclo 2022-2023, Manual de Instrumentos de Evaluación, Manual de Procedimientos, Programa de Prácticas, Programación anual de actividades y ejemplos de instrumentos de evaluación del Centro de Simulación Clínica; ejemplos de instrumentos de evaluación ante pacientes reales del año 2022, Resultados e Informe de la evaluación al desempeño docente 2018 al 2022 y el formato de la Cédula de supervisión de campos clínicos (en indicador 59.1); se verifica que la Facultad de Medicina de la UAS realiza la evaluación del cumplimiento de los programas académicos de la formación clínica, sin embargo no se presentan registros de las supervisiones realizadas en los últimos ciclos escolares.

Observación

Es necesario que la Facultad de Medicina muestre claramente los registros de supervisión aplicados en los campos clínicos de los últimos ciclos escolares.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO

57.3 La supervisión y evaluación del cumplimiento de los programas académicos de la formación clínica está a cargo de profesores calificados.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante entrevista con supervisores de los campos clínicos, revisión de la respuesta institucional, documentos de la autoevaluación y complementarios: Convocatorias internas y externas para profesores, Listado de Docentes a evaluación para convocatoria de plazas, Nombramiento de Coordinadores de Cuerpos Disciplinarios, Programa de Ciclos Clínicos el cual incluye las funciones, proceso operativo, perfil y procedimientos del coordinador en las visitas de supervisión, CV de docentes en áreas clínicas, formato de la cédula de supervisión de campos clínicos (en indicador 59.1); se muestra que en la Facultad de Medicina de la UAS la evaluación del cumplimiento de los programas académicos de la formación clínica está a cargo de profesores calificados, sin embargo, no presenta la proporción supervisores/campos clínicos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen	Fundamento
Hernández Hernández Juan	NO DE ACUERDO	se muestra que en la Facultad de Medicina de la UAS la evaluación del cumplimiento de los programas académicos de la formación clínica está a cargo de profesores calificados, 1
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO	
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	NO DE ACUERDO	El indicador no pide la relación supervisor/campos clínicos, por ello se cumple el indicador

Consenso

se muestra que en la Facultad de Medicina de la UAS la evaluación del cumplimiento de los programas académicos de la formación clínica está a cargo de profesores calificados,

Evidencia	Calificación	Observación
Mediante entrevista con supervisores de los campos clínicos, revisión de la respuesta institucional, documentos de la autoevaluación y complementarios: Convocatorias internas y externas para profesores, Listado de Docentes a evaluación para convocatoria de plazas, Nombramiento de Coordinadores de Cuerpos Disciplinarios, Programa de Ciclos Clínicos el cual incluye las funciones, proceso operativo, perfil y procedimientos del coordinador en las visitas de supervisión, CV de docentes en áreas clínicas, formato de la cédula de supervisión de campos clínicos (en indicador 59.1); se muestra que en la Facultad de Medicina de la UAS la evaluación del cumplimiento de los programas académicos de la formación clínica está a cargo de profesores calificados, sin embargo, no presenta la proporción supervisores/campos clínicos.	1	

58 Programa de monitoreo y evaluación del plan de estudios

La escuela o facultad cuenta con un programa de monitoreo de procesos y resultados de aprendizaje curriculares; el mecanismo de evaluación del plan de estudios se centra en: el curriculum y sus principales componentes, el avance académico del estudiante y en la identificación de problemas y propuesta de soluciones además de asegurar que los resultados relevantes se reflejen en el curriculum.

Indicadores

58.1 La escuela o facultad cuenta con un programa de monitoreo de procesos y resultados de aprendizaje curriculares.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos: Programa Institucional de Evaluación y Seguimiento Curricular, Programa Educativo de la LMG, Programas Académicos de las asignaturas, Programa Institucional de Tutorías, Programa Institucional de Becas, Programa de Ingreso, Trayectorias y Egreso Estudiantil, Manual de Instrumentos de Evaluación, Programa Institucional del Desempeño Docente, Resultados de la evaluación del desempeño docente 2018 al 2022 y Reporte técnico de estudio de trayectorias de estudiantes de las cohortes 2015-2022, 2016-2023 y 2017-2024; se verifica que la Facultad de Medicina de la UAS cuenta con un programa de monitoreo de procesos y resultados de aprendizaje curriculares.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

58.2 El mecanismo de evaluación del plan de estudios se centra en el curriculum y sus principales componentes.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos: Programa Educativo LMG, Programas Académicos de las asignaturas, Manual de Instrumentos de Evaluación, ejemplos de instrumentos de evaluación de exposiciones, prácticas de laboratorio, valores profesionales y trabajo colaborativo, Resultados e Informe de la evaluación al desempeño docente ciclos 2018 a 2022 y Reporte técnico de estudio de trayectorias de estudiantes de las cohortes 2015-2022, 2016-2023 y 2017-2024; se constata que en la Facultad de Medicina de la UAS el mecanismo de evaluación del plan de estudios se centra en el currículo y sus principales componentes.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

58.3 El mecanismo de evaluación del plan de estudios se centra en el avance académico del estudiante.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante entrevista con responsable de Planeación Educativa, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos de la autoevaluación y complementarios: Programa Institucional de Evaluación y Seguimiento Curricular, Programa de Seguimiento de Ingreso, Trayectorias y Egreso estudiantil, Reporte Técnico de Estudio de Trayectorias Estudiantiles , cohortes 2015-2022, 2016-2023 y 2017-2024, Manual de Instrumentos de Evaluación Educativa y Actas de exámenes de las áreas básica, clínica y sociomédica del lapso 2018 a 2022; se constata que en la Facultad de Medicina de la UAS la evaluación del plan de estudios se centra en el avance académico del estudiante.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

58.4 El programa de monitoreo de procesos y resultados de aprendizaje curriculares identifica y propone soluciones.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante entrevista con responsable de Planeación Educativa, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos de la autoevaluación y complementarios: Programa Institucional de Evaluación y Seguimiento Curricular, Manual de Instrumentos de Evaluación Educativa, Resultados de exámenes departamentales de la LMG del 2022, Actas de exámenes de las áreas básica, clínica y sociomédica del lapso 2018 a 2022 y Reporte Técnico de Estudio de Trayectorias Estudiantiles, cohortes 2015-2022, 2016-2023 y 2017-2024; se verifica que en la Facultad de Medicina de la UAS el Programa de Monitoreo de Procesos y Resultados de aprendizaje curriculares identifica y propone soluciones.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

58.5 El mecanismo de evaluación del plan de estudios asegura que los resultados relevantes se reflejen en el curriculum.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante entrevista con responsable de Planeación Educativa, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos de la autoevaluación y complementarios: Plan de Desarrollo Institucional con Visión de Futuro 2025, Modelo Educativo y Académico con Visión de Futuro 2025 (ambos de la UAS), Reporte Técnico de Estudio de Trayectorias Estudiantiles, cohortes 2015-2022, 2016-2023 y 2017-2024, Manual de Instrumentos de Evaluación Educativa, Actas de exámenes de las áreas básica, clínica y sociomédica del lapso 2018 a 2022, Reporte Técnico de Estudio de Trayectorias Estudiantiles, cohortes 2015-2022, 2016-2023 y 2017-2024y Programa de Seguimiento de Egresados; se constata parcialmente que en la Facultad de Medicina de la UAS el mecanismo de evaluación del plan de estudios asegura que los resultados relevantes se reflejen en el currículo.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.58 Plan de estudios y rendición de cuentas

La escuela o facultad debería evaluar en forma periódica de: a) el plan de estudios por medio del estudio del contexto del proceso educativo; b) los componentes curriculares específicos; c) los resultados obtenidos en el largo plazo y su capacidad de rendir cuentas ante la sociedad.

Indicadores

Q.58.1 La escuela o facultad evalúa en forma periódica el plan de estudios por medio del estudio del contexto del proceso educativo.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante entrevista con responsable de Planeación Educativa, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos de la autoevaluación y complementarios: Programa Institucional de Evaluación y Seguimiento Curricular, Resultados obtenidos del análisis de la evaluación y seguimiento curricular a través de los siguientes instrumentos de enero 2022: guía para evaluar insumos del programa educativo, lista de cotejo para evaluar la propuesta curricular del programa educativo, guía de seguimiento al proceso curricular, formato para evaluar resultados del proceso educativo y minuta de los departamentos de Rediseño Curricular, Gestión de la Calidad y Evaluación Educativa; Manual de Instrumentos de Evaluación Educativa y Actas de Examen de las áreas básica, clínica y sociomédica del lapso 2018 a 2022; se constata que la Facultad de Medicina de la UAS evalúa en forma periódica el plan de estudios por medio del estudio del contexto del proceso educativo.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.58.2 La escuela o facultad evalúa en forma periódica los componentes curriculares específicos.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante entrevista con responsables de Planeación Educativa y del Comité de Rediseño Curricular, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos de la autoevaluación y complementarios: Programa Institucional de Evaluación y Seguimiento Curricular, Resultados obtenidos del análisis de la evaluación y seguimiento curricular a través de los siguientes instrumentos de enero y febrero de 2022: guía para evaluar insumos del programa educativo, lista de cotejo para evaluar la propuesta curricular del programa educativo, guía de seguimiento al proceso curricular, formato para evaluar resultados del proceso educativo y minuta de los departamentos de Rediseño Curricular, Gestión de la Calidad y Evaluación Educativa; Manual de Instrumentos de Evaluación Educativa, Programa Institucional de Evaluación al Desempeño Docente, Programa de Seguimiento de Egresados, así como las Minutas del Comité de Rediseño Curricular del lapso 2018 a 2022; se constata que la Facultad de Medicina de la UAS evalúa los componentes curriculares específicos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.58.3 La escuela o facultad evalúa en forma periódica el plan de estudios por medio de los resultados obtenidos en el largo plazo y su capacidad de rendir cuentas ante la sociedad.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante entrevista con responsables de Planeación Educativa y de Control Escolar, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos de la autoevaluación y complementarios: Informes Rectorales 2018-2022, Primer Informe Rectoral UAS, periodo 2021-2022 que incluye en diversas páginas los logros de la Facultad de Medicina (55, 56, 62, 76, 83, 96, 98, 109, 111, 125, 134-136, 186, 211, 219, 265, 266, 288 y 289), Minuta del Primer Informe de la Dirección de la FMUAS del ciclo 2021-2022, Resultados del Programa de Seguimiento de Egresados de abril de 2022 y el Plan de Desarrollo Institucional con visión 2025; se verifica que la Facultad de Medicina de la UAS evalúa en forma periódica el plan de estudio por medio de los resultados obtenidos en el largo plazo y su capacidad de rendir cuentas ante la sociedad.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

59 Evaluación de campos clínicos

La evaluación de los campos clínicos que realiza la escuela o facultad está basada en la normatividad vigente.

Indicadores

59.1 La evaluación de los campos clínicos es acorde a la normatividad vigente.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos: DGVRI_Sitio web_convenios DGVRI (uas.edu.mx), Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA3-2022, Programa Operativo de Sedes Hospitalarias, Programa Operativo de Campos Clínicos, Listado de Campos Clínicos, Cédula y Resultados de supervisión de campos clínicos del 2022; se constata que en la Facultad de Medicina de la UAS la evaluación de los campos clínicos es acorde a la normatividad vigente.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

60 Examen profesional

El examen profesional evalúa la formación básica y la clínica así como el desempeño clínico necesarios para el ejercicio médico; los resultados de este examen realimentan al programa académico de la escuela o facultad y, dan cuenta de su calidad y del cumplimiento de los fines académicos institucionales.

Indicadores

60.1 El examen profesional evalúa la formación básica.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante entrevista con responsable de titulación, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos de la autoevaluación y complementarios: Instructivo de Titulación 2019 de la UAS, Reglamento Interno de Titulación de la UAS, Normativa Interna para la sección V. Titulación por examen de conocimientos interno (ECOE) y externo (EGEL) de la Facultad de Medicina, Minuta del Comité de Titulación del 15 de junio de 2017, Actas del H. Consejo Técnico del 14 de febrero y del 5 de julio de 2022 en donde aprueban el manual y la normatividad para el ECOE, Normativa del EGEL-MEDI y del EGEL-Plus en que abordan lo referente a la evaluación del área básica y Resultados globales del EGEL de los años 2017 a 2021, Informe de resultados de titulación por práctica profesional, así como ejemplos de egresados que solicitaron titulación por práctica profesional que incluye la solicitud del aspirante, la minuta de aprobación de la Comisión de Titulación, la documentación solicitada y la lista de cotejo para confirmar lo anterior; se verifica que en la Facultad de Medicina de la UAS el examen profesional evalúa la formación básica.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

60.2 El examen profesional evalúa la formación clínica.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante entrevista con responsable de titulación, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos de la autoevaluación y complementarios: Instructivo de Titulación 2019 de la UAS, Reglamento Interno de Titulación de la UAS, Normativa Interna para la sección V. Titulación por examen de conocimientos interno (ECOE) o externo (EGEL) de la Facultad de Medicina, Normativa del EGEL-MEDI y del EGEL-Plus en que abordan lo referente a la evaluación del área clínica y Resultados globales del EGEL de los años 2017 a 2021 Informe de resultados de titulación por práctica profesional, así como ejemplos de egresados que solicitaron titulación por práctica profesional que incluye la solicitud del aspirante, la minuta de aprobación de la Comisión de Titulación, la documentación solicitada y la lista de cotejo para confirmar lo anterior; se verifica que en la Facultad de Medicina de la UAS el examen profesional evalúa la formación clínica.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

60.3 El examen profesional evalúa el desempeño clínico.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante entrevista con responsable de titulación, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos: Instructivo de Titulación 2019 de la UAS, Reglamento Interno de Titulación de la UAS, Normativa Interna para la sección V. Titulación por examen de conocimientos interno o externo de la Facultad de Medicina, Manual de Procedimientos del ECOE, Fotos de la aplicación del ECOE, Resultados del ECOE 2021 y ejemplos de instrumentos aplicados en el ECOE 2022 que incluyen habilidades en el interrogatorio, habilidades en la exploración física, estudios de laboratorio y gabinete, habilidades diagnósticas, plan preventivo-terapéutico (médico y/o quirúrgico), así como, habilidades de comunicación (en indicador 51.1); se verifica que en la Facultad de Medicina de la UAS, el examen profesional evalúa el desempeño clínico.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

60.4 Los resultados del examen profesional realimentan al programa académico de la escuela o facultad.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante entrevista con responsable de titulación, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos de la autoevaluación y complementarios: Resultados globales EGEL 2017-2021, Reporte de resultados del EGEL-MEDI 2017-2021 y Reporte de resultados EGEL Plus 2021-2023, Minutas sobre el ECOE

de junio y de agosto de 2022, Resultados de la encuesta de seguimiento de egresados 2019-2020, Resultados globales del EGEL de los años 2017 a 2021, Adecuación 2006 del Plan de Estudios, Rediseño Curricular del Programa Educativo 2015 y Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General de julio de 2022; se constata que en la Facultad de Medicina los resultados del examen profesional realimentan el programa académico.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.60 Resultados del examen profesional

La escuela o facultad debería dar cuenta de la calidad del programa académico y del cumplimiento de los fines académicos institucionales con los resultados del examen profesional.

Indicadores

Q.60.1 Los resultados del examen profesional dan cuenta de la calidad del programa académico y del cumplimiento de los fines académicos institucionales.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante entrevista con responsable de Titulación, revisión de respuesta institucional, documentos de autoevaluación y complementarios: Resultados CENEVAL 2021, Resultados Globales EGEL 2017-2022 y Análisis de resultados examen general de conocimientos externo del 2017-2021 sin firma ni nombres de autoridades; Minutas del 26 de junio y del 22 de agosto con aspectos relacionados al examen profesional, Resultados del ECOE 2021, Resultados de la Encuesta de Seguimiento de Egresados 2019-2020 y Constancias y fotografías de los alumnos con el premio a la excelencia académica Pfizer en colaboración con AMFEM de los años 2018 al 2022; se verifica que en la Facultad de Medicina de la UAS los resultados del examen profesional dan cuenta de la calidad del programa académico y del cumplimiento de los fines académicos institucionales.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

61 Seguimiento de egresados

El seguimiento de egresados es congruente con la misión y el perfil profesional de la escuela o facultad, verifica el desempeño profesional del egresado en relación con el plan de estudios y los recursos empleados en la formación y, realimenta al plan de estudios.

61.1 El seguimiento de egresados es congruente con la misión y el perfil profesional.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante entrevista con responsable del seguimiento de egresados, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos de la autoevaluación y complementarios: Programa Académico de la LMG, Programa Institucional de Seguimiento de Egresados y Programa de Seguimiento de Egresados de la Facultad de Medicina de la UAS, Resultados Encuesta Seguimiento Egresados-Titulación-FM 2019-2020 y 2020-2021 y Análisis de los resultados del Programa de Seguimiento de Egresados obtenidos del desempeño profesional y su relación con el plan de estudios, misión y fines académicos; se constata que en la Facultad de Medicina de la UAS el seguimiento de egresados es congruente con la misión y el perfil profesional.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

61.2 El seguimiento de egresados verifica el desempeño profesional del egresado en relación con el plan de estudios y los recursos empleados en la formación médica.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante entrevista con responsable del seguimiento de egresados, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos de la autoevaluación y complementarios: Programa Educativo de la LMG, Programa Institucional de Seguimiento de Egresados y Resultados Encuesta Seguimiento Egresados-Titulación-FM 2019-2020 y 2020-2021, Análisis de los resultados del Programa de Seguimiento de Egresados obtenidos del desempeño profesional y su relación con el plan de estudios, misión y fines académicos, así como Documento sobre "Recursos empleados en la formación médica, costo total por estudiante, listado de escenarios clínicos y recursos empleados, así como los Módulos 3, 4 y 5 sobre escenarios clínicos y también el 7,10 y 14 sobre infraestructura; se constata que la Facultad de Medicina de la UAS verifica el desempeño profesional del egresado en relación con el plan de estudios y los recursos empleados en su formación médica.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

61.3 El seguimiento de egresados realimenta al plan de estudios.

NO CUMPLE [0.5]

Evidencia

Mediante entrevista con responsable del seguimiento de egresados, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos: Programa Educativo de la LMG, Programa Institucional de Seguimiento de Egresados de la UAS, Resultados Encuesta Seguimiento Egresados-Titulación-FM 2019-2020 y 2020-2021 y Análisis de los resultados del Programa de Seguimiento de Egresados obtenidos del desempeño profesional y su relación con el plan de estudios, misión y fines académicos; se muestra que en la Facultad de Medicina de la UAS el seguimiento de egresados realimenta el plan de estudios, sin embargo, aunque se muestran los resultados y el análisis mencionados anteriormente, no se muestra como se orientan a la realimentación del plan de estudios ni se presentan ejemplos de los productos de la realimentación aplicados en el plan de estudios en el lapso de 2018 a 2022.

Recomendación

La Facultad de Medicina debe mostrar claramente como los resultados del seguimiento de egresados se orienta a la realimentación del plan de estudios y ejemplos de los productos de la realimentación aplicados en el plan de estudios.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.61 Seguimiento del desempeño de egresados

Para el seguimiento del desempeño de egresados, la escuela o facultad debería a) analizar el desempeño por cohortes relacionándolo con sus antecedentes académicos y trayectoria escolar, así como sus características al ingreso a la carrera y b) aplicar el análisis del desempeño para realimentar a las comisiones responsables de la selección de estudiantes, planeación curricular y de apoyos para los alumnos.

Indicadores

Q.61.1 Para el seguimiento del desempeño de egresados, la escuela o facultad analiza el desempeño por cohortes relacionándolo con sus antecedentes académicos y trayectoria escolar, así como sus características al ingreso a la carrera.

NO CUMPLE [0.5]

Evidencia

Mediante entrevista con responsable del seguimiento de egresados, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos de la autoevaluación y complementarios: Estudios de Cohortes y Conclusiones de Trayectoria Escolar de las generaciones 2015-2022, 2016-2023 y 2017-2024, Base de Datos del estudio de cohortes, Minuta de revisión de los resultados del 13 de septiembre de 2022, Estudio de Trayectorias Escolares, "... el cual se concluyó apenas en diciembre del 2022 y es esta la razón (el poco tiempo) por la que aún no hemos realizado el Estudio de "Contraste en Trayectorias Escolares y Características sociodemográfica de los alumnos de nuevo ingreso" pero estamos en condiciones de realizarlo en el corto plazo..."; se constata que la Facultad de Medicina realiza un análisis fundamentado de la relación del desempeño de sus egresados, por cohortes con sus antecedentes académicos y trayectoria escolar, sin embargo, como mencionan en su análisis aún no se hay evidencia de cómo se relaciona el desempeño con las características al ingreso a la carrera.

Recomendación

Es necesario que la escuela muestre claramente cómo el análisis fundamentado de la relación del desempeño de egresados, por cohortes con sus características al ingreso a la carrera.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen	Fundamento
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO	
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO	
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	NO DE ACUERDO	El indicador pide que la facultad analice la relación entre el desempeño académico y las variables indicadas, lo que no evidencian, por lo que la calificación debería ser menor.

Consenso

El indicador pide que la facultad analice la relación entre el desempeño académico y las variables indicadas, lo que no evidencian

Evidencia	Calificación	Recomendación
Mediante entrevista con responsable del seguimiento de egresados, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos de la autoevaluación y complementarios: Estudios de Cohortes y Conclusiones de Trayectoria Escolar de las generaciones 2015-2022, 2016-2023 y 2017-2024, Base de Datos del estudio de cohortes, Minuta de revisión de los resultados del 13 de septiembre de 2022, Estudio de Trayectorias Escolares, "... el cual se concluyó apenas en diciembre del 2022 y es esta la razón (el poco tiempo) por la que aún no hemos realizado el Estudio de "Contraste en Trayectorias Escolares y Características sociodemográfica de los alumnos de nuevo ingreso" pero estamos en condiciones de realizarlo en el corto plazo..."; se constata que la Facultad de Medicina realiza un análisis fundamentado de la relación del desempeño de sus egresados, por cohortes con sus antecedentes académicos y trayectoria escolar, sin embargo, como mencionan en su análisis aún no se hay evidencia de cómo se relaciona el desempeño con las características al ingreso a la carrera.	0.5	Es necesario que la escuela muestre claramente cómo el análisis fundamentado de la relación del desempeño de egresados, por cohortes con sus características al ingreso a la carrera.

Q.61.2 Para el seguimiento del desempeño de egresados, la escuela o facultad aplica el análisis del desempeño para realimentar a las comisiones responsables de la selección de estudiantes, planeación curricular y de apoyos para los alumnos.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante entrevista con responsable del seguimiento de egresados, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos de la autoevaluación y complementarios: Programa Institucional de Seguimiento de Egresados de la UAS y Resultados de Seguimiento de Egresados 2019-2021 (ambos en estándar 61), Estudios de trayectoria escolar 2015-2022, 2016-2023, 2017-2024, Conclusiones y recomendaciones para el currículo de los estudios de trayectoria escolar mencionados previamente, Acta de Instalación del Comité de Rediseño Curricular del 7 de noviembre de 2022, Minuta de integración del Comité de Expertos Interinstitucionales del 22

de septiembre de 2022, Estudio de Trayectorias Escolares, Minutas del Comité de Admisión del 7 de julio y del 16 de mayo de 2022, así como Minuta de la reunión de Planeación Educativa con el Comité de Admisión para entrega del análisis de trayectorias escolares del 6 de marzo de 2023, así como Documento sobre recursos empleados en la formación médica, costo total por estudiante, listado de escenarios clínicos y recursos empleados, así como los Módulos 3, 4 y 5 sobre escenarios clínicos y también el 7,10 y 14 sobre infraestructura; se verifica que la Facultad de Medicina de la UAS aplica el análisis del desempeño de sus egresados para realimentar a las Comisiones responsables de selección de estudiantes, planeación curricular y de apoyos para los alumnos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

62 Programa de evaluación curricular

El programa de evaluación curricular que aplica la escuela o facultad a) define los elementos y mecanismos para la evaluación sistemática del programa académico en medicina; b) incluye el seguimiento y la actualización permanentes; c) se realiza con la participación de los actores principales de la comunidad académica; d) identifica y rectifica las deficiencias académicas y administrativas y e) sus resultados influyen en la asignación de recursos para impulsar la calidad de la educación médica.

Indicadores

62.1 El programa de evaluación curricular define los elementos y mecanismos para la revisión y evaluación sistemática del programa académico en medicina.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos: Programa Institucional de Evaluación y Seguimiento Curricular, Acta Constitutiva del Comité de Evaluación Educativa del 18 de febrero de 2022, Acta Constitutiva del Comité de Rediseño Curricular del 7 de noviembre de 2022, Minutas del Comité de Rediseño Curricular del 2018 al 2022, Adecuación 2006 del Plan de Estudios, Rediseño Curricular del Programa Educativo 2015 y Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General de julio de 2022, Minutas de reuniones de Cuerpos Disciplinarios de áreas básica, médico social y clínica de los años 2018, 2019 y 2020; Diagnóstico Situacional de la Facultad de Medicina de la UAS para la operatividad de EDUC, Resultados de Evaluación al Desempeño Docente del lapso 2018 al 2022, Resultados del CENEVAL-EGEL 2021, Resultados del Seguimiento de Egresados 2019-2020 y Resultados obtenidos del análisis de la evaluación y seguimiento curricular de enero 2022; se muestra que en la Facultad de Medicina la evaluación curricular define los elementos y mecanismos para la revisión y evaluación sistemática del programa académico en medicina.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

62.2 El programa de evaluación curricular incluye el seguimiento y actualización permanentes.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos: Programa Institucional de Evaluación y Seguimiento Curricular de la UAS, particularmente en el punto 6.2 acerca del modelo de evaluación y seguimiento, Minutas del Comité de Rediseño Curricular del 2018 al 2022, Adecuación 2006 del Plan de Estudios, Rediseño Curricular del Programa Educativo 2015 y Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General de julio de 2022, Diagnóstico Situacional de la Facultad de Medicina de la UAS para la operatividad de EDUC, Resultados de Evaluación al Desempeño Docente del lapso 2018 al 2022, Resultados del CENEVAL-EGEL 2021, Resultados del Seguimiento de Egresados 2019-2020 y Resultados obtenidos del análisis de la evaluación y seguimiento curricular de enero 2022; se verifica que en la Facultad de Medicina la evaluación curricular incluye el seguimiento y actualización permanentes.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

62.3 El programa de evaluación curricular se realiza con la participación de los actores principales de la comunidad académica.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante entrevista con miembros del Comité de Rediseño Curricular, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos: Programa Institucional de Evaluación y Seguimiento Curricular de la UAS, Minutas de las reuniones del Comité de Rediseño Curricular del lapso 2018 a 2022, Reporte de Seguimiento de Egresados 2019-2020 y 2020-2021, Resultados de la Evaluación al Desempeño Docente 2018 a 2022, Diagnóstico Situacional de la Facultad de Medicina y Programas Operativos Anuales del lapso 2018 a 2022; se verifica que en la Facultad de Medicina de la UAS la evaluación curricular se realiza con la participación de los actores principales de la comunidad académica.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

62.4 El Programa de evaluación curricular identifica y rectifica las deficiencias académicas y administrativas

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos: Programa Institucional de Evaluación y Seguimiento Curricular de la UAS, Planes Operativos Anuales del lapso 2018 a 2022, Evaluación de la Infraestructura de Laboratorios y Anfiteatro (en indicador 62.5), así como el Proceso y Requisiciones solventado por la Secretaría Administrativa en relación a mobiliario, equipo, servicios, consumibles y materiales de oficina para el correcto desarrollo de las actividades del programa de Licenciatura en Médico General (en indicador 62.5) y los Resultados obtenidos del análisis de la evaluación y seguimiento curricular del 2022; se constata que la Facultad de Medicina de la UAS cuenta con metodología para identificar y rectificar las deficiencias académicas y administrativas.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

62.5 Los resultados del programa de evaluación curricular influyen en la asignación de recursos para impulsar la calidad de la educación médica.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos: Programa Institucional de Evaluación y Seguimiento Curricular de la UAS, Planes Operativos Anuales del lapso 2018 a 2022, Evaluación del Programa Educativo de enero de 2022, Evaluación de la Infraestructura de Laboratorios y Anfiteatro, así como el Proceso y Requisiciones solventado por la Secretaría Administrativa en relación a mobiliario, equipo, servicios, consumibles y materiales de oficina para el correcto desarrollo de las actividades del programa de Licenciatura en Médico General; se verifica que en la Facultad de Medicina los resultados de la evaluación curricular influyen en la asignación de recursos para impulsar la calidad de la educación médica.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.62 Actualización curricular permanente

El proceso de actualización curricular permanente de la escuela o facultad debería a) fundamentarse con estudios y análisis prospectivos, los resultados de la evaluación curricular y la literatura nacional e internacional sobre educación médica; b) realizarse con base en el desarrollo científico, los cambios en el perfil demográfico, el patrón salud/enfermedad, las condiciones socioeconómicas y culturales; c) actualizar el modelo curricular, así como los métodos de enseñanza y de evaluación del aprendizaje; d) orientarse a la adecuación de la misión, el perfil de egreso, las políticas, los métodos de admisión, selección e ingreso de estudiantes y de la selección y actualización del personal académico; e) influir en la asignación de los recursos educativos, así como en la organización, administración y gobernanza y f) asegurar que los resultados mejoran la calidad del proceso educativo.

Indicadores

Q.62.1 La escuela o facultad fundamenta su proceso de actualización curricular permanente con estudios y análisis prospectivos; los resultados de la evaluación curricular y la literatura nacional e internacional sobre educación médica.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante entrevista con miembros del Comité de Rediseño Curricular, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos: Acta de Instalación del Comité de Rediseño Curricular del 7 de noviembre de 2022, Programa Institucional de Evaluación y Seguimiento Curricular, Resultados del análisis de la evaluación y seguimiento curricular de enero 2022, Estudio de Trayectorias Escolares de las Cohortes 2015-2022, 2016-2023 y 2017-2024, Programa Educativo de la Licenciatura en Médico General, de las páginas 27 a la 30, Reporte de Seguimiento de Egresados 2019-2020 y 2020-2021, así como Diagnóstico Situacional de la Facultad de Medicina y Programas Operativos Anuales del lapso 2018 a 2022; se constata que la Facultad de Medicina de la UAS fundamenta su proceso de actualización curricular permanente con estudios y análisis prospectivos, resultados de la evaluación curricular y en la literatura nacional e internacional sobre educación médica aplicada.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.62.2 La actualización curricular permanente se realiza con base en el desarrollo científico, los cambios en el perfil demográfico, el patrón salud/enfermedad, las condiciones socioeconómicas y culturales.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante entrevista con miembros del Comité de Rediseño Curricular, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos: Programa Educativo de la Licenciatura en Médico General, Capítulo I Fundamentación, apartados 1.1 sobre el entorno social y educativo y 1.2 sobre la salud de la población, Programa Institucional de Evaluación y Seguimiento Curricular, Resultados del análisis de la evaluación y seguimiento curricular de enero 2022, Reporte de Seguimiento de Egresados 2019-2020 y 2020-2021, así como la Evaluación del Programa Educativo de la LMG; se constata que la Facultad de Medicina de la UAS realiza la actualización con base en el desarrollo científico, los cambios en el perfil demográfico, el Patrón salud/enfermedad y las condiciones socioeconómicas y culturales.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.62.3 La actualización curricular permanente actualiza el modelo curricular, así como los métodos de enseñanza y de evaluación del aprendizaje.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante entrevista con miembros del Comité de Rediseño Curricular, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos de la autoevaluación y complementarios: Programa Institucional de Evaluación y Seguimiento Curricular, Minutas del Comité Curricular del lapso 2018 a 2022, Resultados obtenidos del análisis de la evaluación y seguimiento curricular en enero 2022, a cargo de los Encargados de Rediseño Curricular, Evaluación Educativa y Gestión de Calidad, que incluye: Guía para evaluar insumos del programa educativo, Lista de cotejo para evaluar la propuesta curricular del programa educativo, Guía para seguimiento al proceso curricular y Formato para evaluar resultados del programa educativo; la Adecuación 2006 del Programa Educativo, el Rediseño Curricular del Programa Educativo del 2015 y el Programa Educativo de junio de 2022, así como Cuadro comparativo de los cambios entre los métodos de enseñanza y aprendizaje utilizados en la Licenciatura en Médico General; se verifica que en la Facultad de Medicina de la UAS se trabaja en la actualización del modelo curricular, métodos de enseñanza y métodos de evaluación.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.62.4 Los resultados de la actualización curricular permanente orientan la adecuación de la misión, el perfil de egreso, las políticas, los métodos de admisión, selección e ingreso de estudiantes y de la selección y actualización del personal académico.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante entrevista con miembros del Comité de Rediseño Curricular, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos de la autoevaluación y complementarios: Acta de Integración del Comité de Rediseño Curricular, Minutas del Comité de Rediseño Curricular 2018-2022 (de junio, julio, octubre de 2018 y agosto 2022, Programa Institucional de Evaluación y Seguimiento Curricular, Evaluación del Programa Educativo de la FMUAS de enero 2022, Minuta del Comité de Expertos Interinstitucionales, Estudios de Trayectorias Escolares 2015-2022, 2016-2023, 2017-2024, Programa de Seguimiento de Egresados, Minutas de los Cuerpos Disciplinarios, Programa Educativo de la LMG, Acta de Instalación del Comité de Admisión el 23 de febrero de 2023, Minutas de la Comisión de Admisión de mayo y julio 2022, así como febrero 2023, Propuesta de Ingreso a la Facultad de Medicina para el ciclo 2023-2024, Reglamento especial de admisión de la UAS del 2019 y ejemplos de cambios en la misión y el programa educativo del Plan del 2006 al Plan del 2015; se constata que en la Facultad de medicina de la UAS cuentan con resultados de la actualización curricular y se orientan a la adecuación de la misión, perfil de egreso, las políticas escolares y los métodos de admisión, selección e ingreso de los estudiantes.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO

Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.62.5 Los resultados de la actualización curricular permanente influyen en la asignación de los recursos educativos, así como en la organización, administración y gobernanza.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante entrevista con miembros del Comité de Rediseño Curricular, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos de la autoevaluación y complementarios: Acta de Integración del Comité de Rediseño Curricular, Minutas del Comité de Rediseño Curricular 2018-2022, Programa Institucional de Evaluación y Seguimiento Curricular, Evaluación del Programa Educativo de la FMUAS de enero 2022, Planes Operativos Anuales del lapso 2018 a 2022, Programa Educativo de la LMG y Plan de Desarrollo Institucional 2022-2025, particularmente en los puntos 1.2.12 de infraestructura y 1.2.13 de financiamiento; se constata que en la Facultad de medicina de la UAS los resultados de la actualización curricular permanente influyen en la asignación de los recursos educativos, así como en la organización, administración y gobernanza.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.62.6 Los resultados de la actualización curricular permanente mejoran la calidad del proceso educativo.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante entrevista con miembros del Comité de Rediseño Curricular, revisión de la respuesta institucional y los siguientes documentos: Acta de Integración del Comité de Rediseño Curricular, Minutas del Comité de Rediseño Curricular 2018-2022, Programa Institucional de Evaluación y Seguimiento Curricular, Programa Educativo de la LMG, Resultados del EGEL 2021, Listado de aprobados en el ENARM 2013-2021, Resultados del ECOE 2022, Convocatoria y participantes en los veranos de investigación científico y tecnológica del Pacífico 2018 a 2022, así como, Constancias y fotografías de los alumnos con el premio a la excelencia académica Pfizer en colaboración con AMFEM de los años 2018 al 2022; se constata que en la Facultad de medicina de la UAS los resultados de la actualización curricular permanente mejoran la calidad del proceso educativo.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.63 Realimentación del plan de estudios

La escuela o facultad debería requerir que los estudiantes y profesores realimenten activa y sistemáticamente el desarrollo del plan de estudios y que el resultado de su análisis se considere en la toma de decisiones.

Indicadores

Q.63.1 La escuela o facultad requiere que los estudiantes y profesores realimenten activa y sistemáticamente el desarrollo del plan de estudios.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas virtuales y documentos probatorios presentados como actas constitutivas de comités y comisiones, nombramientos del cuerpo de gobierno, evaluación al desempeño docente y seguimiento de egresados se corrobora que los estudiantes y profesores de la Facultad de Medicina UAS forman parte de los comités y comisiones que retroalimentan el desarrollo del plan de estudios. Durante la entrevista virtual se solicitan las minutas del Comité de rediseño curricular las cuales evidencian su participación activa y sistemática, cumpliendo así el indicador.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.63.2 El resultado del análisis de la realimentación que realizan los estudiantes y profesores se considera en la toma de decisiones.

NO CUMPLE [0.5]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas virtuales y documentos probatorios presentados como el Programa Institucional de Evaluación y Seguimiento Curricular de la UAS, evaluación al desempeño docente, seguimiento de egresados, reporte de resultados de atención a quejas, sugerencias y felicitaciones, comité de rediseño curricular, minutas de cuerpos disciplinarios y resultados de exámenes departamentales, se corrobora que la Facultad de Medicina UAS cuenta con instrumentos para la evaluación del programa académico, sin embargo no se evidencian los ejemplos de la aplicación de los resultados del análisis de la realimentación en la toma de decisiones.

Recomendación

La Facultad de Medicina UAS debe evidenciar los ejemplos de la aplicación de los resultados del análisis de la realimentación en la toma de decisiones.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.64 Acceso a la información sobre el programa académico

El acceso a la información sobre el programa académico de la escuela o facultad de medicina debería a) cumplir con la Ley de Transparencia y los principios institucionales de confidencialidad de la información; b) permitir conocer los resultados de la evaluación del plan de estudios y sus asignaturas, módulos o materias; c) orientarse a contar con información sobre el desempeño de los egresados para hacerla accesible al público y d) buscar que los egresados realimenten el programa académico.

Indicadores

Q.64.1 El acceso a la información sobre el programa académico de la escuela o facultad de medicina cumple con la Ley de Transparencia y los principios institucionales de confidencialidad de la información.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y documentos probatorios presentados como la página web oficial de la Facultad de Medicina (<https://medicina.uas.edu.mx/>), el Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA) y programas académicos, se corroboró que el acceso a la información sobre el programa académico de la Facultad de Medicina de la UAS cumple con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y con los principios institucionales de la confidencialidad de la información, permitiendo el acceso a su información y protección de los datos personales. Dentro de la página web oficial de Medicina de la FMUAS, se cuenta con un portal de transparencia que permite acceder al buzón de quejas y/o felicitaciones, así como el aviso de privacidad. La protección y resguardo de la información clasificada como confidencial (documentos personales, historiales académicos y kardex) es resguardada por el departamento de control escolar, quienes brindan de forma personal a cada alumno un usuario y contraseña del sistema SIIA para que pueda acceder a esta información; además, con fines de verificación y cumplimiento a la Ley de Transparencia y a los principios institucionales de confidencialidad de la información, se conformó en febrero 2022 el Comité para la Transparencia integrado por directivos, docentes y estudiantes. Cumpliendo así con el indicador.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.64.2 El acceso a la información sobre el programa académico de la escuela o facultad de medicina permite conocer los resultados de la evaluación del plan de estudios y sus asignaturas, módulos o materias.

NO CUMPLE [0.25]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, de entrevistas virtuales y documentos probatorios presentados como el informe de Autoevaluación COMAEM 2017 y minutas de los cuerpos disciplinarios, se corrobora que la Facultad de Medicina UAS no cuenta con la descripción, ni evidencias que sustenten cómo el acceso a la información de su programa académico permite conocer los resultados de la evaluación del plan de estudios, sus asignaturas, módulos o materias, lo cual se verifica al acceder al portal de transparencia de la Facultad de Medicina, así como en la entrevista virtual con integrantes del Comité de transparencia que hacen mención de encontrarse a la espera de autorización para la publicación de la información solicitada por el indicador.

Recomendación

La Facultad de Medicina UAS debe asegurar que el acceso a la información de su programa académico permita conocer los resultados de la evaluación del plan de estudios, sus asignaturas, módulos y/o materias.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Víctor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.64.3 El acceso a la información sobre el programa académico de la escuela o facultad de medicina se orienta a contar con información sobre el desempeño de los egresados para hacerla accesible al público.

NO CUMPLE [0.25]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, de entrevistas virtuales y documentos probatorios presentados como resultados del EGEL, ENARM y ECOE, programa de seguimiento de egresados y trayectorias escolares, se corrobora que la Facultad de Medicina UAS no cuenta con la información sobre el desempeño de los egresados accesible al público, lo cual se hace constar al acceder al portal de transparencia de la Facultad de Medicina y durante la entrevista virtual con integrantes del Comité de transparencia que hacen mención de encontrarse a la espera de autorización para la publicación de la información sobre el desempeño de los egresados.

Recomendación

La Facultad de Medicina UAS debe asegurar que el acceso a la información sobre el desempeño de los egresados se encuentre accesible al público.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.64.4 El acceso a la información sobre el programa académico de la escuela o facultad de medicina busca que los egresados realimenten el programa académico.

NO CUMPLE [0.25]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, de entrevistas virtuales y documentos probatorios presentados como la página web oficial de la Facultad de Medicina (<https://medicina.uas.edu.mx/>), Programa educativo, informe de Autoevaluación COMAEM 2017, minutas de los cuerpos disciplinarios, entre otros, se corrobora que los egresados tienen acceso a la información del programa académico por medio del portal web oficial, dónde pueden acceder en la pestaña de egresados a la información del centro de simulación clínica y posgrados, sin embargo no se encuentra la evidencia en la que el acceso de los egresados a esta información retroalimente el programa académico.

Recomendación

La Facultad de Medicina UAS debe asegurar que el acceso de los egresados a la información de su programa académico lo retroalimente.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.65 Efectividad institucional

La escuela o facultad debería contar con mecanismos para determinar la efectividad de las acciones realizadas para a) el logro de su misión; b) el cumplimiento de su perfil profesional y c) el logro de los resultados de aprendizaje planteados.

Además, debería contar con un programa de mejora continua de la calidad académico-administrativa en operación.

Indicadores

Q.65.1 La escuela o facultad cuenta con mecanismos para determinar la efectividad de las acciones realizadas para el logro de su misión.

NO CUMPLE [0.5]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas virtuales y documentos probatorios presentados como el Plan de desarrollo Institucional, el Programa operativo anual, los reportes trimestrales, Seguimiento de egresados, entre otros, se corrobora que Facultad de Medicina UAS a través de diversos indicadores como el cumplimiento del POA, la eficiencia terminal, y mediante el seguimiento de egresados con los indicadores de aprobación de CENEVAL y ENARM determinan la efectividad de las acciones realizadas para el logro de su misión. Sin embargo no cuentan con documentos que muestren los mecanismos empleados y los resultados obtenidos sobre el logro de la misma.

Recomendación

La Facultad de Medicina UAS debe establecer en un documento los mecanismos aplicados para determinar la efectividad de las acciones realizadas para el logro de la misión y mostrar los resultados obtenidos sobre el logro de la misma.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.65.2 La escuela o facultad cuenta con mecanismos para determinar la efectividad de las acciones realizadas para el cumplimiento de su perfil profesional.

NO CUMPLE [0.5]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas virtuales y documentos probatorios presentados como el Plan de desarrollo Institucional, el Programa operativo anual, los reportes trimestrales, Seguimiento de egresados, entre otros, que Facultad de Medicina UAS a través de diversos indicadores como el cumplimiento del POA, aplicación del Examen clínico objetivo estructurado, la eficiencia terminal, el seguimiento de egresados con los indicadores de aprobación de ENARM determinan la efectividad de las acciones realizadas para el alcance de su perfil profesional. Sin embargo no cuentan con documentos que muestren los mecanismos empleados y los resultados obtenidos sobre el cumplimiento del mismo.

Recomendación

La Facultad de Medicina UAS debe establecer en un documento los mecanismos aplicados para determinar la efectividad de las acciones realizadas para el cumplimiento del perfil profesional y mostrar los resultados obtenidos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.65.3 La escuela o facultad cuenta con mecanismos para determinar la efectividad de las acciones realizadas para el logro de los resultados de aprendizaje planteados.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas virtuales y documentos probatorios presentados como Trayectorias escolares que muestran tasas de aprobación y reprobación por materias, rezago y deserción, cumplimiento de las etapas del trayecto formativo, tasas de aprobación por tipos de competencias del perfil de egreso, eficiencia terminal: egreso y titulación, trayectorias estudiantiles y recursos empleados en la formación, misión de la LMG y trayectorias estudiantiles y, con estos resultados se elaboran recomendaciones a los estudiantes que requieren asesorías psicopedagógicas y acciones para el rediseño curricular, programas y recursos utilizados en la formación, además, con este seguimiento se detectan académicas, el Manual de instrumentos de evaluación en el cual se encuentran instrumentos diseñados para evaluar las competencias alcanzadas por los alumnos, mostrando como los resultados de instrumentos de evaluación la aplicación de los mismos, las minutas de reuniones disciplinarias evidenciando el trabajo descrito y el Seguimiento de egresados como resultado final del logro de las competencias del plan de estudios, se corrobora que la Facultad de Medicina UAS cuenta con mecanismos para determinar la efectividad de las acciones realizadas para el logro de los resultados de aprendizaje planteados.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de Lara Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.65.4 La escuela o facultad cuenta con un programa de mejora continua de la calidad académico-administrativa en operación.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas virtuales y documentos probatorios presentados como el Programa de gestión de la calidad, el Manual de organización y funciones, los Instrumentos de evaluación de la infraestructura, los reportes obtenidos, Plan de desarrollo institucional, entre otros se corrobora que la Facultad de Medicina de la UAS a través del departamento de Gestión de la calidad se realiza la operación del programa de calidad, lo que permite una mejora continua de la calidad académico-administrativa en operación.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de Lara Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Descripción del proceso utilizado por el evaluador para realizar la evaluación

El cumplimiento del presente Apartado Evaluación se realizó a través de la revisión de documentos como el del autoestudio, los módulos correspondientes y la visita virtual como presencial a las instalaciones de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Las evidencias documentales establecidas en el manual de documentos probatorios del COMAEM y entrevistas virtuales y presenciales programadas con autoridades académicas, administrativas, profesores y alumnos, para constatar la congruencia entre lo descrito y lo observado.

Fortalezas

Ninguna

Debilidades

La Facultad de Medicina debe mostrar claramente cómo se asegura y documenta la confiabilidad y validez de los instrumentos de evaluación del aprendizaje.

La Facultad de Medicina debe mostrar claramente como ajusta el número y características de los exámenes sobre los elementos curriculares en las áreas básica y clínica, así como los resultados de los ajustes para promover el aprendizaje integrado.

La Facultad de Medicina debe mostrar claramente el ajuste en el número y características de los exámenes sobre los elementos curriculares para asegurar la realimentación oportuna, específica, constructiva y justa a los alumnos con base en los resultados de su evaluación.

La Facultad de Medicina debe mostrar claramente documento del análisis del desempeño de los estudiantes, por cohortes, para realimentar a las comisiones responsables de la selección de estudiantes y de apoyos para los alumnos, así como ejemplos de los resultados obtenidos por medio de las realimentaciones a las comisiones mencionadas.

La Facultad de Medicina debe mostrar claramente como los resultados del seguimiento de egresados se orienta a la realimentación del plan de estudios y ejemplos de los productos de la realimentación aplicados en el plan de estudios.

La Facultad de Medicina UAS debe evidenciar los ejemplos de la aplicación de los resultados del análisis de la realimentación en la toma de decisiones.

La Facultad de Medicina UAS debe asegurar que el acceso a la información de su programa académico permita conocer los resultados de la evaluación del plan de estudios, sus asignaturas, módulos y/o materias.

La Facultad de Medicina UAS debe asegurar que el acceso a la información sobre el desempeño de los egresados se encuentre accesible al público.

La Facultad de Medicina UAS debe asegurar que el acceso de los egresados a la información de su programa académico lo retroalimente.

La Facultad de Medicina UAS debe establecer en un documento los mecanismos aplicados para determinar la efectividad de las acciones realizadas para el logro de la misión y mostrar los resultados obtenidos sobre el logro de la misma.

La Facultad de Medicina UAS debe establecer en un documento los mecanismos aplicados para determinar la efectividad de las acciones realizadas para el cumplimiento del perfil profesional y mostrar los resultados obtenidos.

V Evaluación				
Total de Indicadores	Indicadores Básicos	Indicadores Indispensables		Indicadores de Excelencia
74	36	9		29
Indicadores sin cambio		Indicadores con cambio		
71		3		
Cambios			Básico	Indispensable
De CUMPLE CON OBSERVACIÓN a CUMPLE			1	0
De CUMPLE CON OBSERVACIÓN a NO CUMPLE			2	0

Indicadores de Acreditación						
Total	Evaluación			Dictaminación		
	Cumplidos	Observaciones	Recomendaciones	Cumplidos	Observaciones	Recomendaciones
45	41	2	2	42	1	2

	Estándar	Indicador	Observación
1	57	57.2	Es necesario que la Facultad de Medicina muestre claramente los registros de supervisión aplicados en los campos clínicos de los últimos ciclos escolares.
2	57	57.3	Es necesario que la Facultad de Medicina muestre claramente la proporción supervisores/campos clínicos.

	Estándar	Indicador	Observación
1	57	57.2	Es necesario que la Facultad de Medicina muestre claramente los registros de supervisión aplicados en los campos clínicos de los últimos ciclos escolares.

	Estándar	Indicador	Recomendación		Estándar	Indicador	Recomendación
1	52	52.3	La Facultad de Medicina debe mostrar claramente la relación entre la evaluación formativa y sumativa en términos de entrega de resultados y acciones posteriores a la evaluación, así como la relación entre la evaluación del aprendizaje y las decisiones sobre el avance académico.	1	52	52.3	La Facultad de Medicina debe mostrar claramente la relación entre la evaluación formativa y sumativa en términos de entrega de resultados y acciones posteriores a la evaluación, así como la relación entre la evaluación del aprendizaje y las decisiones sobre el avance académico.
2	61	61.3	La Facultad de Medicina debe mostrar claramente como los resultados del seguimiento de egresados se orienta a la realimentación del plan de estudios y ejemplos de los productos de la realimentación aplicados en el plan de estudios.	2	61	61.3	La Facultad de Medicina debe mostrar claramente como los resultados del seguimiento de egresados se orienta a la realimentación del plan de estudios y ejemplos de los productos de la realimentación aplicados en el plan de estudios.

Indicadores de Excelencia

Total	Evaluación			Dictaminación		
	Cumplidos	Observaciones	Recomendaciones	Cumplidos	Observaciones	Recomendaciones
29	17	2	10	17	0	12

	Estándar	Indicador	Observación
1	Q.56	Q.56.1	Es necesario que la Facultad de Medicina muestre claramente como relaciona el análisis del desempeño escolar por cohortes con las características sociodemográficas al inicio de la carrera.
2	Q.61	Q.61.1	Es necesario que la escuela muestre claramente cómo el análisis fundamentado de la relación del desempeño de egresados, por cohortes con sus

Estándar	Indicador	Observación
----------	-----------	-------------

		características al ingreso a la carrera.
--	--	--

	Estándar	Indicador	Recomendación
1	Q.51	Q.51.1	La Facultad de Medicina debe mostrar claramente cómo se asegura y documenta la confiabilidad y validez de los instrumentos de evaluación del aprendizaje.
2	Q.52	Q.52.1	La Facultad de Medicina debe mostrar claramente como ajusta el número y características de los exámenes sobre los elementos curriculares en las áreas básica y clínica, así como los resultados de los ajustes para promover el aprendizaje integrado.
3	Q.52	Q.52.2	La Facultad de Medicina debe mostrar claramente el ajuste en el número y características de los exámenes sobre los elementos curriculares para asegurar la realimentación oportuna, específica, constructiva y justa a los alumnos con base en los resultados de su evaluación.
4	Q.56	Q.56.2	La Facultad de Medicina debe mostrar claramente del documento del análisis del desempeño de los estudiantes, por

	Estándar	Indicador	Recomendación
1	Q.51	Q.51.1	La Facultad de Medicina debe mostrar claramente cómo se asegura y documenta la confiabilidad y validez de los instrumentos de evaluación del aprendizaje.
2	Q.52	Q.52.1	La Facultad de Medicina debe mostrar claramente como ajusta el número y características de los exámenes sobre los elementos curriculares en las áreas básica y clínica, así como los resultados de los ajustes para promover el aprendizaje integrado.
3	Q.52	Q.52.2	La Facultad de Medicina debe mostrar claramente el ajuste en el número y características de los exámenes sobre los elementos curriculares para asegurar la realimentación oportuna, específica, constructiva y justa a los alumnos con base en los resultados de su evaluación.
4	Q.56	Q.56.1	Es necesario que la Facultad de Medicina muestre claramente como relaciona el análisis del desempeño escolar por cohortes con las características sociodemográficas

			cohortes, para realimentar a las comisiones responsables de la selección de estudiantes y de apoyos para los alumnos, así como ejemplos de los resultados obtenidos por medio de las realimentaciones a las comisiones mencionadas.				al inicio de la carrera.
5	Q.63	Q.63.2	La Facultad de Medicina UAS debe evidenciar los ejemplos de la aplicación de los resultados del análisis de la realimentación en la toma de decisiones.	5	Q.56	Q.56.2	La Facultad de Medicina debe mostrar claramente documento del análisis del desempeño de los estudiantes, por cohortes, para realimentar a las comisiones responsables de la selección de estudiantes y de apoyos para los alumnos, así como ejemplos de los resultados obtenidos por medio de las realimentaciones a las comisiones mencionadas.
6	Q.64	Q.64.2	La Facultad de Medicina UAS debe asegurar que el acceso a la información de su programa académico permita conocer los resultados de la evaluación del plan de estudios, sus asignaturas, módulos y/o materias.	6	Q.61	Q.61.1	Es necesario que la escuela muestre claramente cómo el análisis fundamentado de la relación del desempeño de egresados, por cohortes con sus características al ingreso a la carrera.
7	Q.64	Q.64.3	La Facultad de Medicina UAS debe asegurar que el acceso a la información sobre el desempeño de los egresados se encuentre accesible al público.	7	Q.63	Q.63.2	La Facultad de Medicina UAS debe evidenciar los ejemplos de la aplicación de los resultados del análisis de la realimentación en la toma de decisiones.
8	Q.64	Q.64.4	La Facultad de Medicina UAS debe asegurar que el acceso de los egresados a la información de su programa académico lo retroalimente.	8	Q.64	Q.64.2	La Facultad de Medicina UAS debe asegurar que el acceso a la información de su programa académico permita conocer los resultados de la evaluación del plan de estudios, sus asignaturas, módulos y/o materias.
9	Q.65	Q.65.1	La Facultad de Medicina UAS debe establecer en un documento los mecanismos	9	Q.64	Q.64.3	La Facultad de Medicina UAS debe asegurar que el

			aplicados para determinar la efectividad de las acciones realizadas para el logro de la misión y mostrar los resultados obtenidos sobre el logro de la misma.
10	Q.65	Q.65.2	La Facultad de Medicina UAS debe establecer en un documento los mecanismos aplicados para determinar la efectividad de las acciones realizadas para el cumplimiento del perfil profesional y mostrar los resultados obtenidos.
			acceso a la información sobre el desempeño de los egresados se encuentre accesible al público.
10	Q.64	Q.64.4	La Facultad de Medicina UAS debe asegurar que el acceso de los egresados a la información de su programa académico lo retroalimente.
11	Q.65	Q.65.1	La Facultad de Medicina UAS debe establecer en un documento los mecanismos aplicados para determinar la efectividad de las acciones realizadas para el logro de la misión y mostrar los resultados obtenidos sobre el logro de la misma.
12	Q.65	Q.65.2	La Facultad de Medicina UAS debe establecer en un documento los mecanismos aplicados para determinar la efectividad de las acciones realizadas para el cumplimiento del perfil profesional y mostrar los resultados obtenidos.

VI Vinculación institucional

66 Sistema de planeación

El sistema de planeación de la escuela o facultad se sustenta en la evaluación institucional integral y sistemática; cuenta con un grupo multidisciplinario de expertos que incide en el sistema y su ejecución por medio del plan de desarrollo y los programas institucionales respectivos a mediano y a largo plazo.

Indicadores

66.1 El sistema de planeación se sustenta en la evaluación institucional integral y sistemática.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas virtuales y documentos probatorios presentados como la Ley orgánica de la UAS, Plan desarrollo Institucional, Reglamento de planeación, Reglamento de planeación, programación, presupuestación, contabilidad y control de ingreso y el gasto universitario, además del Programa operativo anual de los últimos 5 años, se corrobora que la Facultad de Medicina UAS con base a lo descrito en los Artículos 2, 3 y 8 del Reglamento de Planeación que señalan lo referente al proceso de evaluación y planeación Institucional, además evidenciando durante la visita el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual de la Facultad de Medicina mediante los reportes trimestrales y el informe anual ante las autoridades, se hace constar que el sistema de planeación de la Facultad de Medicina de la UAS se sustenta en la evaluación institucional integral y sistemática.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

66.2 El grupo multidisciplinario de expertos incide en la planeación y en la ejecución del sistema.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas virtuales y documentos probatorios presentados como el Organigrama general de la Universidad Autónoma de Sinaloa, Manual de organización y funciones, así como actas y minutas de reuniones del cuerpo de gobierno de la FMUAS y del Comité de expertos, además de los documentos mostrados durante la visita como el listado y curricula de los expertos que participan en la planeación institucional, se corrobora que el grupo multidisciplinario de expertos de la Facultad de Medicina UAS conformado por las autoridades de la UAS como lo son la Secretaría Académica Universitaria, la Coordinación general de planeación y desarrollo, el Asesor del área del conocimiento en ciencias de la salud, la Dirección de la Facultad de Medicina, la Secretaría Académica, la Coordinación de planeación educativa, los cuerpos disciplinares y autoridades de las instituciones de salud, inciden en la planeación y ejecución del sistema principalmente a través del análisis de la problemática de salud local, regional y nacional, proponiendo soluciones.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

66.3 La planeación se ejecuta por medio de un plan de desarrollo y los programas institucionales respectivos a mediano y a largo plazo.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas virtuales y documentos probatorios presentados como el Plan de desarrollo Institucional con visión de futuro 2022-2025, el Plan de desarrollo de la Facultad de Medicina y en forma de resultados el Plan operativo anual de los últimos 5 años se corrobora que Facultad de Medicina UAS ejecuta su planeación siguiendo las directrices del Plan de Desarrollo Institucional alineado a los seis ejes estratégicos: formación académica en la era digital, investigación y posgrado, extensión universitaria y difusión cultural, gestión y administración de calidad, vinculación institucional y compromiso social, transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, llevándose a cabo por la Facultad de Medicina para lograr el desarrollo de programas, proyectos y resultados, de acuerdo con la sistematización y orientación de acciones estratégicas a corto, mediano y largo plazo, evidenciando durante la visita el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual mediante reportes trimestrales y un informe anual ante Rectoría de los resultados y alcances obtenidos. Con lo anterior se hace constar que la planeación de la Facultad de Medicina de la UAS se ejecuta por medio de un plan de desarrollo y los programas institucionales respectivos a mediano y a largo plazo.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

67 Convenios interinstitucionales

La escuela o facultad tiene convenios vigentes y actualizados con instituciones de salud en los que ambas se responsabilizan de la calidad de la educación y atención médicas y el fortalecimiento de la investigación a través del trabajo conjunto.

Módulo 15. Convenios institucionales [Descargar](#)

Indicadores

67.1 Todos los convenios con instituciones de salud están vigentes y actualizados.

SI CUMPLE [0.75]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas virtuales y documentos probatorios presentados como el Módulo 15. Convenios institucionales e imágenes del Sistema Institucional de Vinculación (SIVI), se corrobora que la Facultad de Medicina UAS cuenta con 44 convenios con instituciones de salud, sin embargo, cinco convenios interinstitucionales descritos en el Módulo 15 correspondientes a la Secretaría de Marina y UAS, INCAN, IMSS Delegación Sinaloa y UAS,

HCC y UAS, HPS, UAS.CIDOCS – CENTRO NACIONAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMO ACCESO (CNCMA) no se encuentran vigentes, ni actualizados, lo cual no se pudo verificar al no contar con los convenios vigentes y actualizados con instituciones de salud como documentos probatorios. Durante la entrevista virtual señalan un listado de 40 convenios vigentes, sin mostrarlos físicamente durante la visita.

Observación

Es importante que la Facultad de Medicina de la UAS tenga todos los convenios con instituciones de salud vigentes y actualizados.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen	Fundamento
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO	
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO	
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	NO DE ACUERDO	En la respuesta institucional, se muestran los convenios vigentes.

Consenso

no se pudo verificar al no contar con los convenios vigentes y actualizados con instituciones de salud como documentos probatorios.

Evidencia	Calificación	Observación
Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas virtuales y documentos probatorios presentados como el Módulo 15. Convenios institucionales e imágenes del Sistema Institucional de Vinculación (SIVI), se corrobora que la Facultad de Medicina UAS cuenta con 44 convenios con instituciones de salud, sin embargo, cinco convenios interinstitucionales descritos en el Módulo 15 correspondientes a la Secretaría de Marina y UAS, INCAN, IMSS Delegación Sinaloa y UAS, HCC y UAS, HPS, UAS.CIDOCS – CENTRO NACIONAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMO ACCESO (CNCMA) no se encuentran vigentes, ni actualizados, lo cual no se pudo verificar al no contar con los convenios vigentes y actualizados con instituciones de salud como documentos probatorios. Durante la entrevista virtual señalan un listado de 40 convenios vigentes, sin mostrarlos físicamente durante la visita.	0.75	Es importante que la Facultad de Medicina de la UAS tenga todos los convenios con instituciones de salud vigentes y actualizados.

67.2 Las instituciones se responsabilizan, a través de los convenios, del mejoramiento de la calidad de la educación y atención médicas y del fortalecimiento de la investigación por medio del trabajo conjunto.

NO CUMPLE [0.5]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas virtuales y el Módulo 15. Convenios interinstitucionales, se corrobora que la Facultad de Medicina UAS cuenta con 39 convenios con instituciones de salud vigentes y actualizados, al solicitar durante la visita los documentos probatorios como los convenios vigentes y actualizados con instituciones de salud ejemplificando la especificación de la responsabilidad para el mejoramiento de la calidad de la educación médica, de la atención médica y de

la responsabilidad para el fortalecimiento de la investigación, únicamente presentan el convenio con secretaria de salud de Sinaloa en el que se resalta lo que solicita el indicador.

Recomendación

La Facultad de Medicina de la UAS y las instituciones de salud deben responsabilizarse a través de los convenios del mejoramiento de la calidad de la educación y atención médicas y del fortalecimiento de la investigación por medio del trabajo conjunto, así como evidenciar los resultados obtenidos de su seguimiento.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Víctor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.67 Colaboración con el sector salud

La escuela o facultad debería formalizar su colaboración con instancias del sector salud e incluye académicos y alumnos.

Módulo 15. Convenios institucionales [Descargar](#)

Indicadores

Q.67.1 La escuela o facultad formaliza su colaboración con instancias del sector salud e incluye académicos y alumnos.

NO CUMPLE [0.5]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas virtuales, documentos probatorios presentados como el Módulo 15. Convenios institucionales, resultado de seguimiento de convenios y la colaboración de investigación con Instituciones de educación/salud, y el documento presentado durante la visita “Ejemplo de Convenio de cooperación académica”, se corrobora que la Facultad de Medicina UAS formaliza su colaboración con instancias del sector salud, como se puede observar en el convenio general de colaboración para la atención médica, investigación, formación y actualización de profesionales y técnicos de la salud en el estado de Sinaloa, celebrado entre los servicios de salud de Sinaloa y la Universidad Autónoma de Sinaloa por parte de la Facultad de Medicina, donde se demuestra como participa de forma activa el personal docente, autoridad del sector salud, así como los estudiantes en áreas de sector salud y el convenio de colaboración entre Cuerpos académicos de UAS – "Red en enfermedades crónico degenerativas y autocuidado"- con Cuerpo Académico de la Universidad de Veracruz (UV) y "Cuerpos Académicos de la Universidad Autónoma de Guerrero", los cuales incluyen académicos y alumnos. Sin embargo no muestran los convenios vigentes y actualizados con instituciones de salud, un documento que muestre como se da la inclusión de académicos y alumnos y los resultados del seguimiento del trabajo colaborativo con instancias del sector salud.

Recomendación

La Facultad de Medicina de la UAS debe contar con los convenios vigentes y actualizados con instituciones de salud, elaborar un documento que muestre como se da la inclusión de académicos y

alumnos y evidenciar los resultados del seguimiento del trabajo colaborativo con instancias del sector salud.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

68 La investigación médica y educativa y el proceso educativo

La escuela o facultad determina las prioridades institucionales de investigación médica y educativa; cuenta con la infraestructura y personal requerido para el logro de cada una; fomenta su relación con el proceso educativo y provee mecanismos para que sus resultados realimenten al plan de estudios y al proceso educativo.

Indicadores

68.1 La escuela o facultad determina las prioridades institucionales de investigación médica y cuenta con la infraestructura y personal requerido para su logro.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas virtuales y documentos probatorios presentados como la ley orgánica de la UAS, los programas específicos de investigación médica, listado de proyectos de investigación, infraestructura de laboratorios de investigación, plantilla de profesores investigadores, constancias SNI, entre otros, se corrobora que Facultad de Medicina UAS determina las prioridades institucionales de investigación médica de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2º de la Ley orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa que establece como elemento fundamental de su objeto el realizar investigación científica, tecnológica y humanística para disminuir las desigualdades económicas, sociales y culturales del estado de Sinaloa. Para ello cuenta con el centro de investigación aplicada a la salud pública con laboratorios en los cuales realizan investigación los 15 profesores de tiempo completo investigadores de los cuales 13 cuentan con grado de doctorado y 2 de maestría, 2 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores Nivel 3, y 8 Nivel 1, 12 con perfil PRODEP y pertenecen al Registro de CONACyT, contando así con la infraestructura y personal para su logro.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

68.2 La escuela o facultad determina las prioridades institucionales de investigación educativa y cuenta con la infraestructura y personal requerido para su logro.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas virtuales y documentos probatorios presentados como la ley orgánica de la UAS, los programas específicos de investigación educativa, listado de proyectos de investigación, infraestructura de áreas de investigación, plantilla de profesores investigadores, constancias PRODEP, entre otros, se corrobora que Facultad de Medicina UAS determina las prioridades institucionales de investigación educativa de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2° de la Ley orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa que establece como elemento fundamental de su objeto el realizar investigación científica, tecnológica y humanística para disminuir las desigualdades económicas, sociales y culturales del estado de Sinaloa. Para ello cuenta con infraestructura académica de investigación educativa en el segundo piso del edificio de posgrados en donde realizan investigación los 15 profesores de tiempo completo investigadores de los cuales 13 cuentan con grado de doctorado y 2 de maestría, 2 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores Nivel 3. y 8 Nivel 1., 12 con perfil PRODEP y pertenecen al Registro de CONACyT, contando así con la infraestructura y personal para su logro.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

68.3 La escuela o facultad fomenta la relación de la investigación médica y educativa con el proceso educativo y provee mecanismos para que sus resultados realimenten al plan de estudios y al proceso educativo.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas virtuales y documentos probatorios presentados como el Programa anual del comité de investigación, resultados de la relación de la investigación médica y educativa a través de las actividades de difusión y divulgación de investigación médica y educativa, veranos de investigación científica y servicio social en investigación, el programa de trabajo de GEIBE y las aportaciones de investigación al plan de estudios, se corrobora que Facultad de Medicina UAS fomenta la relación de la investigación médica y educativa con el proceso educativo principalmente a través de la coordinación de investigación y los posgrados, responsables del programa anual del comité de investigación con el que se desarrollan actividades como la difusión y divulgación científica, veranos de investigación científica y servicio social en investigación científica, además la Facultad cuenta con el Grupo Estudiantil en Investigación Biomédica y Educativa quienes a través de su programa anual realizan actividades que fomentan la integración de la investigación biomédica y educativa con los estudiantes de pregrado. La coordinación de investigación da seguimiento a los proyectos registrados ante el comité de investigación y realiza un análisis de los resultados y productos obtenidos, emitiendo con ellos

recomendaciones a la Secretaría académica y a la coordinación de planeación educativa, con el objetivo de la realimentación del plan de estudios y del proceso educativo.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.68 Interacción entre la investigación y la educación

La escuela o facultad debería asegurar a) la organización de actividades académicas para la interacción entre la investigación y la educación durante la formación médica; b) la contribución de estas a la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje y c) que estas promuevan el futuro desempeño del alumno en la práctica médica y en la investigación.

Indicadores

Q.68.1 La escuela o facultad asegura la organización de actividades académicas para la interacción entre la investigación y la educación durante la formación médica.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas virtuales y documentos probatorios presentados como el Plan de desarrollo Institucional, el programa de trabajo de la Coordinación de investigación, los programas específicos de investigación médica y educativa, el curso de inducción y jornadas de difusión de investigación, se corrobora que Facultad de Medicina UAS desarrolla diversas actividades científicas como pláticas de investigación a los estudiantes desde su ingreso durante el curso de inducción, la semana integradora del conocimiento, la semana nacional de ciencia y tecnología, la jornada Sinaloense del conocimiento y la jornada universitaria del conocimiento, en las que los alumnos participan con exposiciones orales de carteles científicos, presentaciones de veranos en investigación; además, durante los seminarios de investigación biomédica y educativa, presentan los diferentes proyectos de investigación a la comunidad académica. El desarrollo de estas actividades va de acorde al programa de la coordinación de investigación, de investigación médica y de investigación educativa, así la Facultad de Medicina asegura la organización de actividades académicas para la interacción entre la investigación y la educación durante la formación médica.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.68.2 La escuela o facultad asegura la contribución de estas a la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas virtuales, documentos probatorios presentados como el curso de inducción y jornadas de difusión de investigación, además, durante la entrevista virtual se muestran documentos y evidencias como el Programa de desarrollo Institucional teniendo como Eje Estratégico 2. la “Investigación y Posgrado”, para su desarrollo cuentan con la infraestructura y personal necesarios llevando a cabo actividades como el Congreso Internacional, los Veranos científicos, protocolos de investigación de los alumnos, el Servicio social en Investigación y la Semana Integradora de ciencias básicas, contando con el apoyo y participación de la subcomisión de la sociedad de alumnos que realizan la movilidad estudiantil, corroborando así que la Facultad de Medicina UAS asegura la contribución a la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje de las actividades académicas para la interacción entre la investigación y la educación durante la formación médica.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.68.3 La escuela o facultad asegura que estas promueven el futuro desempeño del alumno en la práctica médica y en la investigación.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas virtuales, documentos probatorios presentados como el programa de trabajo de Coordinación de investigación, programas específicos de investigación médica y educativa, curso de inducción, veranos de investigación, veranos de investigación científica y jornadas de difusión de investigación, además, durante la entrevista virtual se muestran documentos y evidencias como el Programa de desarrollo Institucional teniendo como Eje Estratégico 2. la “Investigación y Posgrado”, para su desarrollo cuentan con la infraestructura y personal necesarios llevando a cabo actividades como el Congreso Internacional, los Veranos científicos, protocolos de investigación de los alumnos, el Servicio social en Investigación y la Semana Integradora de ciencias básicas, contando con el apoyo y participación de la subcomisión de la sociedad de alumnos que realizan la movilidad estudiantil, corroborando así que la Facultad de Medicina UAS asegura que las actividades académicas para la interacción entre la investigación y la educación durante la formación médica promuevan el futuro desempeño del alumno en la práctica médica y en la investigación.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

69 Comités de bioética e investigación

Los comités de bioética e investigación cuentan con programas; están conformados por alumnos, profesores y académicos externos reconocidos; sus dictámenes se apegan a los principios y la metodología establecidos en los programas y éstos contribuyen para mejorar la calidad de la educación médica.

Indicadores

69.1 El comité de bioética cuenta con un programa y sesiona de manera regular.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas virtuales y documentos probatorios presentados como el acta constitutiva del comité de bioética, el programa del comité de bioética y minutas de reuniones del comité, así como el documento de listado y curricula de los integrantes del comité solicitado durante la visita se corrobora que el comité de bioética de la Facultad de Medicina UAS se conformó en el año 2006, con última reestructuración de sus integrantes en el año 2022; además, en enero del 2022 acorde con la nueva reglamentación de la Secretaría de Salud respecto a la regulación en los aspectos bioéticos de la investigación en humanos; se constituyó el comité de ética en investigación, el cual se encuentra registrado ante la Comisión Nacional de Bioética. Con base en la normativa nacional e internacional en términos de los aspectos éticos que dirigen la conducta humana el comité de bioética y el comité de ética en investigación cuentan con un programa operando en tres ejes de acción mejora en la calidad educativa de los alumnos, mejora en la calidad docente y a revisión de protocolos de investigación y sesionan de forma ordinaria mensualmente y de forma extraordinaria en caso de ser necesario.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

69.2 Los dictámenes del comité de bioética se apegan a los principios establecidos en el programa y éstos contribuyen para mejorar la calidad de la educación médica.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas virtuales y documentos probatorios presentados como programa de trabajo del comité de bioética y del comité de ética en investigación, minutas de reuniones del comité de bioética y del comité de ética e investigación, entre otros, se corrobora que el comité de bioética y el comité de ética en investigación de la Facultad de Medicina UAS cumplen sus funciones apegados a los principios establecidos en la constitución de los comités y por la Comisión Nacional de Bioética, emitiendo los acuerdos o dictámenes durante sus sesiones y se registran dentro de las actas y éstos contribuyen para mejorar la calidad de la educación médica.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

69.3 El comité de investigación cuenta con un programa y sesiona de manera regular.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas virtuales y documentos probatorios presentados como el acta constitutiva del comité de investigación, el reglamento interno, el manual de integración y funcionamiento, así como el programa de trabajo y minutas de reuniones de trabajo del comité de investigación, además del documento de listado y curricula de los integrantes del comité solicitado durante la visita se corrobora que el comité de investigación de la Facultad de Medicina UAS se conformó en el año 2017, con última reestructuración de sus integrantes en el año 2022. Siendo los responsables de evaluar y autorizar todo proyecto de investigación que se realice en la Facultad de Medicina, está regulado por el Reglamento interno del comité de investigación y se apega al programa de la coordinación de investigación operando en sus metas de acción de contribuir en el desarrollo de una cultura científica entre el personal docente, contribuir en la generación de conocimientos científicos que faciliten el mejor desarrollo de las tareas de la facultad, facilitar la toma de decisiones del personal directivo, basada en la utilización de los resultados de la investigación, evaluar la factibilidad y dar seguimiento a los proyectos de investigación clínica, epidemiológica, básica, social y educativa, asesorar en la realización de proyectos de investigación, vigilar el cumplimiento del reglamento, y garantizar que las actividades de investigación realizadas impacten en la mejora de la calidad educativa. Para el alcance de las metas establecidas en el programa sesionan de forma regular de forma bimestral y de forma extraordinaria en caso de ser necesario.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

69.4 Los dictámenes del comité de investigación se apegan a la metodología establecida en el programa y éstos contribuyen para mejorar la calidad de la educación médica.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas virtuales y documentos probatorios presentados como el programa de trabajo del comité de investigación, dictámenes de protocolos de investigación, programa de investigación educativa y aportaciones del comité de investigación al plan de estudios, se corrobora que el comité de investigación de la Facultad de Medicina UAS se apega a la metodología establecida en el programa de investigación anual de actividades, el comité evalúa los proyectos de

investigación clínica, epidemiológica, básica, social y educativa, se dictamina en cada caso, emitiendo una opinión técnica sobre su pertinencia. Se analizan los resultados de las investigaciones y envían como recomendación al departamento de Secretaría Académica y a rediseño curricular para la actualización de planes de estudios, contribuyendo así con la mejora de la calidad de la educación médica.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

70 Movilidad académica

La escuela o facultad cuenta con mecanismos para la movilidad académica con instituciones de docencia, servicio y/o investigación en los ámbitos nacional e internacional; se orienta a la formación, capacitación y superación del personal académico y alumnos y prevé la equivalencia de los créditos curriculares correspondientes según el caso.

Indicadores

70.1 La escuela o facultad cuenta con mecanismos para la movilidad académica con instituciones de docencia, servicio y/o investigación en los ámbitos nacional e internacional.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas virtuales y documentos probatorios presentados como el Reglamento de intercambio y movilidad estudiantil, procedimientos de operación para la movilidad estudiantil, las instituciones con las que se tiene convenio para movilidad académica y las convocatorias para verano clínico se corrobora que Facultad de Medicina UAS cuenta con mecanismos para la movilidad académica con instituciones de docencia, servicio y/o investigación en Colombia, España, Bolivia, Corea del sur, Chile, Argentina, Brasil, República Checa, Nicaragua, Canadá, Alemania, Perú, Panamá, Costa Rica y Honduras, a través de la Dirección General de Vinculación y Relaciones Internacionales (DGVRI), quien se encarga de regular los procedimientos en materia de movilidad académica estudiantil en los niveles medio superior, superior y posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa, así como de estudiantes visitantes de otras instituciones de educación superior nacionales o extranjeras.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

70.2 La movilidad académica se orienta a la formación, capacitación y/o superación del personal académico y alumnos.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas virtuales y documentos probatorios presentados como el Manual de movilidad estudiantil, Manual de procedimientos escolares y las convocatorias para verano clínico se corrobora que la movilidad académica de la Facultad de Medicina UAS a través del desarrollo del programa de movilidad estudiantil de la UAS, se orienta a la formación, capacitación y/o superación del personal académico y alumnos, realizando estancia en otras Instituciones de Educación Superior en México y en el extranjero con el fin de cursar semestres completos, realizar cursos y talleres, participar en proyectos de investigación, para fortalecer la formación académica y enriquecimiento cultural de la comunidad estudiantil a través de éstas estancias. Además, la movilidad académica abre convocatorias exclusivas para la Facultad de Medicina de estancias de verano clínicos y científico, para la formación, capacitación y/o superación del estudiante de medicina.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

70.3 Los mecanismos de movilidad académica prevén la equivalencia de los créditos curriculares correspondientes según el caso.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas virtuales y documentos probatorios presentados como el programa educativo de la Lic. en Médico general, ejemplos de liberación de veranos clínicos y científicos, así como equivalencia de calificaciones se corrobora que los mecanismos de movilidad académica de la Facultad de Medicina UAS prevén la equivalencia de los créditos curriculares correspondientes según el caso. El programa educativo dentro de las actividades de libre elección establece que la movilidad o estancia clínica y/o científica tiene un valor de 10 créditos curriculares, los veranos clínicos y científicos si son culminados satisfactoriamente dan un aval curricular de 10 créditos. Además, cuentan con la escala de equivalencia de calificaciones según la Institución nacional e internacional.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.70 Recursos y gestión para la movilidad académica

Para facilitar la movilidad académica, la escuela o facultad debería a) asignar recursos para su desarrollo; b) asegurar que la gestión se dirija a la cobertura de las necesidades del personal académico y de los alumnos, y c) mantener estricto apego a la normatividad y principios éticos aplicables.

Indicadores

Q.70.1 Para facilitar la movilidad académica de alumnos y personal académico, la escuela o facultad asigna recursos para su desarrollo.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas virtuales, documentos probatorios presentados como las becas institucionales de estudiantes y profesores y la afiliación de los programas en el sistema de calidad educativa en posgrado para su financiamiento, y los documentos solicitados durante la visita como el Reglamento de intercambios y movilidad UAS, procedimiento de promoción, incorporación y seguimiento del programa de movilidad estudiantil que muestran la estructura y funciones del personal que atiende las necesidades de movilidad académica, se corrobora que Facultad de Medicina UAS asigna recursos para su desarrollo a través del sistema de becas institucionales para los estudiantes y para los profesores que forman parte del posgrado se obtienen del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.70.2 Para facilitar la movilidad académica de alumnos y personal académico, la escuela o facultad asegura que la gestión se dirija a la cobertura de las necesidades de alumnos y académicos.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas virtuales, documentos probatorios presentados como el reglamento interno de becas y las convocatorias de posgrado y los documentos solicitados durante la visita como el Reglamento de intercambios y movilidad UAS, procedimiento de promoción, incorporación y seguimiento del programa de movilidad estudiantil y las encuestas de satisfacción y análisis, se corrobora que Facultad de Medicina UAS asegura que la gestión se dirija a la cobertura de las necesidades de alumnos y académicos, con fundamento en el Procedimiento de Promoción, Incorporación y Seguimiento del Programa de Movilidad Estudiantil que establece que los estudiantes podrán ser acreedores a una beca otorgada por un organismo externo, siempre y cuando cumplan con los requisitos de aplicación, la beca institucional y las de organismos externos estarán sujetas en todo momento a la capacidad de los recursos de los mismos, los estudiantes podrán ser acreedores a solamente una beca destinada a la movilidad estudiantil, además del Reglamento Interno de Becas en el Artículo 1 en el que menciona que la asignación de las becas está destinada a estudiantes con sobresaliente desempeño académico preferentemente de recursos económicos insuficientes y a los profesores de los programas de posgrados a través de la beca otorgada por CONACyT. El seguimiento a los profesores o estudiantes que han cumplido con los requisitos para acceder a una movilidad, se rigen por el reglamento institucional y

por el procedimiento de promoción, incorporación y seguimiento de PME, lo que permite detectar las necesidades del personal académico y de los alumnos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.70.3 Para facilitar la movilidad académica de alumnos y personal académico, la escuela o facultad mantiene estricto apego a la normatividad y principios éticos aplicables.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas virtuales y documentos probatorios presentados como el programa de vinculación, comunicación y extensión, el código de ética, reglamento de intercambio y movilidad estudiantil y académica, se corrobora que Facultad de Medicina UAS se apega a los principios éticos aplicables, como el Código de Ética de la Universidad Autónoma de Sinaloa y el Código de ética de la Facultad de Medicina que estipula que la ética del futuro médico y del docente deben de caminar día a día hacia el crecimiento y desarrollo personal y como profesionales en el área de la salud. Referente a la normatividad, en el caso de los alumnos se apegan a la normatividad institucional descrita en el reglamento de intercambio y movilidad estudiantil y para la movilidad académica se apegan al Reglamento de Intercambio y Movilidad Académica Institucional, ambos fundamentados en el Programa de Intercambio y Movilidad Académica, con lo que se hace constar que la Facultad se apega a la normatividad y principios éticos aplicables para facilitar la movilidad académica de alumnos y del personal académico.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Descripción del proceso utilizado por el evaluador para realizar la evaluación

El cumplimiento del presente Apartado Vinculación institucional se realizó a través de la revisión de documentos como el del autoestudio, los módulos correspondientes y la visita virtual como presencial a las instalaciones de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Las evidencias documentales establecidas en el manual de documentos probatorios del COMAEM y entrevistas virtuales y presenciales programadas con autoridades académicas, administrativas, profesores y alumnos, para constatar la congruencia entre lo descrito y lo observado.

Fortalezas

Ninguna.

Debilidades

La Facultad de Medicina de la UAS y las instituciones de salud deben responsabilizarse a través de los convenios del mejoramiento de la calidad de la educación y atención médicas y del fortalecimiento de la investigación por medio del trabajo conjunto, así como evidenciar los resultados obtenidos de su seguimiento.

La Facultad de Medicina de la UAS debe contar con los convenios vigentes y actualizados con instituciones de salud, elaborar un documento que muestre como se da la inclusión de académicos y alumnos y evidenciar los resultados del seguimiento del trabajo colaborativo con instancias del sector salud.

VI Vinculación institucional			
Total de Indicadores	Indicadores Básicos	Indicadores Indispensables	Indicadores de Excelencia
22	14	1	7
Indicadores sin cambio		Indicadores con cambio	
22		0	

Indicadores de Acreditación							
Total	Evaluación			Dictaminación			
	Cumplidos	Observaciones	Recomendaciones	Cumplidos	Observaciones	Recomendaciones	
15	13	1	1	13	1	1	
1	Estándar	Indicador	Observación	1	Estándar	Indicador	Observación
	67	67.1	Es importante que la Facultad de Medicina de la UAS tenga todos los convenios con instituciones de salud vigentes y actualizados.		67	67.1	Es importante que la Facultad de Medicina de la UAS tenga todos los convenios con instituciones de salud vigentes y actualizados.
1	Estándar	Indicador	Recomendación	1	Estándar	Indicador	Recomendación
	67	67.2	La Facultad de Medicina de la UAS y las instituciones de salud deben responsabilizarse a través de los convenios del mejoramiento de la calidad de la educación y atención médicas y del		67	67.2	La Facultad de Medicina de la UAS y las instituciones de salud deben responsabilizarse a través de los convenios del mejoramiento de la calidad de la educación y atención médicas y del

		fortalecimiento de la investigación por medio del trabajo conjunto, así como evidenciar los resultados obtenidos de su seguimiento.			fortalecimiento de la investigación por medio del trabajo conjunto, así como evidenciar los resultados obtenidos de su seguimiento.
--	--	---	--	--	---

Indicadores de Excelencia

Total	Evaluación			Dictaminación		
	Cumplidos	Observaciones	Recomendaciones	Cumplidos	Observaciones	Recomendaciones
7	6	0	1	6	0	1

Estándar	Indicador	Recomendación
1	Q.67	Q.67.1
		La Facultad de Medicina de la UAS debe contar con los convenios vigentes y actualizados con instituciones de salud, elaborar un documento que muestre como se da la inclusión de académicos y alumnos y evidenciar los resultados del seguimiento del trabajo colaborativo con instancias del sector salud.

Estándar	Indicador	Observación
1	Q.67	Q.67.1
		La Facultad de Medicina de la UAS debe contar con los convenios vigentes y actualizados con instituciones de salud, elaborar un documento que muestre como se da la inclusión de académicos y alumnos y evidenciar los resultados del seguimiento del trabajo colaborativo con instancias del sector salud.

Informe de Evaluación

Apartados

COMAEM

VII Administración y recursos

71 Fuentes de financiamiento

La escuela o facultad cuenta con a) fuentes de financiamiento que garantizan el cumplimiento de sus programas y su disponibilidad coincide con el ciclo de operación de la institución educativa y b) la autoridad y responsabilidad para asignar el presupuesto educativo a los recursos necesarios para el desarrollo curricular.

Indicadores

71.1 Las fuentes de financiamiento están definidas y garantizan el cumplimiento de los programas.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

A través de la respuesta institucional, de las entrevistas con Directivos en forma virtual y presencial y revisión de documentos proporcionados por la Facultad de Medicina como: El Plan Operativo Anual (POA), que sigue un Proceso de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación Institucional en el cual en primera instancia se eligen las metas con apego al Plan de Desarrollo Institucional de la UAS con base en los ejes estratégicos, una vez elegidas se calendarizan para su cumplimiento en cuatro trimestres de enero a diciembre y se hace un reporte de la consecución cada trimestre mismo que se lleva a cabo a través del Sistema Institucional de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación (SIPPPE). Por lo que constata que las fuentes de financiamiento están definidas y garantizan el cumplimiento de los programas. A través de los apoyos federal, estatal, de acuerdo a los convenios respectivos, y de organismos Nacionales e Internacionales para proyectos específicos, así como los recursos propios como; cuotas de preinscripciones, colegiaturas, venta de productos, y pago de servicios universitarios diversos, interés financieros, donativos ingresos por eventos y actividades institucionales además durante la visita muestran los resultados del ejercicio presupuestal para el cumplimiento de los programas de los últimos tres ciclos escolares.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

71.2 Su disponibilidad coincide con el ciclo de operación institucional.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la respuesta Institucional, entrevistas con directivos en forma presencial y virtual, y la revisión documental de los probatorios proporcionados por la Facultad de Medicina de la UAS. consistentes en: Ley Orgánica y Estatuto General en su Capítulo III. Plan Operativo Anual de la FM. (POA), que tiene como objetivo presentar el seguimiento mensual y la aplicación del presupuesto asignado a responsables o área a través de estrategias y metas para las acciones, actividades, y durante la visita muestran documentos de la distribución y cronograma de las partidas presupuestales de los últimos tres ciclos escolares, el cual se realiza de manera mensual. Por lo que se corrobora que su disponibilidad coincide con el ciclo operacional institucional.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

71.3 La autoridad y responsabilidad están definidas para asignar los recursos financieros a las necesidades de operación y desarrollo curricular.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional. De la entrevista virtual con los directivos, y los documentos proporcionados por la Facultad de Medicina de la UAS se constata que la autoridad y responsabilidad están definidas para asignar los recursos financieros a las necesidades de operación y desarrollo curricular en acuerdo al Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control de Ingreso y el Gasto Universitario de la UAS. en la Ley Orgánica de la UAS y en el Estatuto General de la Institución. Además el seguimiento presupuestal se lleva a cabo a través de la página web del sistema de Información Administrativa (SIIA) y el subsistema de información financiera (SIF) el cual permite la comprobación y seguimiento del gasto periódico ejercido.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.71 Autonomía y recursos

La escuela o facultad debería contar con la autonomía para a) dirigir los recursos, orientados al logro de los resultados de aprendizaje planeados, incluyendo la remuneración de académicos, y b) considerar el desarrollo de la ciencia médica y las necesidades de atención de la salud de la sociedad en la distribución de los recursos.

Indicadores

Q.71.1 La escuela o facultad cuenta con la autonomía para dirigir los recursos, orientados al logro de los resultados de aprendizaje planeados, incluyendo la remuneración de académicos.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional. De la entrevista virtual con los directivos, y los documentos proporcionados por la institución educativa consistentes en: Ley Orgánica UAS. Plan de Desarrollo Institucional, Reglamento de Personal Académico UAS. Manual de Organización y Funciones de la FM. Plan de Desarrollo Institucional. Además a la Facultad se le asigna un fondo tope disponible de \$200,000 mil pesos mensuales denominado revolvente, el cual funciona que a partir del segundo mes solo se entregará lo correspondiente a la cantidad de facturas comprobadas las cuales se procesan a través del Sistema Integral de Información, Administrativa. Se constata que la Facultad de Medicina de la UAS. Cuenta con la Autonomía para dirigir los recursos orientados al logro de los resultados de aprendizaje planeados, incluyendo la remuneración de los académicos como en cursos, diplomados, talleres,

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.71.2 La escuela o facultad cuenta con la autonomía para considerar el desarrollo de la ciencia médica y las necesidades de atención de la salud de la sociedad, en la distribución de los recursos.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional. De la entrevista virtual con los directivos, y los documentos proporcionados por la Facultad de Medicina de la UAS se corrobora que cuenta con la autonomía para considerar el desarrollo de la ciencia médica y las necesidades de atención de la salud de la sociedad en la distribución de los recursos como la participación de los estudiantes en el programa nacional de servicio social en investigación en salud, Los veranos científicos que se desarrollan en diferentes instituciones de salud, el Instituto científico Pfizer, también la FM. propicia la continuidad de estudios de posgrado entre los alumnos que así lo decidan, de igual manera se cuenta con proyectos aprobados de los docentes. Durante la visita muestran un documento donde se consideró el desarrollo de la ciencia médica y las necesidades de atención de la salud de la sociedad en la distribución de los recursos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

72 Infraestructura académica

La cantidad y calidad de la infraestructura académica de la escuela o facultad ofrece un ambiente seguro para las actividades académicas y son congruentes con el modelo curricular y la matrícula.

Módulo 1. Datos generales de la institución [Descargar](#)

Módulo 2. Programas académicos [Descargar](#)

Módulo 7. Infraestructura académica [Descargar](#)

Módulo 11. Infraestructura académica disponible para profesores [Descargar](#)

Indicadores

72.1 Las características de las aulas son congruentes con el modelo curricular y la matrícula.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante la revisión de la respuesta institucional. Entrevistas con directivos, recorrido presencial por las instalaciones y los documentos proporcionados por la Facultad de Medicina de la UAS, consistentes en: los Módulos 1,2,7,11 del COMAEM y el recorrido por las instalaciones al contar con 39 aulas distribuidas

en 6 edificios en el campus II, las cuales están equipadas en promedio con 20 mesas de trabajo y 40 sillas, las cuales además cuentan con aire acondicionado, pintarrón, pantalla de proyección, instalación para proyector de imagen, conexión a internet, como la programación de los grupos escolares en las aulas. Por lo que se verifica que las características de las aulas son congruentes con el modelo curricular y la matrícula.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Víctor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de Lara Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

72.2 Las características de los laboratorios son congruentes con el modelo curricular y la matrícula.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

A través de la respuesta institucional, entrevistas con directivos, y recorrido presencial por las instalaciones y la revisión documental de los probatorios proporcionados por la Facultad de Medicina de la UAS consistentes en: los módulos 1, 2, 7 y 11 de COMAEM; se dispone de 4 laboratorios uno de Bioquímica, y los otros tres que se alternan cada semestre con 6 asignaturas que son; Histología/Embriología, Microbiología/Inmunología, Fisiología/Farmacología, con capacidad promedio de 20 a 25 estudiantes por sesión, así como la programación de los grupos escolares en los laboratorios. Por lo que se verifica que las características de los laboratorios son congruentes con el modelo curricular y la matrícula.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Víctor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de Lara Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

72.3 Las características del anfiteatro son congruentes con el modelo curricular y la matrícula.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

A través de la respuesta institucional, entrevistas con directivos, visita presencial por las instalaciones y la revisión documental de los probatorios proporcionados por la Facultad de Medicina de la UAS. consistentes en: los módulos 1,2,7,11, y 15 de COMAEM, la programación de los grupos escolares en el anfiteatro con 14 mesas de disecciones, el registro detallado del uso del material biológico con 21 cadáveres, osteoteca, modelos anatómicos, una sala de estudio y la normatividad aplicable. como el reglamento del anfiteatro ubicado en la entrada y a la vista de estudiantes y docentes. Durante la visita muestran el convenio con la PGJES y la UAS para la disposición de cadáveres. Por lo que se corrobora que las características del anfiteatro son congruentes con el modelo curricular y la matrícula.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

72.4 Las características del quirófano para la enseñanza son congruentes con el modelo curricular y la matrícula.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

A través de la respuesta institucional, entrevistas con directivos, recorrido presencial por las instalaciones y la revisión documental de los probatorios proporcionados por la Facultad de Medicina de la UAS consistentes en: los módulos 1, 2, 7 y 11 del COMAEM, así como la programación de los grupos escolares en el área de quirófanos que son dos equipados con vestidor de hombres y mujeres, once mesas quirúrgicas once mesas pasteur, y además todo lo necesario para las prácticas de la unidad de aprendizaje de Técnicas Quirúrgicas impartida en el sexto semestre. Por lo que se corrobora que las características del quirófano para la enseñanza son congruentes con el modelo curricular y la matrícula.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

72.5 Las características de las salas de estudio son congruentes con el modelo curricular y la matrícula.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

A través de la respuesta institucional, entrevistas con directivos, recorrido presencial por las instalaciones y la revisión documental de los probatorios proporcionados por la Facultad de Medicina de la UAS. consistentes en: los módulos 1, 2, 7 y 11 del COMAEM, así como el registro del uso de las salas de estudio, una con capacidad para 106 estudiantes en el área de la bibliohemeroteca, además 18 cubículos de estudio y una sala en el anfiteatro. Por lo que se corrobora que las características de las salas de estudio son congruentes con el modelo curricular y la matrícula.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

72.6 Las características de las salas de usos múltiples y/o auditorios son congruentes con el modelo curricular y la matrícula.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

A través de la respuesta institucional, entrevistas con directivos, recorrido presencial por las instalaciones y la revisión documental de los probatorios proporcionados por la Facultad de Medicina de la UAS. consistentes en: los módulos 1, 2, 7 y 11 del COMAEM, así como el registro del uso de las salas de usos múltiples en general, se cuentan con 6 salas: La aula taller de la Coordinación de Planeación Educativa, la sala de juntas de la Dirección, de la Secretaria Académica, la del Centro de Simulación y dos más en el área de posgrado con capacidad para 20 personas cada una y dos auditorios con capacidad para 420 personas y 120 personas respectivamente, todas cuentan con internet inalámbrico, pantallas de proyección. Por lo que se constata que las características de las salas de usos múltiples y/o auditorios son congruentes con el modelo curricular y la matrícula.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

72.7 Las características de la infraestructura informática son congruentes con el modelo curricular, la matrícula y la política institucional para el uso ético y efectivo de las TIC.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

A través de la respuesta institucional, entrevistas con directivos, recorrido presencial por las instalaciones, y la revisión documental de los probatorios proporcionados por la institución educativa consistentes en: los módulos 1,2,7 y 11 del COMAEM, así como el registro del uso de la infraestructura informática como un centro de computo con 30 equipos, el centro de entrenamiento virtual y tecnologías educativas con 32 equipos que se utiliza como aula virtual, el centro de reproducción y digitalización y el centro de computo en la biblioteca central de la UAS con 150 equipos de cómputo, la política Institucional para el uso ético y efectivo de las TIC incluido dentro del reglamento del centro de computo, así como también el registro de asignación y uso en la Facultad, Por lo que se verifica que las características de la infraestructura informática son congruentes con el modelo curricular, la matrícula y la política institucional para el uso ético y efectivo de las TIC

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

72.8 La infraestructura académica ofrece un ambiente seguro para las actividades académicas.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

A través de la respuesta institucional, entrevistas con directivos, recorrido presencial por las instalaciones y la revisión documental de los probatorios proporcionados por la Facultad de Medicina consistentes en: Los reglamentos para el uso de la infraestructura académica, como Seguridad e Higiene, el módulo 11 del COMAEM, Listado del equipo con sus características, el Listado de softwares, y las plataformas moodle y classRoom, así también el listado de las instalaciones para internet y sus características, durante la entrevista con alumnos se menciona que cuentan con vigilancia por cámaras, así como personal en las entradas y salidas, como a las afuera del campus, como tambien muestran el documento de normatividad de vigilancia. Por lo que se constata que la infraestructura académica ofrece un ambiente seguro para las actividades académicas.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.72 Infraestructura para el ambiente académico y la formación médica

La escuela o facultad debería actualizar, modificar o incrementar la infraestructura académica para mejorar el ambiente académico y la formación médica en concordancia con el desarrollo de las mejores prácticas educativas.

Indicadores

Q.72.1 La escuela o facultad actualiza, modifica o incrementa la infraestructura académica para mejorar el ambiente académico y la formación médica en concordancia con el desarrollo de las mejores prácticas educativas.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

A través de la respuesta institucional, entrevistas con directivos, recorrido presencial por las instalaciones y la revisión documental de los probatorios proporcionados por la institución educativa durante la visita presencial consistentes en: el análisis comparativo de la infraestructura existente y la requerida para las mejores prácticas educativas, el diagnóstico de las necesidades de infraestructura académica con base en ese análisis comparativo y las evidencias de la actualización, modificación o

incremento de la infraestructura académica. se realizó la remodelación de las áreas de las coordinaciones de Control Escolar, Planeación Educativa, Titulación y de la coordinación de Vinculación, Extensión y Comunicación Social; además se construyeron dos aulas nuevas, como también la remodelación del anfiteatro, Se corrobora que la Facultad de Medicina de la UAS actualiza, modifica o incrementa la infraestructura académica para mejorar el ambiente académico y la formación médica en concordancia con el desarrollo de las mejores prácticas educativas.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

73 Recursos de apoyo a la enseñanza y el aprendizaje

La escuela o facultad cuenta con recursos de apoyo a la enseñanza y el aprendizaje congruentes con el modelo curricular y la matrícula.

Módulo 1. Datos generales de la institución [Descargar](#)

Módulo 10. Recursos de apoyo a la enseñanza y el aprendizaje [Descargar](#)

Indicadores

73.1 Las características de los recursos audiovisuales son congruentes con el modelo curricular y la matrícula.

SI CUMPLE [0.75]

Evidencia

A través de la respuesta institucional, entrevistas con directivos, recorrido presencial por las instalaciones y la revisión documental de los probatorios proporcionados por la institución educativa consistentes en: Los módulos 1 y 10 del COMAEM, el reporte de los recursos audiovisuales 40 proyectores, y tres pizarrones electrónicos, bocinas, Por lo que se corrobora que las características de los recursos audiovisuales son congruentes con el modelo curricular y la matrícula. Sin embargo no hay registro de mantenimiento y conservación de los mismos.

Observación

Es necesario que la Facultad de Medicina implemente un registro de mantenimiento y conservación de los recursos audiovisuales.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO

73.2 Las características de los modelos anatómicos, morfológicos y funcionales son congruentes con el modelo curricular y la matrícula.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

A través de la respuesta institucional, entrevistas con directivos, recorrido presencial por las instalaciones y la revisión documental de los probatorios proporcionados por la Facultad de Medicina de la UAS consistentes en: Los módulos 1 y 10 del COMAEM, el reporte de los modelos Anatómicos de acrílico en No. de 72, modelos reales en la Osteoteca, y funcionales para RCP, BLS y ACLS, en No. de 48 de baja, 40 de media, y 36 de alta fidelidad, durante la visita se mostraron documentos complementarios del registro de mantenimiento y conservación de los modelos. Por lo que se constata que las características de los modelos anatómicos, morfológicos y funcionales son congruentes con el modelo curricular y la matrícula.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

73.3 Para el caso de uso de especímenes con fines académicos: a) Las características del bioterio son congruentes con la normatividad vigente, el modelo curricular y la matrícula. o b) Los especímenes utilizados son congruentes con el modelo curricular y la matrícula, además de cumplir con la normatividad vigente.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

A través de la respuesta institucional, entrevista con directivos, recorrido presencial con las autoridades de la Facultad de Medicina de la UAS se encontró que no se cuenta con un bioterio ya que se promueve en mayor medida la utilización de simuladores y uso de la tecnología, se cuenta con un software para el funcionamiento de los distintos simuladores o aplicaciones interactivas los cuales son congruentes con el modelo educativo y la matrícula

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

73.4 Los especímenes se utilizan en apego a los principios de la bioética y éstos son conocidos por la comunidad de la institución.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

A través de la respuesta institucional, de la entrevista con directivos, del recorrido presencial por las instalaciones se corrobora que la Facultad de Medicina de la UAS al no contar con bioterio no se requiere de especímenes animales, lo cual es congruente con el modelo curricular y las matrículas, además presentan un Comité de Bioética en Investigación, el Código de Ética de la FM. y el Código de Conducta. En el Laboratorio de Histología utilizan laminillas de cortes de tejidos, en Bioquímica y Fisiología fluidos corporales, también difunden los principios de la bioética aplicables a su uso para cuando los manejen en los laboratorios básicos y de investigación.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de Lara Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.73 Innovación y desarrollo en las TIC

La escuela o facultad debería asegurar la incorporación de los avances de innovación y desarrollo que se realizan en el ámbito de tecnologías de la información y comunicación para favorecer el mejoramiento continuo del desarrollo de las funciones académicas y administrativas de la institución.

Indicadores

Q.73.1 La escuela o facultad asegura la incorporación de los avances de innovación y desarrollo que se realizan en el ámbito de tecnologías de la información y comunicación para favorecer el mejoramiento continuo del desarrollo de las funciones académicas de la institución.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

A través de la respuesta institucional, entrevistas con directivos, visita presencial por las instalaciones y la revisión documental de los probatorios proporcionados por la institución educativa consistentes en: la política institucional para la innovación y desarrollo de TICs orientadas al mejoramiento continuo de las funciones académicas por medio de plataformas educativas como el MOODLE y Classroom, así como la licencia de la plataforma ZOOM, los convenios, el listado de los recursos humanos incluyendo al Coordinador, Jefe operativo, secretaria, encargado de sistemas, encargado del centro de cómputo, personal de soporte y redes y personal de diseño gráfico, y tecnológicos utilizados para este fin; con lo que se constata que la Facultad de Medicina de la UAS asegura la incorporación de los avances de innovación y desarrollo que se realizan en el ámbito de tecnologías de la información y comunicación para favorecer el mejoramiento continuo del desarrollo de las funciones académicas de la institución. Sin embargo no muestran evidencias de los convenios, ni informes de los resultados de las políticas institucionales.

empleadas para la innovación y desarrollo de TICs orientadas al mejoramiento continuo de las funciones académicas,

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen	Fundamento
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO	
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO	
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	NO DE ACUERDO	El indicador no pide convenios ni informes de resultados. El evaluador claramente menciona el cumplimiento del indicador: ...con lo que se constata que la Facultad de Medicina de la UAS asegura la incorporación de los avances de innovación y desarrollo que se realizan en el ámbito de tecnologías de la información y comunicación para favorecer el mejoramiento continuo del desarrollo de las funciones académicas de la institución. Por ello, el puntaje debe ser mayor.

Consenso

El indicador no pide convenios ni informes de resultados. El evaluador claramente menciona el cumplimiento del indicador: ...con lo que se constata que la Facultad de Medicina de la UAS asegura la incorporación de los avances de innovación y desarrollo que se realizan en el ámbito de tecnologías de la información y comunicación para favorecer el mejoramiento continuo del desarrollo de las funciones académicas de la institución.

Evidencia	Calificación	Observación
A través de la respuesta institucional, entrevistas con directivos, visita presencial por las instalaciones y la revisión documental de los probatorios proporcionados por la institución educativa consistentes en: la política institucional para la innovación y desarrollo de TICs orientadas al mejoramiento continuo de las funciones académicas por medio de plataformas educativas como el MOODLE y Classroom, así como la licencia de la plataforma ZOOM, los convenios, el listado de los recursos humanos incluyendo al Coordinador, Jefe operativo, secretaria, encargado de sistemas, encargado del centro de computo, personal de soporte y redes y personal de diseño gráfico, y tecnológicos utilizados para este fin; con lo que se constata que la Facultad de Medicina de la UAS asegura la incorporación de los avances de innovación y desarrollo que se realizan en el ámbito de tecnologías de la información y comunicación para favorecer el mejoramiento continuo del desarrollo de las funciones académicas de la institución. Sin embargo no muestran evidencias de los convenios, ni informes de los resultados de las políticas institucionales empleadas para la innovación y desarrollo de TICs orientadas al mejoramiento continuo de las funciones académicas,	1	

Q.73.2 La escuela o facultad asegura la incorporación de los avances de innovación y desarrollo que se realizan en el ámbito de tecnologías de la información y comunicación para favorecer el mejoramiento

continuo del desarrollo de las funciones administrativas de la institución.

NO CUMPLE [0.5]

Evidencia

A través de la respuesta institucional, entrevistas con directivos y la revisión documental de los probatorios proporcionados por la institución educativa consistentes en: el listado de los recursos humanos y tecnológicos utilizados para este fin, la sistematización de algunos procesos con el objetivo de vigilar la formación de los estudiantes, destacando los sistemas de tutorías, internado y servicio social; se cuenta además con un sistema en línea para la aplicación de exámenes parciales, ordinarios, extraordinarios y departamentales, un sistema web para la solicitud de becas SUBES con el objetivo de sincronizar la información del estudiante. Con lo que se corrobora que la Facultad de Medicina UAS. asegura la incorporación de los avances de innovación y desarrollo que se realizan en el ámbito de tecnologías de la información y comunicación para favorecer el mejoramiento continuo del desarrollo de las funciones administrativas de la institución. Sin embargo no muestran evidencias documentales de la política institucional ni convenios para la innovación y desarrollo de TICs orientadas al mejoramiento continuo de las funciones administrativas, ni informe de seguimientos de resultados de las políticas.

Recomendación

La Facultad de Medicina de la UAS debe mostrar evidencias documentales de la política Institucional y de los convenios para la innovación y desarrollo de TICs orientadas al mejoramiento continuo de las funciones administrativas, así como el informe del seguimiento de resultados de las políticas.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de Lara Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.74 Uso de la simulación en la formación médica

El plan de estudios de la escuela o facultad debería contar con prácticas de simulación orientadas al logro de aptitudes médicas y la seguridad del paciente, en congruencia con el modelo curricular y la matrícula.

Indicadores

Q.74.1 El plan de estudios de la escuela o facultad cuenta con prácticas de simulación orientadas al logro de aptitudes médicas y la seguridad del paciente, en congruencia con el modelo curricular y la matrícula.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

A través de la respuesta institucional, entrevistas con directivos, recorrido presencial por las instalaciones y la revisión documental de los probatorios proporcionados por la Institución educativa.

consistentes en: el reporte de la matrícula, el programa de prácticas de simulación para la formación médica de pregrado desde primer semestre, el listado de los modelos de simulación existentes en la Facultad de Medicina de la UAS como simuladores de alta, media y baja fidelidad, un documento que muestra cómo se logra el aprendizaje de las aptitudes médicas y de la seguridad del paciente, en congruencia con el modelo curricular y la matrícula, el registro de la programación, supervisión, evaluación y proceso de realimentación, así como el registro de mantenimiento y conservación. Se corrobora que el plan de estudios de la Facultad cuenta con prácticas de simulación orientadas al logro de aptitudes médicas y la seguridad del paciente, en congruencia con el modelo curricular y la matrícula.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

75 Infraestructura académica para personal académico

El personal académico de la escuela o facultad cuenta con cubículos, áreas de trabajo y/o laboratorios de investigación, salas de juntas y recursos informáticos de acuerdo a la función que desempeñan.

Módulo 8. Planta académica [Descargar](#)

Módulo 11. Infraestructura académica disponible para profesores [Descargar](#)

Indicadores

75.1 Los profesores de tiempo completo cuentan con cubículos.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

A través de la respuesta institucional, entrevistas con directivos, recorrido presencial por las instalaciones, y la revisión documental de los probatorios proporcionados por la Facultad de Medicina de la UAS consistentes en: El reporte de profesores de tiempo completo resultado del módulo 8 y el reporte de la infraestructura académica para profesores de tiempo completo resultado del módulo 11 del COMAEM. donde señalan 20 cubículos de estudio y asesorías, 7 cubículos de tutorías. además cuentan con cubículos en todos los laboratorios básicos como de investigación. Por lo que se constata que los profesores de tiempo completo cuentan con cubículos

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

75.2 Los académicos de medio tiempo y los profesores de tiempo parcial cuentan con áreas de trabajo.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

A través de la respuesta institucional, entrevistas con directivos, recorrido presencial por las instalaciones y la revisión documental de los probatorios proporcionados por la Facultad de Medicina de la UAS consistentes en: El reporte de académicos de medio tiempo y de tiempo parcial, así como el módulo 8 del COMAEM y el reporte de infraestructura académica para académicos de medio tiempo y de tiempo parcial así como el módulo 11 del COMAEM. en numero de siete áreas de trabajo. y una sala de maestros. Por lo que se corrobora que los académicos de medio tiempo y los profesores de tiempo parcial cuentan con áreas de trabajo

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

75.3 Los académicos cuentan con salas de reunión.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

A través de la respuesta institucional, entrevistas con directivos, recorrido presencial por las instalaciones y la revisión documental de los probatorios proporcionados por la Facultad de Medicina de la UAS consistentes en: Los reportes de académicos resultado del módulos 8 del COMAEM y el reporte de las salas de reunión para académicos resultado del módulo 11 del COMAEM, en número de siete Todas estas áreas cuentan con equipamiento necesario para desarrollar las reuniones, como internet, televisión, proyector, pintarrón, mesas y sillas Por lo que se corrobora que los académicos cuentan con salas de reunión.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LAra Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

75.4 Los profesores cuentan con laboratorios de investigación que son congruentes con la función que desempeñan.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

A través de la respuesta institucional, entrevistas con directivos, recorrido presencial por las instalaciones y la revisión documental de los probatorios proporcionados por la Facultad de Medicina de la UAS consistentes en: El reporte de los responsables y participantes de los proyectos de investigación proporcionado durante la visita presencial y el reporte de los laboratorios de investigación resultado del módulo 11 de COMAEM y la infraestructura académica disponible para profesores. Por lo que se corrobora que los profesores cuentan con laboratorios de investigación que son congruentes con la función que desempeñan como el Laboratorio de Genética Humana. El Centro de Investigación Aplicada a la Salud Pública (CIASaP) Biología Celular, Biología Molecular, Neurociencias, Enfermedades Metabólicas, Biotecnología, Diabetes y Comorbilidades, Investigación Clínica.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

75.5 Los académicos cuentan con recursos informáticos suficientes y actualizados para el desarrollo de su trabajo académico.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

A través de la respuesta institucional, entrevistas con directivos, recorrido presencial por las instalaciones y la revisión documental de los probatorios proporcionados por la Facultad de Medicina de la UAS consistentes en: El reporte de la planta académica vigente por figura (profesor de carrera o de asignatura, ayudante de profesor y técnico académico) resultado del módulo 8 de COMAEM y el reporte del número, año de emisión y distribución del equipo y software informático en uso resultado del módulo 11 de COMAEM y la infraestructura académica disponible para profesores. como el centro de cómputo, centro de Entrenamiento Virtual y Tecnologías Educativas (CEVyTE) que se utiliza también como aula virtual, Centro de Cómputo de la Biblioteca Central UAS, la Plataforma Moodle ,Cyber Anatomy, el Catálogo Electrónico de Biblioteca. Por lo que se verifica que los académicos cuentan con recursos informáticos suficientes y actualizados para el desarrollo de su trabajo académico.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

76 Bibliothemeroteca

La escuela o facultad posee una bibliothemeroteca con: organización eficiente; personal profesional que opera y supervisa el funcionamiento; ofrece orientación, asesoría y capacitación a los usuarios; un acervo actualizado, catalogado que cubre los requerimientos del modelo curricular, los programas académicos y

la matrícula; mecanismos para la adquisición y suscripción de materiales congruentes con la actividad académica institucional; y la tecnología informática para localizar y recuperar información.

Sí comparte biblioteca con otra institución o presenta factor de dispersión geográfica, debe contar con una biblioteca subsidiaria y/o convenios interinstitucionales.

Módulo 12. Bibliohemeroteca. [Descargar](#)

Módulo 15. Convenios institucionales. [Descargar](#)

Indicadores

76.1 Cuenta con organización eficiente.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, documentos probatorios presentados como el organigrama, reglamentación, manuales de procedimientos, croquis de la bibliohemeroteca y el Módulo 12, así como durante la visita a la Institución y entrevista con el personal responsable se corrobora que la bibliohemeroteca de la Facultad de Medicina UAS se encuentra debidamente organizada, funcionando de acuerdo a los manuales de operación y reglamentos, brindando un servicio eficiente a los estudiantes.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

76.2 Cuenta con personal profesional para operar y supervisar su funcionamiento.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, documentos probatorios presentados como currículum del personal de la bibliohemeroteca y la asignación de funciones del personal de la bibliohemeroteca y el Módulo 12, así como durante la entrevista virtual con el personal responsable y la visita presencial se corrobora que el personal que opera y supervisa el funcionamiento de la bibliohemeroteca de la Facultad de Medicina UAS tiene experiencia y está capacitado en las funciones requeridas para el funcionamiento de una bibliohemeroteca.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

76.3 El personal ofrece orientación, asesoría y capacitación a los usuarios.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, documentos probatorios presentados como el Módulo 12, la descripción de los servicios ofrecidos descrita en el Manual de operación de la bibliohemeroteca y los el registro de los servicios otorgados en los reportes de servicios de la bibliohemeroteca, así como durante la entrevista virtual con el personal responsable y estudiantes, se corrobora que el personal de la bibliohemeroteca de la Facultad de Medicina UAS por medio de talleres de inducción a los alumnos de nuevo ingreso y de forma permanente ofrece orientación, asesoría y capacitación a los usuarios que así lo soliciten.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

76.4 Cuenta con un acervo bibliográfico actualizado, catalogado que cubre los requerimientos del modelo curricular, los programas académicos y la matrícula.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, documentos probatorios presentados como el listado del acervo bibliográfico, el registro de los servicios otorgados en los reportes de servicios de la bibliohemeroteca, el Módulo 12, así como durante la visita a la Institución y entrevista con el personal responsable, se corrobora que la bibliohemeroteca de la Facultad de Medicina UAS cuenta con un acervo bibliográfico debidamente catalogado de 2,498 títulos en 6,702 ejemplares, y accesos a diferentes bases de datos, cubriendo así las necesidades del modelo curricular, los programas académicos y la matrícula de 3,368 alumnos de Medicina.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

76.5 Cuenta con un acervo hemerográfico actualizado, catalogado que cubre los requerimientos del modelo curricular, los programas académicos y la matrícula.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, documentos probatorios presentados como el listado del acervo hemerográfico, el registro de los servicios otorgados en los reportes de servicios de la bibliohemeroteca, el Módulo 12, así como durante la entrevista virtual con el personal responsable, se corrobora que la hemeroteca de la Facultad de Medicina UAS cuenta con un acervo hemerográfico clasificado en tesis y revistas electrónicas, teniendo 838 títulos y ejemplares, además de 278 títulos en formato digital con mismo número en ejemplares y a través de un acceso remoto desde el sitio web oficial de la DGB a 37 bases de datos, cubriendo así las necesidades del modelo curricular, los programas académicos y la matrícula de 3,368 alumnos de Medicina.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Víctor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

76.6 Cuenta con mecanismos para la adquisición y suscripción de nuevos materiales.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, documentos probatorios presentados como el Reglamento general del sistema bibliotecario, el Reglamento interno de la bibliohemeroteca y el Manual de operación de la bibliohemeroteca y los registros de los servicios otorgados en los reportes de servicios de la bibliohemeroteca, así como durante la entrevista virtual con el personal responsable y la visita a las Instalaciones se corrobora que la bibliohemeroteca de la Facultad de Medicina UAS cuenta con mecanismos para la adquisición y suscripción de nuevos materiales establecidos por la Dirección general de bibliotecas de la UAS, así como las políticas de adquisición descritas en el Reglamento interno de la Bibliohemeroteca, siendo el Comité de biblioteca el responsable de su cumplimiento.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Víctor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

76.7 Cuenta con tecnología informática para consultar y recuperar información.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, documentos probatorios presentados como las Guías de registro para acceso a las bases de datos que muestran el sistema informático, así como durante la entrevista virtual con el personal responsable y la visita a las Instalaciones se corrobora que la bibliohemeroteca de la Facultad de Medicina UAS cuenta con un centro de cómputo y un área virtual en los que se puede

acceder a las bases de datos, revistas, paquetes bibliográficos a través del Sistema Bibliotecario (SIBIUAS), también, se brinda acceso remoto a lo anterior desde el sitio web oficial de la DGB (dgb.uas.edu.mx/login.php); contando así con la tecnología informática para consultar y recuperar la información.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

76.8 En caso de compartir biblioteca o presentar factor de dispersión geográfica cuenta con los mecanismos de acceso a acervos bibliohemerográficos.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional y documentos probatorios presentados como el Módulo 12 y el convenio de la biblioteca de la FMUAS, así como durante entrevista con el personal responsable de la bibliohemeroteca, estudiantes de internado y servicio social se corrobora que la bibliohemeroteca de la Facultad de Medicina UAS en el caso de factor de dispersión geográfica brinda a los alumnos en ciclos clínicos, internado y servicio social acceso remoto a la consulta de las bases de datos proporcionadas por la Dirección General de Bibliotecas.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

77 Administración

La escuela o facultad cuenta con personal profesional y administrativo así como una administración debidamente organizada que permiten el cumplimiento de las funciones educativa y académica de la institución.

Indicadores

77.1 Cuenta con una administración debidamente organizada.

SI CUMPLE [0.75]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas virtuales y documentos probatorios presentados como Manual de organización y funciones de la Facultad de Medicina y el organigrama de la Secretaría

Administrativa y oficinas, además de los documentos presentados durante la visita como diagramas de flujo para diversos procedimientos administrativos que se llevan a cabo se corrobora que Facultad de Medicina UAS cuenta con una administración organizada y funcionando según lo establecido en el Manual de organización y funciones de la Facultad de Medicina, sin embargo no cuentan con Manual de procedimientos.

Observación

Es importante que la Facultad de Medicina UAS elabore y sistematice un Manual de procedimientos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

77.2 Cuenta con personal profesional y administrativo para el cumplimiento de las funciones educativa y académica.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas virtuales y documentos probatorios presentados como el listado del personal profesional responsable de los servicios administrativos, su curricula y el listado del personal administrativo y su distribución se corrobora que la Facultad de Medicina UAS cuenta con personal profesional y administrativo para el cumplimiento de las funciones educativa y académica.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

77.3 La administración permite el cumplimiento de las funciones educativa y académica.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas virtuales y documentos probatorios presentados como el Manual de organización y funciones de la Facultad y los resultados de su aplicación, se corrobora que la administración de la Facultad de Medicina UAS desarrolla un ejercicio administrativo oportuno garantizando el cumplimiento de las funciones educativas y académicas.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO

Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

Q.77 Programa de calidad administrativa

La escuela o facultad debería contar con un programa permanente de aseguramiento de la calidad administrativa.

Indicadores

Q.77.1 La escuela o facultad cuenta con un programa permanente de aseguramiento de la calidad administrativa.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas virtuales y documentos probatorios presentados como el Programa de gestión de la calidad FMUAS, encuestas de detección del personal administrativo y resultados de cursos de ofimática y de capacitación y adiestramiento del personal se corrobora que la Facultad de Medicina UAS a través del desarrollo del programa por el Departamento de gestión de la calidad asegura de forma permanente la calidad administrativa.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

78 Servicios académico-administrativos

La escuela o facultad cuenta con los servicios académico-administrativos y las autoridades y personal administrativo que atienden las necesidades institucionales de alumnos y profesores de manera eficiente.

Módulo 13. Servicios académico-administrativos [Descargar](#)

Indicadores

78.1 Los servicios académico administrativos atienden las necesidades de alumnos y profesores.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas virtuales y documentos probatorios presentados como el Módulo 13 y el diagnóstico situacional de la Facultad se corrobora que la Facultad de Medicina

UAS cuenta con 23 servicios académico administrativos que, a través de personal profesional capacitado, la infraestructura, el equipo y condiciones adecuadas, se atienden las necesidades de alumnos y profesores.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

78.2 Los servicios para alumnos son eficientes.

NO CUMPLE [0.5]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas virtuales y documentos probatorios presentados como el Módulo 13 y el listado de los servicios académico administrativos disponibles, se corrobora que la Facultad de Medicina UAS tiene disponibles servicios académico-administrativos orientados hacia los estudiantes brindados en coordinación de control escolar, coordinación de vinculación, extensión y comunicación social, departamento de tutorías, caja, coordinación de informática y centro de cómputo, bibliohemeroteca, coordinación de internado, coordinación de servicio social, secretaría administrativa, secretaría académica, departamento de titulación, coordinación de educación continua y áreas comunes de la universidad, sin embargo, no se muestran resultados que evidencien que estos sean eficientes.

Recomendación

La Facultad de Medicina debe elaborar registros de los servicios académico administrativos brindados a los estudiantes y evidenciar que sean eficientes.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

78.3 Los servicios para profesores son eficientes.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas virtuales y documentos probatorios presentados como el Módulo 13, el listado de los servicios académico administrativos disponibles y el diagnóstico situacional de la Facultad, se corrobora que los servicios académico-administrativos de la Facultad de Medicina UAS brindados a los docentes son eficientes y cubren la demanda de los profesores de acuerdo al diagnóstico situacional de la Facultad.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO

Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

78.4 Los servicios académico administrativos cuentan autoridades y personal administrativo capacitado para su funcionamiento.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, entrevistas virtuales y documentos probatorios presentados como el Módulo 13, el listado de los servicios académico administrativos disponibles y certificados ACCM conforme a la norma NMX-CC9001-IMNC-2015, se corrobora que las autoridades y el personal académico administrativo de la Facultad de Medicina UAS que brinda los servicios académico administrativos a los alumnos y profesores se encuentra distribuido según su perfil profesional y capacitaciones, garantizando así su funcionamiento.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

79 Infraestructura administrativa, cultural, deportiva y recreativa

La escuela o facultad cuenta con espacios para los servicios administrativos, infraestructura y actividades culturales, deportivas y recreativas.

Módulo 13. Servicios académico-administrativos [Descargar](#)

Módulo 14. Infraestructura cultural, deportiva y recreativa [Descargar](#)

Indicadores

79.1 Los servicios administrativos cuentan con espacios adecuados.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, documentos probatorios presentados como el Módulo 13 y croquis de los espacios administrativos, así como durante la visita a la Institución y entrevista con el personal administrativo se corrobora que Facultad de Medicina UAS cuenta con el mobiliario, equipo, instalaciones, seguridad, mantenimiento, higiene, iluminación y ventilación adecuados en los espacios que brindan los servicios administrativos.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	DE ACUERDO

79.2 Cuenta con infraestructura y actividades culturales, deportivas y recreativas.

SI CUMPLE [1]

Evidencia

Mediante revisión de la respuesta institucional, documentos probatorios presentados como el Módulo 14, así como durante la visita a la Institución se corrobora que Facultad de Medicina UAS cuenta con 2 Auditorios y la plaza cívica donde se realizan eventos académicos, artísticos y culturales y las actividades deportivas se desarrollan en la explanada, campo de softbol y la cancha de usos múltiples, algunas de estas actividades son planeadas por el Comité del desarrollo integral del estudiante conformado por la sociedad de alumnos de la Facultad de Medicina, sin embargo la Facultad de Medicina no cuenta con un programa propio de actividades culturales, deportivas y recreativas.

[Ver respuesta institucional](#)

Dictámenes

Nombre	Dictamen	Fundamento
Hernández Hernández Juan	DE ACUERDO	
Lara Vélez Victor Manuel	DE ACUERDO	
Vázquez de LARA Cisneros Luis Guillermo	NO DE ACUERDO	En la respuesta institucional, presentan el plan de trabajo del comité de desarrollo integral del estudiante, donde presentan el plan de trabajo con actividades culturales y deportivas.

Consenso

En la respuesta institucional, presentan el plan de trabajo del comité de desarrollo integral del estudiante, donde presentan el plan de trabajo con actividades culturales y deportivas.

Evidencia	Calificación	Observación
Mediante revisión de la respuesta institucional, documentos probatorios presentados como el Módulo 14, así como durante la visita a la Institución se corrobora que Facultad de Medicina UAS cuenta con 2 Auditorios y la plaza cívica donde se realizan eventos académicos, artísticos y culturales y las actividades deportivas se desarrollan en la explanada, campo de softbol y la cancha de usos múltiples, algunas de estas actividades son planeadas por el Comité del desarrollo integral del estudiante conformado por la sociedad de alumnos de la Facultad de Medicina, sin embargo la Facultad de Medicina no cuenta con un programa propio de actividades culturales, deportivas y recreativas.	1	

Descripción del proceso utilizado por el evaluador para realizar la evaluación

El cumplimiento del presente Apartado Administración y Recursos se realizó a través de la revisión de documentos como el del autoestudio, los módulos correspondientes y la visita virtual como presencial a las instalaciones de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Las evidencias documentales establecidas en el manual de documentos probatorios del COMAEM y entrevistas virtuales y presenciales programadas con autoridades académicas, administrativas, profesores y alumnos, para constatar la congruencia entre lo descrito y lo observado.

Fortalezas

Ninguna

Debilidades

La Facultad de Medicina de la UAS debe de mostrar evidencias documentales de los convenios, e informes de los resultados de las políticas institucionales empleadas para la innovación y desarrollo de TICs orientadas al mejoramiento continuo de las funciones académicas.

La Facultad de Medicina de la UAS debe mostrar evidencias documentales de la política Institucional y de los convenios para la innovación y desarrollo de TICs orientadas al mejoramiento continuo de las funciones administrativas, así como el informe del seguimiento de resultados de las políticas.

La Facultad de Medicina debe elaborar registros de los servicios académico administrativos brindados a los estudiantes y evidenciar que sean eficientes.

VII Administración y recursos					
Total de Indicadores	Indicadores Básicos		Indicadores Indispensables		Indicadores de Excelencia
44	35		2		7
Indicadores sin cambio			Indicadores con cambio		
42			2		
Cambios			Básico	Indispensable	Excelencia
De CUMPLE CON OBSERVACIÓN a CUMPLE			1	1	0
De NO CUMPLE a CUMPLE			1	0	0
					1

Indicadores de Acreditación						
Total	Evaluación			Dictaminación		
	Cumplidos	Observaciones	Recomendaciones	Cumplidos	Observaciones	Recomendaciones
37	33	3	1	34	2	1

	Estándar	Indicador	Observación
1	73	73.1	Es necesario que la Facultad de Medicina implemente un registro de mantenimiento y conservación de los recursos audiovisuales.
2	77	77.1	Es importante que la Facultad de Medicina UAS elabore y sistematice un Manual de procedimientos.
3	79	79.2	Es importante que la Facultad de Medicina UAS elabore un programa propio de actividades culturales, deportivas y recreativas, asegurando la participación de los estudiantes.

	Estándar	Indicador	Observación
1	73	73.1	Es necesario que la Facultad de Medicina implemente un registro de mantenimiento y conservación de los recursos audiovisuales.
2	77	77.1	Es importante que la Facultad de Medicina UAS elabore y sistematice un Manual de procedimientos.

	Estándar	Indicador	Recomendación
1	78	78.2	La Facultad de Medicina debe elaborar registros de los servicios académico administrativos brindados a los estudiantes y evidenciar que sean eficientes.

	Estándar	Indicador	Recomendación
1	78	78.2	La Facultad de Medicina debe elaborar registros de los servicios académico administrativos brindados a los estudiantes y evidenciar que sean eficientes.

Indicadores de Excelencia

Total	Evaluación			Dictaminación		
	Cumplidos	Observaciones	Recomendaciones	Cumplidos	Observaciones	Recomendaciones
7	5	0	2	6	0	1

	Estándar	Indicador	Recomendación
1	Q.73	Q.73.1	La Facultad de Medicina de la UAS debe de mostrar evidencias documentales de los convenios, e informes de los resultados de las políticas institucionales empleadas para la innovación y desarrollo de TICs orientadas al mejoramiento continuo de las funciones académicas,
2	Q.73	Q.73.2	La Facultad de Medicina de la UAS debe mostrar evidencias

	Estándar	Indicador	Observación
1	Q.73	Q.73.2	La Facultad de Medicina de la UAS debe mostrar evidencias documentales de la política Institucional y de los convenios para la innovación y desarrollo de TICs orientadas al mejoramiento continuo de las funciones administrativas, así como el informe del seguimiento de

		documentales de la política Institucional y de los convenios para la innovación y desarrollo de TICs orientadas al mejoramiento continuo de las funciones administrativas, así como el informe del seguimiento de resultados de las políticas.			resultados de las políticas.
--	--	--	--	--	------------------------------

Informe de Evaluación

Síntesis

COMAEM

Listado de áreas de oportunidad detectadas por la Escuela o Facultad, a través de su Autoevaluación

Fortalezas y debilidades detectadas por el Equipo de Evaluación.**Fortalezas**

I	Orientación institucional y gobierno	Ninguna.
II	Plan de estudios	Ninguna
III	Alumnos	Ninguna.
IV	Profesores	Ninguna
V	Evaluación	Ninguna
VI	Vinculación institucional	Ninguna.
VII	Administración y recursos	Ninguna

Debilidades

I	Orientación institucional y gobierno	Ninguna:
II	Plan de estudios	La Facultad de Medicina de la UAS debe demostrar y explicitar en documentos las adaptaciones y/o modificaciones realizadas a su curriculum respecto a las ciencias biomédicas, clínicas y sociomédica-humanísticas en relación al desarrollo científico, tecnológico y clínico. La Facultad de Medicina de la UAS debe demostrar y explicitar las adaptaciones y/o modificaciones realizadas a su curriculum respecto a las ciencias biomédicas y clínicas para actualizar y anticipar las necesidades sociales y del sistema de salud. La Facultad de Medicina de la UAS debe demostrar y explicitar las adaptaciones y/o modificaciones realizadas a su curriculum respecto a las contribuciones de la humanística y la sociomedicina para actualizar y anticipar los cambios en los contextos demográfico y cultural.

La Facultad de Medicina debe mostrar evidencia de las estrategias para la promoción de la investigación educativa por los docentes.

La Facultad de Medicina debe promover actividades dirigidas al dominio de la administración del tiempo para el desarrollo de la habilidad del estudio autodirigido y/o autorregulado orientado al aprendizaje de los programas académicos.

La Facultad de Medicina debe mostrar un Programa que promueva las actividades dirigidas al dominio de estrategias de estudio para el desarrollo de la habilidad del estudio autodirigido y/o autorregulado orientado al aprendizaje de los programas académicos y el aprovechamiento escolar.

La Facultad de Medicina de la UAS debe mostrar un Programa de capacitación para profesores y alumnos en el uso de las TIC así como resultados de la capacitación en la utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para la administración de la atención de los pacientes.

La Facultad de Medicina de la UAS debe asegurar que los profesores y alumnos sean capacitados en la utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para el acceso óptimo a los datos del paciente, y el uso del expediente clínico electrónico.

III Alumnos

La Facultad de Medicina de la UAS, debe establecer un documento donde evidencie de manera clara, la relación entre la selección de alumnos y la misión.

La Facultad de Medicina de UAS, debe presentar evidencia en un documento que muestre los mecanismos de revisión de las políticas de admisión, así como los resultados obtenidos.

La Facultad de Medicina de la UAS, debe mostrar evidencias del sistema, de los documentos y de las solicitudes de casos de apelación.

La Facultad de Medicina de la UAS, debe de presentar evidencia de un documento que muestre la propuesta de los mecanismos conjuntos fundamentados en el análisis y orientados a cubrir las necesidades de atención a la salud de la comunidad y la sociedad.

IV Profesores

La Facultad de Medicina de UAS, debe de presentar evidencia del listado de solicitudes de promoción, políticas de promoción aplicadas y dictámenes de promoción sobre las solicitudes de los últimos cinco años en correspondencia con los diferentes componentes curriculares.

V Evaluación

La Facultad de Medicina debe mostrar claramente cómo se asegura y documenta la confiabilidad y validez de los instrumentos de evaluación del aprendizaje.

La Facultad de Medicina debe mostrar claramente como ajusta el número y características de los exámenes sobre los elementos curriculares en las áreas básica y clínica, así como los resultados de los ajustes para promover el aprendizaje integrado.

La Facultad de Medicina debe mostrar claramente el ajuste en el número y características de los exámenes sobre los elementos curriculares para asegurar la realimentación oportuna, específica, constructiva y justa a los alumnos con base en los resultados de su evaluación.

La Facultad de Medicina debe mostrar claramente documento del análisis del desempeño de los estudiantes, por cohortes, para realimentar a las comisiones responsables de la selección de estudiantes y de apoyos para los alumnos, así como ejemplos de los resultados obtenidos por medio de las realimentaciones a las comisiones mencionadas.

La Facultad de Medicina debe mostrar claramente como los resultados del seguimiento de egresados se orienta a la realimentación del plan de estudios y ejemplos de los productos de la realimentación aplicados en el plan de estudios.

La Facultad de Medicina UAS debe evidenciar los ejemplos de la aplicación de los resultados del análisis de la realimentación en la toma de decisiones.

La Facultad de Medicina UAS debe asegurar que el acceso a la información de su programa académico permita conocer los resultados de la evaluación del plan de estudios, sus asignaturas, módulos y/o materias.

La Facultad de Medicina UAS debe asegurar que el acceso a la información sobre el desempeño de los egresados se encuentre accesible al público.

La Facultad de Medicina UAS debe asegurar que el acceso de los egresados a la información de su programa académico lo retroalimente.

La Facultad de Medicina UAS debe establecer en un documento los mecanismos aplicados para determinar la efectividad de las acciones realizadas para el logro de la misión y mostrar los resultados obtenidos sobre el logro de la misma.

La Facultad de Medicina UAS debe establecer en un documento los mecanismos aplicados para determinar la efectividad de las acciones realizadas para el cumplimiento del perfil profesional y mostrar los resultados obtenidos.

VI Vinculación institucional

La Facultad de Medicina de la UAS y las instituciones de salud deben responsabilizarse a través de los convenios del mejoramiento de la calidad de la

educación y atención médicas y del fortalecimiento de la investigación por medio del trabajo conjunto, así como evidenciar los resultados obtenidos de su seguimiento.

La Facultad de Medicina de la UAS debe contar con los convenios vigentes y actualizados con instituciones de salud, elaborar un documento que muestre como se da la inclusión de académicos y alumnos y evidenciar los resultados del seguimiento del trabajo colaborativo con instancias del sector salud.

VII Administración y recursos

La Facultad de Medicina de la UAS debe de mostrar evidencias documentales de los convenios, e informes de los resultados de las políticas institucionales empleadas para la innovación y desarrollo de TICs orientadas al mejoramiento continuo de las funciones académicas.

La Facultad de Medicina de la UAS debe mostrar evidencias documentales de la política Institucional y de los convenios para la innovación y desarrollo de TICs orientadas al mejoramiento continuo de las funciones administrativas, así como el informe del seguimiento de resultados de las políticas.

La Facultad de Medicina debe elaborar registros de los servicios académico administrativos brindados a los estudiantes y evidenciar que sean eficientes.

[C: Cumplidos] [O: Observaciones] [NC: No Cumplidos] [R: Recomendaciones]

[illegible]

22	12	1	1	12	1	1	1	0	0	1	0	0	6	0	1	6	0	1
----	----	---	---	----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

VII Administración y recursos

Total	Básicos [35]						Indispensables [2]						Excelencia [7]					
	Evaluación			Dictaminación			Evaluación			Dictaminación			Evaluación			Dictaminación		
	Cumplidos	Observación	Recomendación	Cumplidos	Observación	Recomendación	Cumplidos	Observación	Recomendación	Cumplidos	Observación	Recomendación	Cumplidos	Observación	Recomendación	Cumplidos	Observación	Recomendación
44	31	3	1	32	2	1	2	0	0	2	0	0	5	0	2	6	0	1

Totales

Total	Básicos [213]						Indispensables [29]						Excelencia [94]					
	Evaluación			Dictaminación			Evaluación			Dictaminación			Evaluación			Dictaminación		
	Cumplidos	Observación	Recomendación	Cumplidos	Observación	Recomendación	Cumplidos	Observación	Recomendación	Cumplidos	Observación	Recomendación	Cumplidos	Observación	Recomendación	Cumplidos	Observación	Recomendación
336	195	12	6	200	7	6	27	2	0	27	2	0	60	7	27	61	3	30

Síntesis de Recomendaciones y Observaciones del Equipo Evaluador

Evaluación		
I Orientación institucional y gobierno		
Estándar	Indicador	Observación / Recomendación
Q.5	Q.5.2	OBSERVACIÓN Es necesario que la Facultad de Medicina de la UAS, muestre un documento correspondiente a un mínimo de cinco años que avalen los logros de la formación en aspectos de salud global.
II Plan de estudios		
Estándar	Indicador	Observación / Recomendación
14	14.5	OBSERVACIÓN Es importante que la Facultad de Medicina de la UAS, muestre claramente dentro del Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General el enfoque didáctico, es decir, las estrategias de enseñanza-aprendizaje derivadas de su modelo pedagógico.
15	15.3	OBSERVACIÓN Es importante que la Facultad de Medicina incluya el internado de pregrado y el servicio social dentro de su malla curricular.
Q.18	Q.18.1	RECOMENDACIÓN La Facultad de Medicina de la UAS debe demostrar y explicitar en documentos las adaptaciones y/o modificaciones realizadas a su currículum respecto a las ciencias biomédicas en relación al desarrollo científico, tecnológico y clínico.
Q.18	Q.18.2	RECOMENDACIÓN La Facultad de Medicina de la UAS debe demostrar y explicitar con documentos las adaptaciones y/o modificaciones realizadas a su currículum de las ciencias biomédicas para anticipar las necesidades sociales y del sistema de salud.

Dictaminación		
I Orientación institucional y gobierno		
Estándar	Indicador	Observación / Recomendación
Q.5	Q.5.2	OBSERVACIÓN Es necesario que la Facultad de Medicina de la UAS, muestre un documento correspondiente a un mínimo de cinco años que avalen los logros de la formación en aspectos de salud global.
II Plan de estudios		
Estándar	Indicador	Observación / Recomendación
14	14.5	OBSERVACIÓN Es importante que la Facultad de Medicina de la UAS, muestre claramente dentro del Programa Educativo de la Licenciatura de Médico General el enfoque didáctico, es decir, las estrategias de enseñanza-aprendizaje derivadas de su modelo pedagógico.
Q.18	Q.18.1	RECOMENDACIÓN La Facultad de Medicina de la UAS debe demostrar y explicitar en documentos las adaptaciones y/o modificaciones realizadas a su currículum respecto a las ciencias biomédicas en relación al desarrollo científico, tecnológico y clínico.
Q.18	Q.18.2	RECOMENDACIÓN La Facultad de Medicina de la UAS debe demostrar y explicitar con documentos las adaptaciones y/o modificaciones realizadas a su currículum de las ciencias biomédicas para anticipar las necesidades sociales y del sistema de salud.
Q.19	Q.19.1	RECOMENDACIÓN La Facultad de Medicina de la UAS debe demostrar y explicitar con

					documentos las adaptaciones y/o modificaciones realizadas a su curriculum respecto a las ciencias clínicas orientadas al desarrollo científico, tecnológico y clínico.
Q.19	Q.19.1	RECOMENDACIÓN		Q.19	Q.19.2
		La Facultad de Medicina de la UAS debe demostrar y explicitar con documentos las adaptaciones y/o modificaciones realizadas a su curriculum respecto a las ciencias clínicas orientadas al desarrollo científico, tecnológico y clínico.			RECOMENDACIÓN
Q.19	Q.19.2	RECOMENDACIÓN		Q.19	Q.19.3
		La Facultad de Medicina de la UAS debe demostrar y explicitar las adaptaciones y/o modificaciones realizadas a su curriculum respecto a las ciencias clínicas para actualizar y anticipar las necesidades sociales y del sistema de salud.			OBSERVACIÓN
Q.19	Q.19.3	OBSERVACIÓN		Q.19	Q.20.1
		Es importante que la Facultad de Medicina de la UAS demuestre y explicita las adaptaciones y/o modificaciones al curriculum respecto a las ciencias clínicas para asegurar que los alumnos tengan contacto temprano y participación gradual en el cuidado de los pacientes.			RECOMENDACIÓN
Q.20	Q.20.1	RECOMENDACIÓN		Q.20	Q.20.3
		La Facultad de Medicina de la UAS debe demostrar y explicitar las adaptaciones y/o modificaciones realizadas a su curriculum respecto a las ciencias sociomédicas y humanísticas en relación al desarrollo científico, tecnológico y clínico.			RECOMENDACIÓN
Q.20	Q.20.3	RECOMENDACIÓN		Q.22	Q.22.4
		La Facultad de Medicina de la UAS debe demostrar y explicitar las adaptaciones y/o modificaciones realizadas a su curriculum respecto a las contribuciones de la humanística y la sociomedicina para actualizar y anticipar los cambios en los contextos demográfico y cultural.			RECOMENDACIÓN
Q.22	Q.22.4	RECOMENDACIÓN	23	23.1	RECOMENDACIÓN
		La Facultad de Medicina debe mostrar evidencia de las estrategias para la promoción de la			La facultad de medicina debe promover actividades dirigidas al dominio de la administración del tiempo para el desarrollo de la habilidad del

		investigación educativa por los docentes.			estudio autodirigido y/o autorregulado orientado al aprendizaje de los programas académicos.
23	23.1	RECOMENDACIÓN La facultad de medicina debe promover actividades dirigidas al dominio de la administración del tiempo para el desarrollo de la habilidad del estudio autodirigido y/o autorregulado orientado al aprendizaje de los programas académicos.	23	23.2	RECOMENDACIÓN La Facultad de Medicina debe mostrar un Programa que promueva las actividades dirigidas al dominio de estrategias de estudio para el desarrollo de la habilidad del estudio autodirigido y/o autorregulado orientado al aprendizaje de los programas académicos y el aprovechamiento escolar.
23	23.2	RECOMENDACIÓN La Facultad de Medicina debe mostrar un Programa que promueva las actividades dirigidas al dominio de estrategias de estudio para el desarrollo de la habilidad del estudio autodirigido y/o autorregulado orientado al aprendizaje de los programas académicos y el aprovechamiento escolar.	Q.26	Q.26.1	RECOMENDACIÓN Es necesario que la facultad muestre un Programa de capacitación para profesores y alumnos en el uso de las TIC, y de resultados de la capacitación en la utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para el aprendizaje independiente.
Q.26	Q.26.1	OBSERVACIÓN Es necesario que la facultad muestre un Programa de capacitación para profesores y alumnos en el uso de las TIC, y de resultados de la capacitación en la utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para el aprendizaje independiente.	Q.26	Q.26.2	RECOMENDACIÓN Es necesario que la facultad asegure que los profesores y alumnos son capacitados en la utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para el acceso a la información y la obtención de nueva información mediante un Programa de capacitación.
Q.26	Q.26.2	OBSERVACIÓN Es necesario que la facultad asegure que los profesores y alumnos son capacitados en la utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para el acceso a la información y la obtención de nueva información mediante un Programa de capacitación.	Q.26	Q.26.3	RECOMENDACIÓN La facultad de medicina de la UAS debe mostrar un Programa de capacitación para profesores y alumnos en el uso de las TIC así como resultados de la capacitación en la utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para la administración de la atención de los pacientes.
Q.26	Q.26.3	RECOMENDACIÓN La facultad de medicina de la UAS debe mostrar un Programa de capacitación para profesores y alumnos en el uso de las TIC así como resultados de la capacitación en la utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para la administración de la atención de los pacientes.	Q.26	Q.26.5	RECOMENDACIÓN La facultad de medicina de la UAS debe asegurar que los profesores y alumnos sean capacitados en la utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para el acceso óptimo a los datos del paciente, y el uso del expediente clínico electrónico.
Q.26	Q.26.5	RECOMENDACIÓN	III Alumnos		

		La facultad de medicina de la UAS debe asegurar que los profesores y alumnos sean capacitados en la utilización de las TIC durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medicina para el acceso óptimo a los datos del paciente, y el uso del expediente clínico electrónico.
III Alumnos		
Estándar	Indicador	Observación / Recomendación
35	35.1	OBSERVACIÓN Es importante que la Facultad de Medicina de UAS presente evidencias de los resultados del aprendizaje del programa académico en la difusión para la selección y admisión.
Q.36	Q.36.1	RECOMENDACIÓN La Facultad de Medicina de la UAS, debe establecer un documento donde evidencie de manera clara la relación entre la selección de alumnos y la misión.
Q.36	Q.36.3	RECOMENDACIÓN La Facultad de Medicina de la UAS, debe presentar evidencia en un documento que muestre los mecanismos de revisión de las políticas de admisión, así como los resultados obtenidos.
Q.36	Q.36.4	RECOMENDACIÓN La Facultad de Medicina de la UAS, debe mostrar evidencias del sistema, de los documentos y de las solicitudes de casos de apelación.
Q.37	Q.37.1	OBSERVACIÓN Es necesario que la Facultad de Medicina de UAS presente un documento que muestre el análisis y su resultado sobre la relación de la matrícula y el número de alumnos de nuevo ingreso con la cobertura de las necesidades de atención a la salud de la comunidad y la sociedad, en conjunto con representantes de los sectores salud y educativo.
Q.37	Q.37.2	RECOMENDACIÓN La Facultad de Medicina de la UAS, debe de presentar evidencia de un documento que muestre la propuesta de los mecanismos conjuntos fundamentados en el análisis y orientados a cubrir las necesidades de atención a la salud de la comunidad y la sociedad.
IV Profesores		

		nuevo ingreso con la cobertura de las necesidades de atención a la salud de la comunidad y la sociedad, en conjunto con representantes de los sectores salud y educativo.	Estándar	Indicador	Observación / Recomendación
Q.37	Q.37.2	RECOMENDACIÓN	43	43.4	OBSERVACIÓN
		La Facultad de Medicina de la UAS, debe de presentar evidencia de un documento que muestre la propuesta de los mecanismos conjuntos fundamentados en el análisis y orientados a cubrir las necesidades de atención a la salud de la comunidad y la sociedad.			Es importante que la Facultad de Medicina de UAS elabore informes del cumplimiento de responsabilidades del personal académico en las ciencias biomédicas, clínicas y sociomédicas y humanísticas.
IV Profesores			44	44.1	OBSERVACIÓN
Estándar	Indicador	Observación / Recomendación			
43	43.4	OBSERVACIÓN	44	44.2	OBSERVACIÓN
		Es importante que la Facultad de Medicina de UAS elabore informes del cumplimiento de responsabilidades del personal académico en las ciencias biomédicas, clínicas y sociomédicas y humanísticas.			Es importante que la Facultad de Medicina de UAS, presente actas de las sesiones de los cuerpos colegiados, correspondientes al ingreso, promoción y permanencia docente.
44	44.1	OBSERVACIÓN	Q.47	Q.47.1	RECOMENDACIÓN
		Es importante la Facultad de Medicina de UAS, presente evidencia documental de los resultados de su aplicación en los últimos cinco años.			La Facultad de Medicina de la UAS, debe de presentar evidencia del listado de solicitudes de promoción, políticas de promoción aplicadas y dictámenes de promoción sobre las solicitudes de los últimos cinco años en correspondencia con los diferentes componentes curriculares.
44	44.2	OBSERVACIÓN	V Evaluación		
		Es importante que la Facultad de Medicina de UAS, presente actas de las sesiones de los cuerpos colegiados, correspondientes al ingreso, promoción y permanencia docente.	Estándar	Indicador	Observación / Recomendación
44	44.3	OBSERVACIÓN	Q.51	Q.51.1	RECOMENDACIÓN
		Es importante que la Facultad de Medicina de la UAS, presente evidencia de las actas de las sesiones de los cuerpos colegiados relacionados a ingreso, promoción y permanencia docente.			La Facultad de Medicina debe mostrar claramente cómo se asegura y documenta la confiabilidad y validez de los instrumentos de evaluación del aprendizaje.
Q.47	Q.47.1	RECOMENDACIÓN	52	52.3	RECOMENDACIÓN
		La Facultad de Medicina de la UAS, debe de presentar evidencia del listado de solicitudes de promoción, políticas de promoción aplicadas y dictámenes de			La Facultad de Medicina debe mstrar claramente la relación entre la evaluación formativa y sumativa en términos de entrega de resultados y acciones posteriores a la evaluación, así como la relación entre la evaluación del aprendizaje y las decisiones sobre el avance académico.

		promoción sobre las solicitudes de los últimos cinco años en correspondencia con los diferentes componentes curriculares.			
V Evaluación					
Estándar	Indicador	Observación / Recomendación			
Q.51	Q.51.1	RECOMENDACIÓN La Facultad de Medicina debe mostrar claramente cómo se asegura y documenta la confiabilidad y validez de los instrumentos de evaluación del aprendizaje.	Q.52	Q.52.1	RECOMENDACIÓN La Facultad de Medicina debe mostrar claramente como ajusta el número y características de los exámenes sobre los elementos curriculares en las áreas básica y clínica, así como los resultados de los ajustes para promover el aprendizaje integrado.
52	52.3	RECOMENDACIÓN La Facultad de Medicina debe mostrar claramente la relación entre la evaluación formativa y sumativa en términos de entrega de resultados y acciones posteriores a la evaluación, así como la relación entre la evaluación del aprendizaje y las decisiones sobre el avance académico.	Q.52	Q.52.2	RECOMENDACIÓN La Facultad de Medicina debe mostrar claramente el ajuste en el número y características de los exámenes sobre los elementos curriculares para asegurar la realimentación oportuna, específica, constructiva y justa a los alumnos con base en los resultados de su evaluación.
Q.52	Q.52.1	RECOMENDACIÓN La Facultad de Medicina debe mostrar claramente como ajusta el número y características de los exámenes sobre los elementos curriculares en las áreas básica y clínica, así como los resultados de los ajustes para promover el aprendizaje integrado.	Q.56	Q.56.1	RECOMENDACIÓN Es necesario que la Facultad de Medicina muestre claramente como relaciona el análisis del desempeño escolar por cohortes con las características sociodemográficas al inicio de la carrera.
Q.52	Q.52.2	RECOMENDACIÓN La Facultad de Medicina debe mostrar claramente el ajuste en el número y características de los exámenes sobre los elementos curriculares para asegurar la realimentación oportuna, específica, constructiva y justa a los alumnos con base en los resultados de su evaluación.	Q.56	Q.56.2	RECOMENDACIÓN La Facultad de Medicina debe mostrar claramente documento del análisis del desempeño de los estudiantes, por cohortes, para realimentar a las comisiones responsables de la selección de estudiantes y de apoyos para los alumnos, así como ejemplos de los resultados obtenidos por medio de las realimentaciones a las comisiones mencionadas.
Q.56	Q.56.1	OBSERVACIÓN Es necesario que la Facultad de Medicina muestre claramente como relaciona el análisis del desempeño escolar por cohortes con las características sociodemográficas al inicio de la carrera.	57	57.2	OBSERVACIÓN Es necesario que la Facultad de Medicina muestre claramente los registros de supervisión aplicados en los campos clínicos de los últimos ciclos escolares.
Q.56	Q.56.2	RECOMENDACIÓN	61	61.3	RECOMENDACIÓN La Facultad de Medicina debe mostrar claramente como los resultados del seguimiento de egresados se orienta a la realimentación del plan de estudios y ejemplos de los productos de la

		La Facultad de Medicina debe mostrar claramente documento del análisis del desempeño de los estudiantes, por cohortes, para realimentar a las comisiones responsables de la selección de estudiantes y de apoyos para los alumnos, así como ejemplos de los resultados obtenidos por medio de las realimentaciones a las comisiones mencionadas.			realimentación aplicados en el plan de estudios.
					RECOMENDACIÓN
	Q.61	Q.61.1			Es necesario que la escuela muestre claramente cómo el análisis fundamentado de la relación del desempeño de egresados, por cohortes con sus características al ingreso a la carrera.
					RECOMENDACIÓN
57	57.2			Q.63.2	La Facultad de Medicina UAS debe evidenciar los ejemplos de la aplicación de los resultados del análisis de la realimentación en la toma de decisiones.
					RECOMENDACIÓN
57	57.3			Q.64.2	La Facultad de Medicina UAS debe asegurar que el acceso a la información de su programa académico permita conocer los resultados de la evaluación del plan de estudios, sus asignaturas, módulos y/o materias.
					RECOMENDACIÓN
61	61.3			Q.64.3	La Facultad de Medicina UAS debe asegurar que el acceso a la información sobre el desempeño de los egresados se encuentre accesible al público.
					RECOMENDACIÓN
				Q.64.4	La Facultad de Medicina UAS debe asegurar que el acceso de los egresados a la información de su programa académico lo retroalimente.
					RECOMENDACIÓN
Q.61	Q.61.1			Q.65.1	La Facultad de Medicina UAS debe establecer en un documento los mecanismos aplicados para determinar la efectividad de las acciones realizadas para el logro de la misión y mostrar los resultados obtenidos sobre el logro de la misma.
					RECOMENDACIÓN
Q.63	Q.63.2				La Facultad de Medicina UAS debe evidenciar los ejemplos de la aplicación de los resultados del análisis de la realimentación en la toma de decisiones.
					RECOMENDACIÓN
Q.64	Q.64.2			Q.65.2	La Facultad de Medicina UAS debe establecer en un documento los mecanismos aplicados para determinar la efectividad de las acciones realizadas para el cumplimiento del perfil profesional y mostrar los resultados obtenidos.

		del plan de estudios, sus asignaturas, módulos y/o materias.
Q.64	Q.64.3	RECOMENDACIÓN La Facultad de Medicina UAS debe asegurar que el acceso a la información sobre el desempeño de los egresados se encuentre accesible al público.
Q.64	Q.64.4	RECOMENDACIÓN La Facultad de Medicina UAS debe asegurar que el acceso de los egresados a la información de su programa académico lo retroalimente.
Q.65	Q.65.1	RECOMENDACIÓN La Facultad de Medicina UAS debe establecer en un documento los mecanismos aplicados para determinar la efectividad de las acciones realizadas para el logro de la misión y mostrar los resultados obtenidos sobre el logro de la misma.
Q.65	Q.65.2	RECOMENDACIÓN La Facultad de Medicina UAS debe establecer en un documento los mecanismos aplicados para determinar la efectividad de las acciones realizadas para el cumplimiento del perfil profesional y mostrar los resultados obtenidos.
VI Vinculación institucional		
Estándar	Indicador	Observación / Recomendación
67	67.1	OBSERVACIÓN Es importante que la Facultad de Medicina de la UAS tenga todos los convenios con instituciones de salud vigentes y actualizados.
67	67.2	RECOMENDACIÓN La Facultad de Medicina de la UAS y las instituciones de salud deben responsabilizarse a través de los convenios del mejoramiento de la calidad de la educación y atención médicas y del fortalecimiento de la investigación por medio del trabajo conjunto, así como evidenciar los resultados obtenidos de su seguimiento.
Q.67	Q.67.1	RECOMENDACIÓN La Facultad de Medicina de la UAS debe contar con los convenios vigentes y actualizados con instituciones de salud, elaborar un documento que muestre como se da la inclusión de académicos y alumnos y evidenciar los resultados del seguimiento del trabajo colaborativo con instancias del sector salud.

VI Vinculación institucional		
Estándar	Indicador	Observación / Recomendación
67	67.1	OBSERVACIÓN Es importante que la Facultad de Medicina de la UAS tenga todos los convenios con instituciones de salud vigentes y actualizados.
67	67.2	RECOMENDACIÓN La Facultad de Medicina de la UAS y las instituciones de salud deben responsabilizarse a través de los convenios del mejoramiento de la calidad de la educación y atención médicas y del fortalecimiento de la investigación por medio del trabajo conjunto, así como evidenciar los resultados obtenidos de su seguimiento.
Q.67	Q.67.1	RECOMENDACIÓN La Facultad de Medicina de la UAS debe contar con los convenios vigentes y actualizados con instituciones de salud, elaborar un documento que muestre como se da la inclusión de académicos y alumnos y evidenciar los resultados del seguimiento del trabajo colaborativo con instancias del sector salud.
VII Administración y recursos		
Estándar	Indicador	Observación / Recomendación
73	73.1	OBSERVACIÓN Es necesario que la Facultad de Medicina implemente un registro de mantenimiento y conservación de los recursos audiovisuales.
Q.73	Q.73.2	RECOMENDACIÓN La Facultad de Medicina de la UAS debe mostrar evidencias documentales de la política Institucional y de los convenios para la innovación y desarrollo de TICs orientadas al mejoramiento continuo de las funciones administrativas, así como el informe del seguimiento de resultados de las políticas.
77	77.1	OBSERVACIÓN

		La Facultad de Medicina de la UAS debe contar con los convenios vigentes y actualizados con instituciones de salud, elaborar un documento que muestre como se da la inclusión de académicos y alumnos y evidenciar los resultados del seguimiento del trabajo colaborativo con instancias del sector salud.
--	--	---

VII Administración y recursos

Estándar	Indicador	Observación / Recomendación
		OBSERVACIÓN
73	73.1	Es necesario que la Facultad de Medicina implemente un registro de mantenimiento y conservación de los recursos audiovisuales.
		RECOMENDACIÓN
Q.73	Q.73.1	La Facultad de Medicina de la UAS debe de mostrar evidencias documentales de los convenios, e informes de los resultados de las políticas institucionales empleadas para la innovación y desarrollo de TICs orientadas al mejoramiento continuo de las funciones académicas,
		RECOMENDACIÓN
Q.73	Q.73.2	La Facultad de Medicina de la UAS debe mostrar evidencias documentales de la política Institucional y de los convenios para la innovación y desarrollo de TICs orientadas al mejoramiento continuo de las funciones administrativas, así como el informe del seguimiento de resultados de las políticas.
		OBSERVACIÓN
77	77.1	Es importante que la Facultad de Medicina UAS elabore y sistematice un Manual de procedimientos.
		RECOMENDACIÓN
78	78.2	La Facultad de Medicina debe elaborar registros de los servicios académico administrativos brindados a los estudiantes y evidenciar que sean eficientes.
79	79.2	OBSERVACIÓN

		Es importante que la Facultad de Medicina UAS elabore y sistematice un Manual de procedimientos.
		RECOMENDACIÓN
78	78.2	La Facultad de Medicina debe elaborar registros de los servicios académico administrativos brindados a los estudiantes y evidenciar que sean eficientes.



Es importante que la Facultad de Medicina UAS elaborare un programa propio de actividades culturales, deportivas y recreativas, asegurando la participación de los estudiantes.

Informe de Evaluación

Responsables del Informe de Evaluación

COMAEM

Juan Manuel Carrillo Lucero

Coordinador del Equipo de Evaluación

Karla Massiel Quiñones Martínez

Secretario del Equipo de Evaluación